

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**



**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**



**EL PROYECTO POLÍTICO DE LOS YORKINOS: LA POLÍTICA POPULAR EN LA  
CAMPAÑA ELECTORAL DE VICENTE GUERRERO**

**TESIS  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
LICENCIADO EN HISTORIA  
PRESENTA**

**ANA IVALÚ OROPEZA ALFARO**

**DIRECTOR DE TESIS  
DR. ALFREDO ÁVILA RUEDA**

**México, D. F. 2010**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

Sin duda la elaboración de mi tesis ha sido el proyecto más ambicioso que he realizado en mi vida. Las dificultades han sido muchas y el tiempo invertido también. No obstante, todos los desvelos, las preocupaciones y el esfuerzo han valido la pena. A cambio, he obtenido conocimiento, experiencia y valiosas amistades. Tengo claro que no habría podido llegar hasta este punto de no ser por las personas que todo este tiempo han estado conmigo, por la familia, los profesores, amigos y colegas que me brindaron su apoyo, ya fuera moral o académico. A todos ellos les doy las gracias.

No soy partidaria de dar nombres, pues agradezco el aliento de todos aquellos que se han interesado en mí; sin embargo, me parece que la ocasión lo amerita. En primer lugar quiero agradecer a mi familia, por ellos soy lo que soy. A mis padres, por su amor sin límites, por sus consejos y regaños, pero sobre todo, por creer en mí. A mi mamá porque siempre ha estado a mi lado, por su ejemplo de fortaleza y amor incondicional. A mi papá por apoyar siempre mis decisiones y por enseñarme el poder de la palabra. A mi hermano, por su cariño e interés por lo que hago.

En esta etapa, en la que imperó el estrés, el mal humor, el cansancio y la falta de tiempo, hubo alguien que siempre me escuchó, me animó y me alegró la vida. Le doy las gracias a Zalik, por ser mi cómplice y mi mejor amigo. También agradezco a mis amigas de toda la vida, Virginia y Yadira, por no dejarme sola aun en mis peores momentos, por aconsejarme y siempre inyectarle felicidad a mis días. A los compañeros con los que compartí los salones de clases, los viernes por la tarde y la pasión por la historia, Mercedes, Francisco, Axel, Baruk, Yadira, América, Ernesto y Rodrigo.

Este proyecto no habría podido ser concretado sin la dirección de mi asesor, el Dr. Alfredo Ávila, de quien he aprendido tanto y a quien debo mi interés por el siglo XIX. Agradezco profundamente su apoyo, tiempo y palabras. A la Dra. María Eugenia Vázquez, mi lectora, valoro mucho su esfuerzo, horas de lectura, plática y sugerencias, pero sobre todo su amistad. En ese sentido, reconozco la ayuda del Dr. Sergio Miranda, los comentarios de mis sinodales: Erika Pani, Ana Carolina Ibarra, Miguel Soto y Gabriel Torres.

A la Universidad Nacional Autónoma de México y a los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras, gracias por darme una educación con sentido crítico.

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Capítulo I. Marco legal y conceptual: elecciones y partidos</b>	
<b>Los antecedentes constitucionales</b>	
<b>Cádiz</b>	<b>20</b>
<b>Apatzingán</b>	<b>27</b>
<b>El pensamiento en torno a las elecciones</b>	<b>29</b>
<b>La Constitución de 1824</b>	<b>40</b>
<b>Capítulo II. Política y partidos en el México independiente: 1823-1827</b>	
<b>Elección de Guadalupe Victoria</b>	<b>50</b>
<i>Partido y campaña electoral ¿Dos conceptos anacrónicos?</i>	<b>56</b>
<b>Los yorkinos, escoceses e imparciales</b>	<b>57</b>
<b>Las elecciones de 1826</b>	<b>79</b>
<b>Capítulo III. La campaña para las elecciones de 1828</b>	
<b>La postulación de Vicente Guerrero</b>	<b>86</b>
<b>La postulación de Manuel Gómez Pedraza</b>	<b>104</b>
<b>Los debates en la prensa, entre los partidos</b>	<b>109</b>
<i>Espanoles: ¿Una causa nacional o una campaña de desprestigio?</i>	<b>110</b>
<i>Federalismo: “Amantes del federalismo” vs. “Enemigos de la federación”</i>	<b>115</b>
<i>Representación popular: “pueblo” o “pueblos”</i>	<b>121</b>
<b>Debates en la prensa, en torno al procedimiento electoral</b>	<b>128</b>
<i>Partidos</i>	<b>129</b>
<i>Campaña</i>	<b>134</b>
<i>Elecciones</i>	<b>144</b>
<b>Capítulo IV. La elección y la caída del sistema electoral</b>	
<b>La elección</b>	<b>155</b>
<b>La rebelión de Guerrero</b>	<b>168</b>
<i>La Acordada y el Parián</i>	<b>176</b>
<b>La prensa en torno al procedimiento electoral</b>	<b>183</b>
<i>Opinión pública vs. legitimidad electoral</i>	<b>183</b>
<i>Arbitrariedades en el proceso electoral</i>	<b>187</b>
<i>Debate en torno a las elecciones presidenciales</i>	<b>189</b>
<i>Rebelión de Santa Anna</i>	<b>194</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>196</b>
<b>Referencias</b>	<b>211</b>

## **Introducción**

Tras la consumación de independencia, se discutieron en México múltiples visiones sobre la forma de gobierno que se debía instaurar. Había propuestas de todo orden político, desde la adopción de una república hasta la promoción de un proyecto monárquico, pasando por la discusión de si el monarca debía ser mexicano o si tendría que pertenecer a la casa reinante española. Finalmente, se decidió el establecimiento de una monarquía constitucional bajo el mandato de Agustín de Iturbide. Como bien se sabe, la experiencia monárquica no duró mucho debido a que el régimen iturbidista abdicó. Con la promulgación de la Constitución de 1824 y la adopción de una república federal no cesaron los conflictos. Ahora, sumado al ideal monarquista se enfrentaban proyectos con distintas propuestas de república: había federalistas con distintos matices y adeptos al modelo centralista. En el mismo espacio también convivían diferentes proyectos económicos, había promotores del libre comercio, así como proteccionistas.

La escena política de la tercera década del siglo XIX era plural, en ella interactuaban individuos con distintos proyectos políticos y económicos. Es erróneo aglutinar esa pluralidad de formas de concebir el orden político en sólo dos visiones: centralista y federalista, puesto que ello implica limitar el panorama histórico. De igual forma, el hecho de plantearla sólo como una época de disturbios y retroceso político, le resta la importancia que en realidad tuvo en el aprendizaje de nuevas prácticas políticas y la discusión de proyectos políticos. Hoy en día se cuenta con un importante número de investigaciones que han abordado el estudio del período, y que, sin duda, han hecho un valioso trabajo al replantear la concepción sobre el mismo, y cuestionar así la visión de tradición liberal establecida en la segunda mitad del siglo XIX, que entendía los primeros años de la vida independiente de México como una proyección del conflicto liberal-conservador. La investigación que aquí se presenta es un esfuerzo por aportar algo nuevo a las *miradas*, que

tras arduo empeño, han revalorado el pasado histórico de la primera república. Así, el objeto de estudio de esta investigación es la agrupación yorkina, su proyecto político, y en particular, su actitud frente al aspecto electoral en la campaña presidencial de Vicente Guerrero. Por ello, es necesario entender que el surgimiento de esta agrupación y de otros grupos políticos de la época no fue gratuito, respondió a la dinámica de los tiempos –que requería de la participación de los ciudadanos, tanto para establecer un sistema político como para legitimarlo–, a la necesidad que tenían algunos individuos de ser escuchados y de tener un espacio de discusión de ideas.

Los yorkinos se organizaron bajo una estructura masónica, que tomó características propias asociadas al contexto histórico del país. Desde su fundación comenzaron una disputa por el poder político. Primero en las elecciones de 1826, en las que se renovarían las legislaturas estatales y algunos miembros del Congreso nacional, y después en las elecciones presidenciales de 1828. Si bien, el proceso electoral de 1826 fue muy importante en el aprendizaje político de los yorkinos, pues se implementaron nuevas prácticas, las elecciones de 1828 fueron más importantes, debido a que los yorkinos hicieron una campaña electoral en la que no sólo se basaron en el desprestigio de la facción opositora (como en mayor medida sucedió en 1826), sino que pusieron a discusión elementos de su proyecto político; definieron el papel que debían ocupar instituciones como los ayuntamientos y las milicias cívicas. Los yorkinos redimensionaron la participación de la “baja democracia” al permitir que el “pueblo” participara en asuntos públicos, lo cual contribuyó a que la cultura política mexicana adquiriera una nueva dimensión: sectores de la población que antes habían sido relegados de la participación política, pudieron incidir en asuntos públicos, y se insertaron nuevas prácticas como el establecimiento de alianzas con líderes locales, la concesión de cargos públicos, la movilización de sectores populares y la propagación de un discurso dirigido a los mismos. Esto también ayudó a que el sistema electoral representativo se

consolidara en el país. Por ello, el análisis del proyecto político yorkino y de su política popular se circunscribió a la campaña electoral de Vicente Guerrero, pues en ella se expuso con mayor claridad la manera en que los yorkinos concebían el orden político, así como las acciones que emprendieron a partir de dicha concepción.

En esta investigación se parte de la idea de que los yorkinos tuvieron como principio fundamental el impulso de la participación de los sectores medios y bajos de la población. Por ello, el objetivo central de la misma, es que a partir del análisis en la prensa periódica se reflexione sobre el proyecto yorkino, en particular sobre el aspecto electoral, a fin de conocer cuáles fueron los elementos que lo conformaron, así como cuáles fueron las prácticas que caracterizaron su manera de hacer política popular. Para ello, a lo largo del trabajo se explica qué función tuvo el discurso en la prensa yorkina; se exponen los elementos que formaron parte de su propuesta política (*federalismo, representación popular, elecciones, sistema de partidos y opinión pública*), así como las prácticas que caracterizaron su política popular: promoción de las milicias cívicas y los ayuntamientos, alianzas con líderes locales, concesión de cargos públicos, presión a las legislaturas y movilizaciones populares. También se profundiza en la importancia que tuvieron los sectores medios y bajos en la política yorkina, lo que implica una comparación entre las diferentes formas de participación que se les dio. Asimismo, se plantean las prácticas políticas usadas en los comicios electorales, y se hacen notar las contradicciones en su discurso.

El estudio del proyecto político yorkino implicó el análisis de su discurso en la prensa periódica. Por ello, se revisaron sus principales periódicos, *Correo de la Federación Mexicana* y *El Amigo del Pueblo*, así como las más destacadas publicaciones de oposición, *Águila Mexicana* y *El Sol*, todas ellas publicadas en la Ciudad de México. El examen de la prensa sólo comprendió un año (1828), dado a que en ese momento comenzó la campaña por la presidencia. Es necesario aclarar que en los acervos hemerográficos de la Ciudad de

México los periódicos están incompletos, por lo mismo, hubo la necesidad de suplir los meses faltantes con información de otros periódicos, o bien, recurrir al anexo del *Diario histórico* de Carlos María de Bustamante, el cual es un valioso legado histórico. Asimismo, consulté impresos de la colección Lafragua, sobre los proyectos electorales que se gestaron de 1820-1823; la publicación de Francisco Ibar, *Regeneración política de la República Mexicana*, del que tomé una relación con los miembros de la logia yorkina, y la correspondencia personal de Vicente Guerrero, en la que consulté el periodo de noviembre de 1828 a enero de 1829.

Tomando en cuenta el carácter de la investigación, fue necesario recabar información en las publicaciones, hacer un análisis de la misma, compararla con lo dicho en otros periódicos e interpretarla. Es necesario mencionar que al hacerse una investigación en la que se usa a la prensa como fuente, es importante no perder de vista que el discurso vertido en ella tiene una intencionalidad, en el caso de los yorkinos era promoverse entre los sectores medios y bajos como la mejor opción y ejercer presión sobre la clase política. Por ello, lo expuesto en ella no debe ser leído de una forma literal, debe ser contextualizado, de lo contrario se pierde de vista el trasfondo del discurso, que es en donde se puede encontrar valiosa información.

La investigación comprende el período de 1824 a 1828, aunque se centra particularmente en 1828; sin embargo, para proporcionar un panorama sobre la manera como se desarrolló el tema electoral, fue necesario remontarse al momento en que se promulgó la Constitución de Cádiz (1812), la Constitución de Apatzingán (1814), así como dar un breve recorrido por los años de 1820 a 1823. En lo geográfico, el estudio se enfocó en la Ciudad de México, debido a que las publicaciones revisadas fueron editadas en la capital. Sin embargo, en algunos casos se hace referencia a noticias provenientes de otros estados de la república, principalmente de las regiones del centro.

Los primeros testimonios historiográficos que dan cuenta del período republicano, así como de la actuación de los yorkinos, son las obras de Lorenzo de Zavala, Carlos María de Bustamante, José María Tornel y Mendívil, Lucas Alamán, José María Bocanegra y Francisco de Paula y Arrangoiz.<sup>1</sup> Estos textos se distinguen por su riqueza en la narración histórica y porque se trata de relatos hechos por sus protagonistas. Por ello, en sus obras se pueden encontrar dos dimensiones: en la que se narran los sucesos y en la que el autor emite juicios. De manera general, para los escritores contemporáneos a los acontecimientos, los yorkinos eran un grupo de aspirantes a empleos que se aprovechaban de los sectores populares a fin de conseguir sus intereses; interpretación con la que no comulgó el líder yorkino Lorenzo de Zavala, quien en su *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, no perdió momento en defender las acciones yorkinas, dejando así a un lado su intención de permanecer distante del relato. Sin embargo, para los fines de esta investigación, lo enriquecedor radicó en esos chispazos de subjetividad que se le escaparon a Zavala, los cuales permitieron conocer más sobre su proyecto político, sobre su influencia en el pensamiento yorkino, y las contradicciones que tuvo con el mismo.

Durante la segunda mitad del siglo XIX y los primeros años del XX, en la historiografía imperó un modelo de tradición liberal, en el que se resumía a la historia de la década de 1820 como la pugna política entre yorkinos/federalistas y esoceses/centralistas, y se consideraba que ambas agrupaciones eran, respectivamente, las precursoras de las

---

<sup>1</sup>Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. 5 vol. México, José María Lara, 1849-1852. Francisco de Paula Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, 2ª ed., prólogo de Martín Quirarte, México, Porrúa, 1968. José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*, 3 vols., facsímil de la edición de 1892, estudio introductorio de Patricia Galeana de Valadés, México, Instituto Cultural Helénico/ Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/ Fondo de Cultura Económica, 1987. Carlos María de Bustamante, *Diario histórico de México 1822-1848*, cd. 1, edición de Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, México, El Colegio de México/ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001. José María Tornel y Mendívil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, Imprenta de Cumplido, 1852. Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2t. en 1 v., facsímil de la segunda edición de 1845, prólogo de Horacio Labastida Muñoz, México, Fondo de Cultura Económica/ Instituto Cultural Helénico, 1985.

ideologías liberal y conservadora. Esto se manifestó en obras como *México a través de los siglos*,<sup>2</sup> en la que Enrique Olavarría incitó a los historiadores para que no juzgaran al período como “un cúmulo de anárquicas mezquindades y egoístas intereses”. Asimismo, en la obra escrita por Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*,<sup>3</sup> se presentó a los yorkinos como los responsables de haber fomentado la influencia norteamericana en el país. En la misma línea, la *Historia de México, 1808-1836*, escrita por Luis Chávez Orozco, es un análisis maniqueo sobre el período, pues lo definió como la contienda entre federalistas vs centralistas. Los federalistas tenían ideales revolucionarios, eran amantes del mundo moderno, del progreso y recibían influencia de los Estados Unidos, mientras que los centralistas pertenecían al ejército, al clero, a la aristocracia, y deseaban conservar la organización colonial y el *statu quo*.<sup>4</sup>

En la actualidad hay una gran cantidad de estudios que han reinterpretado la historia de la tercera década del siglo XIX. En ellos se ha intentado dejar atrás la versión liberal descrita en el párrafo anterior, con lo que se ha dotado de un nuevo sentido al período, dejando a un lado la visión oscura que se tenía de él, y entendiéndolo como una etapa de aprendizaje político, de instauración de nuevas prácticas y de discusión de ideas. En ese sentido, las investigaciones de Josefina Zoraida Vázquez han sido pioneras en ese enfoque, pues en ellas está presente la preocupación por señalar que la etapa de 1821 a 1854 “ha sido tradicionalmente [...] marginada de la historiografía”, y que contrariamente a lo sostenido por la interpretación liberal, que concibe al siglo XIX como un periodo de revoluciones y dictaduras, en México, antes del gobierno porfirista, los regímenes dictatoriales fueron excepcionales. En esa línea, sus estudios plantean que la inestabilidad de los gobiernos no

---

<sup>2</sup> Enrique de Olavarría y Ferrari, “México Independiente 1821-1855” en Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*, México, Ballesta, 1887-1889, v. 4.

<sup>3</sup> Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, Vol. XII de *Obras completas*, México, 1948.

<sup>4</sup> Luis Chávez Orozco, *Historia de México, 1808-1836*, México, Editorial Patria, 1947.

sólo fue una característica del país, sino que acompañó a los gobiernos de Hispanoamérica y Europa.

Un ejemplo más de esa nueva visión es el estudio de Michael Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835) Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*.<sup>5</sup> Primero porque el autor reconoció que la primera República Federal significó un cambio en las actitudes, las alianzas y la política de la historia mexicana. Y segundo, porque usó a la prensa como una de sus fuentes centrales. La historia de Costeloe tiene un valor incuestionable, debido a que es la primera obra historiográfica que replantea la visión que se tenía sobre el período; sin embargo, en ella no se rompe con la noción de que los yorkinos y escoceses fueron los precursores del liberalismo y conservadurismo, y se pierde de vista el proyecto político yorkino, reduciéndolo a la defensa del federalismo, de la independencia, y al oportunismo de muchos de sus miembros, lo que provocó que los alcances de la política yorkina fueran minimizados.

Una investigación que aportó un nuevo enfoque al estudio del período fue la de Torcuato di Tella, *Política nacional y popular en México 1820-1847*.<sup>6</sup> En ella se planteó la relación que se gestó entre las clases populares y los sectores privilegiados; los mecanismos de movilización popular, como la prensa, las reuniones y agitaciones callejeras, el enrolamiento en la milicia y el despliegue de fuerza armada el día de las elecciones. Analizó la función que tuvieron las movilizaciones populares en la política, y estableció que el esfuerzo de los sectores altos por movilizar a los grupos populares formó parte un tipo de política nacional y popular.

Sin duda, ha sido muy valiosa la labor que han hecho los estudios adscritos a los papeles públicos, pues éstos han aportado una nueva interpretación sobre el período. Así,

---

<sup>5</sup>Michael Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835) Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, Tr. Manuel Fernández Gasalla, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

<sup>6</sup> Torcuato di Tella, *Política nacional y popular en México 1820-1847*, Tr. María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

investigaciones como la de Laurence Coudart, “En torno al correo de lectores de *El Sol* (1823-1832): espacio periodístico y opinión pública”, y la escrita por María Eugenia Claps, *La formación del liberalismo en México. Ramón Ceruti y la prensa yorkina (1825-1830)*,<sup>7</sup> han replanteado la función que la prensa ejerció, situándola como las promotora del debate político. Por ello, ambos trabajos fueron fundamentales para comprender cuál era la función de la misma, qué intereses tenía, cuál era su importancia política, y cómo fue usada por los escoceses y yorkinos. En la primera investigación se puntualizó que las publicaciones de aquellos años jugaron el papel de voceras y orientadoras de la opinión pública, por lo que fueron uno de los principales elementos que intervinieron en el fenómeno de politización de la sociedad. En la segunda, se efectuó un estudio comparativo entre los yorkinos y los comuneros españoles, en el que se señaló que el *Correo de la Federación* fue el principal mecanismo de difusión de ideas de los yorkinos, el cual tuvo como objetivo principal guiar la opinión de la población. Asimismo, se planteó que los yorkinos dirigieron a los sectores populares con la finalidad de obtener apoyo en sus acciones políticas, para lo que implementaron medidas como la promesa de empleo.

El debate historiográfico sobre el papel político que el discurso desempeñó en la tercera década del siglo XIX ha sido muy enriquecedor y fundamental para la investigación aquí presentada. Estudios como los de Elías José Palti, Beatriz Urías Horcasitas, Peter Guardino y María Eugenia Vázquez,<sup>8</sup> han contribuido a la reflexión sobre la interacción que tuvo el discurso con las prácticas políticas en los primeros años del siglo XIX, y también han ayudado a comprender cómo éste fue utilizado como un fundamento de legitimidad.

---

<sup>7</sup> Laurence Coudart, “Entorno al correo de *El Sol* (1823-1832): espacio periodístico y opinión pública” en Cristina Gómez y Miguel Soto, *Transición y cultura política de la Colonia al México independiente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004. María Eugenia Claps Arenas, “La formación del liberalismo en México. Ramón Ceruti y la prensa yorkina (1825-1830)”, España, Universidad de Alcalá, 2007.

<sup>8</sup> José Elías Palti, *La invención de la legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estatuido sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005. Beatriz Urías y Horcasitas, *Historia de una negación: la idea de igualdad en el pensamiento político mexicano del siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1996.

La investigación de María Eugenia Vázquez no sólo es importante por su aportación al estudio del discurso, al cual caracterizó como una herramienta usada por los yorkinos para crearse un identidad propia y para desprestigiar a los escoceses, sino también porque su análisis ha ayudado a comprender mejor la política popular empleada por los yorkinos, al definir prácticas masónicas, y la importancia de las milicias cívicas y los ayuntamientos como figuras de presión. Asimismo, su estudio en los “papeles públicos” ha proporcionado una valiosa interpretación sobre el significado que los yorkinos le daban a conceptos como *la soberanía, la nación, el pueblo, los pueblos y la representación popular*, lo que ha colaborado significativamente con el estudio del proyecto político yorkino.<sup>9</sup>

En la misma línea, la investigación de Peter Guardino ha tenido un papel muy importante en la definición del carácter que tuvo el discurso en aquellos años y en la posición que los sectores populares tomaron ante el mismo; así como en la comprensión de la importancia que tuvieron las alianzas interclasistas en la política mexicana y la función de instituciones como el ayuntamiento y las milicias cívicas como figuras de legitimidad y de contrapeso al gobierno nacional. Aspectos sobre los que el historiador Torcuato di Tella ha proporcionado un interesante análisis.<sup>10</sup>

La investigación del historiador Richard Warren es clave para entender la importancia que tuvieron la masonería, las elecciones, y la propaganda política, en la década de 1820; sin embargo, en ella no se rompió con el esquema liberal, y se definió a las facciones políticas como cuerpos homogéneos, es decir, para él todos los yorkinos eran federalistas y todos los escoceses eran centralistas, sin percibir que entre sus miembros había diferentes maneras de concebir el orden político. Warren propone que la tercera década del

---

<sup>9</sup> María Eugenia Vázquez Semadeni, “La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830” (Tesis Doctoral), México, El Colegio de Michoacán, 2008.

<sup>10</sup> Peter Guardino, *Campesinos y política en la formación del Estado Nacional en México. Guerrero, 1800-1857*, Tr. Jorge Alberto Sánchez Ortega, México, Gobierno del Estado de Guerrero: LVI Legislatura Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2001.

siglo XIX fue un momento de efervescencia política, que se caracterizó por el inicio de una política popular que fomentaba las alianzas entre las facciones en pugna por el poder y los sectores populares, en la que la masonería fue determinante en el devenir político de aquellos años debido a que fue un movilizador político, que fomentó el uso de la prensa como una manera de difundir sus ideas, y que representó la esperanza de ascenso social. Asimismo, sostiene que la propaganda política fungió como el medio para convencer a los sectores populares de participar en las acciones políticas. Una importante aportación de la investigación de Warren es que señaló el carácter elitista de los yorkinos, sosteniendo que para ingresar al rito se pedía una cuota de 32 pesos, además de una cuota mensual. De acuerdo con Warren, dicha cuota equivalía a la renta de una casa. No obstante, es necesario aclarar que las cosas no eran tan rígidas, pues en algunos casos se daban facilidades para realizar los pagos. También sostuvo que los yorkinos hicieron una campaña de sentimiento antiespañol para manipular al sector popular. En ese sentido, el festejo del 15 septiembre fue un recurso que usaron para exacerbar el nacionalismo y generar el rechazo a la población española.<sup>11</sup>

Respecto al carácter que tuvieron los procesos electorales en la tercera década del siglo XIX, Alfredo Ávila, ha señalado que la importancia de la instauración de las elecciones radicó en que transformaron la cultura política del periodo.<sup>12</sup> Entre las aportaciones de dicho análisis están: la definición social de los yorkinos como un grupo conformado por sectores radicales, agitadores, defensores de soberanías estatales e iturbidistas; el planteamiento de que los yorkinos no fueron una organización nacional, sino que más bien fueron una agrupación que supo controlar muy bien el centro del país; la mención de las irregularidades cometidas en las elecciones de 1826; la reflexión en torno a la división de los yorkinos, en la

---

<sup>11</sup> Richard A. Warren, *Vagrants and citizens*, United States of America, Scholarly Resources Inc, 2001.

<sup>12</sup> Alfredo Ávila, "La revolución liberal y los procesos electorales" en Gustavo Erenesto Emerich (coord.), *Las elecciones en la ciudad de México*, Instituto Electoral del Distrito Federal-Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2005.

que tuvo un papel importante el carácter agitado de su política. El autor sostiene que la derrota de Vicente Guerrero en las elecciones se debió a que las legislaturas electas en 1826, que fueron las que votaron en las elecciones presidenciales, apoyaban a Manuel Gómez Pedraza. Finalmente, concluye que el surgimiento de facciones políticas como los yorkinos, provocó que en el lapso de 1824-1826 se incrementara la participación popular; así como el planteamiento de que las elecciones fueron una manera de legitimar el poder nacional.

En otro estudio, Alfredo Ávila reinterpretó el papel de Guerrero en la política mexicana, tanto en su lucha por la presidencia, como durante su ejercicio de la misma. En él, presentó un interesante recuento historiográfico de las obras que han abordado el período. Además, definió a Guerrero como un hombre que tomó parte activa de los acontecimientos en los que se vio involucrado, cuestión que había sido desdeñada en importante número de estudios históricos. A partir de esa premisa sostuvo: 1) que la “anarquía” con la que fue caracterizado el período presidencial de Guerrero, se debió más que nada a su origen humilde y al miedo que le tenían los sectores adinerados a las movilizaciones populares, 2) que Vicente Guerrero intervino en los principales acontecimientos del país, desde su llegada al poder hasta su estancia en la presidencia, 3) que durante el gobierno de Guerrero se tomaron algunas medidas contrarias al liberalismo económico, a fin de darle apoyo a la industria nacional. Asimismo, en el estudio se planteó que la agrupación yorkina consiguió transformar la cultura política del país, utilizando como principales estrategias para llegar al poder la movilización popular y la propaganda política por medio de la prensa.<sup>13</sup>

Para una mejor comprensión de los yorkinos, las investigaciones de Miguel Soto y Luis Fernando Granados analizan la actividad política de algunos de los miembros del rito. El primer autor toma como objeto de estudio a uno de los personajes más destacados de la época, Lorenzo de Zavala, de quien presenta un interesante estudio sobre las relaciones y los

---

<sup>13</sup> Alfredo Ávila, “La presidencia de Vicente Guerrero” en *Presidentes Mexicanos, Tomo I (1824-1911)*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2004.

negocios que entabló el político yucateco con empresarios norteamericanos. Asimismo, proporciona elementos para conocer las intenciones de Vicente Guerrero, y del mismo Zavala, con respecto al territorio texano. Sobre lo que apunta que si bien “tal proyecto cruzó por su mente como tantos otros no le duró mucho tiempo” pues prefirió el que le daba mayores beneficios económicos, el de la Compañía de la Bahía de Galveston y Predios de Texas.<sup>14</sup> En contraste, Luis Fernando Granados dedica su investigación a personajes menos prestigiosos, pero no por ello menos atractivos, a líderes locales, entre los que se encuentran algunas piezas clave en la base social del partido yorkino, hablamos de José María Lobato, Manuel Reyes Veramendi y Pablo Villavicencio, a quienes define como los individuos que enlazaron ambos mundos.<sup>15</sup>

La historiografía contemporánea decimonónica y algunos estudios del siglo XX dieron un carácter peyorativo a la participación de grupos populares, como los artesanos, en las movilizaciones de la Acordada y el Parián. Entre ellos, Moisés González Navarro definió a los artesanos como “lascivos, incrédulos, anticlericales y que odiaban por igual representantes de la autoridad. Siendo así un material fácilmente inflamable”.<sup>16</sup> Esa visión perdió de vista las razones que contribuyeron a que ese sector actuara como lo hizo. Sin embargo, tiempo después se comenzaron a realizar estudios como los de Sonia Pérez Toledo y Silvia Arrom, en los que se analizó más a fondo cuáles fueron las razones que motivaron a los sectores populares a tomar parte del motín de la Acordada y el saqueo del Parián.<sup>17</sup> De

---

<sup>14</sup> Miguel Soto, “Texas en la mira. Política y negocios al iniciarse la gestión de Anthony Butler” en *Política y Negocios: Ensayo sobre la relación entre México y Estados Unidos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1997, p. 24.

<sup>15</sup> Luis Fernando Granados, “Diez tipos (a medias) reales en busca de uno ideal. Liberales plebeyos de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX” en *Disidencias y disidentes en la historia de México*, coordinadores Felipe Castro y Marcela Terrazas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, p. 191-206.

<sup>16</sup> Moisés González Navarro, “La independencia, el Yorkinato y la Libertad” en *Extremos de México Homenaje a don Daniel Cosío Villegas*, México, El Colegio de México, 1971, p. 167.

<sup>17</sup> Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo Los artesanos en la ciudad de México, 1780-1853*, México, Col. México-UAM, 1996. Silvia Arrom, “Protesta popular en la Ciudad de México: el motín del Parián en 1828” en *Revueltas en las ciudades. Políticas populares en América Latina*, México, Universidad Autónoma Metropolitana- El Colegio de Sonora- Porrúa, 2004.

acuerdo con su interpretación, ambos sucesos fueron la expresión del resentimiento que la población sentía por los españoles, ya que los consideraban como el origen de sus problemas económicos, así como por el disgusto que sentían ante la aplicación de una economía de libre comercio que afectaba su producción. Asimismo, ambas investigaciones coinciden en que la actividad del sector artesanal en las movilizaciones se debió a que se identificaban con el candidato yorkino, quien simpatizaba con la política proteccionista.

Sin duda el estudio de Harold Sims, *Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles*, ha sido de suma importancia para comprender el papel que tuvo el sentimiento antiespañol en el desarrollo de los acontecimientos del Parían y la Acordada. En él propone que la hostilidad ante los españoles fue el motor de la rebelión por encima de la campaña de anulación de elecciones. Si bien reconoce que los sucesos de 1828 quebraron la cadena de legitimidad y le dieron la presidencia de Vicente Guerrero, niega que el efecto de la rebelión en México haya sido un ejemplo para futuros pronunciamientos, argumentando que “la tendencia a perdonar a los responsables de golpes militares ya estaba establecida desde antes”.<sup>18</sup> Francisco Xavier Guerra coincide con Sims, para él la cuestión española fue fundamental en el desarrollo de los acontecimientos de dicho año; sin embargo, en su estudio también destaca la importancia de la movilización del pueblo bajo.<sup>19</sup>

Quizá el artículo de Alfredo Ávila “El Partido Popular en México”, es el que ha definido más claramente en que consistió el proyecto político yorkino. De acuerdo con él, los yorkinos impulsaron un proyecto cuya finalidad era fortalecer el sistema republicano. Dicha propuesta contemplaba un “gobierno representativo, los procesos electorales cotidianos, el ataque a las corporaciones y los privilegios, la educación popular y la

---

<sup>18</sup> Harold Sims, *Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles*, Tr. Lilian D. Seddon, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 80.

<sup>19</sup> Francisco Xavier Guerra, *Modernidad e independencia. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*, México, Mapfre-Fondo de Cultura Económica, 2003.

promoción de la economía desde el Estado”.<sup>20</sup> En su estudio aclaró que en el partido yorkino había muchas contradicciones; entre ellas estaba su composición social, pues en él se refugiaron varios individuos que habían sido afectos a la monarquía iturbidista; su búsqueda por obtener legitimidad del pueblo, al que paralelamente denigraba, y su apego por el sistema partidista, el cual desconocía si se trataba de reconocer a sus oponentes como un partido legítimo. Para el autor, estas contradicciones ocasionaron la crisis del partido.

En general, la historiografía decimonónica y de principios del siglo XX abordó el tema de los yorkinos como parte de una historia general. En la actualidad existe un creciente interés por el estudio de los yorkinos y de su propuesta política. En ese sentido, este trabajo tiene la finalidad de proporcionar elementos para comprender mejor en qué consistió el proyecto político yorkino, así como su política popular.

La investigación está conformada por cuatro capítulos. En el primero se habla sobre la instauración del proceso electoral en la Constitución de 1812, en donde se responde a cuestionamientos como: qué establecía la constitución sobre el proceso electoral, a qué intereses respondió el establecimiento del derecho al voto ciudadano, y qué transformaciones produjo la apertura electoral en la cultura política. También se hace referencia sobre las primeras elecciones que se desarrollaron en la Nueva España, cómo se efectuaron y qué irregularidades presentaron, cuánta participación ciudadana tuvieron, qué sectores sociales se incorporaron, y cuál fue el impacto que causaron en la sociedad de aquel momento. Igualmente, se plantea la manera en que el asunto de las elecciones fue abordado en la Constitución de Apatzingán, se muestra el sistema electoral que en ella se establecía, y el tipo de participación que le confería al pueblo. Asimismo, se define qué era lo que se pensaba en torno a las elecciones, cuáles eran las discusiones que se gestaron en el lapso de 1820-1823 y qué tipo de proyectos electorales se proponían. Y finalmente, se reflexiona

---

<sup>20</sup> Alfredo Ávila, “El partido popular en México” en *Historia y Política*, Núm. 11, 2004.

sobre el debate que se presentó en la elaboración del Acta Constitutiva, la importancia de la Constitución de 1824, las diferencias que se encontraron entre ambas, la manera en que fue definido el sistema electoral y las implicaciones sociales que trajo su promulgación.

En el capítulo segundo se plantea la manera cómo se efectuaron las primeras elecciones presidenciales y qué tipo de política emprendió Guadalupe Victoria. También se explica el surgimiento de grupos políticos, como los yorkinos, escoceses e imparciales; su composición social, sus planteamientos y prácticas políticas, y la manera cómo su existencia repercutió en la transformación de la cultura política del país. Y para terminar, se analiza la importancia que las elecciones de 1826 tuvieron para las agrupaciones políticas, así como la campaña que se efectuó en la prensa, las prácticas que se desarrollaron en los comicios electorales y lo que ello significó en la consolidación del sistema electoral.

En el capítulo tres se expone en qué radicó la campaña electoral de 1828. Así, en primera instancia se plantea qué grupos políticos fueron los que contendieron por la presidencia, quiénes fueron sus candidatos, cómo los definieron y cuál fue el discurso que se usó en la prensa para promoverlos. En segundo lugar, se reflexiona sobre el debate que se gestó en el *Correo de la Federación Mexicana*, *El Amigo del Pueblo*, *El Sol* y el *Águila Mexicana*, que incluyó temas como la presencia de los españoles en México, el federalismo y la representación popular. Para concluir, se analiza el debate de conceptos como partidos, campaña y elecciones. Todo ello con la finalidad de entender qué decían sobre esas cuestiones y cuál era su intención al hablar sobre esos temas.

Finalmente, en el cuarto capítulo se comienza por explicar la manera cómo se realizaron en 1828 las elecciones presidenciales, de representantes a las legislaturas y al Congreso nacional; se analiza la importancia de los ayuntamientos y las milicias cívicas como parte de su política popular. Se habla sobre los motivos de la Acordada y el Parían. Y

por último, se analiza lo que se dijo en la prensa sobre la opinión pública, las irregularidades electorales, la elección presidencial y la rebelión de Santa Anna.

## CAPÍTULO I

### Marco legal y conceptual: elecciones y partidos

*No todos los individuos que componen una nación, cualquiera que sea, son sabios y virtuosos, y así tampoco se puede esperar que todos deseen, ni tengan tino para elegir sujetos que efectivamente sean tales, y más habiendo quienes aparentando alucinan a los incautos: de aquí que sería error determinar que los diputados fuesen elegidos inmediatamente por todos los individuos del pueblo, pues en este caso del número de los ignorantes, que es el mayor, dependieran las elecciones, y nos opondríamos a la sabia sentencia de Séneca: No numeres los juicios, sino pésalos.*<sup>21</sup>

ANTONIO MATEOS  
*Proyecto acerca de elecciones de Diputados*

#### **a. Los antecedentes constitucionales (Cádiz y Apatzingán)**

##### *Constitución de Cádiz*

En el continente europeo de principios del siglo XIX, el tipo de gobiernos que se aceptaban eran los monárquicos, pues al sistema republicano se le miraba con desconfianza y miedo –situación que comenzó a cuestionarse cuando Estados Unidos se consolidó como país– además de que la aristocracia buscaba consolidar su poder frente al Estado, mediante la conservación del sistema monárquico absolutista. Por su parte, Francia, tras el intento republicano, había adoptado una monarquía Constitucional, la cual establecía que la soberanía radicaba en la ciudadanía, limitando así el actuar del rey. La revolución que comenzó en Francia, con el cambio de su sistema de gobierno, poco después se difundió por otros países europeos, entre los que se vio inmerso España y por lo tanto sus colonias. Napoleón Bonaparte invadió España en 1808, llevándose cautivo a su rey Fernando VII, y dejando al frente a su hermano José Bonaparte; esto provocó que el reino español cayera en una crisis, la cual, contrariamente a lo que se puede pensar, reafirmó el apoyo a la monarquía.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Antonio Mateos, *Proyecto acerca de elecciones de Diputados: al en honor se tuerce el pan, proposiciones resueltas*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.

<sup>22</sup> Alfredo Ávila, *Para la libertad Los Republicanos en tiempos del imperio 1821-1823*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 34.

En el año de 1808, los insurgentes fernandistas peninsulares convocaron a la Junta Central, con la finalidad de organizar un gobierno provisional por el cautiverio de su rey, para lo que solicitaron la representación de sus colonias en América. La convocatoria solicitaba la elección de un representante de cada virreinato, el proceso debía ser llevado a cabo por los ayuntamientos capitales de partido o provincia, donde se votaría tres veces, para posteriormente elegir de entre los candidatos con mayor número de votos, mediante un sorteo, al individuo que sería el representante en el proceso electoral a realizar en la capital. La elección en la capital presentaba las mismas características que las elecciones realizadas en los ayuntamientos. Éste fue el proceso que se siguió para elegir al vocal de la Junta Central. En Nueva España el proceso electoral comenzó en los meses de abril y mayo de 1809 y finalizó el 4 de octubre del mismo año. Su importancia residió en que se trató de la primera vez en que se designó a un individuo, mediante elecciones, para que representara a su territorio. Las instrucciones que recibió la Junta Central iban orientadas a la defensa del sistema monárquico bajo el reinado de la dinastía borbónica. Siendo así un proceso en el que se combatió contra la invasión francesa, no una lucha entre españoles, pues se defendió la legitimidad del régimen monárquico.

Para 1810, las tropas francesas habían ganado terreno, lo cual provocó que los adeptos al reinado de Fernando VII se tuvieran que reunir en el puerto de Cádiz, con el objetivo de organizarse en Cortes para la elaboración de una Constitución en la que se establecieran los principales fundamentos políticos que debían de constituir a su país. Las reuniones en Cádiz estuvieron conformadas por representantes de las juntas insurgentes españolas, apoderados de las ciudades con voto, diputados electos proporcionalmente a la población de ciertas comarcas, suplentes de las provincias peninsulares ocupadas por los franceses, suplentes de posesiones ultramarinas y un procurador electo por América –la mayoría de los diputados elegidos por los territorios hispanoamericanos fueron criollos–. En Nueva España el proceso

electoral se inició el 9 de junio de 1810, aunque fue muy similar a la elección de vocales llevada a cabo el año anterior, pues las elecciones no fueron populares y no se vieron representados los intereses de la sociedad novohispana; la diferencia radicó en los resultados, pues en ese año fue electo un gran número de ciudadanos americanos. Por ejemplo, en la ciudad de México el coronel José de la Peza y Casas, el secretario del Virreinato Manuel Velásquez de León y el criollo José Beye de Cisneros fueron propuestos por los regidores.<sup>23</sup>

El trabajo de las Cortes fernandistas culminó con la Constitución de Cádiz, que fue terminada en el año de 1812. Debido a que las Cortes fueron el resultado de un proceso de lucha, que entablaron los españoles que estaban a favor del régimen de Fernando VII contra la invasión de las tropas napoleónicas, en la Constitución española no se planteó un ataque hacia la figura del rey, tampoco se pronunció contra el régimen monárquico; pese a que se retomaron algunos de los principios del modelo francés, las Cortes los plantearon como parte del pensamiento monárquico. La Constitución de Cádiz tuvo influencia liberal, puesto que planteaba la división de poderes, estableciendo que el poder legislativo, es decir las Cortes, era superior a los otros poderes. En cuanto a la figura del rey, en el artículo 172 se establecían algunas restricciones: el rey no podía impedir la celebración de las Cortes y debía de dejarlas sesionar en plena libertad. No podía ausentarse del reino sin previo permiso de las Cortes. No podía ceder sus prerrogativas a nadie ni hacerlo con cualquier parte del reino. Estaba imposibilitado a realizar alianzas, tratados, ni préstamos a potencias extranjeras sin permiso de la asamblea. No estaba autorizado a imponer contribuciones ni conceder privilegios de exclusividad. No podía privar a ningún individuo de su libertad o imponer penas. Para contraer matrimonio debía de pedir autorización a las Cortes. Pese a que en apariencia son varias las limitaciones que se le impusieron al rey por medio del artículo 172, en otros apartados se le concedía privilegios. La Constitución de Cádiz planteaba que la figura del rey

---

<sup>23</sup> Ávila, “La revolución liberal y los procesos electorales” en Gustavo Emerich, *Las elecciones en la ciudad de México*, 1376-2005, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2005, p.131.

no estaría restringida a sancionar y promulgar leyes, también le competiría emitir decretos, vigilar el cumplimiento de la justicia; declarar, hacer y ratificar la paz, nombrar ministros y magistrados de los tribunales civiles y militares, proveer todos los empleos civiles y militares, dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias, hacer a las Cortes las propuestas de leyes o de reformas, y designar y separar libremente a los secretarios de Estado y Despacho. Asimismo en los artículos 142, 144 y 145 se le concedía al monarca la posibilidad de vetar las leyes con las que no estuviera de acuerdo, de esta manera las leyes vetadas por el rey no podrían ser discutidas por la asamblea Legislativa. En el artículo 168 se establecía que la persona del Rey era sagrada e inviolable, y no estaba sujeta a responsabilidad, lo que anulaba la importancia de las restricciones establecidas en el artículo 172. Como es visible, en la definición constitucional de la figura del rey se presentaron algunas contradicciones, las cuales reflejan un proceso de aprendizaje, de inicio de la comprensión del sistema representativo y constitucional.

La Constitución de Cádiz, en su artículo 27, establecía que las Cortes eran la reunión de todos los diputados representantes de los ciudadanos del imperio español, diputados que debían de ser elegidos mediante elecciones. El proceso mediante el cual tendrían que ser llevados a cabo los procesos electorales estaba puntualizado del artículo 35 al 103. En la Constitución se planteaba que únicamente debía de ser elegido un diputado por una población equivalente a 70,000 mil individuos. El proceso electoral era indirecto en tercer grado; en la primera etapa electoral, todos los ciudadanos de la población podían participar para elegir compromisarios. Para precisar más sobre el concepto de ciudadano, considero pertinente plantear esta pregunta: ¿a qué se refería la Constitución al hablar sobre ciudadanos? Pues bien, las Cortes de Cádiz consideraban como ciudadanos con capacidad para votar a los habitantes de la monarquía, con excepción de las castas, así pues, consideraba a la población mestiza e indígena como ciudadanos con facultades electorales. Aunque quedaban excluidos

del derecho a votar y ser votados las personas dependientes (mujeres, empleados domésticos, menores de edad, deficientes mentales, presos y clérigos regulares) pues la Constitución argumentaba que no eran “soberanos de sí mismos” porque no ejercían libremente la razón. Como ya mencioné, el sistema electoral era indirecto e implicaba que se llevaran a cabo cuatro votaciones, primero los ciudadanos tenían que votar en los ayuntamientos por sus compromisarios, éstos a su vez votarían en la junta parroquial, por los electores de parroquia. Pasada una semana los electores parroquiales tenían que trasladarse a su cabeza de partido, donde elegirían a los electores de partido. El proceso finalizaría una semana después en la capital de provincia, cuando los electores de partido finalmente designarían a los diputados para las Cortes y a los vocales de las diputaciones provinciales.<sup>24</sup> Debido a que los ayuntamientos jugaban un papel esencial en las elecciones para designar diputados a las Cortes, pues las votaciones llevadas a cabo en ellos era el primer paso en el proceso electoral, la Constitución de 1812 estableció la manera como debían de ser electos regidores, alcaldes y síndicos para el cabildo: el proceso era indirecto y la población tenía que votar por electores parroquiales, quienes a su vez elegirían a los integrantes del ayuntamiento.<sup>25</sup>

Me parece que la explicación sobre los pasos que debían de ser realizados en las elecciones han sido esbozados en las líneas antes expuestas; lo que a mi parecer no queda claro son los motivos que tuvieron los integrantes de las Cortes de Cádiz para elegir un proceso electoral indirecto. Considero que la siguiente explicación puede aclararnos esa duda:

---

<sup>24</sup>La diputación provincial fue establecida en la Constitución de 1812. Consistía en un cuerpo administrativo compuesto por el presidente, el intendente y siete individuos elegidos en el lugar, quienes estarían subordinados directamente al gobierno central español. Entre sus facultades estaban: vigilar y aprobar la distribución entre los pueblos de las contribuciones que correspondieran a la provincia. Velar por la buena inversión de los fondos públicos de los pueblos y examinar sus cuentas. Cuidar que se establecieran ayuntamientos donde correspondiera. Proponer al gobierno los arbitrios más convenientes para la ejecución de obras nuevas. Promover la educación de la juventud y fomentar la agricultura, la industria y el comercio. Dar parte al gobierno de los abusos que notara en la administración de los fondos públicos. Levantar el censo y extraer las estadísticas de las provincias. Cuidar que las instituciones de beneficencia llevaran cabo su objeto. Con el regreso de Fernando VII al trono español en 1814 se abdicó la Constitución de 1812, y con ello se regresó a la administración colonial. Fue hasta 1820 cuando las diputaciones provinciales volvieron a instaurarse. Información obtenida de Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

<sup>25</sup>Ávila, “La revolución liberal y los procesos electorales”, p. 134-135. Información obtenida de una versión electrónica de la Constitución de 1812 <http://www.cervantesvirtual.com/>, 17 de marzo del 2010.

“[...] se debe de señalar que los constituyentes no confiaban mucho en que la decisión tomada por los ciudadanos fuera la más adecuada. Por [esta razón], se decidió que el proceso electoral fuera indirecto [...]”.<sup>26</sup>

La Constitución de Cádiz le confirió mucha importancia a la necesidad de elegir, mediante un proceso electoral, a los representantes de la población en las Cortes. Como ya mencioné con anterioridad, y de acuerdo con Torcuato di Tella,<sup>27</sup> es posible que la importancia de conceder la participación ciudadana mediante la realización de elecciones, en las que la población pudiera votar por un representante y elegirlo aunque sólo fuera de manera indirecta, respondió a la necesidad que tenía el régimen español —el cual había sido víctima de una severa crisis provocada por las invasión francesa— de conseguir apoyo de su población tanto en España como en los territorios ultramarinos. Es posible que las elecciones fueran una manera de obtener legitimidad en su régimen, pues al conferir a los ciudadanos la libertad de votar y ser votados, los habitantes se sentían tomados en cuenta por el reino. Lo antes dicho no quiere decir que a toda la población le haya interesado votar, es posible que solamente determinados individuos estuvieran involucrados en el proceso electoral; siendo precisamente estos ciudadanos los que se convertían en dirigentes locales y ejercían influencia sobre el resto de los habitantes. Sin embargo, el establecimiento de un sistema electoral significó un cambio fundamental en la forma de concebir cómo se adquiriría el poder político.

En la Nueva España las primeras elecciones bajo del régimen constitucional de Cádiz se llevaron a cabo en 1812; dichas elecciones estuvieron caracterizadas por la presencia de irregularidades. Entre los vicios que mencionaron los oidores de la Ciudad de México se encuentran los siguientes: Fue aumentada la población de las ciudades y se redujo la de las castas. Votaron habitantes que no estaban autorizados para hacerlo. Algunos electores sufragaron en varias parroquias. Se distribuyeron listas que tenían escritos los nombres de

---

<sup>26</sup> *Ibíd.*, p. 134.

<sup>27</sup> Torcuato di Tella, *Política nacional y popular en México 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, *Op. cit.*, p. 109.

ciudadanos que debían ser electos. Varios habitantes ignoraban los nombres de los individuos que se encontraban en las listas y aun así emitieron su voto. Se supo de un clérigo que llevó a personas a votar y les indicó por quién debían de hacerlo. En algunas parroquias hubo más votos que ciudadanos registrados con derecho a voto. No salió electo ningún ciudadano europeo, pues todos los electos eran sospechosos de tener contacto con insurgentes. Las irregularidades antes mencionadas motivaron a que el virrey Francisco Xavier Venegas suspendiera el proceso electoral.

Me parece necesario plantear en qué radicó la importancia de implementar un sistema electoral en la Nueva España y cuáles fueron los resultados que obtuvo éste en las elecciones de 1812. Para ello considero que la interpretación que hace Alfredo Ávila sobre dicho proceso es de gran ayuda:

Resulta claro hasta aquí que en las prácticas electorales se mostró la permanencia de muchos elementos de la cultura política corporativa, pero también es cierto que los nuevos sectores sociales que habían surgido en la segunda mitad del siglo XVIII tuvieron una participación muy importante en estos procesos. Por fin encontraron los medios para hacer presentes sus demandas, negadas por el antiguo orden funcionalista. Es verdad que la población más pobre e ignorante fue manipulada por ciertos grupos, pero no debe de rechazarse la opción de que los ciudadanos libremente fueron a votar por quienes quisieron [...] <sup>28</sup>

El proceso electoral de 1812 fue de suma importancia porque representó un cambio en la manera de concebir el orden político, para ese momento el fundamento de legitimidad política ya dejaba de ser Dios y comenzaba a ser sustituido por la figura del pueblo. Asimismo, contribuyó en el desarrollo de la cultura política al introducir y consolidar nuevas prácticas políticas.

Una vez que Fernando VII fue liberado por el gobierno francés y que España fue desocupada por el ejército galo, el rey español regresó a gobernar su monarquía. Una de las primeras medidas que tomó el monarca fue la abolición de la Constitución de Cádiz, lo que la dejó sin efecto en el imperio español, incluyendo sus territorios en América. Fue hasta 1820,

---

<sup>28</sup> Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación. La Formación del Gobierno Representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus, 2002, p.124.

cuando Fernando VII presionado por algunos afectos a la Constitución española, se vio obligado a restablecerla en todo el imperio español.

### ***Constitución de Apatzingán***

El año de 1812 fue muy significativo para la sociedad novohispana; por un lado, se trató de un momento en que por primera vez, los ciudadanos participaron en un proceso electoral popular establecido en la Constitución de Cádiz. Por otro, y como consecuencia del resultado en las elecciones –pues la mayoría de los ciudadanos electos eran criollos e incluso sospechosos de infidencia–, las autoridades españolas, con la finalidad de tener mayor control sobre los insurgentes y los sectores que los apoyaban, persiguieron a algunos de los electores, suspendieron las votaciones y anularon la libertad de prensa.

Dos años más tarde la Constitución de Cádiz fue abolida por Fernando VII; esto ocasionó que los ciudadanos de la Nueva España quedaran con un vacío legal, no tuvieran una referencia política y tampoco supieran cómo debían realizar sus elecciones.

Paralelamente, los insurgentes –entre ellos Carlos María de Bustamante– comenzaron a organizar un Congreso y a realizar elecciones de acuerdo con las formas de cada comunidad. El Congreso se celebró en Apatzingán en el año de 1814. A pesar de que es muy poca la información que se encuentra sobre lo sucedido en él, es posible que entre los textos en los que se basaron para elaborar la Constitución de Apatzingán, estimaron: *El espectador sevillano* de Alberto Lista, y la Constitución de Cádiz.

La Constitución de Apatzingán proponía la indivisibilidad de la soberanía nacional, la cual debía estar representada por el Congreso. Limitaba al poder ejecutivo hasta hacerlo infuncional, con lo que se radicalizaba más que la Constitución de Cádiz, pues ésta lo limitaba muy superficialmente. La razón por la que los legisladores de Apatzingán limitaron tanto al ejecutivo –pues incluso lo dividieron– se debió a que consideraban que sólo estando tan

debilitado, las Cortes podían ser las únicas en representar la voluntad nacional. Así, la principal diferencia entre la Constitución de Cádiz y la de Apatzingán radicó en que para los insurgentes la figura del pueblo tenía mayor importancia en la organización política.<sup>29</sup>

Como el gobierno no se instituye para honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres; sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, éstos tienen derechos incontestables a establecer el gobierno que más les convenga, alterarlo, modificarlo, y abolirlo totalmente, cuando su felicidad lo requiera.<sup>30</sup>

Pues reconocieron su capacidad para elegir a un gobierno que garantizara el cumplimiento de sus derechos y la capacidad de los ciudadanos para participar en el gobierno vigilando que éste cumpliera con sus deberes, de lo contrario, el pueblo tendría la autoridad de modificarlo e incluso de abolirlo. Sin embargo, no se debe perder de vista que la figura del pueblo también fue usada para darle legitimidad a su movimiento.

Con respecto al tema electoral, en la Constitución de Apatzingán se abordaba dicha problemática en los artículos 5, 6 y 7. Como primer punto se señalaba que la soberanía residía en el pueblo y su ejercicio en la representación nacional, la cual estaba compuesta por diputados elegidos mediante elecciones. También se establecía que el derecho de sufragio para la elección de diputados pertenecía a todos los ciudadanos “sin distinción de clases ni países”. Y se planteaba que la base de la representación nacional debía corresponder al total de la población del país, ya estuviera conformada por ciudadanos (nacidos en el territorio) o por extranjeros que se reputaran como tales.

---

<sup>29</sup> Ávila, *Para la libertad Los republicanos en tiempos del imperio 1821-1823*, p. 51-52.

<sup>30</sup> “Decreto Constitucional para la libertad de la América mexicana sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, vol. 5., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

## **b. El pensamiento en torno a las elecciones**

En 1808, cuando Carlos IV y su heredero Fernando entregaron la corona a Napoleón, se gestó en España un movimiento en defensa del reino. Quienes se opusieron al dominio napoleónico, consideraron necesario constituir un gobierno en ausencia del rey. En principio, se organizaron juntas gubernativas, pero ocasionaron numerosos problemas debido a que no formaban un frente unido. Por tal razón, se creó la Junta Central, integrada por representantes de las juntas españolas, así como de los dominios en América. Se plantea que el motivo por el que se solicitó la representación de los americanos fue por la necesidad de la metrópoli de obtener mayor apoyo económico.<sup>31</sup>

La Constitución de Cádiz fue promulgada en 1812, resultando ser bastante novedosa en Europa, pues planteaba el voto universal para el varón, siempre y cuando éste fuera considerado ciudadano español –incluyendo mestizos e indígenas de las colonias americanas– sólo se restringía el voto a las castas, las mujeres y a las personas dependientes de la autoridad de otro individuo. En ese momento, en el resto de Europa no se concedía tal amplitud de sufragio, por lo que resulta intrigante la razón por la que la Constitución española mostró tanta apertura. Torcuato di Tella plantea la posibilidad de que España se encontraba en un momento en que necesitaba del apoyo popular “y una manera de hacerlo era conceder el voto al pueblo”. Al proporcionar este argumento, Di Tella nos plantea la hipótesis de que era posible que el pueblo no estuviera tan interesado en el voto, sino que fueran los dirigentes locales quienes tuvieran sus miras en obtener participación en el gobierno, aprovechando para ello el proceso electoral como mecanismo para obtener influencia, liderazgo sobre los sectores populares y legitimidad.<sup>32</sup>

Fue precisamente a partir de la Constitución de Cádiz cuando se vio establecida la elección como parte indispensable para formar un gobierno, al proponer que por medio del

---

<sup>31</sup> Alfredo Ávila, “La revolución liberal y los procesos electorales”, p. 128.

<sup>32</sup> di Tella, *Política nacional y popular en México 1820-1847*, p. 109.

establecimiento de Cortes fuera representada la nación, pues éstas estarían integradas por diputados elegidos por los ciudadanos. En la Constitución se definió la manera en que debían de llevarse a cabo los procesos electorales, tanto en España como en los dominios americanos. Fue también de esta manera como los procesos electorales comenzaron a formar parte de la cultura política en la Nueva España.

En la Nueva España se comenzaron a realizar elecciones desde el momento en que la Junta Central solicitó la representación de sus colonias en América. La convocatoria indicaba que se enviara un diputado de cada virreinato y de cada capitanía. El proceso de elección consistía en que los integrantes de cada ayuntamiento de capitales de partido o de provincia realizaran la elección; la votación se llevaría a cabo tres veces y posteriormente se haría el conteo para definir quiénes eran los tres individuos con mayor cantidad de votos; finalmente se aplicaría un sorteo que definiera al ganador. El nombre del ciudadano electo tendría que ser enviado a la capital del reino para pasar por el mismo proceso llevado a cabo en su ayuntamiento. Una vez concluido el largo proceso, el individuo electo sería designado como el vocal en la Junta Central.

Las elecciones de 1809 para elegir un representante en la Junta Central española fueron el primer proceso electoral que se vivió en la Nueva España, para contar con representación en un órgano de gobierno. Pese a que fueron unas elecciones en las que el pueblo no participó, por lo que no representaron la voluntad de la sociedad novohispana, éstas son el primer antecedente electoral, pues fue la primera ocasión en que se pudo designar a un individuo para que representara al virreinato en una junta que elaboraría leyes para gobernar. Las elecciones se continuaron realizando en Nueva España, primero bajo la convocatoria de la Junta Central, después bajo las instrucciones de la Regencia para integrar las Cortes, y posteriormente bajo los lineamientos de la Constitución de Cádiz.<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Alfredo Ávila, “La revolución liberal y los procesos electorales”, p. 130.

Al regresar Fernando VII de su exilio en 1814, abolió la Constitución, lo que implicó a su vez nulificar los procesos electorales. Fue hasta 1820 cuando Fernando VII se vio obligado a restablecer el sistema constitucional. El 3 de junio de ese año por medio de la *Gaceta* se realizó la convocatoria para elegir los diputados que debían de ser enviados a Cortes, con ello se dio el inicio de un nuevo proceso electoral en Nueva España.

Durante 1820-1823 –siendo parte del territorio español y ya una vez obtenida su independencia en 1821– se realizaron varios procesos electorales. En 1820, España mandó un decreto en el que se convocaba a votaciones para enviar diputados a las Cortes españolas. Para 1821 se llamó a elecciones de diputados federales, quienes desempeñarían su cargo de 1822-1824. Y en 1823 se votó por nuevos diputados al Congreso federal y miembros de los ayuntamientos locales. Como se puede apreciar, en un lapso de tres años los ciudadanos fueron llamados a emitir su sufragio en varias ocasiones; esto nos lleva a suponer que el país estaba inmerso en nuevas prácticas políticas.

Ante esta realidad política, en la que los habitantes tenían que participar en prácticas electorales para elegir a sus representantes en las Cortes, el Congreso y los ayuntamientos, y ante un proceso electoral que se había caracterizado por ser bastante complejo, comenzaron a surgir propuestas por parte de algunos ciudadanos sobre la manera en la que se podían llevar a cabo las votaciones. Los proyectos electorales que se discutieron son bastante enriquecedores para entender qué era lo que se pensaba sobre las elecciones, de qué tipo se preferían, y la manera cómo, de acuerdo con los autores, debía de ser llevada a cabo. En estas propuestas podemos conocer los argumentos que los autores desarrollaban para defender sus ideas en torno a los procesos electorales que deseaban.

En 1820, Basilio Pérez redactó una propuesta para efectuar las elecciones de los diputados que debían de ser enviados a las cortes españolas.<sup>34</sup> El autor propuso que todos los

---

<sup>34</sup> Basilio Pérez Gallardo, *Instrucción Que para facilitar las elecciones Parroquiales y de Partido que han de celebrarse con el objeto de nombrar Diputados en Cortes, para las ordinarias de los años de 1820 y 1821, ha*

ciudadanos españoles –peninsulares que vivían en América, indios puros y mestizos– tuvieran derecho al voto activo, tal y como lo señalaba la Constitución de Cádiz. De acuerdo con el texto, los sirvientes domésticos, tales como lacayos, cocheros, mozos de caballeriza, porteros, cocineros, ayudas de cámara, mozos de mandados y de plaza, no debían de tener derecho a votar. Los habitantes que trabajaban y vivían en haciendas y ranchos no eran considerados como sirvientes; por tanto sí podían votar. Es importante señalar que Basilio Pérez no tomó en cuenta como condición para votar el estar casado, aunque éste fue un requisito que se estipuló en otras propuestas.

1821, cuando el territorio dejó de ser parte de una monarquía española para convertirse en México, fue un momento en que el país debía de conformar su propio gobierno. Esa es una de las razones por la que durante este año se encuentra el mayor número de propuestas electorales. En 1821 se tenía que convocar a elecciones para elegir a los diputados que debían de formar parte de la asamblea constituyente de 1822. Es por ello que Agustín de Iturbide, J. E. Fernández y El Pensador Mexicano redactaron propuestas sobre la manera como debían de llevarse a cabo los procesos electorales para designar a los diputados que debían de representar a la población en las Cortes.

La propuesta de Agustín de Iturbide<sup>35</sup> radicó en que la población fuera dividida en grupos o cuerpos –eclesiásticos, labradores, mineros, comerciantes, militares, marinos; empleados de hacienda, gobierno y administración de justicia; literatos, títulos y pueblo– dichos sectores debían elegir a sus propios representantes, no siendo de acuerdo al número de individuos que lo integraran, sino a la influencia de cada uno en la sociedad. Iturbide confiaba en que de esta manera, cada clase votaría por los mejores ciudadanos. Así en el Congreso

---

*formado la junta preparatoria de México y remite a los pueblos de su comprensión*, México, [sin imprenta], 1820, 4p.

<sup>35</sup> Agustín de Iturbide, *Pensamiento que en grande ha propuesto el que suscribe como un particular, para la pronta convocatoria a las próximas Cortes, bajo el concepto de que se podrá aumentar o disminuir el número de representantes de cada clase, conforme acuerde la junta soberana con el Supremo Congreso de la Regencia*, México, Imprenta Imperial de Don Alejandro Valdés, 1821.

podrían reunirse los mejores individuos de cada sector de la sociedad. Partiendo de este principio, Iturbide designó el número de representantes por cada cuerpo: eclesiásticos (18), labradores (10), mineros (10), artesanos (10), comerciantes (10), ejército (9), empleados del gobierno (24), literatos (18), títulos (2), restante del pueblo (9). El proyecto de Agustín de Iturbide proponía que el mecanismo de elección que llevara a cabo cada uno de estos sectores, correspondiera al que por tradición gremial efectuaran; por ejemplo, en el caso de los eclesiásticos, el proceso debía ser llevado a cabo por medio de los cabildos. Los mineros debían votar a través de elecciones ordinarias –las cuales ellos ya realizaban por tradición– o de no ser así, cada diputación debía elegir a un candidato y después someterlo a la suerte. Los comerciantes votarían por medio de sus consulados (México, Veracruz, Guadalajara y Campeche). En el caso de los literatos 4 serían elegidos por la universidad, 2 por el colegio de abogados, 2 el colegio de abogados de Guadalajara, 2 por la Casa de estudios de Campeche y 2 por el protomedicato. Los demás sectores llevarían a cabo las elecciones de acuerdo a lo convenido en la Constitución de Cádiz.

Como se puede apreciar, la propuesta de Iturbide planteaba que el número de representantes de cada sector social fuera equivalente al poder político de cada uno; es decir, que mientras más poder social tuviera el grupo, más representantes podrían tener. De esa manera rompía con lo establecido en la Constitución de Cádiz, la cual planteaba elecciones que tomaran como referencia, para elegir representantes, la cantidad de habitantes de cada provincia.

En el mismo año, D. J. Fernández publicó un proyecto electoral titulado: *Proyecto de nuevo reglamento para las elecciones de los representantes del pueblo en las primeras Cortes*.<sup>36</sup> Al inicio de su texto, el autor señalaba que la razón por la cual consideró necesario realizar una propuesta electoral, fue que el pueblo tenía la necesidad y el derecho de tener

---

<sup>36</sup> D. J. E. F., *Proyecto de nuevo reglamento para las elecciones de los representantes del pueblo en las primeras Cortes*, México, Imprenta (contraria al despotismo) de D. J. M. Benavente y Socios, 1821, 12p.

mayor influjo en la elección de sus representantes, pues de acuerdo con él, algunos individuos se habían aprovechado de su ignorancia para engañarlo.

A diferencia del proyecto electoral propuesto por Agustín de Iturbide, Fernández sugirió que en las elecciones se tomara en cuenta la figura del pueblo, que el pueblo fuera el que votara para elegir a sus representantes. No propuso elecciones directas, su propuesta más bien se encaminaba a seguir los lineamientos de la Constitución de Cádiz.

Fernández planteaba que cada provincia tendría derecho a elegir un número de representantes de acuerdo con su población total, proponiendo la siguiente relación: en el caso de que la provincia contara con 50,000 o menos habitantes, tendría derecho a elegir a un representante. Si tuviera 50,000 más 33,300, podría elegir dos representantes. De tener 50,000 más dos tercios de 50,000 elegiría 3. Progresivamente aumentaría el número de representantes de acuerdo con la cantidad de habitantes. La elección se llevaría a cabo en dos momentos, primero para designar representantes de partido –en donde el pueblo podría participar– y posteriormente para que estos individuos electos, los electores de partido, votaran a su vez por representantes de provincia. El autor en su proyecto señalaba restricciones para ejercer el voto: deberán ser nativos del territorio donde se llevaran a cabo las elecciones, de no ser así, tendrían que tener cinco años de residencia o en su defecto estar casados y tener hijos. No tendrían derecho al voto los nativos ausentes por 2 años, los arrestados, los presos y los que hubieran comecido votos.

Pese a que Fernández planteaba que su proyecto tenía la finalidad de incluir al pueblo en las elecciones, de manera muy marcada, y de acuerdo con su criterio, excluyó a diversos sectores de la sociedad. En las siguientes líneas podemos apreciar lo antes señalado:

Parece sería muy del caso que en las próximas elecciones no tuvieran voto pasivo ni para personeros, ni para representantes los individuos de la Regencia, y de la Suprema Junta, y todos los empleados y agraciados por ambas corporaciones; así como indubitablemente no lo deben tener los empleados de rentas públicas, y en la administración de justicia y muchísimo menos los herejes y apóstatas de nuestra sagrada religión, los enemigos declarados de nuestra independencia

y los prudentemente sospechosos de tales. Y los de las cuatro últimas clases, juzgo que aún del voto activo deben privárseles.<sup>37</sup>

El autor justificaba la exclusión de esos sectores en el proceso electoral, argumentando que votando de esta forma era más fácil que no se dispersaran los votos; pues si el voto fuera directo, y todo el pueblo participara en el proceso electoral, podría ser engañado por las apariencias. Señalaba que de esta manera, los habitantes podían tener mayor influjo en el proceso, y las elecciones se podrían llevar a cabo con mayor orden.

Como ya mencioné, 1821 fue un año en que se discutió ampliamente la manera como debían de ser llevadas a cabo las elecciones. José Joaquín Fernández de Lizardi, en su cuadernillo titulado *Ideas políticas y liberales del pensador*,<sup>38</sup> también presentó una propuesta electoral. En dicha propuesta, Lizardi planteó que las votaciones para diputados serían fundamentales, pues los representantes se encargarían de dar forma al nuevo país. A diferencia de las propuestas de Iturbide, de J. E. Fernández y de la propia Constitución de Cádiz, Fernández de Lizardi propuso el voto directo, pues argumentó que el pueblo debía ser la principal figura en el proceso electoral. Planteó que la población era quien tenía el derecho de delegar la soberanía de la nación en algunos de sus representantes.

Pero qué ¿el pueblo ha de elegir a sus representantes? Si, el pueblo es a quién pertenece únicamente tan alta e interesante facultad. Al pueblo digo, y no a algunos del pueblo, toca elegir sus Diputados, porque en todo él, y no en algunos reside la soberanía, y así todo él es quien puede delegar en algunos una gran parte de esta soberanía autorizándolos para que desempeñen sus funciones en beneficio de la patria. Y pregunto: según estos principios inconcusos ¿se verifica que el pueblo elija Diputados, eligiéndolos como previene la Constitución Española? Elegidos de esta manera ¿serán válidas las elecciones? He aquí dos preguntas que pueden cuestionarse con ardor; pero que son bien fáciles de resolver.<sup>39</sup>

Lizardi cuestionaba la Constitución de Cádiz, pues de acuerdo con él, en su sistema electoral no existía una representación de la soberanía popular, ya que los verdaderos electores eran apenas un puñado de personas. Consideraba que esas elecciones eran nulas,

---

<sup>37</sup> *Ibíd.*, p. 11.

<sup>38</sup> El Pensador, *Ideas políticas y liberales del pensador*, México, [sin imprenta], 1821.

<sup>39</sup> *Ibíd.*, p. 6.

porque eran hechas en nombre del pueblo, pero sin el pueblo. El Pensador planteaba “elecciones aún más directas, sin personeros ni intermediarios de ninguna índole. Cada quien debía de votar por un solo candidato a las Cortes [...] este sistema tendía a acabar las cábalas y las influencias de partido u organizaciones capaces de forjar alianzas tras bambalinas con objeto de obtener mayoría en las asambleas secundarias o terciarias”. Los electores debían de ser padres de familia de todas las clases y castas, no teniendo derecho al voto hombres solteros, mujeres y clérigos.

Antonio Mateos publicó en el mismo año un *Proyecto acerca de elecciones de Diputados: al enhonorar se tuerce el pan, proposiciones resueltas*.<sup>40</sup> En esta propuesta el autor destacaba la importancia de las elecciones para votar por diputados, pues consideraba que eran los representantes de la nación, y las elecciones el mecanismo mediante el cual el pueblo delegaba su poder a los representantes. Antonio Mateos proponía que en México se llevaran a cabo elecciones indirectas, pues argumentaba que mediante ese mecanismo solamente votarían los ciudadanos con la preparación adecuada para hacerlo. Sostenía que “si las elecciones se han de hacer como *Márras*, repartiendo a los del pueblo bajo, listas de sujetos que no conocen ni aún han oído nombrar, formadas éstas en los cafés, sociedades y tiendas, por los que quieren introducir a sus amigos y apasionados, no será la Nación la que elija, sino cuatro u ocho que quieren formar un partido”.<sup>41</sup> Lo antes expuesto sugiere que el autor planteaba que el pueblo bajo no tuviera derecho al voto en los procesos electorales, pues su ignorancia podría conducir a unas elecciones que no fueran representativas de los intereses de la sociedad mexicana. Por eso, propuso que las elecciones fueran indirectas, es decir, que todos los habitantes tuvieran derecho a elegir electores, pero que únicamente fueran éstos los que votaran por los diputados; de tal manera, de acuerdo con Antonio Mateos, se podría evitar que el pueblo bajo e ignorante, eligiera individuos que no convinieran al bien de la nación. El

---

<sup>40</sup> Antonio Mateos, *Proyecto acerca de elecciones de Diputados: al enhonorar se tuerce el pan, proposiciones resueltas*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821. 7 p.

<sup>41</sup> *Ibíd.* p. 2.

proyecto planteaba –a diferencia de lo propuesto en otros proyectos electorales– que los militares y eclesiásticos tuvieran derecho a participar en el proceso electoral, pues argumentaba que los miembros de estos grupos eran muy sabios. De no tomárseles en cuenta se ignoraría el espíritu de la Nación y se contradiría el artículo 12 del Plan de Iguala, el cual estipulaba que todos los habitantes del Imperio debían de ser considerados ciudadanos.

Estos proyectos tenían la finalidad de plantear propuestas para las elecciones de diputados al Congreso. Por un lado, Iturbide planteaba un sistema electoral en el que la principal figura fueran los cuerpos, y en el que las elecciones se llevaran a cabo de manera indirecta –de acuerdo con el mecanismo electoral que ya se realizara en el interior de estos grupos–. Únicamente tomaba en cuenta los lineamientos de la Constitución de Cádiz cuando sugirió que los grupos que no tuvieran un mecanismo electoral, lo llevaran a cabo de acuerdo con lo establecido en esa Constitución. El planteamiento de Fernández se orienta más hacia unas elecciones fundamentadas en la Constitución de Cádiz, en las que los habitantes tuvieran derecho a votar, pero únicamente para elegir compromisarios, se trataba de un sistema electoral indirecto. En el mismo tono de simpatía por el sistema electoral indirecto, estaba el proyecto de Antonio Mateos, quien propuso que las elecciones no fueran directas, debido a la ignorancia de los ciudadanos. En clara discordia con el sistema electoral indirecto, Fernández de Lizardi sugirió que las elecciones se llevaran a cabo de manera directa, es decir, que el pueblo fuera la principal figura en el proceso; rompía con la Constitución de Cádiz, pues cuestionaba la autenticidad de un sistema electoral que no tomaba en cuenta de manera directa a los ciudadanos.

En 1823, el Plan de Casa Mata proyectó la convocatoria de un nuevo congreso constituyente. Esto ocasionó, de nuevo, la aparición de propuestas en torno a cómo debían desarrollarse los procesos electorales. Juan Gómez Navarrete elaboró un *Proyecto de Reglamento para las elecciones de los Diputados que han de componer un nuevo Congreso*

*Mexicano.*<sup>42</sup> El autor sostenía que de acuerdo con el Plan de Casa Mata, las elecciones para elegir a los diputados debían de seguir los lineamientos establecidos en el primer proceso electoral. Planteaba que debido a la negativa recepción que tuvo la nación, ante la nueva convocatoria del Congreso, además de que en lo estipulado en la Constitución de Cádiz no eran tomados en cuenta todos los habitantes en las elecciones, él se veía en el deber de redactar un proyecto en el que sí fueran tomados en cuenta los ciudadanos, siguiendo así algunos puntos planteados en los proyectos electorales de la Constitución de Cádiz, Portugal y Perú:

pareciéndome que ni el dictamen de ésta, ni en la Constitución española se llenaba completamente el objeto principal, que es el que todos los ciudadanos puedan sin inconvenientes, expresar su propia voluntad en las elecciones, formé un Proyecto de Reglamento en que tomando algunas cosas de la forma de elecciones del Perú, otras de la de Portugal, otras de la Constitución española, y otras que me ocurrieron, procuraba combinarlo todo y proporcionar al pueblo soberano toda la intervención posible en un asunto que tanto le interesa.<sup>43</sup>

Pese a que el autor planteaba que dicho proyecto respondía a la necesidad de que todos los ciudadanos mexicanos participaran en los procesos electorales, Gómez Navarrete determinaba que no deberían de participar en las elecciones los que tuvieran causa criminal pendiente, los sirvientes domésticos de escalera abajo, los que no tuvieran oficio, empleo, ni otro modo honesto de comer y vestir, los que no estuvieran fuera de la patria potestad, o que no tuvieran veinticinco años cumplidos, los deudores fallidos y los religiosos que no fueran preladados al tiempo de las elecciones.

El autor planteaba tres etapas en la elección de diputados en cada provincia, debiéndose de elegir uno por cada setenta mil individuos o por cada provincia. La primera etapa era la formación de Juntas preparatorias, esta junta estaba compuesta por: el alcalde (cura párroco o vicario en los pueblos que no eran cabeza de parroquia), un regidor, un síndico y dos hombres buenos; cada uno de estos individuos debía de ser elegido por el

---

<sup>42</sup> Gómez Navarrete Juan, *Proyecto de Reglamento para las elecciones de los Diputados que han de componer en nuevo Congreso Mexicano*, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, 1823. 16p.

<sup>43</sup> *Ibíd.* p. [2-3].

ayuntamiento. Esta junta nombraría comisionados y haría listas de todos los habitantes del barrio. La segunda etapa estaba constituida por las juntas populares, éstas se encargarían de citar a los ciudadanos en la junta, siempre y cuando éstos cumplieran con los requisitos para participar en el proceso. Se nombraría presidente, dos escrutadores y un secretario. Posteriormente se nombrarían sujetos que ocuparían el cargo de compromisarios –éstos serían los encargados de elegir al diputado–. En las juntas de compromisarios, cada integrante anotaría en un papelito a tres personas que designarían como diputados, finalmente mediante una votación sería electo.

Como se puede ver, los primeros años de la tercera década del siglo XIX fueron sumamente importante en la conformación de una cultura política electoral, prueba de ello son los proyectos electorales publicados durante el lapso de 1820- 1823. Ellos dan testimonio de que durante ese período, el tema de las elecciones fue un punto de discusión entre algunos sectores de la población. Estos proyectos posibilitan conocer qué era lo que se pensaba sobre las prácticas electorales, y cómo deseaban que se llevara a cabo el proceso electoral.

El conocimiento de los proyectos electorales de esos años, y de las nuevas prácticas electorales instauradas durante ese período, nos brindan la posibilidad de concebir un cambio importante en los fundamentos de legitimidad –el cual se puede observar en territorio novohispano desde 1812, momento en que se llevaron a cabo las primeras elecciones bajo lo estipulado por la Constitución de Cádiz–, dicho cambio implicaba que el poder político ya no provenía de Dios sino del pueblo, quien en las elecciones delegaba su autoridad a los representantes electos. Además, daba la posibilidad de que sectores excluidos se involucraran en el desarrollo de las elecciones, e incluso aspiraran a ocupar un lugar en el gobierno.

### **c. La Constitución de 1824**

Con la declaración de independencia en 1821, el ambiente político quedó dividido en distintas agrupaciones, las cuales aspiraban por la instauración de un gobierno que representara sus intereses. Por un lado, Agustín de Iturbide contaba con el apoyo por parte de los sectores populares, de una parte de la nobleza, el clero y el ejército. Contrarios a los iturbidistas, estaban los partidarios de los Borbones, ellos proponían que el gobierno fuera encabezado por un rey Borbón y reivindicaban el Plan de Iguala, en el que se proponía el establecimiento de un sistema monárquico constitucional moderado. Los republicanos, conformado por individuos de diversas clases sociales, también se oponían a los iturbidistas. Finalmente, se encontraba el grupo de los peninsulares que se manifestaban en contra de la independencia.

Los iturbidistas aprovecharon el rechazo que el gobierno español dio al Plan de Iguala, y con ello a la posibilidad de que un rey Borbón gobernara en México, para promover la figura de Agustín de Iturbide como el próximo emperador en el país. Así, el 18 de mayo de 1822 fue coronado como el primer emperador del México independiente.

A pesar de que la toma de posesión contó con un importante respaldo de varios grupos sociales, hubo oposición por parte de sectores contrarios al régimen. Motivo por el que Iturbide, al darse cuenta de que el Congreso estaba sirviendo como el principal centro de reunión de sus opositores, y que en él se estaba generando una importante fuerza contraria a su gobierno, destituyó a los diputados y clausuró las sesiones el 31 de octubre de 1822. Esta medida lo forzó a organizar una nueva asamblea que remplazara a la ya disuelta. Del 2 de noviembre de 1822 al 6 de marzo de 1823 estuvo sesionando la Junta Nacional Constituyente, asamblea que había convocado para remplazar a la ya disuelta. Estaba compuesta por uno o dos diputados, partidarios de Iturbide, que representaban a cada una de las provincias.<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> Michael Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 22.

El hecho de que el emperador disolviera la asamblea, en la cual se encontraban sus principales rivales políticos, provocó que sus opositores comenzaran a organizarse para rebelarse. El militar Antonio López de Santa Anna, el 6 de diciembre de 1822 proclamó la República; a este pronunciamiento se unieron Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero. Para la defensa del régimen, el emperador envió a Echávarri y a Agustín de Armijo, pero sus tropas fueron derrotadas. Iturbide no contó con la posibilidad de que sus soldados, al sentirse derrotados, lo traicionaran y se adhirieran al Plan de Casa Mata proclamado el 1 de febrero de 1823, en el que se le exigía al emperador que a la mayor brevedad reuniera una asamblea constituyente, de acuerdo con la convocatoria de 1821. Ante los hechos mencionados, Iturbide se vio forzado a abdicar (31 de marzo de 1823). Frente a la ausencia de una autoridad elegida por el pueblo, se estableció que Guadalupe Victoria, Pedro Celestino Negrete y Nicolás Bravo debían estar provisionalmente al frente del gobierno mexicano.

La proclamación del Plan de Casa Mata trajo como consecuencia la reinstalación del Congreso; la destitución de Iturbide; la exigencia de una nueva Constitución; la autodeterminación de las provincias y la limitación de poderes a los diputados. De acuerdo con José Barragán, todos estos hechos contribuyeron a que en el país se instaurara una organización de tipo federal.<sup>45</sup> Sin embargo, no se puede entender el porqué de la instauración de un sistema federal, si se pierde de vista que las diputaciones provinciales estaban inconformes por la limitada participación política que el poder central les había conferido. Por esa razón, una de sus principales proclamas fue la exigencia de un tipo de representación en la que pudieran tener mayor autonomía frente a las decisiones del gobierno central, cuestión que formó parte del debate desarrollado en la elaboración del Acta Constitutiva, y que posteriormente se plasmó en la Constitución de 1824.

---

<sup>45</sup> José, Barragán Barragán, *Actas Constitucionales mexicanas (1821-1824)*, T. III, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, p. XXIII.

La Convocatoria para la elaboración del Congreso –establecida en el Plan de Casa Mata– planteaba que se organizara de acuerdo con las bases de la Constitución de Cádiz; de ninguna manera se refería a un Congreso como el de Iturbide. Deseaban un “nuevo congreso” que rompiera con lo estipulado en el anterior. Con la finalidad de organizar el segundo Congreso, se expidió un decreto (17 de junio de 1823) en el cual se establecían las bases sobre las que tendría que estar organizado, dicho decreto constaba de 98 artículos. Como principal punto se definía que “El Soberano Congreso Constituyente mexicano es la reunión de los diputados que representan la nación, elegidos por los ciudadanos en la forma que se dirá”.<sup>46</sup> De acuerdo con el artículo 2 de la convocatoria, para llevar a cabo el proceso electoral, la base para la representación nacional sería la población compuesta por naturales y vecinos del territorio mexicano. El artículo 3 planteaba que para tener control sobre la cantidad de habitantes se tomarían en cuenta los censos realizados en 1820 y 1821; acotaba que esta vez sí serían incluidas las castas como parte del total de la población. Siendo así, por cada 150,000 personas se elegiría un diputado. El proceso electoral debía de dividirse en tres etapas: juntas primarias, secundarias y de provincia.

Para el 21 de octubre de 1823 finalmente quedó establecido el Segundo Congreso Constituyente, el cual tenía como principal finalidad la promulgación de una Constitución en la que se estableciera la forma en la que debía de ser gobernado el país. El resultado de los primeros trabajos de los diputados fue el *Proyecto de Acta Constitutiva de la Nación* fechada el 4 de enero de 1824. Estaba conformada por un discurso preliminar y 40 artículos. Del artículo 1 al 8 se establecían los principales fundamentos sobre los que debía estar organizada la nación mexicana. La división de los poderes estaba definida del artículo 9 al 24. La organización de los Estados se puntualizaba del artículo 25 al 30. Y en los 10 últimos artículos se abordaban puntos de carácter general. La forma de gobierno planteada en el Acta

---

<sup>46</sup> *Ibíd.*, p. LXXV.

Constitutiva era una “república representativa popular federal”. En el *Proyecto* se debatió el significado de términos como soberanía, nación y representación. La discusión de estos términos implicó desacuerdos entre los miembros del Congreso, pues éstos se vieron motivados por diversos intereses y proyectos políticos. Por esa razón se organizaron por coaliciones de tipo partidista para votar con respecto a algún tema en particular. Se puede hablar de dos principales posturas: Por un lado, estaban los interesados en una federación que pusiera el acento en una soberanía única; y por otro, estaban los defensores de una federación en la que existieran dos soberanías compatibles entre sí, la federal y la de los estados.<sup>47</sup> Es importante señalar que, pese a que los diputados debatieron sobre diversos temas, el principal debate se centró en el tipo de federalismo que debía de adoptarse en el país: el federalismo unitario o el federalismo a favor de los estados. Sí, prácticamente todos los integrantes del Congreso estaban de acuerdo en que debía de adoptarse una república federal –pues en las votaciones de un total de 80 diputados, 9 votaron en contra y el resto a favor–. El punto en el que se rompió el consenso fue en el momento de decidir qué tipo de soberanía debía de adoptarse. Al respecto habían tres tendencias: la centralista, que se oponía a otorgarles amplias facultades autonómicas a las provincias. La federalista, que proclamaba por estados soberanos. Y la intermedia, que proponía estados independientes, pero que no rompieran con la autoridad nacional. El resultado final favoreció a quienes proponían que los estados gozaran de soberanía –41 diputados a favor contra 28–. Es decir, ganaba el concepto de soberanía estatal frente a la nacional; de tal modo, tendrían que convivir la soberanía estatal y la nacional. En palabras de José Barragán, el Acta Constitutiva ha representado: “[...] nuestra forma de república federal, la cual como he repetido varias veces, debe estimarse vigente hoy día; la cual constituye el verdadero pacto de federación, texto diferente a la propia

---

<sup>47</sup>*Ibíd.* p. CII.

Constitución de 1824 y a todas las subsiguientes constituciones hasta la de 1917, que nos rige”.<sup>48</sup>

El Congreso finalizó su trabajo el 4 de octubre de 1824, para esta fecha quedó lista la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*. En ella se estipulaba que la nación mexicana adoptaría como gobierno una república representativa popular federal (artículo 4). En demás artículos se hacía referencia sobre la forma de organización de la cámara de diputados, senadores y al poder ejecutivo. De acuerdo con la finalidad de la presente investigación, únicamente me centraré en el procedimiento electoral que proponía la Constitución de 1824, para la elección de diputados, senadores y presidente de la república.

En la Carta Magna se planteaba, de manera muy clara, que la cámara de diputados debía estar compuesta, en su totalidad, por representantes elegidos cada dos años por los ciudadanos de los estados. Señalaba que las cualidades de los electores debían de ser especificadas por las legislaturas estatales, a quienes también les correspondía reglamentar sus elecciones, siempre y cuando se ajustaran a lo establecido en la Constitución federal. Especificaba que el número de diputados elegidos por cada entidad federativa debía tomar como base a la población; es decir, para cada 80,000 ciudadanos se nombraría un diputado, o por fracción que pasara de 40,000 –aún la población que no reuniera esta cantidad tendría el derecho a elegir un diputado—. Para saber la cantidad de diputados a elegir, se tenía que tomar en cuenta un censo que debía ser realizado cada cinco años. Por cada dos o tres titulares, tenía que designarse a un diputado suplente. El procedimiento electoral, en todos los estados y territorios, se efectuaría el primer domingo de octubre, la elección se realizaría de manera indirecta. Terminada la elección, la Junta Central debía enviar un acta de las elecciones al Consejo de Gobierno, donde el presidente del mismo daría testimonio de los resultados.

---

<sup>48</sup> *Ibíd.*, p. XI.

Lo antes descrito pretende dar a conocer la manera mediante la cual se llevaban a cabo las elecciones para diputados, pero, de acuerdo con la Constitución de 1824, ¿cuáles eran los requisitos que debía cumplir un ciudadano para ser diputado? se requería que el ciudadano tuviera como mínimo de edad los 25 años cumplidos, dos años de vecindad en el estado o haber nacido en él, aunque estuviera viviendo en otro (artículo 19). Para ser diputado federal se requería que el ciudadano fuera mexicano de nacimiento con ocho años de vecindad en él; contar con un capital de ocho mil pesos de bienes raíces o una industria que le produjera diez mil pesos cada año (artículo 20). Se exceptuaban de lo establecido en el artículo 20 a quienes hubieran nacido en cualquier parte de América que en 1810 perteneciera a la Nueva España, y que no se hubiera unido a otra nación, ni permaneciera en dependencia de aquella; a ellos solo se les pedía tres años de vecindad y contar con 25 años cumplidos. Otra excepción se hacía con los militares no nacidos dentro de la república pero que sostuvieron la independencia del país, quienes únicamente necesitaban de ocho años de vecindad y 25 años cumplidos (artículo 21). En el artículo 23 se estableció que no podían ser diputados quienes estuvieran suspensos del derecho de ciudadanía, el presidente y vicepresidente de México, los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, los empleados de Hacienda, los gobernadores de los estados, comandantes generales, los arzobispos, obispos, los provisores y vicarios generales, los jueces de circuito, y los comisarios generales de hacienda y guerra.

El senado debía estar integrado por dos senadores de cada estado, quienes serían elegidos a mayoría de votos por sus legisladores; la cámara de senadores sería renovada por mitad cada dos años (empezando por los de mayor antigüedad). La elección debía realizarse el primero de septiembre, y el proceso debía finalizar con la certificación dada por el Consejo de Gobierno. Los criterios para ser senador eran los mismos que se les exigían a los diputados, la única diferencia era que a este aspirante se le solicitaba como mínimo de edad los 30 años

cumplidos. Tampoco podían ser senadores quienes no podían ser diputados, pues ambos cargos tenían las mismas restricciones.

La Constitución de 1824 indicaba que el poder ejecutivo de la nación debía estar depositado en un solo individuo, quien sería el presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En la elección del presidente también debía de ser elegido un vicepresidente en quien recayeran todas las facultades del presidente en caso de que se viera imposibilitado física o moralmente. Para ser presidente o vicepresidente se debía ser ciudadano mexicano por nacimiento, contar con 35 años de edad cumplidos al tiempo de la elección y ser residente en el país. Las elecciones debían llevarse a cabo el día primero de septiembre, un año antes de que el nuevo presidente tuviera que entrar en ejercicio de sus atribuciones. El proceso electoral consistiría en que las legislaturas de cada estado eligieran a mayoría absoluta de votos a dos individuos. Finalizando la elección en la legislatura de cada estado, éstos tendrían que remitir el testimonio del acta de la elección al presidente del Consejo de Gobierno. El 6 de enero siguiente, tenían que leerse en presencia de las cámaras los testimonios. Concluida la lectura, se tenían que retirar los senadores, y una comisión nombrada por la cámara de diputados y compuesta de uno por cada estado los revisaría y daría cuenta de los resultados. Enseguida, la cámara procedería a llevar a cabo la enumeración de votos, y el ciudadano con mayor número de votos sería el presidente.

Del artículo 85 al 91 se enumeraban las medidas que debían de tomarse en caso de que el resultado no fuera claro: Si dos ciudadanos tuvieran mayoría, sería el presidente, quien tuviera más votos; de seguir empatados, la cámara de diputados sería la encargada de definir al presidente y al vicepresidente. Si ninguno tuviera la mayoría respectiva, y dos o más tuvieran igual número de sufragios, pero mayor que los otros, la cámara tenía que elegir entre quienes tuvieran mayor número de sufragios. Cuando más de dos individuos tuvieran mayoría respectiva e igual número de votos, la cámara debía escoger entre ellos al presidente o

vicepresidente. Si uno hubiera reunido la mayoría respectiva, y dos o más tuvieran igual número de sufragios, pero mayor que los otros, la cámara sería la responsable de elegir entre los que tuvieran los números más altos. Si todos tuvieran igual número de votos, la cámara elegiría de entre todos al presidente y vicepresidente, haciéndose lo mismo cuando uno tuviera mayor número de sufragios, y los demás números iguales. Si hubiera empate de las votaciones sobre calificación de elecciones hechas por las legislaturas, se tendría que repetir por una sola vez la votación, y si aún resultara empatada, se debía de poner a decisión de la suerte. En competencia de tres o más que tuvieran iguales votos, las votaciones estarían dirigidas a reducir los competidores a dos o a uno, para que en la elección compitiera con el otro que hubiera obtenido mayoría respectiva sobre todos los demás. El artículo 92 aclaraba que por regla general, no se debía proceder a la suerte, sin haberse hecho antes la segunda votación.<sup>49</sup>

El presidente y vicepresidente debían entrar en ejercicio de sus funciones el primero de abril, y serían remplazados el mismo día, después de haber cumplido con su período presidencial de cuatro años. Si por algún motivo las elecciones no estuvieran hechas y publicadas para el día primero de abril, el gobierno recaería en manos de un presidente interino elegido por la cámara de diputados.

En el país, la Constitución de 1824 fue la encargada de regular el orden político de la nación; sin embargo, en cada uno de los estados de la república se promulgó una constitución propia en la que se puntualizaban, con mayor precisión, los artículos expuestos en la Constitución federal. En dichas constituciones locales se podía ahondar más en determinados artículos, pero no podía contraponerse a lo emanado de la Constitución de 1824. Considero importante, para el desarrollo de la presente investigación, señalar los puntos en los que difieren las constituciones estatales entre sí; en este caso únicamente analizaré los artículos

---

<sup>49</sup> Mariano, Galván Rivera, *Colección de Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos Régimen Constitucional 1824*, Tomo I, Edición Facsimilar, México, Porrúa, 1988.

que se refieren al proceso electoral interno. El requisito de la edad era un aspecto que no concordaba en todas las constituciones locales, pues pese a que en la Constitución de 1824, para el cargo de diputado, era necesario que el ciudadano contara con la minoría de edad de los 25 años cumplidos, en las Constituciones de estados como Coahuila y Texas pedían como mínimo de edad que el individuo electo tuviera 28 años. Otra de las diferencias era el estado civil que se le solicitaba al aspirante a diputado, el estado de Puebla requería que el ciudadano electo contara con un año de casado; mientras que en demás constituciones locales no se mencionaba este requisito. El caso de las propiedades de los aspirantes a diputados era otro requisito que variaba de una a otra constitución estatal, pues en algunas sí se especificaba el monto de las propiedades, mientras que en otras no se mencionaba dicha necesidad. En algunas constituciones locales se especificaba el mecanismo electoral para elegir diputados y senadores; otras solamente se referían al proceso electoral de los diputados. Otro caso que me parece importante destacar es el de la constitución de Tamaulipas, en la que se permitía la reelección de diputados. Las constituciones estatales diferían en algunos aspectos con respecto a las restricciones que planteaban para ocupar el cargo de diputado y senador. Pese a que en la constitución federal de 1824, estaba especificado que no podrían ocupar dichos cargos quienes: estuvieran privados del derecho de ciudadanía, el presidente y vicepresidente de la federación, los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, los empleados de Hacienda, los gobernadores de Estados, los arzobispos, obispos, gobernadores de arzobispados, los provisosores y vicarios generales, los jueces de circuito y los comisarios generales de hacienda y guerra, algunos estados no mencionaban las restricciones que se debían de tomar en cuenta para ser diputado o senador; otras únicamente puntualizaban algunas de las expresadas en la constitución federal.

Es importante tomar en cuenta que el Acta Constitutiva del 4 de enero de 1824 y la Constitución Mexicana de octubre 1824 formaron parte de distintos procesos. El Acta

Constitutiva se elaboró en un momento en que se definía la forma de gobierno que debía de regir al país. En el Congreso que preparó el Acta Constitutiva, se debatieron y definieron conceptos de vital importancia para la organización política del país. Fue un momento en que los estados de la república lucharon por obtener determinada soberanía frente al poder central. El resultado de la discusión de conceptos como federación y soberanía fueron las Constituciones estatales, en las que se podía vislumbrar determinada autonomía frente al poder federal. La promulgación de la Constitución de 1824 fue el momento en el que se vio plasmado el resultado de una discusión previa, discusión que ya se había llevado a cabo durante la formulación del Acta Constitutiva. En ese sentido, al haber sido las constituciones estatales producto de la discusión desarrollada durante la elaboración del Acta Constitutiva, entre éstas y la Constitución de 1824 se registraron diferencias con respecto al tema electoral. En las cláusulas referentes al perfil del aspirante a una diputación (edad, estado civil y económico) se encontraban diferencias de una constitución a otra, como también sucedía con las restricciones que la Constitución de 1824 imponía determinados individuos (como los privados del derecho de ciudadanía, presidente, vicepresidente, empleados de la Suprema Corte de Justicia y de Hacienda, gobernadores de los estados, los arzobispos, obispos, gobernadores de arzobispados, los provisosores y vicarios generales, y los jueces de circuito) a quienes privaba de ocupar algún cargo público, cuestión que en varias constituciones estatales no se establecía al pie de la letra.

## CAPÍTULO II

### Política y partidos en el México independiente: 1823-1827

*[...] hay facciones y partidos que se disputan alternativamente el poder, las pasiones se despliegan con todo furor; la imprenta es el órgano de las calumnias [...] con que las partes beligerantes se insultan mutuamente [...] pero ¿qué nación al hacerse libre estuvo exenta de estas faltas, de estos desastres, de estos crímenes?*<sup>50</sup>

LORENZO DE ZAVALA

*Ensayo histórico de las revoluciones de México*

#### **a. Elección de Guadalupe Victoria**

Al abdicar Agustín de Iturbide del trono imperial, el país se había quedado sin una figura que representara autoridad. La situación no podía continuar así, por lo que era necesario elegir un gobierno provisional mientras que se designaba, mediante un proceso electoral, a un presidente.

El periodo en el que gobernaron de manera provisional tres hombres a la vez: Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Miguel Negrete, es conocido como el triunvirato. De acuerdo con el historiador Michael Costeloe: “[...] La elección de estos tres hombres reflejaba la estructura social y política [del país...]”.<sup>51</sup> Siguiendo con su interpretación; a Guadalupe Victoria, quien era mestizo y se había caracterizado por ser un destacado jefe insurgente, se le vinculaba con los intereses republicanos. A Nicolás Bravo, quien era hijo de un rico hacendado criollo y se había incorporado a las filas insurgentes, se le relacionaba con las ideas centralistas. Y a Miguel Negrete, español de nacimiento, se le consideraba un prominente partidario del centralismo. Costeloe propone que durante el triunvirato se logró una división teórica del poder entre las facciones que se encontraban en pugna. Sin embargo, la interpretación hecha por uno de los principales protagonistas de este período, el político

---

<sup>50</sup> Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2 t. en 1 v., facsímil de la segunda edición de 1845, prólogo de Horacio Labastida Muñoz, México, Fondo de Cultura Económica/ Instituto Cultural Helénico, 1985, p. 81.

<sup>51</sup> Michael Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 24.

José María Tornel, nos conduce a repensar la propuesta de Costeloe en la que se percibe la idea de un triunvirato en el que se conciliaron las distintas posturas políticas. Tornel y Mendivil escribe al respecto: “[...] La dictadura de los triunviros mexicanos se hizo insostenible, y llegó a considerarse como el último recurso de la desesperación del régimen federativo, del que todos hablaban y muy pocos comprendían”.<sup>52</sup>

Como se mencionó, el triunvirato gobernaría solamente de manera provisional, en tanto que fueran llevadas a cabo las elecciones para presidente y vicepresidente de México. Las elecciones se efectuaron en el mes de septiembre de 1824 –mediante el voto de los legisladores–. Los candidatos que se disputaron la presidencia fueron: Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo. El resultado favoreció al primero, quien obtuvo la mayoría de votos sobre Nicolás Bravo, que tuvo que conformarse con ocupar la vicepresidencia. De acuerdo con Lorenzo de Zavala, la elección de ambos personajes, fue “la expresión del voto público”. Al ser electos el presidente y vicepresidente del país “[...] parecía que se había consolidado un gobierno duradero: los partidos habían callado, y los legisladores procedían con tranquilidad [...] sólo se entablaban discusiones pacíficas sobre los méritos de las personas o la conciencia de su elección [...]”.<sup>53</sup> Discrepando con la opinión de Zavala, el político José María Tornel plantea que, pese a que en ese momento se consideró como una elección acertada el colocar en la presidencia del país a dos hombres representantes de posiciones políticas rivales, los políticos, apoyados en la idea de que eso significaría una benéfica fusión de ideas y una importante conciliación de intereses políticos, cometieron un grave error. De

---

<sup>52</sup> Para el momento en que Tornel publicó su texto (1851-1852), él era Senador por parte del Estado de Guerrero –bajo el gobierno de Mariano Arista– y director del Colegio de Minería. Recordemos que después de ser nombrado gobernador del Distrito Federal (1828), se enemistó con la logia yorkina –de la cual era miembro destacado–. Un año después, dejó la gubernatura al ser nombrado ministro plenipotenciario en los Estados Unidos y se dirigió a Nueva York en 1829, donde permaneció hasta 1831. En adelante ocupó importantes cargos en el gobierno de Santa Anna. José María Tornel y Mendivil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*, México, Imprenta de Cumplido, 1852, p.14.

<sup>53</sup> Es importante considerar que para el momento en que Zavala publica su *Ensayo histórico...* (1832), ya tenía dos años de haber sido mandado al exilio. El primer volumen de su obra es publicado en París, y el segundo en Nueva York. Lorenzo de Zavala, *Op. cit.*, p.228.

manera tajante, Tornel descalifica dicha decisión: “¡Cuán errados anduvieron los que tal docilidad se prometían de las pasiones egoístas!”.<sup>54</sup>

Con la intención de restablecer el orden en el gobierno, Guadalupe Victoria ocupó la presidencia lo antes posible, rompiendo con un protocolo en el que se establecía que todo presidente recién electo debía de tomar el mando del país el primero de abril. Siendo así, fue en el mes de octubre de 1824 cuando comenzó una nueva etapa para el gobierno con la presidencia de Victoria.

El Congreso de 1825 –que inauguró sus sesiones el 1 de enero del mismo año– fue el resultado de la práctica de un proceso electoral que siguió los lineamientos impuestos en la Constitución de 1824. Las sesiones del Congreso eran llevadas a cabo diariamente de diez de la mañana a dos de la tarde. Previamente a la discusión era establecida una lista con los asuntos que serían sometidos a debate –las propuestas podían ser plateadas por cualquier integrante de ambas cámaras o por el poder ejecutivo–. Para efectuar las discusiones era necesaria la redacción de una lista en la que se apuntara a los oradores. En el momento de ser discutida la ley, se alternarían, es decir, expresarían sus opiniones oradores a favor y en contra de la ley. Las discusiones tendrían que abarcar un espacio de 30 minutos, con la posibilidad de extenderse más tiempo si así el Congreso lo decidiera. Finalmente, se sometía a votación la ley que, de ser aprobada, tendría que ser examinada artículo por artículo.

Durante las sesiones realizadas en el Congreso de 1825, se discutieron asuntos como: La composición de la Suprema Corte, la organización y la administración de varias secciones militares, el empleo en los ministerios, la retribución y obligaciones de los funcionarios de Gobierno. Todo esto nos conduce a pensar que en el Congreso eran discutidos asuntos de carácter secundario, dejándose a un lado temas de mayor importancia para el país, tales como: la reforma de aranceles marítimos, cuestiones tributarias, la renta nacional del tabaco, el

---

<sup>54</sup> Tornel y Mendivil, *Op cit.*, p. 25.

establecimiento de un cuerpo de policía en la capital, la reforma de la ley reguladora de la libertad de prensa, entre otras más que fueron planteadas por Lucas Alamán mediante una circular que convocaba al Congreso a realizar sesiones extraordinarias. Las primeras sesiones del Congreso finalizaron el 22 de mayo de 1825. Siendo así, Guadalupe Victoria dio un discurso en el que se pronunció optimista ante los resultados obtenidos por el Congreso en materia legislativa.

Para el gobierno de Victoria era importante solucionar un problema que había quedado pendiente al consumarse la independencia mexicana. Se trataba de recuperar la fortaleza de San Juan de Ulúa –ubicada en el puerto de Veracruz–. En San Juan de Ulúa aún existía la presencia de un reducido número de militares españoles. El hecho de que dicha fortaleza aún continuara en sus manos, “[...] tenía una importancia política y psicológica considerable. Era como una advertencia diaria al gobierno y al pueblo de que la independencia de la nación no había sido aceptada por España y de que mientras esta situación continuase, siempre existiría la posibilidad de una tentativa de reconquista [...]”.<sup>55</sup>

Los temores se agudizaron el 14 de agosto de 1824, cuando comenzó a rumorarse la posible llegada de tropas españolas provenientes de la isla de Cuba. Esta situación llegó a tal extremo, que el Ministro de Guerra, José Ignacio Esteva, se vio en la necesidad de informarle al Congreso que se aproximaban al fuerte de San Juan de Ulúa 500 soldados españoles. Era necesario que el gobierno tomara medidas para evitar una posible invasión que trajera consigo mayores consecuencias. Ante la amenaza de una posible reconquista, el gobierno mexicano montó un bloqueo naval, para comenzar las negociaciones con los españoles por medio de la presencia de Ignacio Esteva. Los españoles pactaron que se rendirían si sus flotas, provenientes de la Habana, no llegaban a la fortaleza de Ulúa en determinada fecha. Los

---

<sup>55</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p.40.

suministros llegaron antes de la fecha convenida, pero ante la posibilidad de afrontar una batalla naval decidieron retirarse y rendirse.

El gabinete de Guadalupe Victoria estuvo integrado por individuos procedentes de diferentes esferas políticas, con intereses antagónicos entre sí. El hecho de que el presidente hubiera decidido conformar su gabinete por sujetos con distintas inclinaciones ideológicas –que incluso tenían el interés de derrocar a su gobierno– no se trató de una simple necesidad. Más bien respondió a la necesidad de que el país pudiera llegar a tener un período de estabilidad, para lo que consideraba importante concederles participación política a las diferentes facciones opositoras. Pensando que al tomar esa medida, podrían ser mantenidos en calma los distintos grupos opositores, y así, por fin, alcanzar la tan deseada estabilidad política, social y económica que tanto se necesitaba. De lo contrario, cualquier división interna tendría repercusiones en el comercio y préstamos extranjeros. El contraste ideológico entre los integrantes del gabinete de Victoria es algo que se puede apreciar a simple vista. Para comenzar, el Vicepresidente fue Nicolás Bravo, quien era conocido miembro del rito escocés. El Ministro de Relaciones Exteriores fue Lucas Alamán –personaje con filiaciones centralistas–. Pablo de la Llave ocupaba el Ministerio de Justicia y se consideraba que compartía ideas centralistas. En el Ministerio de guerra estaba Manuel Gómez Pedraza que comulgaba con las ideas federalistas. Y finalmente, José Ignacio Esteva –amigo del presidente y federalista– era el Ministro de Hacienda.

En pocas palabras se puede decir que Guadalupe Victoria estableció una “política de amalgamación”.<sup>56</sup> El historiador Michael Costeloe expresa que “[...] la política de amalgamación de Victoria no satisfizo a los partidos políticos, especialmente a los federalistas, que temían la influencia de conocidos centralistas en posiciones de poder y veían

---

<sup>56</sup> La frase “política de amalgamación” fue acuñada en la época, por lo mismo es posible encontrarla en la obra de José María Tornel, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana, desde el año de 1821 hasta nuestros días*, p. 24; así como en la publicación *Voz de la patria*, 18 de febrero de 1830.

la pugna entre éstos y los intereses de los Estados [...]”.<sup>57</sup> Siguiendo esta propuesta, se puede considerar que el gabinete nombrado por Victoria no representaba los intereses de quienes lo habían apoyado, pues la mayoría de sus integrantes pertenecían a las clases altas, tal era el caso de Bravo y Alamán –en menor medida Gómez Pedraza y de la Llave–. Únicamente José Ignacio Esteva encarnaba los intereses de los sectores medios.

En el ámbito económico, durante el gobierno de Victoria fue abierta la economía nacional, con ello fluyó el capital inglés en las minas mexicanas. De 1823 a 1824, se obtuvieron dos préstamos que sumaron la cantidad de 22 millones de pesos –aunque más adelante quebró la empresa bancaria donde fue depositada dicha cantidad–. Lo antes mencionado consiguió que se gozara de cierta prosperidad económica. Situación que, en buena medida, se debió al período de estabilidad por el que se atravesaba. Durante el gobierno de Guadalupe Victoria se buscó el reconocimiento, por parte del extranjero, de la independencia mexicana. Como se puede inferir, en el caso de Inglaterra se obtuvo un importante avance al conseguir préstamos. En el caso de Francia, algunos sectores se encontraban dispuestos a reconocer la independencia de México, aunque había otros grupos que se oponían a ello. Y en el caso de España, se decía que era posible obtener dicho reconocimiento si el país se decidía por establecer un sistema monárquico.

Me gustaría cerrar este apartado con la opinión de Torcuato di Tella, quien me parece, sintetiza de una manera formidable lo que fue el período presidencial de Guadalupe Victoria. De acuerdo con di Tella, el gobierno de Victoria consistió en una experiencia frágil, que únicamente fue posible por “el equilibrio temporal entre las facciones”. Dicha estabilidad, pronto se vería afectada por la presión que ejercería la facción yorkina. Mientras tanto, el país

---

<sup>57</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 48-49. Quiero aclarar que yo no estoy de acuerdo en que Michael Costeloe utilice el concepto de “partidos políticos” sin exponer la diferencia entre aquellas organizaciones y las de hoy en día. Entre las organizaciones políticas de aquel momento y las actuales hay una gran diferencia. Las agrupaciones de la tercera década del XIX no contaban con una plataforma política bien definida, no estaban establecidas legalmente y no eran reguladas por una institución política como hoy en día sucede. Considero que no marcar esa diferencia podría ocasionar confusiones.

gozaría de una reputación de orden y prosperidad logrados por las nuevas instituciones –incluso desde el punto de vista de naciones extranjeras–. Pese a esta aparente calma, los fondos se estaban acabando, con ello la calma también terminaría.<sup>58</sup>

### ***Partido y campaña electoral ¿Dos conceptos anacrónicos?***

A manera de entender los procesos electorales de 1826 y 1828 es importante hacer una reflexión sobre dos conceptos que se usarán en adelante: “partido” y “campaña”. Para ello, es necesario advertir que la idea que actualmente tenemos de ambas palabras dista mucho de la que predominaba en aquel momento. En ese sentido, la noción moderna de “partido” ha tenido una larga “pre-historia”, en la cual un viejo vocabulario político se fue transformando, y con ello, fue modificando la idea de lo que se consideraba permitido y legítimo.<sup>59</sup> Para la etapa que se examina en la presente investigación, el concepto “partido” tenía una connotación más apegada al verbo partir que a participar, lo cual explica Francisco Xavier Guerra como una herencia del régimen hispánico anterior a las guerras de independencia, en él que era vista de manera negativa cualquier diferencia al interior de los cuerpos. Alfredo Ávila expone otro motivo, la concepción unitaria de la soberanía nacional, misma que fue resultado de las Cortes de Cádiz; así como los pronunciamientos y conspiraciones que fueron motivo de desprestigio para los partidos.<sup>60</sup> En el discurso que se gestó en esos años se pueden apreciar distintos puntos de vista al respecto, mientras que para unos el partido era algo necesario porque garantizaba la participación de los ciudadanos, dándoles la posibilidad de tomar parte al definirse por alguno de ellos. Para otros tenía una carga negativa, pues consideraban que su existencia era motivo de división. En ambas posturas es notorio que la palabra “partido” expresaba la idea de “tomar partido por algo” o de “dividir opiniones”.

---

<sup>58</sup> Torcuato S. di Tella, *Política nacional y popular en México 1820-1847*, Tr. María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p.172.

<sup>59</sup> Terence Ball, “Party” en *Political innovation and Conception change*, Cambridge University, 1989. p. 155-176.

<sup>60</sup> Ávila, “El partido popular en México”, p. 55.

También se observa que la noción de partido estaba en construcción, algo natural dado el contexto histórico, por esa razón en su definición había profundas contradicciones. Debido a que el concepto de “partido” ha variado de acuerdo al momento histórico, no se puede pensar que en esos años existiera una idea de partido como la de hoy en día, así como tampoco que aquellas organizaciones tuvieran las características de los partidos políticos actuales, establecidas bajo un marco legal y con una plataforma política. Asimismo, en 1828 la noción de “campaña electoral”, tal y como la conocemos ahora, no existía. En la prensa no se hacía referencia explícita al término; sin embargo, en el discurso y en las acciones emprendidas se tenía la finalidad de convencer a la ciudadanía de votar, por ello, en esta investigación se define, como una campaña electoral, a la actividad desarrollada por aquellos grupos políticos para ganar las elecciones.

#### **b. Los yorkinos, escoceses e imparciales**

Debido a que en el presente apartado mi objeto de estudio son los yorkinos, escoceses e imparciales, y a que dichas facciones pertenecieron a la masonería –con excepción de los imparciales en donde sólo algunos de sus integrantes habían sido masones–, resulta necesario para adentrarme al tema, que explique su origen –aunque solamente lo haré de una manera parcial– refiriéndome así particularmente al nacimiento de la francmasonería en Europa, su desarrollo en España y su arribo a la Nueva España.

Fue en el siglo XVIII cuando surgió la francmasonería,<sup>61</sup> a la que se le considera como descendiente directa de la organización gremial de canteros medievales que existía en Europa (principalmente en Alemania e Inglaterra). Se trataba de grupos en donde se compartían conocimientos sobre el oficio, mediante un lenguaje especializado y bajo un juramento de secreto el cual tenía que ser respetado, de lo contrario debían de ser sometidos a castigos.<sup>62</sup> El

---

<sup>61</sup> La palabra francmasonería está compuesta de las palabras: franc (libre) y masón (obrero).

<sup>62</sup> José Antonio Ferrer Benimeli, *La masonería Española en el siglo XVIII*, México, Siglo XXI, 1974, p. 10-11.

espacio donde estos gremios se reunían estaba constituido por los talleres o las logias “[...] Originalmente se llamaba logia a la casa construida de madera o piedra, donde los obreros trabajaban al abrigo de la intemperie. Aparte de servir de taller, la logia cumplía otras funciones: oficina de trabajo, en donde se trazaban los planos arquitectónicos de las obras, y como tribunal, ya que en ella se juzgaban las transgresiones a las leyes internas”.<sup>63</sup>

El desarrollo de la francmasonería pasó por dos etapas. La primera de ellas abarcó desde sus inicios en la Edad Media hasta los primeros años del siglo XVIII, y se le denomina como masonería operativa, pues se caracterizó porque durante dicho periodo, solamente eran aceptados hombres que conocieran el arte de la construcción. A esta etapa le siguió la de la masonería especulativa o moderna, que se definió así porque se comenzaron a aceptar personas que se dedicaban a actividades diferentes al gremio. Para el año de 1717 ocurrió un suceso muy importante para la francmasonería, pues fue fundada la Gran Logia de Inglaterra. A partir de este momento, la Gran Logia inglesa, fue la única autorizada para expedir permisos relacionados con el establecimiento de logias en cualquier parte del mundo. También se identifica, a este período, como el momento en que la masonería inglesa abandonó toda relación con el arte de la construcción, aunque continuó utilizando los símbolos de la construcción. De acuerdo con José Antonio Ferrer Benimeli, la masonería del siglo XVIII “aparece como una reunión –por encima de las divisiones políticas y religiosas del momento– de hombres que creían en Dios, que respetaban la moral natural y que querían conocerse, ayudarse y trabajar juntos [...]”.<sup>64</sup>

En el transcurso del siglo XVIII la francmasonería se extendió por el continente europeo, dividiéndose en distintas ramas, las cuales fueron adquiriendo diversas características de acuerdo con país en el que se establecían. En el caso del reino español, durante los primeros años del siglo XIX la masonería casi fue inexistente; aunque si hubo

---

<sup>63</sup> *Ibíd.*, p. 12-13.

<sup>64</sup> Ferrer Benimeli, *Masonería e inquisición en Latinoamérica durante el siglo XVIII*, Caracas, Universidad Católica, 1973, 158 p. p. 8.

algunas logias, éstas estaban integradas por extranjeros residentes en España. Al parecer, la sociedad española no acogió de buena manera a la asociación masónica, debido a que la relacionaban con los invasores franceses. El rechazo por parte de la población provocó que la masonería se dividiera en dos grupos. Por un lado estaban las logias de la francmasonería francesa –conformada por individuos de origen galo–. Por otro, se encontraban las logias en las que se enlistaban habitantes españoles, a quienes por sus preferencias políticas se les denominó como “afrancesados”. Las investigaciones históricas coinciden en apuntar que la masonería llegó a España con la invasión francesa, debido a que durante las campañas militares, varios de los soldados españoles fueron hechos prisioneros y enviados a Francia. Una vez capturados, y en territorio francés, los soldados tuvieron contacto con los ideales de la francmasonería. Siendo así, al regreso al reino español, comenzaron a formar sus propias logias. Algunos de estos soldados fueron enviados, posteriormente, a las colonias novohispanas para luchar contra la insurgencia. Es muy probable que fuera en este momento en el que ingresó, de manera clara, la francmasonería a la Nueva España. Aunque es importante mencionar que durante el siglo XVIII fueron presentadas ante la inquisición algunas acusaciones a determinados individuos por considerárseles masones. Se trató de casos aislados de extranjeros residentes en la Nueva España. Es decir, no se encuentran indicios que nos conduzcan a pensar que en el territorio novohispano del siglo XVIII existieron logias masónicas.

Es claro que la francmasonería organizada arribó a la Nueva España durante el siglo XIX, lo que no es claro es el año en que hizo su llegada, así como cuál fue el rito masónico que se instaló. Existe la versión del texto escrito por José María Mateos<sup>65</sup> –un miembro de la masonería– quien señala que en el año de 1806 fue establecida la primera logia en México, la cual de acuerdo con él, “se ubicó en la calle de las Ratas número 4, en la casa perteneciente

---

<sup>65</sup> José María Mateos, *Historia de la masonería en México desde 1806 hasta 1884*, México, [s.n.], 1884, 378p. p. 1-10.

al regidor Manuel Luyando”. Dicha logia dejó de existir en 1808 al ser denunciada. Es importante señalar que no existe documentación que compruebe lo dicho en el texto de José María Mateos, así que lo que aquí se menciona, es solamente lo que testifica Mateos en su libro, dato, que no está por demás decir, carece de sustento documental. Posiblemente es hasta la llegada de las tropas expedicionarias españolas (1812-1813), cuando se puede hablar de la presencia de la masonería en territorio novohispano. Es en este momento cuando la masonería se hace visible en la vida política.

De acuerdo con el testimonio del historiador José María Luis Mora –protagonista de dicha etapa histórica– se puede estimar que el rito escocés se estableció en México durante el año de 1813, como resultado de la constitución española de 1812.<sup>66</sup> Sus principales propuestas políticas fueron: la constitución de un gobierno representativo y el establecimiento de una reforma al clero. Entre sus miembros, la mayoría eran españoles de nacimiento. Fue muy reducido el número de afiliados de origen mexicano, o que tuvieran alguna simpatía por la causa independentista. Algunos de los nombres más distinguidos fueron: José María Fagoaga, Tomás Murfi e Ignacio Fagoaga. La facción escocesa se caracterizó por elegir a sus miembros de entre los estratos económicos y sociales más altos. Esa es una de las razones por la que constantemente se le relacionó con la aristocracia novohispana.

A partir de 1814, al ser abolida por Fernando VII la Constitución de 1812 las actividades de los escoceses tuvieron que realizarse con mayor discreción –debido al miedo que se le tenía a la Inquisición–. Sus integrantes comenzaron a fundar logias por distintos puntos, dicha acción tenía por objetivo hacerse de más aliados, difundir sus ideas por medio de la lectura y reducir la influencia del clero en la población. Para 1819 los resultados obtenidos ya eran visibles, había un mayor número de logias y entre ellas ya se encontraban inscritos muchos mexicanos.

---

<sup>66</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 20.

Una vez obtenida la independencia, las logias escocesas comenzaron a trabajar bajo la dirección de Nicolás Bravo –destacado insurgente–. Entre sus afiliados estaban hombres que simpatizaban con las ideas liberales españolas. Había desde monárquicos constitucionales hasta republicanos. En ese contexto, Agustín de Iturbide ocupó el trono el 18 de mayo de 1822. Poco tiempo después, la situación se le comenzó a complicar al imperio iturbidista cuando se levantó en armas Antonio López de Santa Anna (6 de diciembre de 1822). Esa revuelta fue secundada por Vicente Guerrero y Nicolás Bravo. Como resultado de este movimiento, fue redactado el Plan de Casa Mata, cuyo principal punto consistía en la exigencia al gobierno de establecer un nuevo Congreso que se apoyara en las bases de la convocatoria del de 1821. Agustín de Iturbide no se quedó con las manos cruzadas ante tal sublevación, envió a sus tropas a combatir, pero éstas, al ser derrotadas, pactaron con los rebeldes. Estando así la situación, el emperador se vio orillado a abdicar del trono el 20 de marzo de 1823.

Al quedar el país con un vacío de autoridad, se optó por designar un gobierno suplente, en lo que se convocaba a elecciones para votar por un ciudadano que ocupara la silla presidencial. Durante el año de 1824, el país se vio inmerso en eventos de suma importancia para el país, tales como: la promulgación de la Constitución, la realización de las primeras elecciones presidenciales, y la toma de posesión de Guadalupe Victoria, quien resultó favorecido en las elecciones presidenciales.

Fue precisamente durante el gobierno de Guadalupe Victoria, cuando se suscitó la aparición de un nuevo rito masónico, el de York, el cual se encontraría en constante oposición con el rito Escocés, que ya había estado alojado en el territorio desde hace varios años.

Como ya se mencionó anteriormente, el gobierno de Victoria se caracterizó por llevar a cabo “una política de amalgamación”. Durante su presidencia se dio una convivencia entre distintas facciones con posturas ideológicas contrarias. Una de las formas de organización que

habían encontrado las facciones políticas fue mediante la estructura de las logias masónicas. Como algunos historiadores señalan, desde 1814 ya existía en el territorio la presencia del rito escocés, donde se afiliaron individuos pertenecientes a los altos sectores sociales. El hecho de que ya existiera una organización que representara los intereses de las clases adineradas condujo a que algunos de los sectores que todavía no se encontraban organizados buscaran hacerlo bajo los parámetros establecidos por la masonería. Es posible que esa razón haya conducido a la creación de los cuerpos masónicos que trabajaban en el rito de York. Aún se desconoce la fecha exacta en que fue fundada la Gran logia yorkina. Se sugiere la posibilidad de la existencia de logias yorkinas –aunque sin el reconocimiento de la metropolitana– desde el imperio de Iturbide.<sup>67</sup> Algunos relatos proponen fines del mes de agosto como una posibilidad, otros principios de septiembre de 1825, e incluso se propone fines de septiembre como una opción –de acuerdo con Carlos María de Bustamante la fecha exacta fue el 29 de dicho mes–. No me inclino por alguna de estas fechas; considero que no existe un testimonio lo suficientemente riguroso que las respalde. Sin embargo, como señala Alfredo Ávila, es muy posible que el surgimiento del rito yorkino se remonte al régimen iturbidista.

El rito de York en un inicio estuvo integrado por personajes como: José María Alpuche, Miguel Ramos Arizpe, Vicente Guerrero, Lorenzo de Zavala, José María Tornel e Ignacio Esteva –Ministro de Hacienda que fue designado primer gran maestro de los yorkinos–. El relato de Tornel sugiere que la fundación fue realizada por Lorenzo de Zavala, Joel Poinsett (ministro de los Estados Unidos en México) y Miguel Ramos Arizpe; quienes fundaron cinco logias. Fue elegido como gran maestro Ignacio Esteva pues “[...] Zavala procuró que se eligiera gran maestro al Ministro de Hacienda, con el fin de que el gobierno se identificara con la sociedad y de que sirviera a sus fines todavía algo encubiertos [...]”.<sup>68</sup> De

---

<sup>67</sup> Alfredo Ávila, “La república liberal y los procesos electorales” en Gustavo Ernesto Emerich (coordinador), *Las elecciones en la ciudad de México*, Instituto Electoral del Distrito Federal-Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2005, p. 154.

<sup>68</sup> Tornel y Mendivil, *Op cit.*, p. 46.

acuerdo con lo narrado por Lorenzo de Zavala, la fundación del rito de york se hizo por iniciativa de José María Alpuche –cura y senador del estado de Tabasco–. En su escrito describió el inicio de la masonería yorkina de la siguiente manera:

[...] El número de logias llegó a ciento treinta: se crearon en todos los Estados, y se abrió la puerta al pueblo [...] Al principio se reducían las tiendas a ceremonias del rito [...] pero después se convirtieron en juntas en que se discutían los asuntos públicos. Las elecciones, los proyectos de ley, las resoluciones del gabinete, las coaliciones de los empleados, de todo se trataba en la gran logia en donde concurrían diputados, ministros, senadores, generales, eclesiásticos, gobernadores, comerciantes y toda clase de personas que tenían alguna influencia [...]<sup>69</sup>

Pese a que este es el testimonio que nos brinda Lorenzo de Zavala sobre la fundación de los yorkinos, considero importante cuestionarnos ¿hasta qué punto es cierto que el rito de York tuvo una influencia de alcance nacional como lo señala Zavala y otros historiadores que siguen su argumento? De acuerdo con Alfredo Ávila, los yorkinos tuvieron una importante influencia en el centro del país, e incluso en algunos batallones militares “[...] los yorkinos no eran una organización nacional sino que controlaban (muy bien, por cierto) sólo la política en el centro de la República [...]”.<sup>70</sup> En contraste con esta opinión, pero no por ello en total acuerdo con la opinión de Zavala, María Eugenia Vázquez sostiene que el rito de York tuvo influencia en estados como “[...]Chihuahua, Durango, las Provincias Internas de Oriente y Tabasco, en donde logró influir en las posturas de los grupos políticos locales, de modo que es posible sostener que, aunque es cierto que no logró ‘controlar todo el país’, si fue un centro de acción política con notable impacto en gran parte del territorio nacional”.<sup>71</sup> En lo personal coincido con ambas posturas, tanto con la de Alfredo Ávila como con la de María Eugenia Vázquez. Me parece que los yorkinos llegaron a tener un importante dominio en la zona centro del país, pero también considero que su influencia se extendió en algunos estados del norte y sur del territorio mexicano. Concuerdo con la aseveración de María Eugenia Vázquez porque su propuesta está sustentada por documentación del mismo rito de York, tal es el caso

---

<sup>69</sup> Zavala, *Op cit.*, p. 258.

<sup>70</sup> Ávila, “La república liberal y los procesos electorales”. p. 155.

<sup>71</sup> María Eugenia Vázquez, “La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830” (Tesis Doctoral), México, El Colegio de Michoacán, 2008, p. 45.

de la carta citada en su tesis doctoral, en la que el secretario José Manuel Herrera le escribe a la logia “Apoteosis de Hidalgo” ubicada en el Estado de Chihuahua. En sus líneas Herrera expresaba la importancia de que los ayuntamientos de ese estado se pronunciaran a favor de la candidatura de Vicente Guerrero. Me parece que esa carta es un importante testimonio que respalda la idea de que los yorkinos tuvieron influencia en buena parte del país.<sup>72</sup>

El hecho de que el gobierno de Victoria estuviera compuesto por representantes de distintas facciones, condujo a que su presidencia no tuviera una línea clara. Por tanto, podemos encontrar en los distintos textos que abordan el período, opiniones encontradas con respecto a la conducta del presidente. Esto se ve con toda claridad en el momento que se funda el rito de York. Algunos escritores plantean que Guadalupe Victoria favoreció e incluso apoyo a la constitución de los yorkinos. A diferencia de otros, que sostienen que el presidente intentó mantenerse al margen en la creación de la nueva logia. A continuación veremos algunas de los argumentos historiográficos, con la finalidad de tener una visión más completa sobre el papel que jugó Victoria en la constitución de los yorkinos.

Existe la teoría planeada por José María Tornel, quien fue secretario particular de Guadalupe Victoria durante esta etapa, y reconocido miembro del grupo yorkino. Su planteamiento explica que al presidente no le quedó más opción que consentir la formación de los yorkinos, debido a que se le persuadió de que los gobiernos liberales no podían perseguir a estas sociedades. Siendo así, pese a que “[...] el presidente repugnaba todo lo que era o parecía ser misterioso, toleró la masonería, descansando en el acento de sus ministros, de que no traspasaría los fines de su institución, ni se mezclaría en sus asuntos públicos”.<sup>73</sup> Tornel nos conduce a pensar que el presidente se vio orillado, pese a su oposición, a aceptar la existencia de la masonería.

---

<sup>72</sup> José Manuel Herrera, [Carta dirigida a la R. L. Apoteosis de Hidalgo] Oriente de Méjico a los 13 días del 6º m. m. a. I. 5828 (corresponde al 28 de agosto de 1828), Catálogo 337 de la Casa de Subastas Louis C. Morton, 30 de marzo 2004. Vázquez, *Op. cit.*, p. 304.

<sup>73</sup> Tornel y Mendívil, *Op. cit.*, p. 28.

Otra visión sobre la participación del presidente en la fundación de los yorkinos nos la da Lorenzo de Zavala en su *Ensayo histórico*. Él propone que Guadalupe Victoria tuvo una participación fundamental en la fundación del rito de York “[...] Alpuche, Esteva y Victoria, que fueron los primeros empeñados en dar existencia a este proyecto, previeron, y con exactitud, que si se organizaba una sociedad en contraposición a la otra, llevando consigo el nombre de federal, era evidente que dentro de poco se arruinaría a los proyectos e inutilizaría los trabajos de los escoceses [...]”.<sup>74</sup> Zavala plantea que el hecho de que Victoria decidiera involucrarse en la masonería yorkina, se debió a la necesidad que tenía de sostener el sistema federal. Situación que únicamente podría conseguir formando y aliándose a la masonería yorkina, para poder luchar contra las maniobras centralistas de los escoceses. Por otro lado, Michael Costeloe propone que Victoria, al no poder evitar la fundación de los yorkinos, no tuvo otra opción más que infiltrar a sus amigos –Esteva, Guerrero y Tornel– para que le pasaran información sobre las decisiones tomadas al interior del rito yorkino.

Durante el proceso de formación del rito de York fue muy cuestionado el papel que jugó Joel Poinsett. Son diversas las interpretaciones sobre las actividades que desempeñó el ministro estadounidense, tanto en las actividades de los yorkinos como en la política mexicana. El hecho de que las actividades de Poinsett en México hayan sido tan cuestionadas se debió a su carácter de ministro plenipotenciario de los Estados Unidos. Por esa razón se consideraba su participación en la fundación de la Gran Logia yorkina como una intromisión en la política del país. Me parece importante presentar aquí algunos de los planteamientos señalados por historiadores –del siglo XIX y contemporáneos– dedicados al período.

Algunos testimonios indican que Poinsett respondió a la solicitud de Lorenzo de Zavala, quien al no ser tomado en cuenta por Guadalupe Victoria para formar parte del gabinete, instó por fundar un partido que fuera más popular, con la finalidad de figurar en

---

<sup>74</sup> Zavala, *Op cit.*, p.228.

primer plano. “Mr. Poinsett ofreció la regularización de las logias y ambos se pusieron en ejercicio [...]”.<sup>75</sup> Siguiendo esta línea, en la que se apuntala al ministro norteamericano como un sujeto persuasivo, que se supo hacer de gran influencia en los designios de las logias yorkinas y de sectores del pueblo mexicano. Se le caracterizó como un personaje que “[...] consiguió tal prestigio en el partido popular, que se le consultaba como a oráculo, que desempeñó una verdadera dictadura [...]”.<sup>76</sup>

También se plantea la posibilidad de que la intervención de Poinsett en la fundación de la Gran logia yorkina, haya respondido a los designios norteamericanos de “[...]llevar] a cabo su proyecto de absorción de varias provincias”.<sup>77</sup> Aunque como otras investigaciones sugieren, es probable que su influencia sólo hubiera radicado en los ideales de políticas estadounidenses: democracia representativa, federalismo, republicanism y un Estado promotor del desarrollo –los cuales eran compartidos por Zavala–. Así como “tal vez la aceptación de los partidos políticos se deba a su influencia”.<sup>78</sup>

La otra postura, por parte de algunos de los escritores de aquélla época, niega que el partido yorkino hubiera actuado como instrumento de los designios norteamericanos. Incluso manifiesta que desde el momento en que Poinsett solicitó a las grandes logias estadounidenses la carta de regularización de las logias yorkinas en México, se inició la campaña de desprestigio en contra del ministro “[...] le atribuyeron la dirección de todos los negocios y maniobras del partido popular [...] le acusaban de haber fallado a la primera obligación de un ministro extranjero, que es la de no mezclarse en las cuestiones interiores del país en que ejercen su misión [...]”.<sup>79</sup>

---

<sup>75</sup> Tornel y Mendivil, *Op cit.*, p. 45.

<sup>76</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>77</sup> Francisco de Paula Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, México, Porrúa, 1968, p. 342.

<sup>78</sup> Alfredo Ávila, “La presidencia de Vicente Guerrero”, en *Presidentes Mexicanos*, Tomo I, (1824-1911), Coord. Will Fowler, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2004, p. 66.

<sup>79</sup> Luis Chávez Orozco, *Historia de México (1808-1836)*, México, 1947, p. 252. Lorenzo de Zavala, *Op cit.*, p. 286.

En un intento de mediar entre todas las posturas, que se refieren a la participación de Poinsett en las actividades yorkinas y en la política mexicana, se encuentra la del historiador Michael Costeloe. Él sugiere que “lo más probable que la verdad del asunto se encuentra en algún punto situado entre las dos opiniones contradictorias”.<sup>80</sup> Coincido con esta postura, me parece que pese a que el ministro estadounidense efectivamente intervino en asuntos de la política mexicana –aunque sólo haya sido sembrando ideas del sistema americano– es posible que los adversarios de los yorkinos aprovecharan esto para llevar a cabo una campaña de desprestigio contra la figura de Poinsett, y así atacar a los yorkinos.

Entre los aspirantes que deseaban ingresar al grupo, se encontraban individuos que, de acuerdo con escritos contemporáneos sobre el período e incluso distintas investigaciones históricas más recientes, cumplían con determinadas características. De acuerdo con Lorenzo de Zavala, la fundación del rito yorkino consistió en un llamamiento al pueblo con la finalidad de “organizarse contra las clases privilegiadas”. Siendo ese el espíritu yorkino, las logias adoptaron nombres dirigidos a seducir a la población. “Independencia”, “Federalista”, “India Azteca”, así es como fueron bautizadas algunas de las logias. “[...] había frecuentes banquetes, reuniones numerosas en que se confundían y mezclaban indistintamente todas las clases de ciudadanos: un entusiasmo general se había apoderado de muchos hombres, que veían en aquel establecimiento su felicidad [...]”;<sup>81</sup> esa es la manera como Zavala nos describe las reuniones de la masonería yorkina. Siguiendo su relato, hemos de plantear que dentro de las logias yorkinas se enlistaron individuos pertenecientes a diversos sectores sociales. En ella había desde pretendientes a empleos, hasta ricos y grandes propietarios; pasando por liberales, grandes empleados e individuos con espíritu de novedad y moda.

Esta es la visión que nos da Zavala de la organización yorkina, una sociedad que tenía cabida para todos los sectores sociales, pero en la cual, pese a su intención, en su mayor

---

<sup>80</sup> Costeloe, *Op cit.*, p. 55.

<sup>81</sup> Zavala, *Op. cit.*, p. 263.

número estaba conformada por “hombres improductivos” así es como él mismo los define: empleados o aspirantes a empleos públicos, senadores y diputados que querían permanecer en sus puestos. Cabe señalar que de acuerdo con él, tanto las logias yorkinas como escocesas contaban con este tipo de personajes enlistados en sus filas. Habrá que comparar su testimonio con el de otros contemporáneos suyos.

Los relatos contemporáneos al periodo consideran que los yorkinos estaban integrados por antiguos escoceses –que vieron en la nuevo rito la posibilidad de ascenso político– iturbidistas, eclesiásticos; y, conviniendo con lo planteado por Zavala, estos relatos sugieren la presencia de pretendientes a empleos, aspirantes a puestos de diputados y senadores y militares.<sup>82</sup>

Estudios más recientes concuerdan con la idea –manifestada por los relatos de la época– de que entre los integrantes de las logias yorkinas, muchos de ellos eran “aspirantes a empleos”, es decir, individuos que se hallaban lejos de la élite política y económica, y que al afiliarse a la facción, encontraban la posibilidad obtener algún cargo público. Plantean que entre los líderes yorkinos se encontraban miembros de la misma élite que en el caso de los escoceses; con la diferencia de que en las logias yorkinas “su composición en general era más variada pues incluía a eclesiásticos regulares y seculares, gobernadores, diputados y senadores, oficiales del ejército así como ciudadanos de múltiples oficios y condiciones [...]”.<sup>83</sup>

Las referencias historiográficas antes mencionadas, son interpretaciones en las que se analizó el perfil de los integrantes de la masonería yorkina. En mi opinión, y retomando algunos de los planteamientos antes expuestos, considero que entre sus miembros más numerosos se encontraban aspirantes a cargos públicos. Pienso que se trataba de sujetos que

---

<sup>82</sup> Tornel y Mendivil, *Op.cit.*, p. 46. Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia hasta la época presente*, Tomo 5, México, José María Lara, 1849-1852, p. 825.

<sup>83</sup> María Eugenia Irma Claps, “La formación del liberalismo en México. Ramón Ceruti y la prensa yorkina (1825-1830)”, España, Universidad de Alcalá, 2007, p. 19. (Tesis Doctoral).

pertenecían a sectores con una situación económica poco favorable –quizá a sectores medios– aunque considero que entre ellos no había sujetos de los sectores sociales más bajos, ya que ellos no tenían la capacidad de pagar el monto mensual solicitado por la logia. Asimismo, me parece que entre sus principales líderes, había sujetos pertenecientes a las clases adineradas del país –por lo que la diferencia en ese sentido con los escoceses no es tan amplia–. La importancia en la conformación de los yorkinos radicó, más que nada, en que su constitución social fue más variada que la de los escoceses. Para constatar la afirmación antes expuesta, inserté unas listas publicadas por Francisco Ibar en 1830, en las cuales aparecen los miembros de dichas logias con sus respectivas ocupaciones.

Catálogo de la RR.:LL.: de la jurisdicción de la M.:G.:L.:M Nacional Mexicana, con expresión de las que lo fundaron, del número que cada una tiene, orientes donde se halla, y las tres primeras luces de que se componen.<sup>84</sup>

#### **LOGIA FEDERACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>EMPLEO</b>
Ignacio Esteva	Ministro de hacienda
Félix María Aburto	Teniente
Antonio José Valdés	Empleado cesante
Alejandro Ibary	Capitán de caballería
Antonio Abad Iznaga	Comerciante tesorero
José María Tornel	Coronel de ejército
Francisco Javier Gómez	Coronel de ejército
Juan Pérez	Teniente coronel
Francisco Lojero	Teniente coronel
Manuel de la Madrugá	Hacendado
Pedro de Rojas	Comerciante
Roque de Lara	Comerciante
José Navarro	Teniente coronel
José María Sánchez	Diputado
Joaquín Unzueta	Empleado
Ángel Ituarte	Coronel de ejército
Agustín Comte	Comerciante

<sup>84</sup> Francisco Ibar, *Regeneración política de la República Mexicana*, tomo 2, núm. 14, 1830.

Patricio López	Coronel
Carlo Bork	Ex teniente coronel
Mariano Magan	Empleado cesante
José Darío Rosent	Presbítero
Adriano Woll	Comerciante
Enrique Maillet	Comerciante
Francisco Victoria	Teniente coronel
Luis Castrejon	Coronel
Manuel Banza	Empleado
José María Aranda	Hacendado
Francisco de la Madrugá	Hacendado
Antonio María E.	Hacendado
J. R. Poinsett	Ministro de hacienda
Manuel Reyes	Teniente coronel
Juan Zarate	Teniente coronel
José Nicolás Tellez	Teniente coronel
Santiago Abreu	Diputado
Celso Iruela	Coronel
Juan Pérez Costilla	Empleado cesante
Mauricio Sompayrac	Comerciante
León Almey	Comerciante
José María López	Coronel de milicias
Guillermo Faguet	Médico
Benito Aznar	Diputado
José María Romero	Capitán de infantería
Juan Amador	Coronel de caballería
Mariano Palacios	Comerciante
José María Valdéz	Subteniente
José Domínguez	Ministro de Panamá
Lara Bonillas	Oficial de marina
Mariano Díaz de Bonilla	General de brigada
Antonio Mendoza	Empleado
Manuel Rionda	Empleado
Joaquín Noriega	Empleado
Ignacio Cuellar	Comerciante
R. Perdrauville	Comerciante
José Tolia	Teniente coronel
Luis Villegas	Capitán de caballería

#### **LOGIA TOLERANCIA MEXICANA**

---

José María Alpuche	Cura y senador
José Güido de Güido	Abogado y diputado
Isidro Rafael Gondra	Eclesiástico y diputado
Rito Velasco	Comerciante

---

---

José de la Vega	Eclesiástico
José María Ibarra	Teniente coronel
Sebastián Guzmán	Capitán del estado
Francisco Rodríguez	Retratista
Agustín Escudero	Abogado y diputado
Camilo Ramírez	Militar
Antonio Escudero	Abogado y diputado
Ignacio Contreras	Capitán del estado mayor
José Acuña	Comerciante
José María Guido	Empleado en la secretaría del Congreso
José Miguel Gutiérrez	Diputado y comerciante
Juan Antonio Unzueta	Comisario de Yucatán
Simón Ortega	Comerciante y ex diputado
Francisco de Paula Villegas	Eclesiástico y ex diputado
José García	Comerciante
Magdalena	
Martín José Correa	Comerciante
Antonio María Valdés	Director de imprenta
Romualdo Ruano	Comisario de Zacatecas
Juan Bautista Dondé	Abogado ex diputado
Manuel Torres Guzmán	Empleado en la secretaría del Congreso
José Berdeja	Platero
Rafael Martínez	Teniente coronel
José Manuel Rodríguez	Administrador
Manuel Escofieto	Comerciante
José Antonio Ibarra	Labrador
Luis Romero	Empleado
Agustín Molinari	Militar
Juan N. Rosáins	Senador
Manuel Patiño Gallardo	Capitán
Pedro Terreros	Capitán de brigada
Pedro Soto	Hacendero
Manuel Pérez Morales	Administrador de rentas de Tulancingo
Juan Rodríguez	Comerciante
Pedro Buenrostro	Músico
Joaquín Rangel	Militar
Eduardo Torú	Maestro de idiomas
Luciando Velázquez	Militar
Manuel Yoldi	Oficial de la comisaria de guerra y marina
Joaquín del Rivero	Comerciante

---

Rafael Reinoso	Empleado del ministerio de relaciones
----------------	---------------------------------------

---

### **LOGIA FORTALEZA MEXICANA**

---

José María Aréchaga	Militar
Severiano Quesada	Escribano
Rómulo del Valle	Militar
Vicente Gavira	Militar
Juan Nepomuceno Zelaeta	Abogado
José María Benites	Doctor de medicina
Pedro Portilla	Tesorero
Agustín Guiol	Impresor
Manuel Meneces	Médico
José María Zalazar	Impresor
Luis Jauregui	Empleado
Manuel Rosa	Comerciante
Miguel Aponte	Militar
Simón Méndez	Militar
Antonio de la Portilla	Comerciante
José María Lagorreta	Médico
Cristóbal Pimentel	Sastre
Antonio Cerdona	Diputado
Ventura Prieto	Comerciante
Mariano Malagón	Labrador
Ignacio Portugal	Militar
Estevan Melgar	Militar
Miguel Mogrobejo	Ilador de seda
Antonio del Río	Diputado
Sabino Rivera	Abogado
Ramón Parres	Militar
Catarino Horta	Comerciantes
Francisco González	Comerciante
Joaquín Mata	Comerciante
José María Rodríguez	Labrador
Agustín Durán	Militar
Gregorio Gómez	Comerciante
Joaquín Vargas	Labrador
Anastacio López	Militar
José Ignacio Paz	Comerciante

---

---

Miguel González	Militar
Mariano Csineros	Militar
Sabas de Avila	Comerciante
Anatolio Sanedo	Platero
José María Díaz	Militar
Noriega	
José María Castillo	Militar
Mariano Sánchez	Militar
Francisco Lama	Militar
Crsitobal Sedano	Militar
José María Tirado	Militar
Ignacio Aguado	Empleado
José B. de la Cueva	Comerciante
Luis Matoso	Militar
Ignacio Jauregui	Pasante de abogado
Manuel Landrove	Comerciante
Ignacio Franco	Minero
José P. Orendain	Comerciante
José María Estrada	Impresor
José María	Comerciante
Mondragón	
Luis Bachiller y	Comerciante
Mena	
Ascencio Mesia	Comerciante
Miguel Frias	Militar
Nicolás Díaz	Comerciante
González	
Mariano Cuadra	Militar
Juan Camilo	Empleado
Mendivil	
Miguel Contreras	Militar
Miguel Cortes	Militar
Miguel Carvallido	Médico
Isidro Reyes	Militar
Esteban Alatorre	Comerciante

---

La organización de la facción yorkina se basó en la estructura propuesta por la masonería del rito de York. En un principio, dentro de la logia yorkina se llevaban a cabo ceremonias y rituales propios de la masonería. Aunque en las logias no sólo se hacían este tipo de prácticas, pues también se convirtió en un punto de reunión, en el que los hombres discutían sobre temas relacionados con el gobierno del país, tales como: elecciones, leyes en

proyecto, discusiones del gabinete, y el nombramiento de empleados en el gobierno. Adquiriendo así una amplia participación política en el país.

En realidad no se conoce con claridad un programa político planteado por los yorkinos. Lo que sí se sabe es que entre sus principales intereses estaban la defensa de la independencia del país, la consolidación de un Estado federal, y republicano; la movilización de sectores populares de la población mediante el discurso, la movilización y politización de los sectores medios, el fomento de pequeños propietarios, el apoyo a la baja democracia, la importancia de promover a los ayuntamientos como voceros del pueblo, y el fortalecimiento de las milicias cívicas –las cuales fueron un importante aparato de los yorkinos que le hacía contrapeso al ejército, y cuyo objetivo era el encauzamiento de la participación ciudadana en sus prácticas políticas (como lo fueron las elecciones, los motines y las revueltas)–. Para los yorkinos, el Estado era fundamental para el desarrollo político y económico del país, pues consideraban que era precisamente él quien “[...] tenía la obligación de intervenir de una manera directa en la construcción del hombre nuevo y en la promoción del desarrollo económico”.<sup>85</sup>

La actividad política de los yorkinos se caracterizó por recurrir al apoyo de los sectores de población más bajos con la finalidad de conseguir sus propósitos. Al respecto, el estudio de Torcuato di Tella nos plantea que “[...] El repetido intento de un sector minoritario de las clases superiores por ganarse a las masas y utilizarlas como ariete en la lucha política fue causa de lo que puede llamarse un tipo de política nacional y popular [...]”.<sup>86</sup> Entonces, si la política de los yorkinos se dirigía a la movilizaciones de sectores bajos, creo importante preguntarnos; ¿Cuál era la manera mediante la que apelaban al pueblo, para que éste acudiera, aún con la posibilidad de arriesgar su propia tranquilidad? Pues bien, para ello la facción yorkina recurrió a distintas tácticas, tales como: discursos con la capacidad de exaltar a las

---

<sup>85</sup> Ávila, “La presidencia de Vicente Guerrero”, p. 66.

<sup>86</sup> di Tella, *Op. cit.*, p. 207.

masas, ofrecimientos de dinero, acarreo durante los procesos electorales –en los que se les regalaba chocolate, almuerzos, pulque y aguardiente a cambio de su voto– y posibilidades de saqueos.<sup>87</sup>

Los yorkinos dirigieron su discurso político a los sectores populares. Se trató de un discurso persuasivo con el que pudieron ganarse la simpatía de los estratos más bajos de la sociedad. Un ejemplo de ello es que entre sus principales argumentos figuró el desprestigio y el constante reclamo por la permanencia de los españoles en territorio mexicano; los yorkinos sabían muy bien que existía un disgusto generalizado entre la población de origen mexicano porque muchos de los españoles acaparaban los cargos públicos y el comercio. Con este previo conocimiento, incitaban a las masas a manifestarse por su expulsión.

Su política también se expresó mediante la organización de revueltas –como fue el caso del saqueo del Parián y el motín de la Acordada–. Revueltas en las que incitaban a la población a que protestara. Mediante dichas prácticas de movilización a los sectores populares, de 1825-1830, el rito de York pudo obtener algunos de sus principales objetivos, tales como conseguir la mayoría en el Congreso de 1826, y arrebatarle la presidencia a Gómez Pedraza.

Uno de los mecanismos mediante el cual los yorkinos pudieron realizar la difusión de sus ideas en amplios sectores de la población, fue la prensa periódica. Para ello publicaron periódicos como: *El Águila Mexicana*, el *Correo de la Federación Mexicana* y *El Amigo del Pueblo*. En sus periódicos se escribían artículos en los se atacaba al partido escocés, por medio de la descalificación de sus integrantes, del constante reclamo por la estancia de los españoles en el país. También utilizaban al periódico como medio para difundir sus ideas políticas –como la importancia de la consolidación de una república federal–. De igual manera, por este medio llevaban a cabo su campaña electoral para las elecciones –así fue en el

---

<sup>87</sup> Moisés González Navarro, “La independencia, el yorkinato y la libertad”, en *Extremos de México. Homenaje a don Daniel Cosío Villegas*, México, El Colegio de México, 1971, p. 167.

caso de las de 1826 y 1828—. De manera general, porque más adelante lo abordaré con mayor profundidad, se puede decir que la campaña política de los yorkinos para ganar las elecciones se basó en la constante proclama de expulsión de los españoles, en la creación de una identidad propia en la que se definieron como los “defensores de la nación” o como el “partido nacional”, y no sólo en la definición de su propia identidad, sino también en la de los grupos opositores, ya fueran escoceses o imparciales. A los escoceses los acusaron de ser aristócratas, serviles, monárquicos, centralistas, simpatizantes de los españoles y por tanto, enemigos de la independencia y opositores al sistema republicano federal. A los imparciales los atacaron por autodefinirse como un grupo neutral en la contienda política, pues de acuerdo con los yorkinos, eran malos patriotas los ciudadanos que permanecían indiferentes ante la problemática del país.<sup>88</sup> El desprestigio a los escoceses e imparciales también se hizo por medio de escritos que desacreditaban con ataques personales a sus miembros.

Considero que es de suma importancia la participación política yorkina en el país, durante la tercera década del siglo XIX, pues “[...] es incuestionable que los yorkinos consiguieron transformar la cultura política en México desde su fundación [...]”.<sup>89</sup> Fueron ellos quienes comenzaron a implementar nuevos mecanismos políticos, como la movilización de la población, debido a que “las clases medias vieron la posibilidad de ocupar cargos públicos si se ganaban el apoyo popular, determinante bajo el sistema representativo [...]”.<sup>90</sup> Vieron en dicha práctica –dirigirse a los sectores bajos y manipularlos– la manera de legitimar su acceso al gobierno y sus acciones en él.

Se puede decir que durante la mayoría del tiempo en que Victoria estuvo en la presidencia, las principales fuerzas políticas en el país fueron el rito de York y el rito Escocés. Ambos fueron continuos rivales políticos al momento de disputarse el poder. Estas facciones se vieron inmersas en el desarrollo de acontecimientos de suma importancia para el país, de

---

<sup>88</sup> Vázquez, *Op. cit.*, p. 179, 284-285.

<sup>89</sup> Ávila, “La presidencia de Vicente Guerrero”, p. 65.

<sup>90</sup> *Ídem.*

los cuales me ocuparé con mayor atención en los siguientes apartados, por ahora basta con mencionarlos: las elecciones legislativas de 1826, la Conspiración del padre Arenas – cuya supuesta intención era el restablecimiento del régimen español–, y la ley de suspensión de cargos públicos a los españoles. Dichos sucesos provocaron que en el país se gestara un ambiente de mayor inestabilidad política, principalmente en torno al papel que desempeñaban las dos facciones políticas más importantes. Su conducta, de constante enfrentamiento, cada vez era más cuestionada por diversos sectores, que pugnaban por el cese de los ataques entre ambos ritos. Se considera que fue, en medio de este ambiente de turbulencia política, en el que se comenzó a gestar el origen de una nueva facción política, la cual se autodenominó como los Imparciales. Precisamente su fundación se le atribuye a la crisis que prevalecía en y entre las facciones políticas, tanto la yorkina como la escocesa.

Los imparciales surgieron a partir de la fragmentación que hubo dentro de la agrupación yorkina. Dicha escisión fue producto del rechazo que algunos de sus miembros sentían con respecto a las medidas emprendidas por el rito de York en contra la población española, mismas que consideraban extremistas e innecesarias. Aunado a ello, los imparciales, entre los que se contaban a Miguel Ramos Arizpe, Valentín Gómez Farías, Manuel Gómez Pedraza, Ignacio Esteva, e incluso Guadalupe Victoria –al cual no mencionaban todos los testimonios de la época– aspiraban a hacer una política que excluyera a los partidos políticos y sociedades secretas, muy al contrario de los yorkinos que defendían la existencia de los partidos políticos.<sup>91</sup>

Se puede considerar que el momento de origen de los Imparciales fue en junio de 1827, pues precisamente fue durante ese mes cuando comenzaron a hacer públicas sus opiniones. Esto lo hicieron en un periódico llamado *El Águila Mexicana* –cabe señalar que en un principio y hasta 1827 esta publicación favorecía a la facción yorkina, por tanto,

---

<sup>91</sup> Alfredo Ávila, “El partido popular en México” en *Historia y Política*, Núm. 11, 2004, p. 56.

representaba un periódico de oposición para los escoceses, pero a partir de enero de dicho año el periódico quedó bajo la dirección de Gómez Farías, quien ya para ese momento formaba parte del grupo de los imparciales— mediante la publicación de artículos (fechados el 12 y 23 de junio) en los que se manifestaban en contra de la existencia de las logias masónicas y de los partidos políticos.<sup>92</sup>

De acuerdo con lo publicado por los imparciales, ni los partidos políticos ni las sociedades secretas eran necesarios en el país, al contrario, eran precisamente éstos los que ocasionaban la violencia y la división entre la población. Tachaban a las logias masónicas de ser egoístas, ambiciosas y enemigas de la federación, e incitaban al gobierno a que acabara con dichos grupos “[...] Gobiernos de los estados: ¿queréis mantener la tranquilidad en ellos, y que la justicia se ejerza con imparcialidad? Separad a los masones de su administración y de los empleos públicos [...]”.<sup>93</sup> La intención de los Imparciales era la de forjarse una imagen pública de un grupo de hombres patriotas, que se mantendrían imparciales ante la lucha de las logias masónicas. En ellos no cabrían los excesos llevados a cabo por las facciones yorkina y escocesa. Lo único que se podía esperar de ellos era un gobierno responsable y justo.

Por su parte los yorkinos no dejaron pasar el tiempo, y comenzaron a propinarles constantes ataques a los imparciales a través de su publicación *Correo de la Federación*. En sus artículos se referían a que posiblemente entre sus integrantes había “hombres de buena fe”, pero que debido a la necesidad de adquirir más miembros, era posible que a ellos se unieran a “personas poco honorables” que terminarían por llevarlos a realizar malas acciones. También los condenaron por su carácter neutral, argumentando que todo ciudadano tenía la obligación de participar en la política, que dicha neutralidad servía para que determinados grupos se valieran de eso para aprovechar el poder. Pero eso sí, los yorkinos nunca los pudieron acusar de ser centralistas o de tener interés por el establecimiento de un régimen

---

<sup>92</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 131.

<sup>93</sup> *Águila Mexicana*, 23 de septiembre de 1828.

monárquico, pues entre sus miembros figuraban ex yorkinos y personajes como Gómez Farías y García Salinas que se habían caracterizado por su federalismo.

#### **d. Las elecciones de 1826**

A partir del momento en que los yorkinos surgieron como facción política (1825), se comenzó a generar un ambiente de rivalidad entre los yorkinos y los escoceses. La intención de ambos ritos fue la de obtener mayor influencia en el gobierno de Guadalupe Victoria; para ello era sumamente importante hacerse de un mayor número de lugares en las legislaturas (cámara de diputados y senadores). También les resultaba necesario formar parte del gabinete del presidente, aunque algunos de sus integrantes ya eran distinguidos miembros del gobierno.

Una gran oportunidad se avecinó, se trató de las elecciones de octubre de 1826, en las que se tenía que renovar a los integrantes de ambas Cámaras del Congreso general y de los estados del país –que se reuniría en enero de 1827–. Estas elecciones no sólo representaban la oportunidad de obtener influencia en las legislaturas. También se trataba de la ocasión, tan anhelada por ambas facciones, de ocupar la silla presidencial en 1828. La situación era la siguiente, estas elecciones tenían como finalidad elegir a todos los miembros que debían de conformar a la Cámara de Diputados, y renovar a la mitad del total de los senadores, además iban a renovarse varias legislaturas de los estados. La facción que tuviera la victoria, no sólo se haría acreedora a ocupar los congresos durante los dos próximos años, sino que también tendría la posibilidad de definir a su favor los resultados de las próximas elecciones de septiembre de 1828, pues el jefe del ejecutivo era elegido por las legislaturas estatales.<sup>94</sup>

A continuación me referiré de manera breve a los principios electorales –pues ya se examinó en el capítulo I de la presente investigación– a fin de tener mayor claridad sobre el proceso electoral de 1826 de acuerdo con lo prevenido en la Constitución de 1824. Pues bien,

---

<sup>94</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 70.

las elecciones debían ser celebradas el primer domingo de octubre –anterior a la renovación del Congreso–. Cada estado de la República tenía derecho a elegir a un diputado por cada 80,000 habitantes y uno más si la población rebasaba a más de la mitad de esa cantidad. Eran dos senadores los que debían de ser electos por estado, siendo que durante los dos primeros años gobernaría uno, y luego el que le siguiera en preferencia –por ello era que el senado se renovaba en su mitad cada dos años–. Las elecciones eran indirectas, es decir, se celebraban procesos electorales primarios (su finalidad era seleccionar electores parroquiales); secundarios (los electores elegidos en el proceso primario se reunían en la capital del estado para elegir a los electores secundarios) y, finalmente, se llevaba a cabo en octubre la votación por los diputados.

La contienda electoral de 1826 se realizó entre yorkinos y escoceses. Durante el periodo pre electoral, los principales actores políticos en el país fueron el rito de york y escocés. Los yorkinos se habían caracterizado a sí mismos como el partido federalista, con un discurso dirigido principalmente a los sectores medios y bajos de la población. En contrapeso estaban los escoceses, que fueron caracterizados como el partido centralista, con intereses monárquicos, y con miembros españoles –o por lo menos esa fue la manera como los yorkinos se empeñaron en calificarlos–. Ambas facciones eran poseedoras de un periódico; la prensa les servía como medio para comunicarse con la población votante, dirigirse a ella y así convencerlos por medio de artículos tendenciosos, sobre la importancia de emitir su voto a favor de su facción. En estos periódicos –*El Águila* y *El Sol*– se pueden encontrar planteamientos aislados que formaron parte de la propuesta política de cada uno de los grupos. Aunque ninguna de las dos facciones delineó de manera clara cuál era su proyecto político, considero que en los ataques expuestos en sus publicaciones –ya fueran en contra del rito o de sus miembros– es posible conocer algunos de los elementos que formaron parte de su proyecto político.

La campaña electoral de los escoceses se llevó a cabo en el periódico *El Sol*, ésta se basó en el desprestigio de la agrupación yorkina por medio de ataques a sus miembros. Es posible que una de las razones por la que los escoceses prefirieron mantener como una de sus principales estrategias políticas el desprestigio, se debió al temor que tenía el rito escocés de que sus planteamientos políticos fueran usados en su contra –situación que efectivamente sucedió y que se reflejó en el discurso anti-escocés–. Sin embargo, aunque de manera limitada, los escoceses sí llegaron a tener participación en la prensa con artículos en los que expresaban algunas de sus posturas políticas.

Por otro lado, los yorkinos iniciaron su campaña electoral el 17 de junio de 1826 en el *Águila Mexicana*. En las páginas de este diario encontramos que sus planteamientos de orden político eran limitados, aunque sí había presencia de propuestas políticas, éstas en mayor medida se referían a la importancia de sostener un régimen federalista –situación que para ellos no significaba un problema pues compartían el interés por la República Federal adoptada por el gobierno mexicano –. Se puede observar que su campaña política en la prensa se dirigió fundamentalmente al ataque a los escoceses; entre las acusaciones que les hacían estaban la de considerarlos aliados de los españoles. Recordemos que durante ese periodo los sectores medios y bajos de la población tenían un fuerte resentimiento contra los peninsulares, fue precisamente el resentimiento que parte del pueblo consagraba a los españoles, la principal herramienta ideológica de los yorkinos contra los escoceses. La utilizaron para acusar a la facción escocesa de cultivar en su seno a la población española, con el anhelo de reinstaurar un régimen monárquico dirigido por autoridades provenientes de España. En el *Águila Mexicana* se planteaba que el rito escocés estaba integrado por la aristocracia del país de ideas centralistas, cuyo objetivo era la destrucción de la República federalista. El hecho de que los yorkinos se refirieran a los escoceses como aristócratas, a mi parecer se debió a la necesidad de la facción yorkina de armar un discurso en el que los sectores bajos y medios de la

sociedad se sintieran identificados con el rito de York, por considerarlo un grupo afín a sus intereses. Así, al mismo tiempo que producían en dichos sectores sociales resentimiento hacía los escoceses, generaban un ambiente de división social, el cual beneficiaba a los yorkinos, pues con ello aislaban cada vez más a los escoceses del apoyo de los sectores bajos y medios de la población.

El ataque de los yorkinos no se limitó a la prensa, se extendió a la confrontación con personajes a los que ellos definían como escoceses. Así, con éxito, lograron la remoción de Lucas Alamán del ministerio de Relaciones, al acusarlo por haberle permitido al ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en México, Joel Poinsett, nombrar vicecónsules y exigir el pago de derechos por los pasaportes, tarea que sólo le competía al Senado; ante ello Alamán respondió que esa situación había sucedido antes de la adopción de la Constitución de 1824.

La campaña electoral para las elecciones de 1826 estuvo caracterizada por la confrontación entre ambas facciones. Ésta se llevó a cabo tanto en la prensa como por medio de actos públicos –como la distribución de listas con los nombres de los respectivos candidatos–. Consistió en una campaña empapada de escritos dirigidos a enardecer el ánimo de la población, ataques personales entre los miembros de las facciones, y actos de corrupción. Pese a ello, se trató de un momento en que se pusieron en función, tal vez por primera vez, prácticas políticas dirigidas a obtener el voto de la ciudadanía; y cuyo objetivo era ganar la contienda electoral de 1826, y con ello asegurarse el triunfo en la elección presidencial que se llevaría a cabo dos años después. Aún a pesar de que se trató del primer momento en que se realizó una campaña con miras tan precisas, en la que se enfrentaban dos facciones ya identificadas como tales; y pese a la inexperiencia que tenían ambos grupos en esas prácticas, se puede decir que manifestaron habilidad política en su campaña, probablemente inesperada por tratarse de un ejercicio poco conocido para ellos.

Con la cercanía de las elecciones, las acusaciones recíprocas se intensificaron y los ataques personales se incrementaron en la prensa. En el terreno de las acciones, los miembros de las facciones comenzaron a distribuir entre la población votante, listas con los nombres de sus candidatos –pues se usaba este procedimiento debido a que algunos de los electores no sabían leer ni escribir– “[...] veinte hombres armados recogían las listas de los votantes, algunos de los cuales celebraban subastas espontáneas en las calles y vendían al mejor postor [...]”.<sup>95</sup> Estas prácticas propiciaron un ambiente de corrupción, dado a que cada facción buscaba comprar las listas de la opositora, para que éstas no llegaran a los electores que debían depositar las listas en las urnas.

Las elecciones se llevaron a cabo en la fecha señalada por la Constitución de 1824. De acuerdo con el reporte pasado por la comisión especializada para examinar al proceso electoral en Toluca, antes, durante y después de las elecciones, se registraron anomalías. De acuerdo con esta comisión, de manera previa a las votaciones se realizaron los siguientes actos: Las facciones intentaron poner a su favor al presidente de la sesión. Se pusieron como secretarios y escrutadores a individuos que tenían preferencia por alguno de los grupos contrincantes. Se imprimieron y repartieron listas con los nombres de los candidatos de cada agrupación. Y fueron sobornados algunos electores con la finalidad de obtener su voto. En el momento de emitir su sufragio –de acuerdo con la comisión– se registraron los siguientes abusos: Votaron individuos que no tenían derecho a hacerlo. Un mismo sujeto emitió su voto en dos, tres o más secciones de la municipalidad. Algunos individuos duplicaron, triplicaron o cuadruplicaron su boleta en una misma sección. Se introdujeron paquetes con las listas de la facción con la que el secretario o escrutador simpatizaba. Y se impidió el sufragio de la facción opositora mediante insultos y golpes. Posterior a las votaciones, se enunciaron las

---

<sup>95</sup> *Ibíd.*, p. 78.

siguientes anomalías: Aumento o disminución de los votos de acuerdo con las preferencias de los integrantes de la mesa.<sup>96</sup>

Una vez terminado el proceso electoral y contados los votos, se tuvo claro que los resultados beneficiaron a los yorkinos, pues fueron ellos quienes obtuvieron la mayoría de diputados electos. En contraste con el resultado obtenido en la Cámara de Senadores, en la que la que los viejos propietarios fueron reelectos. El éxito electoral de los yorkinos también se vio en los resultados obtenidos en las legislaturas del país, con excepción de los estados de Puebla y Veracruz. Ante este panorama, un tanto desalentador para la facción escocesa, este grupo se esforzó por obtener algún beneficio del resultado. Para lograrlo, comenzaron a poner en tela de juicio la legitimidad de las elecciones, pues las descalificaban por considerarlas un proceso repleto de arbitrariedades cometidas por los yorkinos. Prueba de ello fue la denuncia hecha a las elecciones llevadas a cabo en el Estado de México –celebrada en Toluca los días 1 y 2 de octubre–. Como resultado de la denuncia una comisión las declaró nulas y convocó a unas nuevas.<sup>97</sup>

Las elecciones de 1826, y su previa campaña electoral, consistieron en una pugna por el poder entre dos agrupaciones predominantes en el país, la yorkina y la escocesa, ambas representantes de distintos intereses –la primera de los sectores populares y la segunda de los grupos adinerados–; pero eso sí, ambas con el interés fundamental de ganar las elecciones de 1826 para con ello asegurarse la presidencia. Este periodo se vio caracterizado por una campaña de desprestigio por parte de una y otra facción, por el recurso de la prensa como una de las principales herramientas de difusión de ideas –pese a que los planteamientos ideológicos que se divulgaron fueron muy pocos–, de la aplicación de tácticas para evitar el

---

<sup>96</sup> Sesión de la legislatura del Estado de México de 9 de octubre de 1826 en *Actas del Congreso Constituyente del Estado de México, revisadas por el mismo Congreso e impresas de su orden*, pie de imprenta varía, 1827, vol. 8, p.65. Citado en Alfredo Ávila, “La revuelta liberal y los procesos electorales” en Gustavo Emerich (Coord) *Las elecciones en la Ciudad de México*, Instituto Electoral del Distrito Federal-Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2005, p. 157-158.

<sup>97</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 81.

triunfo de sus opositores –repartición de listas, compra de votos, entre otros que ya fueron mencionados–. Sí, es cierto que durante su campaña las facciones no expusieron de manera clara su programa político, y que en su mayoría se dedicaron al desprestigio personal de sus contrincantes. También es cierto que el proceso electoral se vio empapado de corrupción procedente de uno y otro partido. Lo que quiero puntualizar aquí, es que pese a todo eso, este periodo fue sumamente importante en la consolidación del sistema electoral de aquel momento; tanto en las prácticas políticas como en la participación ciudadana –la cual registró un aumento considerable de 1824-1826– principalmente de grupos sociales que antes de la independencia eran ignorados.<sup>98</sup>

Así pues, retomemos de manera general el significado de las elecciones de 1826, para las posteriores elecciones presidenciales de 1828. En primer lugar, las elecciones de 1826 consistieron en un proceso de aprendizaje electoral para yorkinos y escoceses, principalmente porque se trató de la primera vez que se llevó a cabo una elección en la que contendieron dos agrupaciones políticas. Siendo así, en ellas se aplicaron y aprendieron diversos mecanismos, con la finalidad de obtener un resultado favorable en las elecciones. En segundo lugar, su importancia radicó en que, al obtener los yorkinos la mayoría de los lugares en el legislativo, tenían mayor posibilidad de decidir los resultados de las elecciones presidenciales, pues recordemos que eran los congresos locales quienes designaban al jefe del ejecutivo.

---

<sup>98</sup> Ávila, “La revolución liberal y los procesos electorales” en *Las elecciones en la Ciudad de México*, p. 158.

### CAPÍTULO III

#### La Campaña para las elecciones de 1828

*El es del Sur el Adalid valiente  
Que en sonoro clarín canta la fama,  
El que desde su cuna independiente  
En sacro fuego al Anáhuac inflama:  
El es azote de obstinada gente  
Y de amor patrio inextinguible llama:  
Aquesta, en fin, terror de hispano fiero.  
Es el invicto...el inmortal Guerrero.<sup>99</sup>*

CORREO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA

##### a. La postulación de Vicente Guerrero

El año de 1828 fue testigo del inicio de un nuevo proceso en la vida electoral del país. Fue en este año cuando se llevaron a cabo las elecciones del segundo presidente y vicepresidente del país, de la totalidad de integrantes de la cámara de diputados, de la mitad de la de senadores, así como de legislaturas estatales.

El rito de York postuló a Vicente Guerrero como su candidato en la contienda electoral de 1828. El 5 de abril del mismo año, en las páginas de su periódico el *Correo de la Federación Mexicana*, fue publicado un artículo en el que se hablaba por primera vez, de manera clara, sobre la importancia de hacer del caudillo del sur el futuro presidente, pero fue el 7 de dicho mes, el momento en que los editores del *Correo* manifestaron formalmente que su candidato a la presidencia sería Vicente Guerrero.<sup>100</sup> Sobre este momento hablaré después con más detenimiento, por ahora me limito a mencionar la fecha del hecho que motiva a este apartado, y que por tanto sirve de hilo conductor para entender la importancia de los acontecimientos que se suscitaron de manera previa al anuncio de la candidatura de Guerrero, acontecimientos de los que no se debe prescindir, pues posiblemente éstos influyeron en el grupo yorkino durante la elección de su candidato a la presidencia.

---

<sup>99</sup> Octava publicada en el *Correo de la Federación Mexicana*, 23 de enero de 1828.

<sup>100</sup> “México 5 de abril”, *Correo de la Federación Mexicana*, 5 de abril de 1828. “México 7 de abril”, *Correo de la Federación Mexicana*, 7 de abril de 1828.

Tomando en cuenta lo antes dicho, ahora mencionaré cuáles fueron esos acontecimientos que antecedieron al artículo del *Correo de la federación*, en el que se proclamaba a Guerrero como candidato de la facción yorkina. Para comenzar, me referiré a un suceso que fue determinante para medir las posibilidades del rito de York en las elecciones de 1828, y por consiguiente para delinear su campaña electoral, me refiero a las elecciones legislativas de 1826, pues como ya se mencionó en el capítulo anterior, éstas sirvieron como un parámetro para medir el apoyo con el que contaban los grupos en pugna, y claro, también les sirvió para poner en práctica sus respectivas estrategias electorales. Se puede decir que 1826 fue el año en que por primera vez en el México independiente contendieron dos agrupaciones por el poder por medio de la vía electoral, lo cual implicó el desarrollo de nuevas prácticas electorales, por tanto, la manera como se desarrolló este proceso, influyó en la campaña y en las mismas elecciones presidenciales del 28. Ahora bien, al año siguiente se desencadenó una serie de sucesos que, desde mi punto de vista, tuvieron influencia en que se eligiera a Guerrero como candidato de los yorkinos, de la misma manera que repercutieron en la definición de un discurso para la campaña electoral yorkina. Entre estos acontecimientos se encuentran: la supuesta conspiración del padre Arenas, la suspensión de los españoles de sus empleos, la rebelión en el estado de Veracruz, la expulsión de españoles de territorio mexicano, y el levantamiento de Manuel Montaña. Asimismo, durante el año de 1827 también se produjo la aparición de dos nuevas facciones opositoras a los yorkinos, los novenarios y los imparciales. Una vez mencionados dichos acontecimientos, a continuación explicaré de manera general en que consistió cada uno, además de puntualizar de qué manera estos sucesos repercutieron en la posterior postulación de Vicente Guerrero como candidato yorkino a la presidencia.

Con el inicio del año de 1827, comenzaron también los turbulentos acontecimientos que lo caracterizaron como un año de profunda inestabilidad política y de asonadas contra el

gobierno. De acuerdo con los relatos de personajes contemporáneos al período, así como por lo narrado en la investigación del historiador Michael Costeloe,<sup>101</sup> todo ello comenzó la noche del 18 de enero de 1827, momento en que Joaquín Arenas, hombre que pertenecía a la Orden de San Diego, se citó con el comandante general del Distrito Federal y del Estado de México, Ignacio Mora, con la finalidad de invitarlo a integrarse en una revolución que estaba a punto de surgir y cuyo objeto era restablecer en el país el orden monárquico español. Una vez planteada la situación por Arenas, Ignacio Mora, quien se oponía al plan elaborado por el sacerdote, procedió a comunicarle al presidente Guadalupe Victoria el plan de Arenas; el jefe del ejecutivo decidió efectuar una reunión con la finalidad de definir qué era lo más conveniente. Así fue como se decidió que lo mejor era que Ignacio Mora acudiera a la cita que había convenido con Arenas –pues Mora le había prometido al padre comunicarle su decisión en un plazo de 24 horas–, se había acordado que, en esta ocasión, el encuentro debía de contar con la asistencia de testigos escondidos. La reunión entre Arenas y Mora se efectuó en la casa del segundo a las 4 de la madrugada del 19 de enero. Al parecer en esa reunión el sacerdote explicó que la conspiración había sido fraguada desde Madrid, donde el rey Fernando VII había designado a un personaje –quien ya se encontraba en el país– con la finalidad de ser el dirigente del movimiento, el cual de acuerdo con lo confesado por el padre Arenas, contaba con el apoyo de generales y canónigos. Según los relatos, la plática entre el sacerdote y Mora fue interrumpida por uno de los testigos, Molinos del Campo, que al

---

<sup>101</sup>Entre los relatos en que basé mi narración sobre la conspiración del padre Arenas, y que son contemporáneos al período se encuentran: Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. vol. 5, México, José María Lara, 1849-1852. José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*, 3 vols., facsímil de la edición de 1892, estudio introductorio de Patricia Galeana de Valdés, México, Instituto Cultural Helénico/ Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/ Fondo de Cultura Económica, 1987. J. M. Tornel y Mendívil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, Imprenta de Cumplido, 1852. Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2t. En 1 v., facsímil de la segunda edición de 1845, prólogo de Horacio Labastida Muñoz, México, Fondo de Cultura Económica/ Instituto Cultural Helénico, 1985. La investigación más reciente que utilicé para referirme al período es: Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835) Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, Tr. Manuel Fernández Gasalla, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 492p.

sentirse indignado entró al cuarto e insultó a Arenas. En ese momento fue detenido el sacerdote y llevado a prisión. El proceso de investigación sobre la conspiración del padre Arenas finalizó en el mes de marzo con la sentencia a muerte del sacerdote, y la detención de los generales españoles Arana, Pedro Celestino Negrete y José Antonio Echávarri por considerarlos parte de la conspiración.

La conspiración del padre Arenas fue aprovechada por las facciones existentes en el país, tanto yorkinos como escoceses se pronunciaron al respecto. Los yorkinos responsabilizaron a los escoceses de ser los autores de la conspiración, pues de acuerdo con el rito de York, entre los escoceses había españoles y personajes interesados en restablecer un sistema monárquico encabezado por el rey de España. Por su parte, los escoceses sostuvieron que tal conspiración no había existido, que en realidad se trataba de una invención de los yorkinos, y que en caso de ser verdadera, la misma facción yorkina la había tramado.<sup>102</sup> Como podemos ver, ambas facciones aprovecharon este acontecimiento para criticar a la facción oponente. Esto nos lleva a suponer que más allá que la conspiración de Arenas significara un peligro para la independencia del país, su importancia radicó en el manejo que las facciones le dieron por medio de la prensa. A mi parecer, las facciones en pugna –y con mayor ahínco la yorkina– fueron quienes, a través de su discurso en la prensa, convirtieron a este acontecimiento en una herramienta para llevar a cabo algunas de sus pretensiones; tales como el decreto de suspensión de empleos, la expulsión de españoles, y la extinción de las sociedades secretas. Asimismo, lo usaron como una herramienta para ganar prestigio social y descalificar a la facción contrincante. Por un lado, los yorkinos lo utilizaron para autodefinirse como el grupo que velaba por la independencia y los intereses de la nación; y por otro, los escoceses lo emplearon para promover la extinción de las sociedades secretas, al plantear que eran grupos que promovían la división de la nación –prueba de ello lo era la conspiración del

---

<sup>102</sup> Zavala, *Op. cit.*, p. 15.

padre Arenas–, cuestión que facilitaba un intento de reconquista por parte del reino español. Dichos argumentos fueron expuestos por los partidos durante su campaña electoral de 1828.

De manera casi inmediata a la denuncia de la conspiración del padre Arenas, en los periódicos comenzaron a surgir artículos en los que se incriminaba a la población de origen español que habitaba en el país, de ser cómplices en este complot cuya finalidad era restablecer la monarquía de Fernando VII en México. Con el desarrollo de estos planteamientos en la prensa periódica, principalmente en el *Correo* –periódico yorkino–, comenzó a generarse y a tomar fuerza la propuesta de sacar de los cargos públicos –renta de correos y aduanas marítimas– a los peninsulares que los ocuparan, pues de acuerdo con estas publicaciones, se temía que, por medio de dichos cargos, obtuvieran información que al ser comunicada al gobierno hispano pudiera perjudicar la independencia del país. Ante estas propuestas de destitución de españoles de los cargos públicos, redactadas en el diario de la facción yorkina, comenzaron a surgir respuestas por parte de los escoceses que se oponían a este planteamiento. De acuerdo con la investigación de Michael Costeloe, no sólo hubo escritos que se pronunciaron por la suspensión de los españoles en cargos públicos, y que más tarde se manifestarían por su expulsión, sino que también se presentaron manifestaciones armadas que exigían la expulsión de los peninsulares; tal fue el caso de un plan formulado en Tlaxcala en donde se pedía la expulsión de los españoles llegados después del año de 1810, así como el informe presentado por el gobernador del Estado de México, Lorenzo de Zavala, en el que comunicaba que bandas de campesinos armados habían intentado invadir haciendas pertenecientes a hispanos.<sup>103</sup> Fue precisamente en medio de ese ambiente en el que ambas cámaras del Congreso, el 10 de mayo de 1827, aprobaron la ley de suspensión de españoles de cargos públicos. Dicho decreto, en sus principales artículos, estipulaba que todos los

---

<sup>103</sup> “Plan formado en Tlaxcala para nuestra total independencia y pacífico establecimiento en los Estados Unidos Mexicanos”, Puebla, 1827, copia hecha en ciudad de México, 27 de marzo de 1827, en Archivo General de la Nación, *Gobernación*, leg. 75. L. de Zavala al Ministro de Relaciones, 7 de abril de 1827, Archivo General de la Nación, *Gobernación*, leg. 75. Ambos documentos citados en Costeloe, *Op. cit.*, p. 103.

españoles tenían que ser suspendidos de sus cargos en la administración pública, civil y militar, hasta el momento en que España reconociera la independencia del país, mientras tanto podrían percibir su sueldo completo. Ante este decreto cabe preguntarse, ¿hasta qué punto realmente fueron afectados si al ser suspendidos de su empleo continuaban gozando de sueldo íntegro? Es posible que esta medida repercutiera a la población española arraigada en el país, más que nada en el ámbito social, pues al tener que dejar sus empleos, se verían limitadas sus relaciones públicas y la influencia con la que gozaban al ocupar determinados cargos. Asimismo, este decreto era visto como el inicio de futuras medidas en contra de la población peninsular, tales como lo sería la expulsión de los mismos del país.<sup>104</sup>

Con la ley de suspensión de españoles de los cargos públicos, civiles y militares, la facción yorkina obtuvo una victoria relativa, pues consiguió afectar a los escoceses que se habían mostrado contrarios a este decreto, y también se aseguró el apoyo de sectores medios de la población, que con dicha ley encontraron la posibilidad de acceder a cargos públicos que con anterioridad ocupaban los peninsulares. Entonces, ¿por qué digo “victoria relativa”? pues porque considero que con la promoción y aprobación de los yorkinos de esta iniciativa, en el interior de su facción se generó un ambiente de disgusto por parte de algunos de sus integrantes que no se encontraban conformes con la promoción de dicha ley, y que posiblemente tampoco lo estaban con las actividades políticas emprendidas por un sector del rito. Lo antes expuesto se ve comprobado durante el mes de junio de 1827, es en este momento cuando se hace notorio el enfrentamiento interno en la facción yorkina, pues algunos de sus integrantes comienzan a desligarse del rito yorkino y a conformar otro con el nombre de los Imparciales, sobre este grupo ya se habló con detenimiento en el capítulo anterior, si lo menciono en este momento es para tener un mayor entendimiento sobre las

---

<sup>104</sup> Harold Sims, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, Tr. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica-Secretaría de Educación Pública, 1985, p. 75-76.

fuerzas políticas que se estaban gestando en el país, y que definitivamente influirían en el desarrollo de acontecimientos futuros.<sup>105</sup>

Previo al surgimiento de los imparciales se dieron a conocer dos agrupaciones: el Águila Negra y los Novenarios. Sobre el Águila Negra no hay mucha información, algunos relatos contemporáneos señalan a Guadalupe Victoria como su fundador y sostienen que era una sociedad con una fuerte tendencia antiespañola. Respecto a los novenarios, los relatos de la época están de acuerdo en que su objetivo principal era que los ciudadanos que no se habían incorporado a las filas de los yorkinos y escoceses, ingresaran a este nuevo, y que cada uno de ellos invitara a 9 personas más –por ello el nombre– a unirse al grupo. De acuerdo con lo afirmado por José María Tornel, quien definía a los novenarios como una “secta religiosa política” –por considerar que tenía apoyo del alto clero–, mencionaba que a ella se unieron personajes como: Nicolás Bravo, Miguel Barragán, Gabriel Armijo, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Florentino Martínez, José María Cabrera, José María Luís Mora, Manuel Crescencio Rejón, José Ignacio Espinosa, Joaquín Villa, Mariano Tagle, Juan Nepomuceno Quintero, Miguel Valentín e Ignacio Gutiérrez.<sup>106</sup> En el relato de Lorenzo de Zavala se mencionaba la posibilidad de que los novenarios se hubieran difundido por el Estado de México, Puebla, Veracruz, Guanajuato y San Luís Potosí, además de plantear que entre ellos se encontraban españoles adinerados, una parte del alto clero y otra de los escoceses.<sup>107</sup> Aunque en la historiografía también prevalece la idea de que los novenarios fueron un grupo creado por los mismos escoceses, cuya finalidad era obtener mayor número de integrantes afiliados a su rito.

---

<sup>105</sup> Coincidió con la investigación de María Eugenia Vázquez en que no fueron muchos los integrantes yorkinos que se pasaron al partido imparcial. María Eugenia Vázquez, “La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830” (Tesis Doctoral), México, El Colegio de Michoacán, 2008, p. 270-274.

<sup>106</sup> Tornel y Mendivil, *Op. cit.*, p. 133.

<sup>107</sup> Zavala, *Op. cit.*, p. 30.

El país estaba en un ambiente de profunda división política y social, que se vio caracterizado por una contienda cada vez más fuerte en las publicaciones yorkinas y escocesas; por la aparición de nuevos grupos políticos y por una campaña aún más severa en contra de los españoles radicados en México, la cual ya había obtenido la aprobación de una ley que los suspendía de sus empleos. Los ánimos estaban exacerbados, los escoceses y los españoles se encontraban indignados por la ley recién aprobada, y los primeros estaban inconformes por la predominancia de yorkinos en el congreso nacional, y por el aparente triunfo de esta facción con la aprobación de la ley contra los españoles. Es muy posible que haya sido precisamente esa indignación por parte de ambos sectores, lo que contribuyó al desarrollo de una revuelta en el estado de Veracruz durante el verano de 1827. Indignación que había tomado fuerza por razones como: la llegada de Ignacio Esteva (quien era un prominente yorkino) a Veracruz para ocupar la tesorería del puerto, lo cual ocasionaba temor entre los escoceses que temían que la masonería yorkina fuera creciendo en el estado. Dicha situación, trajo como consecuencia que la legislatura, desesperada, optara por la emisión de un decreto en el que se prohibía el establecimiento de sociedades secretas en el mismo estado (18 de abril de 1827).<sup>108</sup> De manera casi inmediata a estos sucesos, el gobierno de Veracruz publicó el *Manifiesto del Congreso de Veracruz a la Nación Mexicana* (19 de junio). En él responsabilizaban a Joel Poinsett de ser el fundador del rito de York, y planteaban que al ser los yorkinos antiguos iturbidistas, su principal intención era restablecer una monarquía bajo el mando del hijo de Agustín de Iturbide.<sup>109</sup> Para comprender el porqué de la reacción de la legislatura veracruzana, es importante tomar en cuenta que en dicho estado se concentraba una gran parte de la población comerciante española, la cual posiblemente ejerció presión sobre los legisladores para que frenaran las acciones yorkinas en el estado.

---

<sup>108</sup> Sims, *Op. cit.*, p. 67.

<sup>109</sup>Tornel y Mendivil, *Op. cit.*, p. 129-130. Costeloe, *Op. cit.*, p. 123-124. Vázquez, *Op. cit.*, p. 258-259.

Al parecer, el suceso que sirvió como pretexto para que las disputas en la prensa pasaran al enfrentamiento armado, fue la toma al periódico *El Veracruzano Libre* (periódico escocés) por parte del coronel José Rincón. Al respecto hay diversas interpretaciones. Una de ellas plateaba que al tomar Rincón las instalaciones del periódico escocés, el gobernador de Veracruz tuvo la intención de deponerlo de su puesto, por esa razón Rincón se pronunció en contra del gobierno de Barragán, lo que ocasionaría que el enfrentamiento detonara.<sup>110</sup> En otra se implicaba a Antonio López de Santa Anna, Barragán y Berdejo como los principales conspiradores contra el gobierno.<sup>111</sup> En mi opinión, la toma de *El Veracruzano libre* fue el reflejo de la fuerte pugna que había por el poder. Por un lado, el sector encabezado por el coronel Rincón, se levantó en armas en contra de uno de los principales emblemas del discurso escocés con la toma del *Veracruzano*. Y por otro, el gobierno de Veracruz con Barragán a la cabeza, buscó salvaguardar los intereses escoceses y españoles que se verían trastocados con la movilización de Rincón.<sup>112</sup>

Una vez latente la amenaza de una revuelta armada, el presidente Guadalupe Victoria tomó decisiones que serían claves para el desarrollo político del país: envió a Vicente Guerrero a pacificar la situación en Veracruz, y nombró a Antonio López de Santa Anna como comandante de Veracruz en sucesión de Rincón. Pese a que entre Guerrero y Santa Anna existieron diferencias el conflicto en Veracruz consiguió ser pacificado por Vicente Guerrero.

Con la finalidad de entender la importancia de los sucesos antes narrados, considero pertinente hacer el siguiente cuestionamiento, ¿en qué influyeron los sucesos antes referidos en la postulación de Vicente Guerrero como candidato yorkino para las elecciones presidenciales de 1828? A mi parecer, todos los sucesos aquí expuestos influyeron (la conspiración del padre Arenas, el decreto de suspensión de los españoles en cargos públicos,

---

<sup>110</sup> Tornel, *Op. cit.*, p. 130.

<sup>111</sup> Zavala, *Op. cit.*, p. 30-31.

<sup>112</sup> Sims, *Op. cit.*, p. 75-76.

y la revuelta de Veracruz) probablemente no de manera directa, pero sí gestaron un ambiente de enfrentamiento político que condujo al desarrollo de nuevos eventos. Siendo así, considero que la conspiración del padre Arenas condujo a la promulgación del decreto contra los españoles –al ser aprovechado este suceso por los yorkinos para reforzar su campaña anti española–, y que el disgusto de determinados sectores por esta ley, además de la llegada de Esteva al gabinete veracruzano, desencadenaron la revuelta en el estado de Veracruz. De tal modo, la participación de Guerrero como el pacificador de la rebelión de Veracruz fue utilizada por los yorkinos para generarle más prestigio, el cual aprovecharon al perfilarlo como su posible candidato, sosteniendo en una editorial del *Correo* que él era “el suspirado por los pueblos para segundo presidente”.<sup>113</sup> Para algunos, dicha acción significó el inicio de la promoción de Guerrero, por medio de la prensa, como candidato yorkino, ¿por qué digo que para algunos? Pues porque no fue a partir de ese suceso cuando se hizo de manera oficial la postulación de Guerrero como candidato yorkino, pues eso sucedió hasta el 7 de abril de 1828, pero sí fue en ese momento cuando surgieron los primeros escritos en los que se comenzaba a perfilar su candidatura –por medio de un discurso en el que era enaltecida la figura de Guerrero–, aunque Poinsett ya había planteado esa posibilidad en una carta fechada el 21 de octubre 1826 y dirigida al Secretario de Estado norteamericano Henry Clay.<sup>114</sup>

El hombre a quien se tiene por pieza ostensible del Partido, y que será candidato para el próximo período presidencial, es el general Guerrero, uno de los más distinguidos jefes de la Revolución. Guerrero es un hombre inculto, pero posee un excelente talento natural, combinado con una gran decisión de carácter e indudable valor. Su temperamento violento lo hace difícil de controlarse, y por lo mismo considero que la presencia de Zavala es absolutamente necesaria aquí por cuanto ejerce una absoluta influencia sobre el general.<sup>115</sup>

Dicha situación nos plantea que posiblemente el rito de York, desde finales de 1826, ya contemplaba a Guerrero como su probable candidato aunque aún no lo eligiera de manera formal. Lo que es indudable, es que el hecho de que Vicente Guerrero participara como

---

<sup>113</sup> Costeloe, *op. cit.*, p. 130.

<sup>114</sup> *Ibid.*, p. 129.

<sup>115</sup> Fragmento de la carta citado en: José Fuentes Mares, *Poinsett Historia de una gran intriga*, 4ª ed., México, Editorial Jus, 1964, p. 177.

mediador y pacificador del conflicto en Veracruz, le ayudó a destacar su personalidad, favoreció a su imagen pública y afianzó sus apoyos.

Una vez pacificado el estado de Veracruz, comenzaron a presentarse en las legislaturas de varios estados discusiones sobre la necesidad de expulsar del país a los españoles residentes; ejemplo de ello fueron los debates llevados a cabo, a partir del mes de agosto, en las legislaturas del Estado de México, Jalisco, Guanajuato, Coahuila y Texas.<sup>116</sup> A estas discusiones se le sumaron escritos en la prensa yorkina y escocesa, con artículos a favor y en contra de la expulsión de españoles. Los escritos destinados a favorecer la expulsión se basaban en la idea de que los peninsulares conspiraban en contra de la independencia mexicana, mencionando como ejemplo de ello la conspiración del padre Arenas. En contraste, la campaña pro española sostenía que los peninsulares radicados en el país ya eran ciudadanos mexicanos, y que México enfrentaría grandes problemas económicos si los españoles con sus capitales abandonaban el país, pues esto significaría una pérdida importante para la economía mexicana.

El debate en la prensa, las amenazas de disturbios en algunos territorios del país, y un Congreso conformado por una importante número de yorkinos; consiguieron que el debate sobre la ley de expulsión de españoles se llevara cabo a la mayor brevedad, y que la ley fuera promulgada el 20 de diciembre de 1827. En dicha ley se establecía que todos los españoles debían abandonar el país en un plazo de 6 meses, con excepción de los que estuvieran casados con mexicanas, que tuvieran hijos mexicanos, que fueran mayores de 60 años o que tuvieran algún impedimento físico perpetuo. De la misma manera, se exceptuaba a los españoles –al igual que a sus hijos– si habían participado en la independencia o se habían manifestado a favor de ella. De acuerdo con la ley, estas disposiciones tendrían efecto hasta que España reconociera la independencia de México.<sup>117</sup> Pensando en la ley de expulsión española, cabría

---

<sup>116</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p.109.

<sup>117</sup> *Ibíd.*, p. 109-110.

preguntarnos la manera cómo las facciones aprovecharon este suceso para generar cierto tipo de discurso a favor de su campaña electoral de 1828.

La recién aprobada ley de expulsión española, sumada a la inconformidad que ya tenían algunos sectores sociales –entre ellos los escoceses que sentían estaban perdiendo su poder e influencia política–, provocaron que en el país, durante la última semana de diciembre y la primera de enero, estallara nuevamente una rebelión en contra del gobierno. Ésta fue conocida como la rebelión de Montaña (nombre del personaje que se levantó en armas) o de Tulancingo (lugar en donde Guerrero obtuvo la victoria). A pesar de que ya existían rumores sobre la posibilidad de una nueva rebelión en contra del gobierno, fue hasta el 23 de diciembre el momento en que fueron constatados dichos rumores. En esa fecha el encargado de una hacienda, Manuel Montaña, publicó en Otumba el Plan de Montaña, en él se le solicitaba al Congreso la elaboración de una iniciativa en la que se dictara la extinción de todas las sociedades secretas; se le exigía la disolución del gabinete y la designación de uno nuevo; se pedía la expulsión del ministro plenipotenciario Joel Poinsett del país; así como el cumplimiento cabal de las leyes de la Constitución Mexicana. De acuerdo con lo planteado por Costeloe, Manuel Montaña y cerca de 300 hombres salieron de sus tierras para dirigirse a la hacienda de Soapayuca con la finalidad de juntar más fuerzas. Pese a que Nicolás Bravo se sumó al pronunciamiento, la rebelión de Montaña no prosperó y fue sofocada de manera definitiva el 7 de enero. Existe la posibilidad de que el plan haya fracasado por falta de apoyo; es factible que varios oficiales que se habían comprometido con el plan, al considerar su posible fracaso, lo abandonaron –como se argumenta fue el caso de Antonio López de Santa Anna–, ello aunado a la intervención de Vicente Guerrero quien fue enviado por el presidente Victoria.<sup>118</sup> El resultado final fue el encarcelamiento de 26 prisioneros, entre los que se encontraban Nicolás Bravo y Manuel Montaña.

---

<sup>118</sup> *Ibíd.*, p. 139-145.

Una vez más, los yorkinos aprovecharon este acontecimiento para descalificar a sus contrincantes los escoceses, pues en la prensa lo describieron como una conspiración escocesa, encabezada por Nicolás Bravo, y cuyo fin era la destrucción del sistema federalista, para establecer uno centralista: “El plan llamado de Montaña no es otra cosa que uno de los resultados de los trabajos escoci-novenarios para centralizar [...]”.<sup>119</sup> Este argumento les ayudó a definir un discurso, en el que dividían a la población en dos bandos: por un lado estaban los que favorecían al régimen federalista, y por otro los que se oponían a él, y por tanto, de acuerdo con ellos, eran centralistas y “enemigos de la patria”. Asimismo, utilizaron este suceso para enarbolar por segunda vez, la figura de Vicente Guerrero, caracterizándolo como el pacificador de ambos conflictos –la revuelta de Veracruz y la rebelión de Montaña– debido a su oportuna intervención.

Ciudadanos, ha México ha llegado  
Del Dios Marte el varón más predilecto  
El que la amada patria siempre ha electo  
En el lance más crítico apurado:  
Este héroe, mexicanos, nos ha dado  
Las pruebas más veraces de su afecto,  
Trastornando de Escocia el cruel proyecto,  
Sosteniendo el sistema más sagrado.  
Saludemos con voto muy sincero  
Al que con su presencia hace temblar  
A todo el que se nombre escoci-ibero;  
A aquél cuyo valor es singular,  
Al más invicto, al ínclito Guerrero,  
Que la patria ha llegado a idolatrar.<sup>120</sup>

En el *Correo de la Federación*, los escritos en donde enarbolaban su persona cada vez se hicieron más frecuentes. Para este momento ya se dejaba ver, con mayor claridad, la posibilidad de que Vicente Guerrero fuera el candidato yorkino en las elecciones presidenciales de 1828.

En suma, los acontecimientos antes mencionados: la conspiración del padre Arenas, la revuelta en el estado de Veracruz y la rebelión de Montaña, fueron hechos que sin lugar a

---

<sup>119</sup> “México 3 de enero”, *Correo de la Federación*, 3 de enero de 1828.

<sup>120</sup> “México 16 de enero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 16 de enero de 1828.

duda influyeron en la configuración de una identidad en cada uno de los grupos –creada por ellos mismos o por la facción opositora–, estos sucesos contribuyeron en la definición de un discurso propio, como fue el caso del discurso yorkino sobre ellos mismos, y sobre grupos opositores –escoceses, novenarios e imparciales–.<sup>121</sup> Por ello, la elección de Guerrero como candidato yorkino se debió a que él, por su origen humilde y sus servicios en Veracruz y Tulancingo, era quien se ajustaba a la identidad que se habían acuñado los mismos yorkinos (en la que se caracterizaban como el grupo que velaba por los intereses del pueblo, la independencia y el federalismo, prueba de ello había sido su heroica participación en las revueltas de Montaña y Veracruz), por tanto, el manejo de dicho discurso político fue fundamental en su campaña electoral de 1828.

En los primeros días de abril, tan solo unos meses antes de ser efectuada la elección presidencial el 1 de septiembre de 1828, la facción yorkina manifestó de manera pública en el *Correo de la Federación*, que su candidato a la presidencia sería Vicente Guerrero. Sus editores aprovecharon el cumpleaños de Guerrero (5 de abril) para elogiarlo y proponerlo como el sucesor de Guadalupe Victoria: “[...] ¡Columna firme de la independencia, implacable enemigo de los tiranos, pacificador de todos los pueblos, amigo sincero de la libertad! Quiera el cielo conservarlo hasta que colocado en la silla del primer jefe de la república [...]”.<sup>122</sup> Pese a que se veían declaradas las intenciones de los yorkinos, fue dos días más tarde cuando expresaron de manera pública la candidatura de Guerrero:

En cuanto al presidente estamos ciertos que a lo menos para la elección inmediata, debe ser un completo militar, que a la par de la confianza del soldado, reúna el amor de los pueblos: que jamás haya transigido con los enemigos de la patria: que sea un federalista decidido por el sostén del sistema actual al precio de su vida: que conozca profundamente a los hombres para colocarlos en los puestos que convenga, que esté dotado de aquel tino y buen destino natural que a un golpe de vista sabe distinguir los verdadero de lo falso, lo justo de lo injusto, lo útil de lo perjudicial, las insinuaciones de la lisonja de los consejos de un amigo honrado, un individuo cuyo nombre no sea sólo conocido, sino bendito hasta en los más miserables jacales, un hombre en fin, que si acaso llama la nación en su socorro, pueda el pueblo decir de él lo que del general Guerrero dijo en Zinguiluca a un indígena que caminando a Tulancingo, se le pregunto que si iba a reunirse con el

---

<sup>121</sup> Vázquez, *Op. cit.*, p. 241-246.

<sup>122</sup> “México 5 de abril”, *Correo de la Federación Mexicana*, 5 de abril de 1828.

vicepresidente, o con las tropas del gobierno. “Yo no entiendo esas cosas, decía; pero no vacilo en conocer que yendo a ponerme a las órdenes del *amo Vicente*, voy a defender los intereses de la patria”. No se nos diga en vista de esto, que un hombre tal y como el que hemos bosquejado, es difícil de hallar, pues la república mexicana tiene ya la dicha de poseerlo, y el amor y el reconocimiento de los pueblos, lo señalan para que los congresos le nombren a la futura inmediata presidencia.<sup>123</sup>

Sobre la personalidad de Vicente Guerrero existen distintos testimonios historiográficos, algunos en pro y otros en contra de su persona. La idea aquí es presentar una descripción proveniente del propio rito de York, en este caso escogí la de Lorenzo de Zavala por tratarse de uno de los principales líderes de esta facción. La finalidad es conocer la manera como caracterizaron a Guerrero, y cómo es que dicha caracterización respondió a la identidad que ellos mismos se habían conformado, así como a la necesidad de que el sector social al que dirigían su campaña electoral (medio y bajo) se identificara con ellos, y por ende les diera su apoyo.

[...]Guerrero amaba la clase a la que pertenecía, que era la de los indígenas, y al entrar a los primeros rangos de la sociedad, no hizo lo que muchos de su clase, que hacen ostentación de desprendimiento y menosprecio de la estirpe que les dio el ser. [...] Su amor propio se sentía humillado delante de las personas que podían advertir los defectos de su educación, los errores de su lenguaje y algunos modales rústicos. No obstante, dotado de una exquisita susceptibilidad, en los asuntos graves obraba con un impulso extraordinario, y pasaba sobre sus defectos como sobre ascuas para manifestar sus opiniones y sus sentimientos [...]<sup>124</sup>

En esta descripción de Zavala sobre el candidato yorkino, podemos ver a un hombre humilde, proveniente de uno de los sectores más bajos de la sociedad, orgulloso de su origen, de escasa cultura, comprometido y decidido. Si a ello le sumamos que en la prensa yorkina se le calificaba como un “héroe nacional”, “servidor del pueblo”, es posible que la idea de los yorkinos fuera la de postular a un hombre con el que se pudieran ver identificados los sectores bajos y medios de la población. Un candidato en el que se encarnaran las características de un héroe nacional, de un hombre comprometido con los intereses del pueblo, que luchaba por la

---

<sup>123</sup> “México 7 de abril”, *Correo de la Federación Mexicana*, 7 de abril de 1828.

<sup>124</sup> Zavala, *Op. cit.*, p. 45.

defensa de la independencia y de la república federal. Siendo esa la idea de la facción yorkina, el hombre perfecto para la candidatura era Vicente Guerrero, antiguo insurgente defensor de la independencia mexicana, y que recientemente había pacificado las rebeliones de Veracruz y Montaña. Ahora bien, ¿cuál era la importancia de postular a un candidato que simpatizara con dichos sectores sociales? Si partimos de la proposición de Peter Guardino, de que la clase en el poder tiene la necesidad de hacer pasar sus acciones como “la personificación de un código moral que represente los sentimientos e intereses de todas las clases”,<sup>125</sup> entendemos que los yorkinos incorporaron a su campaña un discurso dirigido a sectores bajos y medios, y optaron por un candidato que personificara sus intereses, con la finalidad de legitimarse como el grupo en el poder. Además, los yorkinos en su discurso y posiblemente en su actuar, se habían consolidado una identidad en la que se hacían ver como los defensores de los intereses del pueblo, con la intención de que “la mayoría”—manera como la prensa yorkina se refería a los sectores populares— se identificara con los yorkinos. Por esa razón su discurso se dirigió a esos sectores y su campaña electoral estuvo encaminada a convencerlos de apoyarlos en las elecciones. Para ello fue necesario, además de continuar con un discurso dirigido a esos sectores, postular a un candidato con el que se vieran identificados. Tal fue el caso de la postulación de Vicente Guerrero.

Ante esta respuesta surge otra duda, ¿qué papel desempeñaban los sectores medios y bajos en la elección presidencial —tomando en cuenta que las elecciones debían ser llevadas a cabo por las legislaturas de los estados—, para que la facción yorkina dirigiera su campaña a los sectores populares? Pues bien, es posible que los yorkinos consideraran que los sectores populares tenían injerencia en el proceso electoral de los ayuntamientos —recordemos que éste se llevaba de manera indirecta, los ciudadanos votaban por individuos en las parroquias, que a su vez elegían a los alcaldes, regidores y síndicos—, la influencia de los sectores bajos y

---

<sup>125</sup> Peter Guardino, *Campeños y política en la formación del Estado Nacional en México. Guerrero, 1800-1857*, Tr. Jorge Alberto Sánchez Ortega, México, Gobierno del Estado de Guerrero: LVI Legislatura Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2001, p. 37

medios en la elección de ayuntamiento radicaba en que los ciudadanos podían ir haciendo lazos de interés, es decir, si los yorkinos conseguían que los sectores populares se identificaran con su facción, seguramente estos sectores votarían en las elecciones parroquiales por algún individuo relacionado a los yorkinos, quien a su vez elegiría como miembros del ayuntamiento a sujetos con filiaciones yorkinas, obteniendo así una importante influencia en esas poblaciones. Los yorkinos argumentaban que los ayuntamientos eran los representantes de los pueblos, por ello las legislaturas estaban comprometidas a escuchar sus peticiones. María Eugenia Vázquez, en su tesis doctoral, nos demuestra la importancia que jugaron los ayuntamientos como instrumento electoral de los yorkinos, pues en su investigación cita una carta enviada por la Gran Logia de la capital y dirigida a la logia *Apoteosis de Hidalgo*, en Chihuahua.<sup>126</sup> En ésta, el secretario José Manuel Herrera insta a los ayuntamientos del estado para que pronuncien que sus municipalidades se inclinan a favor de Guerrero:

Para secundar el Plan de elecciones de Presidente y Vice Presidente de la República que ya os hemos manifestado, será muy conveniente que los Ayuntamientos de ese estado expongan... que la opinión de los pueblos [...] de las respectivas Municipalidades, está decidida en favor del Benemérito Gral. Vicente Guerrero [...]<sup>127</sup>

Por lo tanto, es probable que los yorkinos hubieran dirigido su campaña electoral, y con ello elegido a su candidato, pensando en ganarse el apoyo de los sectores bajos y medios, quienes a su vez los apoyarían en las elecciones de ayuntamientos. De esta manera, al obtener una mayoría de representantes en las municipalidades, podrían presionar a las legislaturas estatales, argumentando que los ayuntamientos eran los voceros del pueblo y que, por lo tanto, las legislaturas tenían que escuchar sus peticiones. Siendo así, y como pudimos ver en la carta del secretario Herrera, los yorkinos utilizaron a los ayuntamientos como instrumentos

---

<sup>126</sup> Vázquez, *Op. cit.*, p. 45.

<sup>127</sup> José Manuel Herrera, [Carta dirigida a la R.: L.: Apoteosis de Hidalgo] Oriente de Méjico a los 13 días del 6º m.: m.: a.:I.: 5828 (corresponde al 28 de agosto de 1828), Catálogo 337 de la Casa de Subastas Louis C. Morton, 30 de marzo 2004. Citado en Vázquez, *Op. cit.*, p. 304.

para negociar con la legislaturas estatales; como mecanismo para legitimar sus actividades; y como medio para integrar a los sectores medios y bajos, aunque de distinta manera, en la vida política del país; pues mientras que a los primeros se les daba la oportunidad de ocupar cargos político-administrativos, en el caso de los segundos sólo se les instó a participar en procesos electorales y en motines callejeros. Aunque claro, el discurso yorkino por medio de la prensa fue dirigido a ambos sectores.

Entre los principales personajes que apoyaban la candidatura de Vicente Guerrero se encontraban los gobernadores Lorenzo de Zavala (Estado de México), Antonio López de Santa Anna (Veracruz), Romero (San Luís Potosí), Baca Ortiz (Durango), Viezca (Coahuila y Texas), López (Yucatán), Salgado (Michoacán), el ministro Joel Poinsett, varios diputados y senadores del Congreso.<sup>128</sup> Asimismo, Guerrero fue apoyado por los sectores populares y por una parte del ejército que estaba resentido con Gómez Pedraza. Es importante destacar, que uno de los hechos por los que la candidatura de Guerrero recibió apoyo por parte de los sectores populares –tomando ya en cuenta su discurso y las posibilidades de ascenso social que los yorkinos ofrecieron– fue el hecho de que el rito de York, y en particular Guerrero, se pronunciaron a favor de una política económica proteccionista, por esa razón los pequeños propietarios, entre los que estaban los artesanos, apoyaron a Guerrero, tanto en las elecciones como en las manifestaciones a favor de su ascenso a la presidencia –el motín de la Acordada y el saqueo del Parián–, convirtiéndose así los artesanos, en una muy importante fuerza de apoyo para los yorkinos.<sup>129</sup>

---

<sup>128</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 167.

<sup>129</sup> La política arancelaria aplicada durante el gobierno de Guadalupe Victoria, provocó un profundo disgusto entre los artesanos, quienes se enfrentaron a la falta de apoyo por parte del gobierno, lo que dificultó el crecimiento de sus empresas. Además, los artesanos mexicanos tuvieron que convivir con la constante competencia del mercado extranjero. Por ello, el sector artesanal apoyó la candidatura de Guerrero, quien les ofreció una política proteccionista, prueba de ello fue que durante su presidencia, Guerrero elaboró una legislación que protegía a la industria artesanal mexicana. Para saber más sobre el tema ver a: Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo y los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, El Colegio de México–Universidad Autónoma Metropolitana, 1996. Silvia Arrom, “Protesta popular en la Ciudad de México: el motín del Parián en 1828” en *Revueltas en las ciudades. Políticas populares en América Latina*, México, Universidad Autónoma Metropolitana- El Colegio de Sonora- Porrúa, 2004, Torcuato di Tella, *Política nacional*

Así como Vicente Guerrero tuvo un importante apoyo por parte de los sectores populares de la población, también se hizo de la enemistad de varios grupos sociales, entre los que se encontraban las clases altas, los españoles, algunos ex masones, e individuos que pese a compartir el proyecto federalista, se oponían a las prácticas y posturas yorkinas por considerarlas extremistas (campana antiespañola, política económica proteccionista, soberanía popular); la recién nacida facción de los imparciales, los escoceses-novenarios, la vieja aristocracia, el alto clero y los militares de alta graduación. Los argumentos provenientes de dichos sectores se enfocaban principalmente en señalar que Guerrero era un hombre sumamente ignorante, y que por lo mismo sería incapaz de ser un buen presidente. Argumentaban que de ser electo, era muy posible que su mandato fuera influido por personajes como Zavala y Alpuche, quienes ya lo manipulaban. Asimismo, al ser expuesto por los yorkinos como “el candidato de las masas” por haber dirigido su campana a los sectores populares, los grupos sociales más privilegiados se opusieron a su candidatura, pues temían que al ser electo Guerrero fueran afectados sus intereses.<sup>130</sup>

## **b. La postulación de Manuel Gómez Pedraza**

Durante el año de 1827 las agrupaciones políticas mexicanas tuvieron severos enfrentamientos. Tanto en el terreno de las ideas por medio de la prensa, como en el de las acciones con levantamientos armados, tal fue el caso de las rebeliones de Veracruz y de Montaña. Fue un año en el que la hostilidad por parte de la facción yorkina se intensificó en contra de los españoles –ejemplo de ello fueron las leyes de suspensión de empleos de los españoles y de expulsión de los mismos–. En ese contexto, su discurso en la prensa se volvió

---

y popular en México 1820-1847, Tr. María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 330p.

<sup>130</sup>Costeloe, *Op. cit.*, p. 168-169. di Tella, *Op. cit.*, p. 221-222. Alfredo Ávila, “La presidencia de Vicente Guerrero”, en *Presidentes Mexicanos*, Tomo I, (1824-1911), Coord. Will Fowler, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2004, p. 67.

cada vez más agresivo con la población española y con los individuos que se oponían a su política.

Entre los yorkinos, no todos sus integrantes se mostraban de acuerdo con las acciones tomadas por algunos de sus principales líderes. Tal fue el caso de los decretos emitidos en contra de los españoles, pues algunos de ellos los consideraron demasiado severos e incluso injustos. Otro factor que posiblemente influyó en el disgusto de algunos de sus miembros, fue el tono que estaba adquiriendo su discurso, pues éste se comenzó a definir con mayor claridad por la incitación de los sectores medios y bajos de la población, lo cual es probable, hayan considerado como un peligro y una amenaza para sus intereses. Además, los folletistas yorkinos se habían vuelto más agresivos en sus escritos.<sup>131</sup> Como resultado de estos desacuerdos entre los miembros yorkinos, en el mes de junio, en las páginas del *Águila Mexicana* se hizo pública la existencia de un nuevo grupo político denominado como los imparciales. Sin embargo, a diferencia de los yorkinos y escoceses, la facción naciente se pronunció en contra de las logias masónicas.<sup>132</sup>

Sobre la separación de los principales personajes del rito yorkino y su posterior adhesión a los imparciales, existen distintas versiones. Algunas plantean que Miguel Ramos Arizpe –quien fue uno de los líderes imparciales, e importante promotor de la campaña de Manuel Gómez Pedraza–, se separó de los yorkinos varios meses antes de la fundación del grupo imparcial. De acuerdo con estos testimonios, su distanciamiento no respondió precisamente a la idea de formar una nueva facción política, más bien se debió al hecho de que importantes dignidades de la iglesia se enteraron de su pertenencia a la masonería, por lo que le exigieron que abdicara de ella, pues de no hacerlo sería excomulgado. Su pronunciamiento en oposición a la masonería provocó su expulsión del rito.<sup>133</sup> Una más de las

---

<sup>131</sup> Vázquez, *Op. cit.*, p. 271.

<sup>132</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 131, 157-158.

<sup>133</sup> De acuerdo con la investigación de María Eugenia Vázquez, dichas versiones pertenecen a los relatos de Fray Servando Teresa de Mier. Vázquez, *Op. cit.*, p. 270.

figuras yorkinas que se separaron de la facción fue José María Tornel. Al respecto hay dos interpretaciones: En una de ellas se especula que el gobernador del Distrito Federal había sido llevado a juicio masónico por las medidas que tomó en contra de panfletistas, como la prohibición de folletos por considerarlos ofensivos; en otra, se decía que la Gran Logia lo acusaba de haber recibido dinero de los españoles a cambio de no ser expulsados.

Acusa pues esta honrada gente a Tornel de haber comerciado mucho con el ramo de pasaportes; y así como a los demandados sus acreedores les señalan bienes para el pago, a éste, por muestras de su rapiña, le señalan partidas conocidas y averiguadas a varios gachupines que lo han cosechado, y además prendas valiosas como coches, un brillante solitario de a mil pesos que trae en el fistol de la camisa, varias alhajas compradas a su mujer, entre ellas una peineta valiosa en tres mil pesos, de brillantes... Por lo que le han formado causa y échole cargos a que aún no ha respondido.<sup>134</sup>

Otros escritos contemporáneos refieren la separación de Miguel Ramos Arizpe y de otros importantes miembros yorkinos, como una prueba de su enemistad y desacuerdo con la facción “que asombrados de su propia obra buscaban destruirla [...]”.<sup>135</sup> De acuerdo con testimonios de la época, se plantea que entre los desertores yorkinos, estuvieron muchos iturbidistas que se identificaban con Manuel Gómez Pedraza, quien sería el candidato de los imparciales para contender a la presidencia en 1828.

Los imparciales surgieron como una facción que tuvo entre sus principales postulados políticos la extinción de la masonería y la defensa del federalismo. Esta facción se manifestó en contra del establecimiento de ritos masónicos y de sociedades secretas. De acuerdo con sus argumentos, las logias eran grupos que dividían a la nación, al mantenerse en constante enfrentamiento, por ello proponían que estos grupos fueran eliminados, pues sólo de esa manera el país podría tener tranquilidad. “Tengamos presente que por desgracia estamos divididos: que los partidos nos han despedazado; que nos han robado la paz, la abundancia, la

---

<sup>134</sup> Carlos María de Bustamante, *Diario Histórico de México, 1822-1848*, cd 1, edición de Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, México, El Colegio de México/ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001.

<sup>135</sup> Alamán, *Op. cit.*, p. 839. Tornel y Mendivil, *Op. cit.* Francisco de Paula Arrangoiz, *México desde 1808 hasta 1867*, 2ª ed., prólogo de Martín Quirarte, México, Porrúa, 1968.

moral, la confianza mutua, la lenidad del carácter mexicano [...]”.<sup>136</sup> Sostenían que las agrupaciones masónicas únicamente eran representantes de intereses particulares, por lo mismo, al existir distintos grupos de índole política en el país, también predominaban intereses egoístas. Siendo así, el discurso de los imparciales planteaba que era necesario que en el país se terminara con los intereses particulares de las facciones, para que por fin en México sólo existiera un interés general, el de la nación. Otro de los principales elementos políticos que retomaron los imparciales, como ya mencioné, fue la defensa del federalismo. Pese a que el federalismo había constituido parte vital de la propuesta yorkina, en este caso los imparciales lo retomaron desde una perspectiva distinta. De acuerdo con su planteamiento, el federalismo radicaba en que los representantes en el Congreso expresaban la voluntad de sus pueblos, pues ambos tenían los mismos intereses. Hasta este punto no hay contradicción con la definición de los yorkinos. El matiz se presenta cuando los imparciales afirman que los grupos masónicos impidieron el funcionamiento adecuado del federalismo, pues ellos controlaban las legislaturas locales y al congreso general, por tanto, la voluntad representada así ya no era la de los pueblos, sino la del rito masónico, por lo que esos grupos políticos transgredían el buen funcionamiento del federalismo. Ambos argumentos les sirvieron a los imparciales durante su campaña electoral de 1828, pues se trataba de ataques contundentes en contra de sus opositores los yorkinos.<sup>137</sup>

Los imparciales dieron sus primeras señales de vida en el mes de junio de 1827, pero fue hasta 1828 cuando anunciaron de manera clara en el *Águila Mexicana* y en *El Sol* a su candidato a la presidencia. Se trataba de Manuel Gómez Pedraza, destacado militar que ocupaba el Ministerio de Guerra.

Sin remedio lo repito, somos presa de la anarquía o del despotismo: entre ambos males no hay otro medio que el que señalan la política y la prudencia, y ¿cuál es? Que los Estados Unidos Mexicanos elijan por su presidente al general Pedraza, pues aunque no estuviera adornado de las brillantes y no comunes cualidades que tanto recomiendan sus panegiristas, basta que no pertenezca a ningún

---

<sup>136</sup> “Lunes 28 de julio de 1828”, *El amigo de la verdad*, 28 de julio de 1828.

<sup>137</sup> Vázquez, *Op. cit.*, p. 281.

partido: sus enemigos han *confesado que desertó de la logia escocesa y que a pesar de haberle rogado no ha querido inscribirse en la yorkina*: este es su singular mérito, esta es su sólida gloria, este es su mayor elogio: no es ESCOCÉS, no es YORKINO, y tiene ilustración y virtudes: pues debe ser el segundo PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA. [...]<sup>138</sup>

De acuerdo con testimonios de la época, era un criollo blanco, rico, y cultivado, que gozaba con una buena reputación y que había pertenecido al rito escocés.

Entre sus aliados contaba con el apoyo de los desertores yorkinos, quienes lo consideraban el candidato perfecto para acabar con las sociedades secretas ; con los escoceses y novenarios, que con la intención de derrocar a los yorkinos, prefirieron aliarse a los imparciales; con el apoyo civil, entre los que se encontraban profesionales, administrativos e intelectuales progresistas; y con el sustento de una parte de las fuerzas armadas, en donde estaba incluido el sector iturbidista. En buena medida, la constitución social de los imparciales sería una importante arma para los yorkinos, pues éstos optaron por acusar a los imparciales de ser aristócratas, escoceses y novenarios. Ante esta situación los imparciales se defendieron por medio de la prensa: “Protestamos también del mismo modo que no somos aristócratas, borbonistas, novenarios, escoceses ni yorkinos: somos sí hombres de bien y verdaderos amantes de la patria, en cuyo obsequio vamos a dedicar nuestros trabajos”.<sup>139</sup>

Así pues, Manuel Gómez Pedraza era un candidato que encarnaba los intereses de un importante sector social y político del país –y si no los encarnaba en su totalidad por lo menos simpatizaban más que con los yorkinos–, por tanto, contaba con el apoyo de los mismos en el proceso electoral de 1828. Este hecho hizo que Gómez Pedraza fuera un importante rival para Vicente Guerrero.

---

<sup>138</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 20 de agosto de 1828.

<sup>139</sup> “Viernes 18 de julio de 1828”, *El amigo de la verdad*, 14 de julio de 1828.

### **c. Los debates en la prensa, entre los partidos**

En los meses previos a las elecciones que habían de llevarse a cabo durante agosto y septiembre de 1828, en la prensa se desarrolló un intenso debate entre los periódicos pertenecientes a las facciones en pugna. Yorkinos, imparciales y escoceses —estos últimos con una limitada participación—,<sup>140</sup> por medio de la palabra escrita, se propalaron constantes ataques, algunos a manera de insultos personales y otros por medio de argumentaciones con las que pretendían descalificar a la facción opositora y postularse como la mejor opción para los electores.

Los debates en la prensa, entre las facciones en pugna, giraban en torno a discusiones tales como: los españoles, el federalismo y la representación popular. Cada uno de esos aspectos fue abordado desde distintos enfoques, claro, de acuerdo con la postura que tuviera el periódico en el que fueran expuestos. Es importante señalar que la discusión de estos tres aspectos dotó a cada uno de los grupos de una identidad, siendo esta acuñada por ellos mismos y por el partido opositor. Por tanto, cada uno de los argumentos expresados en su prensa no sólo planteaba la manera cómo pretendían ser vistos por la sociedad, sino cómo querían que la ciudadanía percibiera a sus opositores políticos.

Es importante tomar en cuenta que la prensa, durante ese periodo, fungió como uno de los principales mecanismos de difusión de ideas, por lo mismo, es comprensible que fuera vista como una de las principales herramientas de promoción de las facciones durante el proceso electoral de 1828. Considerando que se trataba de un momento en que las facciones se disputaban el poder, y que las elecciones eran la forma como lo podían obtener, los yorkinos e imparciales no se limitaron en su campaña. Su discurso incorporó desde descalificaciones de tipo personal hasta el debate de temas trascendentes para aquel período.

---

<sup>140</sup> De acuerdo con la historiografía, para ese año el rito escocés se encontraba en decadencia, pues muchos de sus integrantes ya se habían incorporado a los imparciales. Incluso *El Sol*, periódico cuyo discurso había favorecido a los escoceses, para ese momento dejaba ver un incondicional apoyo a los imparciales y a su candidato Manuel Gómez Pedraza.

La idea consistía en convencer a la ciudadanía de que ellos eran los individuos más aptos para llevar las riendas del país.

*Espanoles ¿Una causa nacional o una campaña de desprestigio?*

Uno de los temas más debatidos en la prensa fue el de los españoles, los periódicos yorkinos, escoceses e imparciales publicaron varios artículos en los que se abordaba dicha temática. Fue precisamente a partir del inicio de la aplicación de la ley de expulsión, cuando se discutió de manera más intensa esta problemática. Cada una de las facciones presentó sus argumentos. Los yorkinos por medio del *Correo de la Federación Mexicana* publicaron diversos artículos, en los que repetían que se había tratado de una medida justa. Aceptaban que los promotores de la ley, a los que llamaron “patriotas” –en alusión a ellos mismos–, se exaltaron en las medidas tomadas (lo cual reprobaban). Sin embargo argumentaban, y me parece que a manera de legitimar las acciones emprendidas, que la ley de expulsión contó con el respaldo nacional, al tratarse de la voluntad del pueblo y al defender la causa de la independencia, sosteniendo que de no salir los españoles del país, se correría el riesgo de ser reconquistado. “Patriotas son éstos, la nación los reputa por tales, la nación se unió a ellos en sentimientos [...] ellos sostuvieron la causa nacional, promovieron una medida que era indispensable para sostener la independencia y su exaltación con tan justa causa los hizo errar en el modo de sostenerla.”<sup>141</sup> En el mismo tono del *Correo*, y con la finalidad de dejar en claro que la aplicación de esta ley fue legítima, *El Amigo del Pueblo* planteaba que al radicar la soberanía en la nación, y los pueblos ser parte de la misma –considerando que de acuerdo con el discurso yorkino la ley derivó del cumplimiento de la voluntad nacional–, los legisladores, quienes eran los representantes de los pueblos, se veían en la obligación de cumplir con lo que era una petición de carácter general.

---

<sup>141</sup> “Noticias nacionales”, *Correo de la Federación Mexicana*, 13 de marzo de 1828.

[...] Hoy la soberanía reside en la nación, y a ésta la componen los pueblos de la república a que tenemos la gloria de pertenecer: estamos por lo mismo en estrecha obligación de obedecer su voz, que se nos comunica por medio de sus representantes [...]La opinión de expulsión de españoles era general: la explicaba la mayor parte de los pueblos, aun sin embargo de sus temores, y el corto número restante aunque callaba, con sus acciones demostraban que se identificaba con los demás, y si no se pronunciaban era porque temían ser desairados por sus apoderados.<sup>142</sup>

En franca oposición a los yorkinos, con respecto a las interpretaciones expresadas en sus periódicos, los editores de *El Sol* reprobaron completamente la ley de expulsión de españoles. A manera de fundamentar su indignación, recurrieron a distintas formas discursivas al echar mano tanto de la narración como de la argumentación. Apelaron a los sentimientos de los lectores por medio de historias trágicas sobre españoles a los que se iba a expulsar del país, y cuya finalidad era provocar indignación contra los yorkinos. La veracidad de estas historias es muy cuestionable, pues si recordamos la ley de expulsión de españoles y sus múltiples excepciones, podemos especular que se trataba de narraciones falsas.

Un pobre y viudo español, al cumplir con la ley de expulsión, ha tomado en sus brazos a su hijo de menos de un año de edad, y se ha echado en las calles regándolas con sus lágrimas, y como pordiosero ha andado de puerta en puerta suplicando que le recibiesen a su hijito porque no podía llevarlo consigo. En muchas partes no se lo admitieron por la edad, y no sé en qué habrá parado. [...] *El sensible*.<sup>143</sup>

En *El Sol* se manifestó que la aplicación de la ley de expulsión se había efectuado de manera injusta, al no ser desterrado el editor del periódico veracruzano *El Mercurio*, Ramón Ceruti, quien era un periodista español con una reconocida simpatía por el rito de York: “Este periodista debía ser el primero que como español [...] debía haber salido de la república [...] Pero es muy útil a la familia Poinsetiana y eso basta para que se mantenga en ella detractando a los mexicanos [...]”.<sup>144</sup> Pese a que esta acusación apuntaba que Ceruti estaba siendo apoyado por los yorkinos, –lo cual no estaba lejos de la verdad, principalmente en lo que concierne al respaldo que le brindó Lorenzo de Zavala–, no hay que perder de vista que la ley

---

<sup>142</sup> “Política. Pronunciamiento de Otumba”, *El Amigo del Pueblo*, 23 de enero de 1828.

<sup>143</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 10 de marzo de 1828.

<sup>144</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 16 de marzo de 1828.

de expulsión contaba con excepciones, dentro de las cuales pudo estar el caso del periodista español.<sup>145</sup>

Ahora bien, *El Sol* no sólo se apoyó en narraciones y descalificaciones al rito de York, también recurrió a la argumentación de índole económica, la cual a mi parecer fue muy efectiva. Sostuvo que al ser México un país que recientemente había obtenido su independencia, no contaba con una agricultura, industria y comercio los suficientemente fuertes; por tanto, al aplicarse la ley de expulsión de españoles, el país estaría en riesgo de que estos ramos fueran afectados pues perderían la inversión de los capitales españoles.<sup>146</sup>

Por su parte, a partir del plan de Montañón los yorkinos encontraron la manera de desacreditar a los españoles y también a los escoceses. Optaron por un discurso en el que acusaban sin distinción, a españoles y escoceses, de formar parte de la rebelión en Tulancingo. Principalmente los acusaron de ser falsos federalistas, retomando el artículo 4º del mismo plan –en el que se pedía al presidente respetara la constitución federal y las leyes del país–, al decir que eran unos hipócritas pues ese artículo sólo formaba parte de un engaño a la población con el fin de “[...] impedir la salida de los españoles, frustrar el castigo [...] de los conspiradores contra la independencia y volvernos al execrable yugo de un Borbón”.<sup>147</sup> Argumento que ratificaron con algunos de los artículos publicados en *El Sol*, en donde se planteaban las causas de dicho plan como legítimas.<sup>148</sup>

La prensa yorkina constantemente calificó a los escoceses –y posteriormente a los imparciales al señalarlos como los restos de los escoceses–, como españoles, centralistas y afectos al orden monárquico. Todas estas características fueron convertidas en un sinónimo por las publicaciones yorkinas. Para éstas ya era lo mismo decir escoceses, españoles, borbonistas y centralistas; y de manera clara se percibe que su intención era configurarles una

---

<sup>145</sup> María Eugenia Claps, “La formación del liberalismo en México. Ramón Ceruti y la prensa yorkina (1825-1830)”, España, Universidad de Alcalá, 2007, p. 8.

<sup>146</sup> “México 3 de junio”, *El Sol*, 3 de junio de 1828.

<sup>147</sup> “México 3 de enero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 3 de enero de 1828.

<sup>148</sup> “México 6 de mayo”, *El Sol*, 6 de mayo de 1828.

identidad que causara antipatía entre los sectores bajos y medios de la población. Es muy posible que lo hayan logrado, por lo menos entre ciertos sectores sociales, lo cual se puede deducir del hecho de que los editores de *El Sol*, para el mes de mayo, se desligaran de manera rotunda de los escoceses: “[...] pueden estar ciertos los que nos provocan, que los actuales editores no pertenecen, porque lo detestan, a esos clubes miserables en donde si no se fraguan planes de iniquidad, el misterio y las tinieblas que los acompañan, prestan bastante ocasión a sospecharlo. [...]”.<sup>149</sup> Con la intención de ratificar el argumento que señalaba a la mayoría de los integrantes escoceses como españoles, la prensa yorkina presentó un catálogo del rito Escocés, en el cual, una cantidad considerable de sus miembros era de origen español. La veracidad de dicha evidencia no es comprobable, lo que resulta rescatable es conocer la manera cómo llevaron a cabo los yorkinos su campaña y en qué elementos se apoyaron.<sup>150</sup>

La posibilidad de un intento de reconquista era utilizada por la prensa de las facciones en pugna con la finalidad de orientar la opinión pública a su favor. En *El Sol* se acusaba a los yorkinos de difundir ese rumor con el objetivo de generar división en el país, división que más tarde, planteaban ellos, provocaría una posible invasión española, al considerar dicha nación que el país se encontraba dividido, y que por tanto, estaba indefenso ante una posible agresión. En el mismo periódico se sugería como solución, ante el peligro de un ataque español, acabar con la división interna y proclamar la unión entre facciones.<sup>151</sup> En contraste, los yorkinos, desde las páginas del *Correo* difundían el rumor de una posible invasión española, posiblemente con la intención de desacreditar a los españoles y escoceses, así como de legitimar su ley de expulsión. Pese al uso que se le dio al rumor de una posible reconquista, es muy probable que hayan existido elementos para que se generara esa especulación, pues no olvidemos que un año más tarde, en el mes de julio, la amenaza se cumplió.

---

<sup>149</sup> “México 6 de mayo”, *El Sol*, 6 de mayo de 1828.

<sup>150</sup> “Comunicados”, *Correo de la Federación Mexicana*, 4 de octubre de 1828.

<sup>151</sup> “México 6 de mayo”, *El Sol*, 6 de mayo de 1828.

Como podemos apreciar, el tema de los españoles fue sumamente debatido en la prensa, por un lado los yorkinos insistieron en justificar la ley de expulsión, argumentando que estaba respaldada por la voluntad nacional. Al mismo tiempo, utilizaron el rencor que algunos sectores sociales sentían hacia los españoles, para debilitar a los escoceses, generándoles una identidad en la que no se podían desligar de la etiqueta de españoles, centralistas y borbonistas. Finalmente, aprovecharon muy bien el rumor que se había generado sobre una posible invasión española, para justificar las medidas que tomaron en contra de los habitantes españoles, y al mismo tiempo, como parte de su campaña de desprestigio de las facciones opositoras –lo cual contempla a los imparciales, pues recordemos que una vez establecidos los imparciales, los yorkinos insistieron en que estaban integrados por parte de los escoceses–, así es como utilizaron esa especulación para desacreditarlas.

En el caso de la prensa imparcial –pues *El Sol* a partir de mayo asume un discurso *pedracista*–, planteó que la ley de expulsión había sido una medida injusta, su principal argumento consistió en insistir que el destierro de los españoles significaría la ruina de la economía del país. Asimismo, es notable cómo a partir de mayo de 1828, *El Sol* comenzó a plantear la necesidad de acabar con los partidos a fin de conseguir la unión en la sociedad –y con ello evitar una reconquista–, pues de acuerdo con ellos, esa sería la manera como la nación podría alcanzar la felicidad. Si analizamos lo expuesto por *El Sol*, vemos que al igual que los yorkinos, “los soleros” utilizaron el rumor de una invasión española, para descalificar al rito de York por medio de un discurso anti partidista. En ese sentido, en el *Águila Mexicana* se planteó que los yorkinos usaban un discurso en contra de la población española y de los hombres adinerados, con la intención de apropiarse de sus bienes y así poder sostener la revolución que tenían en mente: “La persecución de españoles que se promueve, debe tener por objeto el apoderarse de sus intereses que puedan para mantener la criminal revolución que

intentan, y tras ello los de todos los hombres acomodados a quienes se les nombran galli-coyes [...]”.<sup>152</sup> Así, la finalidad del discurso imparcial era descalificar a los yorkinos e insistir en que “la masonería” debía ser erradicada si se quería conservar la justicia, tranquilidad y estabilidad económica del país.

### ***Federalismo: “Amantes del federalismo” vs. “Enemigos de la federación”***

El federalismo fue uno de los puntos que se debatieron con mayor constancia en la prensa. Esto se debió al hecho de que las facciones hicieron del sistema federal su bandera, y utilizaron dicho estandarte como uno de los principales ejes durante su campaña electoral. Por ello, los grupos políticos que se disputaron el poder en las elecciones de 1828, yorkinos e imparciales, se autodefinieron como federalistas a ultranza. Hecho digno de destacar, pues en años anteriores el discurso de las facciones difería en ese sentido. Situación que se vio reflejada en periódicos como *El Sol*, en donde se atacó al sistema federal: “[...] Que *El Sol* se opusiera a que se adoptara el sistema federal es cierto es positivo, pero esto no prueba otra cosa sino la libertad en que todos estuvieron en opinar a favor del que les pareciera más conveniente: más una vez adoptado por toda la nación lo han sostenido, ya no se dará un documento en que lo hayan atacado. [...]”<sup>153</sup>

En la prensa de 1828 se observa a dos grupos que utilizaron como uno de sus principales postulados, para tener acceso al poder, el emblema del federalismo. Su discurso fue dirigido a los electores y su objetivo era ganar las elecciones, pero, ¿por qué la necesidad de proclamarse federalistas? Considero que, en primera instancia, se debió a que ambos grupos estaban convencidos de que el federalismo era la mejor opción política del país. Sin embargo, desde mi punto de vista, dicho discurso respondió a razones como: 1) Que ambas facciones estaban convencidas de que la fórmula ideal para ganar las elecciones era la defensa

---

<sup>152</sup> “Comunicados. Hacienda de San Antonio, septiembre 23 de 1828”, *Águila Mexicana*, 25 de octubre de 1828.

<sup>153</sup> “México 11 de mayo”, *El Sol*, 11 de mayo de 1828

del federalismo, hecho que probablemente comprobaron con el resultado obtenido durante las elecciones de 1826, pues recordemos que en dicho proceso electoral el rito de York, que fue el que obtuvo la mayoría de votos, se distinguió por un discurso en pro del federalismo. 2) La necesidad de mantener el apoyo de las legislaturas estatales, que eran a las que más les importaba conservar el sistema federal. 3) Las ideas en común –entre ellas el espíritu federalista– que compartían ambos grupos, ya que los imparciales estaban conformados por un sector importante de ex yorkinos, entre los que se encontraba Miguel Ramos Arizpe, un distinguido federalista cuya participación en el Acta Constitutiva fue destacable, principalmente en lo que respecta a su injerencia en el tipo de organización política que debía establecerse en el país. Por ello, el “federalismo” fue su principal distintivo y uno de sus principales postulados para desprestigiar al adversario.

Respecto a las ideas discutidas en torno al federalismo, tanto en la prensa yorkina (*El Amigo del Pueblo* y el *Correo de la Federación Mexicana*) como en la que favorecía a los imparciales (*Águila Mexicana* y *El Sol*), la información sobre el tema, en su mayoría, consistía en argumentos utilizados con la finalidad de desprestigiar a la facción opositora. Pese a que ambas facciones sí exponían, aunque de manera un tanto somera, la razón por la que consideraban necesario el establecimiento de un sistema federal, me parece que no había un debate en donde se expusiera de manera vasta: ¿en qué consistía el federalismo?, ¿cuáles eran sus principales características?, ¿por qué era necesario un sistema federal en el país? y otras cuestiones relativas al tema. Aclaro, el hecho de que ambas facciones no hayan expuesto de forma clara sus ideas sobre el federalismo, y que se preocuparan en mayor medida en utilizarlo como un argumento de desprestigio, no implica que no tuvieran una visión sobre este punto. Me parece que los yorkinos e imparciales sí tenían muy clara su perspectiva sobre el federalismo, la cual se puede encontrar al realizar una lectura entre líneas sobre los principales argumentos de desprestigio expuestos por ambas facciones.

Como ya mencioné, la idea que tanto yorkinos como imparciales expresaron con mayor claridad, fue la relativa a la importancia del federalismo. Por un lado, los yorkinos planteaban que: “[...] la forma [de la sociedad federalista] previene todos los inconvenientes. Alguno que quisiese usurpar, no podría de forma alguna verse igualmente acreditado en todos los estados de la confederación [...] Si ocurre alguna sedición en alguno de los miembros confederados, los otros pueden apaciguarla [...]”.<sup>154</sup> En consonancia con el argumento yorkino, los imparciales sostenían que, siendo la prioridad del sistema federal el interés común —el cual consistía en la defensa de las instituciones que consolidaban la libertad, soberanía e independencia—, la nación no estaría en riesgo pues: “[...] corrompida ésta o tomada por un enemigo, la federación no peligraría; pues lo más que podía decirse era que una ciudad de ella estaba en mal sentido o en poder de los enemigos: pero nunca que la nación había sufrido un golpe mortal en su raíz”.<sup>155</sup> A simple vista, ambos grupos coincidían en su planteamiento sobre el federalismo, al exponer que éste representaba un remedio para la propagación de disturbios en el país. Sin embargo, la contradicción entre ambas visiones radicaba en que mientras los yorkinos sostenían que al estar el país bajo un sistema federal y éste estar conformado por estados, los cuales a su vez estaban compuestos por el pueblo; las leyes emanadas de este tipo de organización, provendrían de la voluntad general, es decir, de la nación (o pueblo). En el caso de los imparciales, planteaban que al ser México una república federal, ésta a su vez se compondría por estados soberanos, los cuales estaban conformados por pueblos; siendo así, la legislación de leyes provendría de “la suma de voluntades parciales”, en otras palabras, de los estados que conformaban la federación. Por tanto, una propuesta tenía una visión de carácter general, y la otra un sentido localista.<sup>156</sup>

---

<sup>154</sup> “Estado de Puebla. El comandante de la división protectora de la opinión pública a la tropa de su mando”, *El Amigo del Pueblo*, 10 de octubre de 1827.

<sup>155</sup> Un amante de su patria, *Colección de artículos selectos sobre política, sacados del Águila Mexicana del año de 1828*, México, Imprenta de Galván.

<sup>156</sup> Vázquez, *Op.cit.*, p.281.

Los yorkinos elaboraron un discurso en el que, a través del federalismo, polarizaron a la sociedad en dos bandos; por un lado estaban los amantes del sistema federal, es decir, el rito de York; y por otro los enemigos de la federación, en donde agrupaban a las facciones opositoras –escoceses e imparciales–, así como a todo individuo que no concordara con ellos. Retomando el principio de la voluntad general, proponían que al ser ellos los “amantes del federalismo”, defendían el cumplimiento de la voluntad general y por tanto, eran los representantes de la nación entera. En oposición estaban todos aquellos que no eran yorkinos, a quienes calificaban como “enemigos de la federación” y por ende “traidores a la patria”. Siguiendo el criterio expuesto por la prensa yorkina, escoceses e imparciales eran caracterizados como hipócritas, a quienes solamente les interesaba autoproclamarse como federalistas por beneficio propio. Planteaban que el propósito de los “enemigos de la federación” era convencer a la ciudadanía de su espíritu federalista para después, al estar en el poder, instaurar un régimen borbónico: “[...] los facciosos quieren cubrirse con la capa de federalistas, precisamente con el objeto de abrirse camino para llegar a proclamar el borbonismo [...]”.<sup>157</sup> Debido a los riesgos que, de acuerdo con la prensa yorkina, corría el sistema federal al existir sujetos que renegaban del mismo, los yorkinos llamaban a la ciudadanía a defender la organización federal del país: “La nación mexicana, una vez independiente y libre, sostendrá a todo trance el sistema federal que adoptó, y nadie osará conspirar contra sus libertades sin que los pueblos en masa se levanten luego a reprimirlo.” Llama la atención la manera como los yorkinos, mediante la prensa, dotaban al pueblo de poder para defender al federalismo. A mi parecer, se trataba de la concesión al pueblo del derecho de rebelarse por el cumplimiento de su voluntad. Esto nos habla de que para los yorkinos, “el pueblo” jugó un papel determinante en el rol político, tanto en su discurso como en la acción. Reconozco que es posible que se tratara de una táctica retórica, cuya finalidad

---

<sup>157</sup> “México 9 de marzo”, *Correo de la Federación Mexicana*, 9 de marzo de 1828.

era convencer a los sectores bajos y medios de que eran tomados en cuenta –con la intención de que los apoyaran por medio de su voto o en movilizaciones–, pero considero también que el simple hecho de que, para este momento ya fueran contemplados en su discurso, nos da un panorama de lo que fue su proyecto político.

En cuanto a los imparciales, su ataque hacia los yorkinos se centraba en plantear que las sociedades secretas eran “la enfermedad principal de las repúblicas federales”. Para justificar este calificativo, argumentaban que la masonería estaba organizada en comunión con el centralismo. Es decir, se ramificaban por toda la nación con el fin de imponer sus intereses a la “voluntad de los pueblos”–la cual era un principio básico del federalismo–. Es así como, de acuerdo con los imparciales, era trastocado el sistema federal.

Figurémonos un caso práctico para percibir claramente esta verdad. Fórmese una sociedad secreta en la capital de la federación, su primer paso será el de ramificarse en los demás estados: cuando ya lo esté, procurará darse prestigio, aprovechando alguna feliz oportunidad. Puesta ya en este estado, he aquí centralizado el gobierno.<sup>158</sup>

Planteaban que el sistema federal peligraba desde el momento en que las sociedades secretas imponían su voluntad, desde la capital hasta sus ramificaciones subalternas en los estados. Ejerciendo influencia en funcionarios públicos, así como en el poder legislativo, ejecutivo y judicial de la nación. Así las cosas, al no tomar en cuenta las corporaciones y funcionarios de la república, la suma de voluntades parciales, la voluntad de los pueblos, se vería minada por la toma de decisiones de un reducido número de individuos, quedando así el gobierno centralizado.

Los editores de *El Sol* –quienes reconocían haber tenido un cambio de actitud en cuanto a la aceptación del federalismo–, exponían un argumento más radical, al afirmar que los yorkinos ocasionarían la ruina del federalismo y que de seguir en el poder, conseguirían la formación de un gobierno pupilar. Sostenían que al estar el rito de York bajo el influjo de los intereses extranjeros –refiriéndose a Estados Unidos–, la intención de dicho país sería que los

---

<sup>158</sup> Un amante de su patria, *Colección...*, 1828.

yorkinos se propagaran por toda la nación, ocupando cargos públicos, legislativos hasta llegar a la presidencia. De esta manera, desde su perspectiva, el gobierno se volvería central bajo la apariencia del federalismo. Estando así la situación, la ciudadanía tendría que obedecer a las logias subalternas radicadas en los estados, éstas obedecerían las órdenes de la logia de la capital, quien a su vez estaría bajo el mandato del gobierno estadounidense.<sup>159</sup>

Puedo concluir señalando que el emblema del federalismo, y particularmente las dos principales características que se desprendían de él, el cumplimiento de la voluntad general o de la “suma de las voluntades parciales”, y su eficacia para sofocar los disturbios internos, fueron los principales elementos que incorporaron las facciones en su discurso escrito. Pese a que ambas agrupaciones se autodenominaron como defensoras del federalismo, el debate en la prensa demuestra que cada una partió de distintos argumentos para defender su causa. Los yorkinos plantearon que con una organización federal se evitaría la propagación de disturbios en el país, y por consecuencia sería respetada la voluntad general. Elaboraron un discurso en que se autodenominaron como “amantes del federalismo”, y utilizaron el principio del respeto de la voluntad general, para convencer a los electores de que ellos encarnaban los intereses de la nación y por ello la nación los respaldaba. Argumentaron que los grupos opositores no eran sino los “enemigos de la federación” y unos “traidores a la patria”. Y que al permitirse la existencia de estas facciones opositoras al federalismo y contrarias a la voluntad general, la nación corría el riesgo de caer presa de un régimen centralista. En pocas palabras, su discurso se centró en sostener que para preservar el sistema federal y el respeto de la voluntad general, las facciones antagónicas a los yorkinos y por lo mismo a la nación –pues recordemos que ellos ya se habían autoproclamado como los representantes de la nación– debían ser extinguidas. Desde otro enfoque, el discurso imparcial destacó la necesidad del exterminio de las sociedades secretas, con la finalidad de preservar el sistema federal y por lo mismo, el

---

<sup>159</sup> “Comunicados. Concluye la memoria de los yorkinos comenzada en el número anterior”, *El Sol*, 9 de agosto de 1828.

respeto de la “voluntad de los pueblos”. De no ser así, la existencia de dichas sociedades – quienes, desde su perspectiva, propendían por un sistema central–, ocasionaría que el país cayera en un régimen centralista o en un centralismo disfrazado de federalismo, quedando así violada la voluntad de los pueblos.

### ***Representación popular: “pueblo” o “pueblos”***

En la prensa yorkina e imparcial el tema de la representación popular fue debatido ampliamente por los editores de los principales periódicos de la Ciudad de México. La información que proporcionan estas fuentes sobre el tema es cuantiosa. Por ello, consideré necesario formular tres preguntas que me servirán como guía para interrogar a dichas publicaciones, y así conocer los distintos aspectos referentes al tema en cuestión. Las preguntas que planteo son: ¿en qué consistía el sistema de representación popular para yorkinos e imparciales?, ¿qué tipo de participación le concedían al pueblo?, y ¿de qué manera, ambas agrupaciones, utilizaron el planteamiento de representación popular?

Comenzaré por darle respuesta a la pregunta que se cuestiona sobre en qué consistía, para yorkinos e imparciales, el sistema representativo. La prensa yorkina planteaba que el sistema representativo consistía en un pacto establecido entre los mexicanos, en donde todos estaban sujetos a las mismos derechos y obligaciones, y aceptaban recibir leyes del cuerpo establecido para darlas, el cual estaba compuesto por sus representantes.<sup>160</sup> De acuerdo con los yorkinos, el sistema representativo era legítimo porque consistía en una exigencia del pueblo. La legitimidad se encontraba en que la soberanía residía en la nación, la cual a su vez estaba compuesta por los individuos que componían al pueblo, por tanto, sus exigencias tenían que ser respetadas. Sostenían, que en caso de que su voluntad no se acatara, el pueblo tenía el derecho de levantarse en protesta para que se acataran sus designios. Por ello, el pueblo era el principal elemento en el sistema representativo, pues él era quien elegía

---

<sup>160</sup> “Política. Discurso sobre el derecho de petición”, *El Amigo del Pueblo*, 30 de enero de 1828.

mediante su voto a los electores y éstos a su vez a los miembros que serían los voceros de su voluntad. Por tanto, los representantes populares serían la voz de la mayoría de la población, el cuerpo en que descansaba la voluntad nacional y el intermediario del pueblo frente al gobierno. De tal suerte, el sistema representativo consistía en la función que ejercían los legisladores como receptores de la voluntad del pueblo, y ejecutores de la misma.

[...] La verdadera representación nacional o popular, es la que se compone de miembros elegidos espontáneamente por el sufragio de la mayoría. No puede haber representación nacional, si no goza y ejerce cada ciudadano el derecho de un voto. Esta igualdad es la base rigurosa del gobierno representativo, y no puede exigirse más. Nuestros legisladores constituyentes respetaron religiosamente esta máxima, estableciendo una cámara de diputados nombrados en su totalidad por los ciudadanos de los estados, y dejando a las legislaturas particulares la facultad de prescribir las cualidades de los electores y de reglamentar las elecciones bajo de ciertas tentativas que nadie ha reclamado, y que nada ofenden a la libertad.<sup>161</sup>

Ahora bien, haciendo una recapitulación de lo antes expuesto, sostengo que para los yorkinos el poder legislativo era la pieza clave en el sistema representativo, pues desempeñaba el papel de vocero de la voluntad popular. Así, la conformación de este cuerpo debía responder a la elección de la mayoría del pueblo, por tanto, el derecho del voto ciudadano jugaba un papel esencial en ese proceso. Como podemos observar en la cita anterior, los editores del *Amigo del Pueblo*, sostenían que: “no puede haber una representación popular si no goza y ejerce cada ciudadano el derecho de un voto”.

A manera de concluir un poco con las ideas tomadas de la prensa yorkina, podemos plantear que reconocían que el pueblo tenía el derecho de participar en la vida política del país –existiendo igualdad entre los ciudadanos al contar con el derecho al voto–, aunque sólo de manera indirecta a través de la elección de sus representantes, en donde, como ya vimos, la supuesta igualdad entre ciudadanos se restringía a los criterios establecidos sobre el derecho al voto, quedando así excluidos los individuos a los que se le consideraba dependientes: mujeres, sirvientes, trabajadores de hacienda, por mencionar algunos.

---

<sup>161</sup> “Federación”, *El Amigo del Pueblo*, 15 de agosto de 1827.

En el rol de la representación popular, la prensa yorkina concedía una significativa importancia al papel de los ayuntamientos. Una cuestión destacable, puesto que en la prensa del grupo opositor no se mencionaba la intervención del ayuntamiento como una necesidad. Lo cual nos da a pensar que esta característica era muy propia de los yorkinos y que por lo mismo respondía a su proyecto político. En sus artículos se destacaba la figura del ayuntamiento como el intermediario entre el pueblo y sus representantes:

[...] Cuando experimentéis un mal positivo y queráis libraros de él, haced vuestra peticiones dirigiéndolas por conductos legales, hacedlas presentes a cuerpo municipales, o bien excitándoos por los síndicos o por vosotros mismos, para que ellos eleven por los conductos convenientes vuestras instancias al gobierno y éste las dirija a vuestros representantes. [...]<sup>162</sup>

Como se puede ver, el ayuntamiento, en el discurso yorkino y en sus prácticas populares, jugaba un papel muy importante en el sistema de representación popular. Al asumir el papel del intermediario entre los pueblos y las legislaturas, se dotó de poder político, al que muchos ciudadanos pretendían acceder. Además, se convirtió en una figura de legitimidad en las acciones llevadas a cabo por el rito de York, tales como las elecciones de 1828, y de las movilizaciones políticas que sucedieron a dicho proceso electoral. Pero este punto será desarrollado más adelante.

Es curioso cómo para el mes de mayo, el *Correo* le restaba fuerza política al poder legislativo –aunque es importante recordar que en ese momento algunos legisladores proponían enjuiciar a Zavala–, sosteniendo que el sistema representativo consistía en el equilibrio de los tres poderes, de tal modo que ninguno de éstos ejerciera mayor influencia sobre los otros. Si tal cosa se suscitara, acabaría la división de poderes y con ello la libertad.<sup>163</sup>

De acuerdo con lo planteado en la prensa yorkina, para los representantes del pueblo debía ser de mayor importancia cumplir con los designios de la opinión popular,

---

<sup>162</sup> “Noticias nacionales. El congreso constitucional del estado libre de México a sus habitantes”, *Correo de la Federación Mexicana*, 24 de enero de 1828.

<sup>163</sup> “México 16 de mayo”, *Correo de la Federación Mexicana*, 16 de mayo de 1828.

contemplando como principales ejes en la toma de decisiones: la felicidad pública y la utilidad general. Debido a que las demandas del pueblo cambiaban de acuerdo a la situación prevaeciente, los legisladores debían adaptarse a éstas.<sup>164</sup> Dichas argumentaciones tenían una intención de fondo, las cuales veremos más adelante. Lo que puedo adelantar es que se le confirió un papel fundamental al pueblo, el cual se utilizó durante y después de las elecciones de 1828.

Para los imparciales, el sistema representativo consistía en la delegación de la voluntad de los pueblos a manos de un reducido número de individuos, quienes eran sus representantes. Ellos eran designados por medio de un proceso electoral, en el que el pueblo emitía su voto de manera directa – al mismo tiempo que delegaba su voluntad a los electores–, quienes a su vez votaban por los que habían de ser los representantes de la voz popular. De los legisladores elegidos, unos iban a la cámara de diputados a nivel federal, y otros se quedaban en el gobierno de sus estados. Los legisladores elegidos, con las atribuciones que los pueblos les habían delegado, y al ser poseedores de su voluntad, tendrían la facultad de elegir a los integrantes del poder ejecutivo y judicial: “[...] de suerte que de mano en mano, como vulgarmente se dice, viene estrechándose la soberanía nacional desde la multitud, hasta un corto número de individuos.”<sup>165</sup> Por tanto, el sistema representativo significaba que los pueblos se desprendían de su voluntad para delegarla a sus representantes.

De acuerdo con *El Sol*, el obstáculo en el sistema representativo aparecía cuando existían intereses “malignos” entre los legisladores. Así como con el surgimiento de asociaciones, que al aparecer y diseminarse por la república, transformaban el interés general (entendido como la suma de voluntades parciales que surgía de las diferencias resultantes en las elecciones), a un interés particular que se generaba con el predominio y la influencia de una asociación, la cual interfería con la voluntad de los ciudadanos, y la moldeaba de acuerdo

---

<sup>164</sup> “Miscelánea. La opinión pública debe ser la regla de los gobiernos” *Correo de la Federación Mexicana*, 9 de octubre de 1828.

<sup>165</sup> Un amante de su patria, *Colección...*, 1828.

a sus intereses. Era a partir de ese momento cuando la voluntad general se deforma en una voluntad particular.<sup>166</sup> Lo antes expuesto, de manera clara, consistía en un ataque a las sociedades secretas y en particular a los yorkinos. Por medio de este argumento se buscaba que la población demandara su extinción.

En cuanto a la participación que ambos grupos le concedían al pueblo en el sistema representativo, resulta interesante el hecho de que, por un lado, los yorkinos en varios artículos hablaron del papel que el pueblo debía desempeñar en el sistema representativo. En cambio, los imparciales, al parecer y de acuerdo con la revisión realizada en la prensa, la única participación que le concedían al pueblo consistía en las elecciones indirectas, en donde delegaban su voluntad a los representantes. Sugiero esto porque durante ese año (1828), en lo que pude revisar del *Águila*, no encontré artículos en donde se planteara otro tipo de participación.

Sin embargo la prensa yorkina retomaba las palabras de Montesquieu para sostener que: “[...] todos los ciudadanos tienen una parte activa en la administración de los negocios, todos ejercen a la vez la magistratura [...]”.<sup>167</sup> Dicha cita nos habla de que para ellos, la participación del pueblo se encontraba en la voluntad que éste había delegado a sus representantes, pues éstos gobernaban a nombre del pueblo. En la misma línea, se planteaba el hecho de que al tener el pueblo, derechos y obligaciones, la única autoridad de la que podía recibir leyes era la conformada por sus representantes. El hecho de no acatarla implicaría que a dichos individuos se les considerara como traidores. Ahora bien, hasta este punto no hay contradicciones, la contradicción comienza cuando en algunos artículos del *Correo* y del *Amigo del Pueblo*, planteaban la posibilidad de que en caso de intentarse trasladar el sistema representativo a una monarquía, el pueblo tendría el derecho de sublevarse. Yéndose más lejos, en el *Correo* se exponía la posibilidad de que de exceder sus facultades los poderes de

---

<sup>166</sup> “Variedades. Política. ¿La voluntad general puede errar?”, *El Sol*, 29 de enero de 1828.

<sup>167</sup> “México 3 de febrero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 3 de febrero de 1828.

la nación, y con ellos violar la voluntad general, el pueblo tendría derecho a la insurrección: “[...] Cuando los poderes exceden la órbita de sus atribuciones, cuando los miembros del poder legislativo prevalidos de su inviolabilidad tiranizan a los pueblos, entonces es santo, santísimo el derecho de insurrección [...]”.<sup>168</sup> Cuestión que se contrapone con lo que los mismos editores sostenían unos días más adelante, cuando decían que para que la voz del pueblo fuera escuchada por los legisladores, los ciudadanos no debían acceder al uso de las armas, pues con ello se incurriría a un modo ilegal, exponiendo así a la nación a la anarquía y a la pérdida de independencia y libertad: “[...] jamás deis el escándalo ni cometáis el horrendo atentado de tomar las armas para recabar de vuestros legisladores ni de ninguna otra autoridad vuestras pretensiones [...]”.<sup>169</sup> Dichas contradicciones nos plantean, en primer lugar, que entre los editores yorkinos habían diferencias de opinión con respecto a determinados temas; y en segundo, el hecho de que los yorkinos utilizaron, en gran medida, el discurso de la participación del pueblo en el sistema representativo, de acuerdo a sus intereses, así como a la situación que se les presentara.

De acuerdo con lo expresado en la prensa yorkina e imparcial, me es posible plantear que ambas facciones emplearon un discurso, en el que a través del argumento de la representación popular, manipularon a la población y justificaron algunas de sus medidas. Además de usarlo en pro de su campaña electoral para las elecciones que tendrían lugar en agosto y septiembre del mismo año. Por ejemplo, los yorkinos usando el planteamiento del respeto que debían guardar las legislaturas hacia la opinión popular, sostenían que la ley de expulsión de españoles había sido legítima al consistir en la voluntad de los pueblos.<sup>170</sup> También abrieron la posibilidad de sublevación de los pueblos al ser violada su voluntad. Cuestión que manifestaron justamente en los días en los que se pedía a la legislatura se

---

<sup>168</sup> “México 20 de enero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 20 de enero de 1828.

<sup>169</sup> “Noticias nacionales. El congreso constitucional del estado libre de México a sus habitantes”, *Correo de la Federación Mexicana*, 24 de enero de 1828.

<sup>170</sup> “Política. Pronunciamiento de Otumba”, *El Amigo del Pueblo*, 23 de enero de 1828.

castigara a Nicolás Bravo por su implicación en el plan de Montañón. Lo cual sugiere que este argumento consistió en una medida de presión para las legislaturas, a las que comprometían con la población.<sup>171</sup> Por otro lado, al hablar sobre la participación que el pueblo debía tener en el gobierno al delegar su voluntad a sus representantes, aprovecharon para cuestionar a los imparciales sosteniendo que el carácter neutral con que se caracterizaban, significaba un mal para la nación.<sup>172</sup> Una situación que me parece muy importante destacar, es que en algunos artículos exaltaban la participación del pueblo, y en otros la restringían, lo cual posiblemente respondía a las necesidades que dicha agrupación tenía en el momento o a la diversidad de puntos de vista que había dentro del partido. Este hecho se comprueba cuando en octubre, los editores del *Correo*, publicaron un artículo en el que sostenían que la opinión general era la regla del gobierno. La opinión cambiaba de acuerdo a las circunstancias y la obligación del gobierno era adaptarse: “Los gobiernos deben pues mejorarse y perfeccionarse como las opiniones”.<sup>173</sup> Tomando en cuenta, que para este mes ya se conocía que los resultados favorecían a Gómez Pedraza, y como la intención de los yorkinos era convocar nuevamente a elecciones –pues según ellos toda la población había favorecido a Guerrero–, es posible que con este artículo se justificara dicha petición.

En el discurso de los imparciales se detecta la misma tendencia de legitimar sus acciones y descalificar a la facción oponente. Tal como lo hicieron los yorkinos, utilizaban el argumento de la voluntad de los pueblos, para plantear que de acuerdo con esa máxima del sistema representativo, debían ser extinguidas las sociedades secretas.<sup>174</sup> A modo de legitimar los resultados de las elecciones, en las que su candidato resultó triunfador, sostuvieron que al existir en la nación un sistema representativo – y no uno democrático–, en el que la población

---

<sup>171</sup> “México 20 de enero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 20 de enero de 1828.

<sup>172</sup> “México 3 de febrero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 3 de febrero de 1828.

<sup>173</sup> “Miscelánea. La opinión pública debe ser la regla de los gobiernos”, *Correo de la Federación Mexicana*, 9 de octubre de 1828.

<sup>174</sup> “Iniciativa del congreso del estado libre de Veracruz”, *El Sol*, 14 de enero de 1828.

delegaba su voluntad a las legislaturas, y siendo éstas las que elegían al presidente, las elecciones habían sido un proceso legal.<sup>175</sup>

Se puede concluir que, tanto para yorkinos como para imparciales la representación popular consistía en el hecho de que la voluntad general era delegada a sus representantes, quienes habían sido elegidos mediante el voto de los ciudadanos en elecciones indirectas. La disensión se presentaba en que para los yorkinos los representantes escuchaban la voz del pueblo (con un carácter nacionalista), a diferencia de los imparciales, quienes planteaban que las legislaturas eran las representantes de la voluntad de los pueblos, es decir, de la “suma de las voluntades parciales” (con un tendencia localista).<sup>176</sup> Asimismo, ambas facciones no comulgaban con la participación que a la población le correspondía. En el caso de los imparciales, la discusión no prosperó, y limitaron la participación ciudadana únicamente al derecho de votar en un sistema indirecto. En contraste, la prensa yorkina fue generosa con la discusión del tema, pero su discurso en algunos casos fue contradictorio. De abrir la posibilidad de que el pueblo, al no ser respetada su voluntad se sublevara, después manifestaba su oposición a que el pueblo utilizara las armas como medio de presión a las legislaturas. Lo que sí fue una constante en la prensa de ambas agrupaciones, fue que utilizaron el argumento de la representación popular para justificar sus medidas, presionar a las legislaturas, atacar al grupo contrario y promocionar a su grupo.

#### **d. Debates en la prensa, en torno al procedimiento electoral**

Como ya mencioné, 1828 fue en un año que se caracterizó por la pugna, entre los principales partidos, por el poder. La posibilidad de tener el mando se avecinó justo con las elecciones llevadas a cabo durante los meses de agosto y septiembre del mismo año. Por ello, en la prensa yorkina e imparcial quedó impreso el debate en torno al procedimiento electoral.

---

<sup>175</sup> “México 15 de octubre”, *El Sol*, 15 de octubre de 1828.

<sup>176</sup> Vázquez, *Op.cit.*, p.281.

Debate que contempló la discusión de materias como los partidos, las elecciones; así como lo referente a la campaña, en donde se contemplarán tanto los postulados que ambos grupos expusieron en su campaña como lo que dijeron sobre la campaña del grupo opositor. Se trata de tres aspectos que estuvieron estrechamente ligados con el proceso electoral. Por ello, el análisis de su discusión, a través de periódicos como *Correo de la Federación Mexicana*, *El Amigo del Pueblo*, *El Sol*, y el *Águila Mexicana*, los dos primeros con una postura a favor de los yorkinos, y los segundos por los imparciales, nos posibilitará un mayor acercamiento a lo que fue la campaña electoral y el proyecto político yorkino.

### ***Partidos***

La discusión en la prensa en torno a los partidos formó parte del escenario político durante los primeros años de la república. Desde ese momento, se habló de su existencia: “[...] las divisiones entre los miembros de la clase política, aunque plurales, se polarizaron mediante un desplazamiento de las categorías de liberales y serviles a las de iturbidistas-federalistas y borbonistas-monárquicos-centralistas.”<sup>177</sup> Siendo ese período el que se caracterizó por la aparición de nuevos grupos, escoceses y yorkinos, los cuales pertenecían a los ritos masónicos; la referencia con respecto a los “partidos” se vinculó con la de sociedades secretas o grupos masónicos. Por ello, lo relativo al tema adquirió un aspecto negativo, al considerárseles como una trasgresión a la herencia de unanimidad, heredada por la organización novohispana de orden corporativo, y también a la concepción unitaria de la voluntad general.<sup>178</sup> El hecho es que a estos grupos en la prensa se les comenzó a definir como “partidos”, aclaro, la acepción que en ese momento prevalecía no era la misma que hoy

---

<sup>177</sup> De acuerdo con lo apuntado en la investigación de María Eugenia Vázquez, ya se hacía referencia a los partidos desde el período de la insurgencia, al referirlo como: “un grupo político que contendía contra otro”. Así mismo, señala que durante el imperio iturbidista, con la caracterización de liberales y serviles, se habló de partidos; así como de la necesidad de unidad en el país. Vázquez, *Op.cit.*, p. 260.

<sup>178</sup> Alfredo Ávila, “El partido popular en México”, en *Historia y Política*, Núm. 11, 2004, p. 54-55. Francisco Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones atlánticas*, México, Mapfre-Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 273-274.

en día predomina, pues en ese momento “[...] se asociaba más con el verbo partir que con participar.”<sup>179</sup> A partir de 1827, con la aparición del grupo imparcial, el debate en los periódicos se intensificó; debido a la constante pugna entre éstos, y por supuesto, a la cercanía de las elecciones.

Por un lado, los yorkinos hablaban sobre la necesidad de la existencia de los partidos. De acuerdo con ellos, éstos garantizaban la participación de los ciudadanos en las decisiones del gobierno, desde el momento en que la población tomaba parte por alguno de ellos. Señalaban, de manera muy clara, que todos los individuos debían pertenecer a alguno, el hecho de no hacerlo era una ofensa para la nación: “Si hubiera alguno tan desnaturalizado que fuese verdaderamente indiferente lo denunciaríamos a la execración pública como el más criminal de todos los hombres”<sup>180</sup> En el *Correo*, se puntualizaba que la nación estaba dividida en los que eran afectos a la independencia y a la república popular federal, es decir quienes pertenecían al rito yorkino, representante de la nación; y los que eran enemigos de dicho orden y por tanto formaban parte de los escoceses: “[...] todos los ciudadanos cualesquiera que sean, o están decididos por la independencia, y entonces pertenecen al partido yorkino, cuya causa es la nación, o con enemigos de las instituciones, y entonces pertenecen al partido escocés.”<sup>181</sup> Por lo que se ve, es claro que estos argumentos fueron dirigidos tanto al desprestigio de los escoceses como al de los imparciales. Asimismo, lo aprovecharon para acreditarse como “la nación misma”.

El hecho de que los imparciales se hubieran postulado como un grupo a- partidista, de postura neutral, provocó que los yorkinos, como mecanismo de ataque, utilizaran un discurso en el que los definían como “indiferentes”. Además, pretendían ridiculizarlos al plantear que sería imposible la instauración de un ministerio imparcial:

---

<sup>179</sup> Ávila, “El partido popular en México”, p. 55.

<sup>180</sup> “México 3 de febrero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 3 de febrero de 1828.

<sup>181</sup> “México 3 de febrero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 3 de febrero de 1828.

Sin duda que los editores del *Águila* querrán que para neutralizar el ministerio que dos sean imparciales, uno escocés y el otro yorkino; es decir, uno que tratará de destruir las instituciones liberales que nos rigen [...] otro que tratará de sostener el gobierno actual [...] y dos neutrales que no quieren ni uno ni otro de esos efectos, sino que estarán en la mira para impedir ambos triunfos.<sup>182</sup>

Para ellos, el ministerio debía estar conformado por miembros de sólo un partido. Tomando como ejemplo la historia política de los Estados Unidos (federalistas y demócratas) e Inglaterra (Whigs y Tories), argumentaban que en un país libre era necesaria la existencia de dos partidos con distintos principios, claro, uno más fuerte que el otro, lugar que, está por demás decir, le pertenecía a los yorkinos. Sostenían que en dichos países no existía un tercer partido, y en caso de que existiera un partido “moderado” –refiriéndose a los imparciales–, estaría integrado por hombres débiles: “Debemos reflexionar y miramos en la historia para convencernos de que en todos los gobiernos libres, el pueblo está dividido en dos partidos poderosos [...] y cuando hay un tercer moderado, *imparcial*, o bajo otra cualquiera denominación, es compuesto de hombres tímidos e insignificantes.”<sup>183</sup> Es claro que este argumento consistía en una severa crítica a los imparciales, y una manera de justificar el sistema de partidos, y por tanto, la existencia del mismo rito yorkino.

Como ya dije, los yorkinos consideraban que en el país debía existir un partido dominante, el cual representara la voluntad general de la nación, para que mediante sus representantes el pueblo gobernara. De no ser así, según ellos, el gobierno se convertiría en una facción que violaría a la voluntad general, lo cual –según ellos– buscaban los imparciales. Planteaban que el grupo imparcial proponía que el pueblo no debía participar en el gobierno, ocupándose de él sus representantes:

El pueblo mexicano, bajo las actuales instituciones que felizmente rigen debe de ser soberano: por los mismos principios, la mayoría del pueblo debe gobernar: su voluntad debe mover a los que tienen un poder delegado por ellos; porque si no será el mismo gobierno una facción que contrariará la voluntad general de la nación. Un partido no puede ser dominante si no representa, la voluntad de los pueblos, en fin sin que sea nacional; pero según las máximas de los imparciales la mayoría de la nación no debe tener parte ninguna en la administración de su gobierno: debe estar

---

<sup>182</sup> “México 5 de febrero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 5 de febrero de 1828.

<sup>183</sup> “México 9 de febrero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 9 de febrero de 1828.

en manos de unos hombres que representan la más ínfima parte del pueblo. Estas son máximas del despotismo y enteramente contrarias a nuestro sistema: por lo mismo las combatimos con tanto tesón porque sabemos los grandes males que han de resultar a la patria si prevalecen.<sup>184</sup>

Resulta interesante como, en la cita antes expuesta, podemos observar que: al mismo tiempo que los yorkinos se autodefinían como el partido de la nación y nulificaban a los imparciales como una opción; posibilitan la participación del pueblo en la administración del gobierno, y acusaban a los imparciales de ser unos déspotas, al limitar la participación ciudadana en el gobierno. A partir de dicho planteamiento del *Correo*, formulé el siguiente binomio, con el que podemos sintetizar la relación que los yorkinos planteaban: YORKINOS-PARTIDO DOMINANTE-VOLUNTAD GENERAL-SISTEMA REPÚBLICANO vs. IMPARCIALES-FACCIÓN-VOLUNTAD PARTICULAR-DESPOTISMO.

La cuestión del “partido dominante” y de sentirse los representantes de la nación, llegó a tal punto, que en el *Correo* se planteó, que al ser los yorkinos la nación misma, ya no había necesidad de que existieran partidos: “Sin embargo de todo, nada está más en el interés y gloria de los yorkinos que el que se borren hasta el nombre de los partidos”.<sup>185</sup>

De acuerdo con lo expuesto en *El Sol y Águila Mexicana*, el argumento central de los imparciales, en oposición de los partidos, consistió en sostener que los partidos o sociedades secretas dividían el interés general, al crear uno particular (el del mismo partido). De acuerdo con ambas publicaciones, el objetivo de los partidos era apropiarse del interés general, al hacerlo particular, y así utilizarlo para sus fines. Una vez dividida la nación —expresaban los imparciales—, el país podría ser presa fácil de un intento de reconquista.

Para ellos, y de acuerdo —según los imparciales— con el diccionario de la academia española, un partido era: “Parcialidad o coligación de intereses entre los que siguen una misma opinión o interés” y parcialidad significaba: “La unión de algunos, confederándose

---

<sup>184</sup> “México 9 de febrero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 9 de febrero de 1828.

<sup>185</sup> “México 23 de abril”, *Correo de la Federación Mexicana*, 23 de abril de 1828.

para algún fin, *separándose del común*, y formando cuerpo aparte”.<sup>186</sup> Significado que quedaba muy bien con los argumentos que expusieron, en la prensa, contra los yorkinos. Asimismo, aprovecharon la mala fama con que contaban las sociedades secretas, para relacionarlas con los yorkinos, y así pedir su extinción.

Los editores de *El Sol* establecieron que existían dos tipos de divisiones: las que perjudicaban a la república (ocasionadas por partidos y sectas), y otras que eran útiles (las del interés individual)<sup>187</sup>. Las sociedades secretas o partidos pertenecían al primer grupo, el cual ocasionaba la división del país, situación que podía ser aprovechada por los españoles para intentar una reconquista. Por ello, llamaban a la unión, por medio de la extinción de las mismas. La unión y el fin de los partidos era la única manera como el país podría seguir independiente: “[...] mientras haya yorkinos, escoceses, &c no habrá UNIÓN, única tabla que puede salvarnos del naufragio espantoso: la Europa no nos pierde de vista, y si no tenemos juicio, renunciemos para siempre al nombre de mexicanos independientes, y...¡tiemblo de pensarlo...!”<sup>188</sup>

Planteaban que una de las principales intenciones de los partidos era, por medio del aspirantismo y la corrupción, hacerse de apoyo de la población, la cual votaría por ellos con el objetivo de ascender y conseguir un cargo político. Su finalidad consistía en llegar al poder; una vez en él, los yorkinos se adueñarían completamente de los cargos públicos del gobierno, imponiendo así su interés particular, y obteniendo como resultado final la división y el fin de la independencia del país.

A mi parecer, los editores del *Águila*, utilizaron de una manera excepcional el argumento de los yorkinos, en el que se autodefinían como “la nación misma”, para sostener que si era así, si los yorkinos encarnaban a la nación, no había razón por la que siguieran existiendo partidos. Planteando de tal modo, con un argumento yorkino, su misma extinción:

---

<sup>186</sup> Ávila, “El partido popular en México”, p.56.

<sup>187</sup> “Variedades. Política. ¿La voluntad general puede errar?”, *El Sol*, 29 de enero de 1828.

<sup>188</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 25 de mayo de 1828.

¿No es verdad que han repetido mil veces que su partido es ciertamente nacional al cual deben adherirse todos los ciudadanos? ¿No lo es también que siempre han dicho que el partido contrario es el enemigo de las instituciones y aún de la independencia? Luego si es así, este último debe destruirse, y alistarse en el primero todos los ciudadanos. Luego no debe haber partidos, porque no puede concebirse como pueden existir, si el uno se destruye y el otro es de toda la nación.<sup>189</sup>

Con la finalidad de hacer una recapitulación sobre lo dicho en este apartado, procederé a puntualizar los rasgos más importantes del discurso, yorkino e imparcial, presente en la prensa. Considero que ambas agrupaciones mantuvieron opiniones encontradas con respecto al tema de los partidos. Por un lado, el partido yorkino se pronunció a favor del sistema partidista, exponiendo entre sus principales argumentos, con la intención de justificar dicho sistema, que los partidos representaban una posibilidad para el pueblo de participar en el gobierno. Cuestión que a su vez usaron para desprestigiar a los imparciales, culpándolos de restringir el acceso de la ciudadanía al gobierno. Asimismo, se autoproclamaron como “la nación misma” y “el partido dominante”, con lo que pretendieron sacar de la jugada al rito escocés, pero sobre todo, a los imparciales. En tanto a los imparciales, éstos se pronunciaron en contra de los partidos. A partir de la idea de que los partidos eran sociedades secretas que dividían a la nación, sostuvieron que su existencia significaba un peligro para la independencia del país. Por ello, planteaban, era necesaria la unión entre los miembros de la sociedad; situación que necesariamente implicaría la extinción de las sociedades secretas, y en particular, la de los yorkinos.

### ***Campaña***

Como primer punto, quiero aclarar que en 1828 no existía la concepción de una campaña electoral, como es entendida hoy en día. Es decir, no se trataba de algo establecido legalmente y regulado por una institución, tal y como sucede en la actualidad. Es posible que ni siquiera el término fuera utilizado, situación que se comprueba en la prensa, pues no hay referencia a

---

<sup>189</sup> Un amante de su patria, *Colección...*,1828.

la expresión. Sin embargo, la hemerografía sugiere que, pese a que el concepto no se usó, se trató de la primera vez en que dos grupos hacían una campaña electoral con la finalidad de obtener la presidencia del país. Al revisar los periódicos, es indudable que la intención por parte de ambas agrupaciones fue dirigir un discurso a la ciudadanía, cuyo objetivo consistía en convencerlos de emitir su voto –aunque fuera de manera indirecta– por simpatizantes al partido, lo cual se observa con mayor claridad en los yorkinos. Y claro, también existía la intención de obtener legitimidad ante la población y de meter presión a las legislaturas. Por ello, considero que los discursos y las acciones emprendidas –por ambos partidos–, de manera previa a las elecciones, consistió en la primera campaña electoral por la presidencia.

Ahora bien, ¿en qué consistió la campaña, mediante la prensa, por parte de ambos partidos? Considero que se basó en la exposición de argumentos, en mayor medida, de desprestigio al grupo opositor (dirigidos tanto al partido como al candidato). Asimismo, echaron mano de un discurso en el legitimaban a su partido y a su candidato. Aclaro, en su campaña los partidos no plantearon, de manera clara y concisa, propuestas políticas. Lo que no implica que el debate de sus principales ideas haya sido desechado, al contrario, éste prevaleció, aunque como parte de los argumentos de desprestigio.

Su campaña en la prensa se apoyó en distintas formas discursivas, tales como: argumentaciones, narraciones, poesías y diálogos, cuya finalidad, era persuadir a los lectores de que ellos eran el grupo más apto para gobernar al país, y así, ganar su apoyo. Parte de dicho discurso consistió en la narración de historias, en las que culpaban al grupo opositor de organizar acciones en contra del mismo partido. Por ejemplo: la acusación que hicieron los yorkinos a los escoceses, al culparlos de organizar al pueblo de Guanajuato y Guadalajara en su contra. O por otro lado, cuando los imparciales les imputaron a los yorkinos la intención de quemar las imprentas de *El Sol*, y el *Águila Mexicana*. La veracidad de estas narraciones no la conocemos. Lo importante reside en su intención, así como en el hecho de que formaron parte

de su campaña. No obstante, la publicación de una noticia de ese tipo es un claro indicio del clima político que se vivía, en el que la posibilidad de que se registrara un suceso con esas características estaba latente.

Algunos de los principales argumentos expuestos por los yorkinos, en pro de su partido, eran: su autodefinición, a través del uso de un discurso histórico, como el grupo de los patriotas; “amantes de la federación”, de la independencia, y de la república representativa popular. Su atribución de acciones como: la sanción de la Constitución de 1824; la elección en la presidencia de Guadalupe Victoria; las elecciones de 1826; el descubrimiento de los planes de Arenas y Veracruz; la ley de expulsión de españoles, y la pacificación de Tulancingo. Acciones a las que definieron como “un triunfo de los patriotas”. Además, su constante postulación como los representantes de los intereses del pueblo, y su definición como el partido aclamado por la nación, jugaban un papel muy importante en la campaña yorkina: “[...] el partido se fue engrosando poco a poco hasta llegar a abrazarlo toda la nación, identificándose con él de manera que hoy casi son sinónimos los nombres patriota y yorkino, y vemos que los pueblos sin conocer los misterios de la masonería, se llaman yorkinos [...]”.<sup>190</sup>

Como ya dije, el desprestigio a los grupos opositores jugó un papel fundamental en la campaña yorkina. Su discurso, en buena medida, dirigió su atención al rito escocés, al cual calificaron de estar compuesto por españoles, quienes bajo la máscara de federalistas, buscaban instaurar el centralismo, y posibilitar así, el establecimiento de una monarquía borbónica. Esto puede observarse en el siguiente fragmento del texto titulado: “Diálogo entre un barbero y un ciudadano”, publicado en el *Correo*:

Barbero. ¿Pues qué no holló usted los repiques, las vivas, los cohetes, la boruca?

Ciudadano. Sí los oí; ¿pero que era motivo para que vds. abandonaran su trabajo?

B. ¡Hay que no es nada! A mi mujer dejaría yo mala de parto por ir a celebrar las victorias de mi patria, y la caída de sus enemigos los escoceses, novenarios, borbonistas, monarquistas y demás canalla.

---

<sup>190</sup> “México 3 de febrero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 3 de febrero de 1828.

- C. Maestro, ¿pero por qué comprende vds. a todos esos señores en la derrota? Habrán perdido los escoceses, pero los demás ¿por qué?
- B. Porque todos son unos. Créame vds. señor, todos son el mismo fraile en distinta mula.
- C. Pues ¿qué son lo mismo centralistas que borbonistas por ejemplo, siendo unos republicanos y otros monarquistas?
- B. Sí señor, los mismo son unos que otros. La diferencia consiste en que unos se cubren con capa de la república, y los otros no lo hacen porque son tan conocidos, que ni por esas se escaparían de que los sindicaran.<sup>191</sup>

Entre las acusaciones que en la campaña yorkina se imputaban al rito escocés, se encontraba la de achacarles acciones tomadas en su contra. Tales como la incitación de gente para que se manifestara contra los yorkinos, en estados como Guanajuato y Guadalajara. Según el relato del *Correo*, el día 16 de abril “[...] amanecieron en aquel lugar varios pasquines, por los cuales se invitaba a la plebe cristiana para dar fin a los yorkinos y con los extranjeros herejes, a todos los cuales anotaban por una lista [...]”. Durante el mismo día se efectuó una misa “de rogación dirigida al Eterno para que destruyese la herejía, y al clamor de las campanas comenzó la plebe a moverse”.<sup>192</sup> Al día siguiente de ese artículo, en las mismas páginas del periódico yorkino, se publicó un texto en que se culpaba a “la facción enemiga” de apoderarse del gobierno de aquella ciudad y, por medio de éste, perseguir “[...] a individuos que en fuerza de su acreditado patriotismo, servicios e ilustración, se han acarreado el voto de los pueblos para obtener alguna magistratura [...]”.<sup>193</sup>

Como ya dije, aunque no es comprobable la veracidad de estos relatos, el hecho de que hayan sido expuestos por los yorkinos, por un lado, nos sugiere la posibilidad de que acontecimientos como esos se hayan presentado, y por otro, nos habla de la manera cómo los yorkinos utilizaron este tipo de sucesos, ya sean ficticios o verídicos, para hacer su campaña.

En cuanto a su crítica en contra de los imparciales, se refirieron a ellos como un partido cuya intención era establecer un sistema centralista. Constantemente los acusaron de ser unos hipócritas, que únicamente se hacían pasar por un grupo neutral: “Recelamos de este partido,

---

<sup>191</sup> “Comunicados. Diálogo entre un barbero y un ciudadano”, *Correo de la Federación Mexicana*, 14 de enero de 1828.

<sup>192</sup> “México 1 de mayo”, *Correo de la Federación Mexicana*, 1 de mayo de 1828.

<sup>193</sup> “México 2 de mayo”, *Correo de la Federación Mexicana*, 2 de mayo de 1828.

porque nos acordamos que esos nombres de justicia, imparcialidad y otros semejantes, han sido el disfraz que han usado otras facciones.”<sup>194</sup> Además de sostener que el partido imparcial, comulgaba con las máximas del despotismo, al restringir la participación del pueblo en la administración del gobierno.

Su campaña electoral para favorecer a Guerrero radicó en un discurso en el que se le exponía como “el héroe del sur”, un distinguido insurgente de la independencia y un hombre de pueblo. A él se le atribuyó la pacificación de Veracruz y Tulancingo: “El ídolo de la patria, el salvador de ella benemérito general Vicente Guerrero, entró en esta capital a la una de la noche de ayer en secreto, disfrutando con una modestia el obsequio triunfal que le preparaban todos los habitantes y corporaciones de la ciudad federal.”<sup>195</sup> Se le caracterizó como un hombre que contaba con el apoyo de los sectores bajos, debido a sus humildes orígenes. Seguramente con la intención de hacerse del apoyo de dicho sector, tanto en el proceso electoral como en movilizaciones populares. Situación que, como se verá más adelante, les dio muy buenos resultados. Pese a que en el *Correo* se mantuvo un discurso en el que se glorificaba, en repetidas ocasiones, la figura de Guerrero, no fue hasta el día de su cumpleaños (5 de abril), cuando se le mencionó como el hombre en el que debía recaer la presidencia. Postulándolo de manera pública el 7 del mismo mes, con un extenso artículo en el que se exaltaban la virtudes del “héroe del sur”.

Con respecto a Gómez Pedraza, resulta curiosa la manera como la prensa yorkina manejó el tema. A principios del mes lo calificaban como un patriota, cuestión que cambió una vez revelado por los imparciales quién sería su candidato. Como podemos ver, de un momento a otro pasó de ser un héroe a ser un traidor a la patria. En los primeros meses del año, lo consideraban como uno de los pacificadores de Tulancingo e incluso lo defendían de los ataques publicados en *El Sol*: “[...] el sr. d. Manual Gómez Pedraza, cuyo nombre

---

<sup>194</sup> “México 3 de febrero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 3 de febrero de 1828.

<sup>195</sup> “México 14 de enero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 14 de enero de 1828.

recordará siempre la Puebla en la más dulce efusión de la gratitud, pues en su gobierno vio afianzada la seguridad pública e individual, protegidas las libertades y sostenidos todos los derechos del hombre en la sociedad [...]”.<sup>196</sup> Situación que cambió al convertirse en el candidato imparcial, cuando los editores del *Correo* lo relacionaron con los españoles y escoceses.

En su campaña, los imparciales se definieron como “hombres de bien”: “Los hombres de bien no son aspirantes pues con esta cualidad dejan de serlo. Nada quieren para sí; pero tampoco quieren nada para los ineptos; de suerte que su disgusto no consiste en que ellos no sean colocados, sino en que lo son los que no lo merecen.”<sup>197</sup> Asimismo, utilizaron la cuestión de la “unión” y de la “imparcialidad” como los principales argumentos para legitimarse como grupo.

Sostenían que sólo con la unión se podría preservar la independencia del país. Además, para plantear que tenían la posibilidad de ganar las elecciones presidenciales, se remitieron al proceso de 1824, en el cual, según ellos, pese a que Guerrero y Pedraza ganaron el mismo número de legislaturas (3), su candidato había obtenido la victoria en las que contaban con un mayor número de habitantes.<sup>198</sup>

En contraste, su campaña de desprestigio en contra de los yorkinos, fue más generosa. Emplearon diversos argumentos para descalificarlos. En el *Águila*, se definía a los yorkinos como un partido “moribundo”, cuya principal característica era su organización de tipo central y su notado aspirantismo: “Quizá esta presunción [el aspirantismo] fue la principal causa que llevó a la ruina a cierto partido que hoy yace moribundo.”<sup>199</sup> Asimismo, entre sus principales argumentos en contra del rito de York, señalaban: que los yorkinos estaban influidos por los

---

<sup>196</sup> “Comunicados. Proclama a los ilustres virtuosos poblanos”, *Correo de la Federación Mexicana*, 9 de enero de 1828.

<sup>197</sup> De acuerdo con el partido imparcial, el término “hombres de bien” se refería a los ciudadanos que no pertenecían a algún partido, y que por tanto, eran imparciales y no simpatizaban con el aspirantismo. Un amante de su patria, *Colección...*, 1828.

<sup>198</sup> “México 8 de agosto”, *El Sol*, 8 de agosto de 1828.

<sup>199</sup> Un amante de su patria, *Colección...*, 1828.

intereses angloamericanos (cuya finalidad era desacreditar al país con las naciones europeas, avanzar más sobre territorio mexicano, y proteger su contrabando); que la identidad negativa que habían adquirido los escoceses había sido ocasionada por los mismos yorkinos para su beneficio propio; que habían aprovechado, a fin de obtener prestigio, la conspiración de Arenas y la rebelión de Montañó; y que el partido yorkino solo consistía en “un camino seguro para medrar”. En la misma línea, los editores de *El Sol*, señalaban que el partido yorkino manipulaba al pueblo, a través de su discurso, con la finalidad de obtener el apoyo “de la parte más ínfima del pueblo”: “Para que el pueblo no vea la corrupción de ellos le habla únicamente de su grandeza; y para que no eche de su avaricia, lisonjean incesantemente del popular.”<sup>200</sup> Acusaban al grupo yorkino de querer restablecer una monarquía bajo las manos del hijo de Iturbide.<sup>201</sup> También culparon a los yorkinos de difundir la noticia, mediante un artículo firmado por *El federalista*, de que los escoceses habían propagado el rumor de la muerte de Vicente Guerrero por todas la legislaturas del país, con el objeto de que no fuera votado en las elecciones. Con ello, exponían “los soleros”, el *Correo* insultaba el buen sentido de los mexicanos y de las legislaturas:

El federalista ha leído cien veces en el *Correo*, que el templo de Escocia fue destruido. ¿A qué pues, levantar consistorios de vientos para atribuirles ese proyecto ridículo? Yo creo que los escoceses fueron desechos completamente en el último enero, y que si se rehacen ha de ser debido a sus enemigos y a los yorkinos por su poca prudencia. Pero supongamos existe ese consistorio, supongamos a los escoceses tan estúpidos que puedan concebir el citado proyecto. ¿Las legislaturas se componen por ventura de hombres igualmente estúpidos para que puedan ser sorprendidos por una noticia anónima y sin mayor autenticidad? ¿Y cómo hacer llegar esa noticia a 19 puntos tan diferentemente distantes, un momento antes de una elección simultánea? Perdóneme el federalista que le diga no ha sido muy feliz su invención.<sup>202</sup>

De acuerdo con los editores de *El Sol*, la intención de los yorkinos era atacar a los imparciales, así como dar promoción a su partido. En el mismo mes, se publicó que los yorkinos, en un acto de desesperación por sentirse debilitados, habían intentado entusiasmar al pueblo para quemar la imprenta del *Águila* y *El Sol*: “Lo hemos visto palpablemente en

---

<sup>200</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 11 de marzo de 1828.

<sup>201</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 15 de marzo de 1828.

<sup>202</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 6 de agosto de 1828.

estos días, particularmente el 17, en que aquellos amigos de la obscuridad y las tinieblas quisieron destruir las luces de las imprentas del *Águila* y del *Sol* procurando entusiasmar al pueblo, con el maligno arbitrio de que en ellas se estaba empeñando y despedazando el honor del general Guerrero.”<sup>203</sup>

Los principales argumentos expuestos por el partido imparcial, a fin de convencer a la ciudadanía de que Pedraza era quien debía ocupar la silla presidencial, establecían que el próximo presidente debía ser un hombre: “inteligente en el manejo de los negocios”, con “apego y subordinación a las leyes”, “conocimiento en el gobierno y tácticas de los gabinetes de Europa”, “moralidad”, y “amor a las letras”.<sup>204</sup>

Pregunta

¿Quién debe ser presidente?

¿El que el bufete ocupó  
o el que a la patria libró  
del León hispano regente?

Respuesta

Si el que a la patria libró  
No entiende de diplomacia

Yo por mi voto diría  
Que el que el bufete ocupó  
Es patriota e imparcial,  
La silla presidencial  
No hay ni duda, la logró.<sup>205</sup>

Los editores del *Águila* argumentaban que su candidato no pertenecía a algún partido, por lo que no correría peligro la independencia de la nación: “[...] no es ESCOCÉS, no es YORKINO, y tiene ilustración y virtudes: pues debe ser el segundo PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA [...]”.<sup>206</sup> En la misma línea, sostuvieron que si en las elecciones se tomara en cuenta únicamente la opinión de todos los pueblos de la federación, en vez de la opinión de la capital, los resultados favorecerían a Pedraza:

[...] son tales los progresos que ha hecho la opinión respecto al general Pedraza, que si la de los pueblos todos de la federación, que regularmente se forma por la de la capital, hubiese de regularse

---

<sup>203</sup> “México 19 de agosto”, *El Sol*, 19 de agosto de 1828.

<sup>204</sup> Artículo del *Águila Mexicana* publicado en *El Sol*, 4 de agosto de 1828.

<sup>205</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 17 de agosto de 1828.

<sup>206</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 20 de agosto de 1828.

por esta, hoy podríamos nosotros establecer, sin temor de equivocarnos, que en el caso anteriormente figurado resultaría presidente este segundo general.<sup>207</sup>

Finalmente, uno de sus argumentos más importantes consistía en señalar que los capitalistas, nacionales y extranjeros, habían amenazado con abandonar el país de no quedar electo presidente Pedraza. Cuestión que implicaría un fuerte retroceso para la economía mexicana, al afectar rubros como el comercio, la agricultura y la minería.

Más por desgracia la opinión se halla dividida en términos de que los capitalistas nacionales y extranjeros solo piensan permanecer en la república en el caso de que resulte electo presidente el sr. Pedraza, y abandonarla en el contrario; y todos saben que sin capitales, sin industria, y en una palabra, sin los giros, es muy comprometida y triste la situación de un gobierno nuevo [...]<sup>208</sup>

En cuanto a los argumentos que usaron los imparciales para desacreditar la candidatura de Vicente Guerrero, estuvieron: 1) Poner en duda su capacidad intelectual: “¿Qué dirán [...] al ver que el segundo presidente de la república mexicana no sabe leer ni escribir?”.<sup>209</sup> 2) La crítica por su pertenencia al partido yorkino: “Supongamos que el benemérito Guerrero perteneciese a algún partido, no sería esto embarazoso para que se le colocara en cualquier destino en que pudiera ser útil a la patria.”<sup>210</sup> 3) Además, planteaban que a él no le interesaba la presidencia, y que por tanto, respondía a la manipulación por parte de miembros del partido yorkino.

Ahora, en cuanto al punto de la presidencia, puedo asegurar a vds. todavía con más certeza y sin temor de que se me desmienta, que el general Guerrero no ha pretendido ni pretende, ni pretenderá jamás ese puesto. Unos cuantos aduladores, parásitos y venales, se han empeñado contra la expresa voluntad del mismo, en negociarle sufragios, no por otro interés que por el que ellos se prometen: ya vds. saben que esos hombres no dan paso sin linterna, y son tan presuntuosos, que dando por hecho, ya se han repartido entre sí los destinos ministeriales.<sup>211</sup>

Así también, la cuestión económica jugaba un papel fundamental en el desprestigio, por parte de los imparciales, a Guerrero. Como ya mencioné, sostenían que de quedar “el héroe

---

<sup>207</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 20 de agosto de 1828.

<sup>208</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 20 de agosto de 1828.

<sup>209</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 6 de agosto de 1828.

<sup>210</sup> Un amante de su patria, *Colección...*, 1828.

<sup>211</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 6 de agosto de 1828.

del sur” electo presidente, todos los capitalistas del país lo abandonarían, quedando así su industria en el abandono.

Como vimos, la campaña de ambos partidos en las elecciones de 1828 consistió en el constante desprestigio al grupo opositor. El uso de argumentos y acusaciones (auténticas o inventadas), formaron parte de su discurso. Pese a los ataques, la importancia de dicha campaña en la prensa radicó en que en ella expusieron tanto sus planteamientos políticos como la manera en que yorkinos e imparciales comenzaron a hacer política. Por un lado, encontramos que los yorkinos basaron su campaña, en parte, en el desprestigio a escoceses e imparciales, al diseñarles una identidad, a la medida de las necesidades del propio rito yokino. Pero también crearon un discurso dirigido a los sectores medios y bajos, el cual se caracterizó por ser afín a los intereses del sector popular, a modo de hacerlos sentir tomados en cuenta. Retomaron conceptos como: la cuestión española, el federalismo, la representación popular, y la soberanía. Y los desarrollaron, considerando como principal eje al pueblo. A través del análisis de su discurso, encontramos que se planteaba la posibilidad de que el pueblo participara en el gobierno, ya fuera por medio del voto, en los partidos, a través de sus peticiones al ayuntamiento, o en movilizaciones para defender su voluntad. Parte de ese discurso lo simbolizaba la figura de Guerrero como candidato, al haber sido un hombre de origen humilde, lo vinculaban estrechamente con los intereses del pueblo.

Desde otra perspectiva, al igual que los yorkinos, los imparciales usaron una campaña de desprestigio. Uno de sus principales argumentos consistió en exponer que el sistema de partidos causaba daños al país, al provocar la desunión de sus habitantes, y con ello poner en riesgo su independencia. Por tanto, los partidos debían desaparecer. Acusaron a los yorkinos de aspirantismo, de sustentar los intereses norteamericanos, aspirar por el centralismo, y manipular al pueblo. Se pronunciaron como los defensores de la unión, federalismo e independencia; al ser un grupo imparcial y a-partidista. Finalmente, es destacable, debido a su

carácter, el hecho de que usaran como uno de sus principales argumentos de propaganda para su candidato, así como de desprestigio a Guerrero, la cuestión económica.

### *Elecciones*

Con la cercanía de las elecciones de agosto y septiembre, se comenzó a generar mucha información en la prensa en torno al tema. En los principales periódicos de los partidos se debatieron ideas sobre: qué era el sistema electoral y en qué radicaba su importancia; cuál sistema de elección presidencial convenía más a la nación, el directo (en donde participaba el pueblo) o indirecto (en el que las legislaturas elegían al presidente); y por qué debía ganar determinado partido. Asimismo, se generó una intensa polémica, en donde se imputaron, unos a otros, diversos pronunciamientos y acciones. La intención del presente apartado es plantear lo que pensaban los partidos sobre las elecciones, y por qué sistema se inclinaban. Así como hablar sobre la polémica que se generó en torno al proceso electoral que se acercaba.

De acuerdo con lo expuesto en la prensa yorkina, las elecciones eran el mecanismo mediante el cual se daba legitimidad al sistema representativo. Planteaban que por medio del proceso electoral, el pueblo votaba por individuos a quienes les delegaba su voluntad, pues ellos fungirían como sus representantes en el gobierno. Por ello, las elecciones eran indispensables, ya que consistían en el momento en que el pueblo hacía oír su voz, lo cual era un derecho fundamental en una república representativa popular.

Para los imparciales, el sistema electoral era el único acto de soberanía que ejercía el pueblo, del cual dependía que sus representantes efectivamente fueran populares.<sup>212</sup> Con respecto al sistema electoral establecido para elegir a los representantes de las legislaturas estatales, los imparciales sostenían que era benéfico, porque de un gran número de apoderados (el total de la población), este mecanismo electoral los reducía a un pequeño número (los

---

<sup>212</sup> Un amante de su patria, *Colección...*, 1828.

electores), quienes a su vez elegían a los representantes. Por ello, planteaban que en un país tan extenso y con una población tan numerosa, el sistema más adecuado para efectuar un proceso electoral ordenado, eficiente y legítimo, era el sistema de elección indirecta:

Por una serie gradual de apoderados viene a quedar reducida virtualmente una multitud de ciudadanos a un corto número. El pueblo, es decir, toda la masa de la nación, compromete su voluntad en la de sus principales apoderados que son los electores, para que nombre los segundos que han de legislar. De estos segundos unos vienen a representar a sus comitentes a la reunión general o a la cámara de diputados, y otros quedan en sus respectivos estados para hacer lo mismo en su gobierno interior, y además estos mismos tienen la facultad de nombrar otros terceros apoderados que desempeñen el poder ejecutivo y el judicial [...]<sup>213</sup>

La prensa yorkina no abundaba mucho sobre el tema; no obstante, los escritos en donde se hablaba sobre los resultados de los comicios electorales de representantes parecen indicar que los yorkinos sí estaban de acuerdo con la manera cómo eran elegidos los miembros de las legislaturas estatales y del Congreso.

Así, el tipo de sistema electoral que más convenía al país fue algo que no se discutió mucho, es decir, se aceptaba el sistema electoral indirecto como la mejor opción.<sup>214</sup> Sin embargo, unos meses previos a las elecciones, el tema recobró importancia, principalmente en la prensa yorkina, la cual comenzó a plantear la necesidad de un sistema de elección presidencial más parecido al modelo norteamericano (en el que no fueran las legislaturas las que eligieran al presidente).<sup>215</sup> Al parecer, este giro repentino en el discurso yorkino se debió

---

<sup>213</sup> Un amante de su patria, *Colección...*, 1828.

<sup>214</sup> La Constitución de 1824 establecía tres tipos de elecciones a nivel nacional; las de representantes a las legislaturas estatales y al Congreso nacional, las de senadores, y la del presidente y vicepresidente de la república. Las elecciones de representantes debían llevarse a cabo en tres niveles: primero la población votaría por electores parroquiales, quienes a su vez lo harían por secundarios, siendo estos últimos los que se encargarían de votar por los representantes. El senado se renovaba por la mitad cada dos años, siendo las legislaturas las encargadas de elegir a dos senadores, quienes las representarían en el Congreso federal. Las elecciones presidenciales eran efectuadas por las legislaturas estatales, éstas se encargaban de elegir por mayoría de votos a dos individuos. Los capítulos 1 y 4 de la presente investigación contienen información más detallada sobre los procesos electorales.

<sup>215</sup> Las elecciones presidenciales en Estados Unidos también se realizaban de manera indirecta; sin embargo, en éstas la ciudadanía sí participaba, no como en el caso de México, en donde las legislaturas estatales eran quienes se encargaban de elegir al presidente y vicepresidente del país. En las elecciones norteamericanas el proceso electoral comenzaba en los estados, cada uno elegía a los electores de acuerdo con el número de diputados y senadores que tuviera derecho a tener en el Congreso (ninguna persona que ocupara un cargo en el gobierno estadounidense podía ser designado como elector). Posteriormente, los electores se reunían en su respectivo estado y votaban mediante cédulas por dos personas (una de ellas no debía ser habitante del Estado en donde se efectuaran las elecciones); al finalizar, hacían una lista, certificada y firmada, con los nombres de las personas

a que ya veían posible la derrota en las elecciones presidenciales. Ello debido a que las elecciones para definir al ejecutivo, se llevaban a cabo por las legislaturas; y es posible que gran parte de los miembros de la cámara de diputados, para ese momento, favorecieran al grupo imparcial.<sup>216</sup> Situación que seguramente los yorkinos ya contemplaban. Es probable que consideraran que si el pueblo, era quien elegía al futuro presidente, la elección recaería en el “caudillo del sur”.<sup>217</sup>

En los primeros meses del mismo año, en la prensa se inició una polémica en la que fueron discutidos sucesos relacionados con el tema electoral. Uno de ellos se desarrolló, en *El Sol* y el *Correo*, durante el mes de marzo. Se trataba de la discusión de una propuesta que Carlos María de Bustamante había enviado a las legislaturas, en la que proponía a Ignacio López Rayón como candidato a la presidencia, y a Jacobo Villaurrutia, para la vicepresidencia. Acto seguido, en el *Correo* se publicó un artículo en el que se criticaba a Bustamante por recomendar para la presidencia a un hombre que ya formaba parte de la historia; así como por proponer para la vicepresidencia a un individuo que no era mexicano de nacimiento. Además, señalaban que ese asunto no se resolvía mediante peticiones a las legislaturas. Ante esta crítica, Bustamante publicó una respuesta en *El Sol*, en la cual sugería que el proceso electoral que se avecinaba, provocaba el “movimiento de las pasiones e intereses de los que [pretendían] esta silla.”<sup>218</sup> Como se puede ver, para ese momento, los debates en torno a las elecciones ya se comenzaban a desarrollar en los periódicos de ambos grupos.

---

que habían recibido votos, la cual enviaban a la sede del gobierno de los Estados Unidos, dirigida al presidente del senado. En el senado se abrían las listas y se contaban los votos. La persona con el mayor número de votos era designado como presidente. Al elegir al presidente, la votación se hacía por estados, cada estado gozaba con la representación de un voto. Información obtenida de una versión electrónica de la Constitución de Estados Unidos <http://www.archives.gov/espanol/constitucion.html>, consultado el 5 de diciembre del 2009.

<sup>216</sup> El rechazo de algunos yorkinos a las políticas populares implementadas por el partido, ocasionó la fragmentación del mismo; algunos de sus integrantes conformaron una nueva agrupación denominada los imparciales, y otros de sus miembros se separaron del rito sin necesariamente formar parte de alguna agrupación. Lo que trajo como consecuencia la disminución de la influencia yorkina en las legislaturas.

<sup>217</sup> “Elecciones. *Stat pulvere Coelum!*”, *El Amigo del pueblo*, 6 de agosto de 1828.

<sup>218</sup> “Comunicados”, *Correo de la Federación Mexicana*, 7 de marzo de 1828. “Comunicados. El licenciado Carlos María de Bustamante a los editores del Correo de la Federación”, *El Sol*, 7 de marzo de 1828.

Por su parte, en el *Correo* se continuaron publicando artículos en los que se hacía referencia al tema electoral. Tal fue la acusación que se hizo, en las páginas de este periódico, a Miguel Ramos Arizpe. A este político se le acusaba de pretender convencer a las legislaturas de Coahuila y Texas, para que votaran por Mariano Michelena.: “No han salido vanos nuestros temores, se nos ha asegurado que trata de marchar al estado de Coahuila y Texas, a intrigar para las elecciones próximas de diputados y senadores, y para las de presidente y vicepresidente de la república, pretendiendo que recaiga la elección de presidente en el general Michelena.”<sup>219</sup> Su protesta no radicaba en la petición de Arizpe a las legislaturas, al contrario, ponderaban dicha acción. La molestia se enfocaba en la promoción de Michelena, a quien descalificaban por su pasado.

Asimismo, en otro número del *Correo*, planteaban que en las elecciones para renovar a los legisladores, los ciudadanos tenían que tomar en cuenta determinados criterios que les ayudarían a definir por quién debían emitir su voto en caso de reelección, entre los que estaban: cuál había sido su actitud frente a la ley de expulsión, cómo se pronunció respecto al plan de Montañón, cómo se condujo con respecto a la amnistía de Bravo, y si había sido elogiado por los editores de *El Sol*. Al mismo tiempo, planteaban no querer decir que no se elegirían individuos nuevos. Sin embargo, consideraban que debían elegirse ciudadanos que ya hubieran dado prueba de su patriotismo. Dicho planteamiento nos sugiere que los yorkinos buscaban que en las elecciones se reeligieran diputados, y que por supuesto, éstos pertenecieran al rito de York. En el mismo tono, en otro número del *Correo*, los yorkinos señalaban los nombres de los sujetos que consideraban “indignos de llevar el nombre de americanos”, entre los que mencionaban a: “los Vargas”, “los Florentinos”, “los Iberris” y “Molinos”. Entre los patriotas incluían a: Viesca, Berduzco, Llave, Estrada y Acosta.<sup>220</sup> Como

---

<sup>219</sup> “México 1 de abril”, *Correo de la Federación Mexicana*, 1 de abril de 1828.

<sup>220</sup> “México 27 de mayo”, *Correo de la Federación Mexicana*, 29 de mayo de 1828.

vemos, los yorkinos no escatimaron en su campaña, e incluso procedieron a indicarles a los electores por quién debían votar y por quién no.

En otro artículo referente a las elecciones presidenciales, los editores del *Correo* exponían que, de no quedar Guerrero en la presidencia, predecían que se avecinarían males al país: “Pero si los resultados no corresponden a los deseos que hemos indicado, prevemos males incalculables y no nos detendremos en decir que será una verdadera calamidad para la república, que la presidencia recaiga en cualquier otro que no sea Guerrero.”<sup>221</sup> Esta afirmación nos habla de que los yorkinos recurrieron al uso de argumentos que fomentaban temor entre la población, y al mismo tiempo, ejercían presión sobre las legislaturas.

Casi de manera paralela, los imparciales en el *Águila* publicaban artículos en los que afirmaban que los yorkinos, a través de su discurso, manipulaban a los sectores populares para obtener su apoyo. De acuerdo con ellos, dicho discurso yorkino consistía en enfatizar que el bien público debía sobreponerse a los intereses de los individuos: “El pueblo, alucinado con ese fantasma del bien público y aturdido con los gritos de los charlatanes, no conoce que su miseria se aproxima, y llama patriotas a los enemigos de su bienestar [...]”<sup>222</sup>. Según ellos, su finalidad era hacer pasar sus intereses como los de la nación —o como el interés público—, a manera de que el pueblo, una vez dejando de lado el interés individual, y acogiendo como propio el interés público; pudieran obtener respaldo y legitimidad en sus proyectos, principalmente en las elecciones.

Durante el mes de mayo, se comenzó a desarrollar una discusión en la prensa, sobre si debía modificarse la ley electoral, y si así era, qué tipo de proyecto sería el más conveniente. Por su parte, en el *Águila* se hizo una propuesta para el proceso electoral de diputados, en la que se sugería:

---

<sup>221</sup> “México 13 de abril”, *Correo de la Federación Mexicana*, 13 de abril de 1828.

<sup>222</sup> Un amante de su patria, *Colección...*, 1828.

- Caracterizar a la masa votante.
- Impedir que los individuos votaran dos o más veces.
- Vigilar la conducta de las mesas en las casillas.
- Dividir las casillas en el mayor número posible.<sup>223</sup>

Casi de manera simultánea, en *El Sol* se publicó una propuesta para el proceso electoral de diputados, la cual fue presentada por el senador Vargas. En ella se proponían las siguientes medidas:

- Inutilizar o disminuir la influencia de las sociedades secretas en las elecciones.
- Que el voto de los ciudadanos fuera la expresión de sus sentimientos y concepto personal.
- Que no se recibieran más sufragios que los de las personas con derecho de votar.
- Que no se multiplicaran los votos de una persona.<sup>224</sup>

Con la intención, por parte de los editores de *El Sol*, de hacerle algunas precisiones a la propuesta elaborada por el senador Vargas, proponían las siguientes consideraciones:

- Que la elección para votar en las mesas se efectuara votando de uno en uno los ciudadanos presentes.
- Que por cada 1,000 habitantes o una fracción que rebasara a los 500, se nombrara un elector primario.

---

<sup>223</sup> Un amante de su patria, *Colección...*, 1828.

<sup>224</sup> "México 23 de Mayo", *El Sol*, 23 de mayo de 1828.

- Que tal elección la hicieran, por secciones de la población, los ayuntamientos respectivos. No pudiendo exceder su número de 3,000 habitantes ni bajar de 500.<sup>225</sup>

Como respuesta inmediata a las propuestas publicadas en el *Águila* y *El Sol* con respecto a una nueva ley electoral, los editores del *Correo* protestaron y se opusieron rotundamente a esta medida. Argumentaban que se trataba de una acción desesperada por parte de los grupos que habían sido derrotados en las elecciones de 1826. Quienes –de acuerdo con ellos– consideraban que al modificar la ley de elección, podrían obtener la victoria en las futuras elecciones: “Así vemos que unos se deciden porque se varíe antes del próximo agosto el sistema y ley vigente sobre elecciones por la razón de que [...] ellas derrotaron a unos y dieron el triunfo a otros, ya particularmente porque sólo el hecho de variar la ley que reglamenta las elecciones actualmente se obtiene lo que desean [...]”.<sup>226</sup> Como se puede apreciar, la idea de modificar la ley de elección, fue una constante en la prensa. Ello ocasionó que se produjera un debate, entre los periódicos de ambos partidos, en donde se expusieron propuestas para una nueva ley de elecciones, así como argumentos en contra de su modificación. Situación que nos plantea el hecho de que algunos políticos se encontraban a disgusto con la manera como se habían realizado las elecciones en el año de 1826. Pese a ello, es significativa la manera como se involucraron los partidos en el proceso electoral de aquel año.

Durante los meses previos a las elecciones, en *El Sol* se publicaron diversos artículos en donde se responsabilizaba a los yorkinos de diversos actos y pronunciamientos. Por ejemplo, en el mes de julio fue presentado un artículo en el que, retomando notas publicadas en el *Correo*, se señalaba que el rito de York insinuaba que si no resultaba Guerrero el presidente electo, se desencadenaría una revolución:

---

<sup>225</sup> “México 29 de mayo”, *El Sol*, 29 de mayo de 1828.

<sup>226</sup> “México 31 de mayo”, *Correo de la Federación Mexicana*, 31 de mayo de 1828.

Por más que nosotros hemos querido, no hemos podido encontrar un sentido favorable a las explicaciones insertas, porque explicando cuál puede ser la *revolución*, que se teme, nadie podrá descubrir otra en el artículo que la que se llegue a pretender a viva fuerza sea el presidente de la república el patriota general Guerrero, y no otro individuo, aunque reúna mayor número de sufragios [...]<sup>227</sup>

Ante dicha acusación, en *El Sol* se argumentaba que nadie tenía derecho a conocer los motivos por los que la ciudadanía votaba por un candidato y no por otro. Por ello, quien intentara rebelarse ante la elección legítima de las legislaturas, se sobrepondría a las instituciones, poniendo como única defensa el atribuir unas supuestas “miras malvadas a las legislaturas”. Como sabemos, la predicción de *El Sol* no estaba nada errada, lo cual fue comprobado meses después, con el saqueo del Parián y el motín de la Acordada.

En *El Sol*, también se acusaba al partido yorkino de interferir en el proceso electoral. Una de estas acusaciones lo culpaba de manipular, el 6 de julio, las elecciones primarias del estado de Veracruz, tanto en la capital (Jalapa) como en los pueblos de su contorno. De acuerdo con esta publicación, los yorkinos habían girado instrucciones a la milicia para que se presentara a votar. Para asegurarse de que su voto les beneficiara, les habían entregado una hoja en la que decía el nombre del individuo por el que debían votar.

En la capital quedó una fuerza como de 800 hombres los que conforme a la orden del día se presentaron a votar formados, y este modo imponente para el pueblo y el llevar cada uno su lista impresa en la mano recibida acaso de la de sus jefes, intimidó a los paisanos, como se infiere de que muy pocos se acercaron a las mesas, resultando de esta conducta que salieron electores los yorkinos masones más marcados por la vanidad desvergonzada a con que se jactan de serlo [...]<sup>228</sup>

Otra acusación imputada por “los soleros” a los yorkinos era que el rito de York había repartido a las legislaturas de los estados una lista en la que clasificaban en *buenos*, *ambiguos* y *malos* a los individuos que componían la cámara de senadores. En ella, según *El Sol*, les pedían a dichas legislaturas que votaran por los individuos clasificados como *buenos*.<sup>229</sup> Resulta evidente que, de ser cierta esta acusación, la intención de los yorkinos era influir en el

---

<sup>227</sup> “México 20 de julio”, *El Sol*, 20 de julio de 1828.

<sup>228</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 22 de julio de 1828.

<sup>229</sup> “México 1 de agosto”, *El Sol*, 1 de agosto de 1828.

voto de las legislaturas. Otro ejemplo de la presión que los yorkinos ejercían sobre las mismas, fue la acusación que se les hacía en *El Sol* de circular planchas, emitidas por el mismo rito, a las diversas legislaturas estatales. En dichas planchas, se indicaba el nombre del candidato al que debían favorecer con su voto:

[...] pero nadie podía creer, si no se hubiese palpado con evidencia, que llegase la desvergüenza de las sociedades francmasónicas al extremo de pretender sobreponerse no sólo a la constitución y a las leyes, sino a las legislaturas y a la nación misma, queriendo obligarlas a que las elecciones recaigan precisamente en las personas que ellos designan en los decretos o planchas que circulan para que se siga su *soberana voluntad*, como lo han hecho en estos tiempo prodigando tantos documentos de esa clase, que hasta los enemigos de la masonería, como lo somos nosotros, hemos visto algunos de ellos.<sup>230</sup>

Las acusaciones publicadas en *El Sol* sobre los yorkinos nos hablan de que acontecimientos como los narrados anteriormente formaron parte del proceso electoral de agosto y septiembre. Lo cual, a su vez, nos indica que los yorkinos efectuaron diversas acciones como parte de su política popular, con la finalidad de ganar las elecciones. Entre las que hemos visto están: el acarreo de población –en este caso de la milicia–, el reparto de listas con los nombres de los individuos que debían ser votados, y el envío de planchas expedidas por el rito a los ayuntamientos para que éstos a su vez presionaran a las legislaturas estatales. La seriedad de las acusaciones presentadas en *El Sol* es muy cuestionable, debido a que éstas pudieron ser exageradas por los editores del periódico; lo importante es que su difusión nos habla de que este tipo de acciones efectivamente se realizaron. Y no sólo este tipo de acciones, sino probablemente otras, tales como: la compra de votos, la organización de motines, el soborno de los miembros encargados del proceso electoral (presidente de la sesión, secretarios y escrutadores), entre otras más.<sup>231</sup>

Como respuesta de los editores de *El Sol* a los constantes planteamientos yorkinos, en los que se aseguraba que sin duda alguna Guerrero ganaría las elecciones si los sufragios fueran emitidos directamente por el pueblo, y no por medio de las legislaturas, en *El Sol* se

---

<sup>230</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 7 de agosto de 1828.

<sup>231</sup> Alfredo Ávila, “La revolución liberal y los procesos electorales”, “La revolución liberal y los procesos electorales” en Gustavo Ernesto Emerich (coord.), *Las elecciones en la ciudad de México*, Instituto Electoral del Distrito Federal-Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2005, p. 157-158.

argumentaba que no era posible tener conocimiento de cuál sería –en caso de llevarse a cabo las elecciones de manera directa–, el voto de un número tan grande de habitantes, diseminados en un territorio tan extenso, el cual a su vez estaba comprendido por un gran número de pueblos distintos entre sí.

[...] es una extremada presunción, y aún ridícula la seguridad de los que piensan que si hubiese de sufragar por sí misma la nación, sin que las legislaturas de los estados lo hiciesen a su nombre, había de recaer el nombramiento en el candidato general Vicente Guerrero [...] ¿Y quién sino poseído por un arrojo imponderable, puede asegurar con esa confianza que esté acorde en este punto el pueblo mexicano? ¿Quién sería capaz de mediar y conocer sus disposiciones interiores desde la capital de la república? Si a las veces muy difícil penetrar la opinión de un solo pueblo pequeño, ¿no lo será mucho más ese conocimiento prodigioso cuando se trata de más de seis millones de habitantes diseminados en una porción muy extensa de terreno, y en millares de pueblos diversísimos?<sup>232</sup>

Unos días después, en *El Sol* se publicó un artículo en el que hacía un pronóstico de los resultados de las elecciones presidenciales. En dicho escrito se daba por hecho que la victoria la obtendría Gómez Pedraza, al obtener 12 votos de las legislaturas, contra 11 de Vicente Guerrero. De acuerdo con este periódico, el proceso electoral se definiría así: Las legislaturas de Puebla, Querétaro, Michoacán, Guanajuato, Oaxaca, Jalisco, Veracruz, Zacatecas, Nuevo León, Durango, Tamaulipas y Tabasco, votarían por Pedraza. Y las de México, Veracruz, San Luis Potosí, Durango, Tamaulipas, Tabasco, Coahuila y Texas, Chiapas, Chihuahua, Sonora y Yucatán, se inclinarían por Guerrero.<sup>233</sup> Al realizar un cotejo entre las cifras presentadas en las páginas de *El Sol*, y los resultados definitivos de las elecciones, es visible que los números fueron muy similares; es decir, entre el pronóstico expuesto por dicho periódico y los resultados del proceso electoral existieron muchas similitudes. Ello nos conduce a pensar que posiblemente, los lazos de interés que los imparciales tenían en las legislaturas estatales eran muy fuertes, lo cual les permitió hacer una predicción en cuanto al proceso electoral. Predicción que se acercó mucho a los que fueron los resultados finales.

Haciendo un recuento de la manera cómo fue manejado el tema de las elecciones en la prensa, se puede considerar que entre los principales puntos que se discutieron estaban: el tipo

---

<sup>232</sup> “México 2 de agosto”, *El Sol*, 2 de agosto de 1828.

<sup>233</sup> “México 30 de agosto”, *El Sol*, 30 de agosto de 1828.

de sistema electoral que era más conveniente para el país, la posibilidad de modificar la ley electoral, así como constantes acusaciones sobre la manera cómo los partidos se condujeron durante el proceso electoral. En cuanto a la discusión sobre el sistema electoral, los yorkinos se mostraron convencidos de que el sistema de elección indirecta, en la elección de representantes a las legislaturas estatales, era el que más le convenía al país; sin embargo, poco tiempo antes de las elecciones, comenzaron a plantear la necesidad de que las votaciones presidenciales fueran realizadas por el pueblo, es decir, que no fueran las legislaturas quienes designaran al jefe del ejecutivo. El giro de los yorkinos, con respecto al sistema electoral, estuvo relacionado con el hecho de que, al perder influencia en las legislaturas estatales, consideraron que Guerrero tenía más posibilidades de ganar si era la población quien votaba. Asimismo, es notorio que los yorkinos publicaron, de manera constante, artículos en los que prevenían a la sociedad de los males que se originarían si la presidencia no recayera en Guerrero. Cuestión que fue considerada por *El Sol* como una amenaza de levantamiento armado. Ahora bien, en la prensa de carácter imparcial se discutió la necesidad de una nueva ley de elecciones, para ello realizaron propuestas en *El Sol* y el *Águila*. Ante lo cual, el *Correo* reaccionó con una negativa total. Sin embargo, parte vital del debate en la prensa consistió en las imputaciones que se hacían ambos partidos sobre la intervención en el proceso electoral del grupo opositor. Debate que permitió conocer algunas de las prácticas políticas efectuadas por los yorkinos, tales como: el reclutamiento de la milicia, la distribución de listas con el nombre de los individuos a votar, y el uso del ayuntamiento como figura para ejercer presión en las legislaturas.

## CAPÍTULO IV

### La elección y la caída del sistema electoral

*Cuando los pueblos se ven oprimidos: cuando se contrarían sus más fervientes deseos [...] y cuando sus justos clamores son desoídos por aquellos mismos en quienes ha depositado su suerte, la soberanía y el don más precioso, cual es el de confiar su futura felicidad, no le queda otro recurso que el derecho sagrado de insurrección. Tal es hoy lo que toca a la nación mexicana.<sup>234</sup>*

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA  
*Manifiesto que el ejército libertador dirige á los pueblos del Anáhuac*

#### **a. La elección**

Para el mes de agosto, el país estaba inmerso en una tenaz campaña por parte de ambos partidos (yorkinos e imparciales) cuyo fin era obtener la victoria en las elecciones del Congreso federal y de las legislaturas estatales, pero sobre todo, en la contienda por la presidencia. El momento decisivo se había acercado, el 17 de agosto de 1828 comenzaría el proceso electoral para renovar al Congreso federal (empezando por la totalidad de diputados y continuando con la mitad del senado), así como a las legislaturas estatales. Dicho proceso culminaría hasta los primeros días de octubre. En el caso de las elecciones presidenciales, éstas se llevarían a cabo el 1 de septiembre. Por ello, los meses de agosto, septiembre y octubre fueron testigos de uno de los procesos más polémicos en la historia del país.

Si bien ya se dijo en capítulos anteriores que las elecciones se llevaban a cabo de manera indirecta, es decir, el pueblo no emitía su voto directamente, es importante hacer un breve recordatorio sobre cómo se realizaba el proceso de acuerdo con el cargo a ocupar. Así bien, las elecciones de diputados se efectuaban cada dos años por los ciudadanos de cada

---

<sup>234</sup>Antonio López de Santa Anna, *Manifiesto que el ejército libertador dirige á los pueblos del Anáhuac en Pronunciamiento de Perote por el General Antonio López de Sta. Anna, y sucesos de su campaña hasta la derogación de la ley que lo proscribió. Escrito por un ciudadano que no tomó la más mínima parte en aquellos acontecimientos*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1829.

estado, y por tanto, de acuerdo con los lineamientos establecidos por cada entidad federativa. Estaban conformadas por tres pasos: procesos electorales primarios (su finalidad era seleccionar electores parroquiales); secundarios (los electores designados en el proceso primario se reunían en la capital del estado para elegir a los electores secundarios), y finalmente, estos últimos elegían a los diputados. Por ello que el proceso iniciara a mediados de agosto y finalizara hasta inicios de octubre.

En el caso de las elecciones que renovarían la mitad del senado, éstas debían ser efectuadas por las legislaturas estatales (el 1 de septiembre), designando cada una de ellas, a mayoría de votos, a dos senadores que los representarían en el Congreso federal. Siendo así, el senado se renovaba sólo en la mitad del total de sus miembros cada dos años, empezando por retirar del cargo a los senadores con mayor antigüedad.

La elección de presidente y vicepresidente sería ejecutada el 1 de septiembre por las legislaturas estatales, éstas debían elegir por mayoría de votos a dos individuos (de los cuales uno no debía ser vecino del estado que lo elegía). Los resultados serían revelados, de manera oficial, hasta el 6 de enero del próximo año, quedando como presidente el individuo con mayor cantidad de votos, y como vicepresidente el que más se le aproximara.

Como ya señalé, el proceso electoral del año de 1828 se iniciaría el 17 de agosto, al efectuarse las elecciones primarias para el Congreso nacional, así como los primeros comicios electorales para renovar las legislaturas estatales (recuérdese que este proceso, al ser indirecto, estaba compuesto por tres etapas). Al respecto existen testimonios contemporáneos al período, así como interpretaciones más recientes sobre el mismo. Como parte de la primera categoría se encuentra la narración de Carlos María de Bustamante, quien aseguraba que las elecciones primarias habían sido llevadas a cabo por los yorkinos, no habiéndose presentado “ni un solo ciudadano honrado”. De acuerdo con su descripción, a partir de las dos y media de la tarde de dicho día, se dejaron oír repiques de campanas, los cuales se repitieron dos horas

más tarde. En medio de tal bullicio, un grupo encabezado por el coronel Rivero, portaba un estandarte con la imagen de Vicente Guerrero.

En el grupo de este canalla se dejaba ver haciendo de alférez, el asesino y ladrón famoso conocido con el nombre de Medio Rey, y otros dos de igual calaña que llevaban las borlas que le colgaban; todos gritaban ¡Viva el presidente Guerrero, vivan los yorkinos, mueran los escoceses! Capitaneábalos asimismo un fray Luna, agustino, y les precedía una muy mala música; todos iban o borrachos o a media bolina.<sup>235</sup>

Entre las interpretaciones historiográficas de reciente producción, que abordan el estudio de dicho momento, se encuentra la de Michael Costeloe, quien basó su testimonio en prensa de la época (*Correo de la Federación Mexicana y Águila Mexicana*). De acuerdo con su investigación, las elecciones primarias se realizaron el 17 de agosto en la capital, donde fueron elegidos 336 electores. Retomando lo expresado en el *Águila*, Costeloe planteaba que en dicho proceso el pueblo en su mayoría no tuvo participación y sólo figuró como un simple espectador. Sin embargo, de acuerdo con el mismo periódico, los yorkinos sí tuvieron una intensa actividad al reunirse en grupos numerosos por varios puntos de la ciudad, con la finalidad de vitorear su adhesión a Guerrero e intimidar a sus opositores. Actividad que, de acuerdo con este testimonio, fracasó al no tener concurrencia de votantes debido al temor que la gente tenía de salir a la calle.<sup>236</sup>

En *El Sol* también se hacía referencia sobre lo sucedido durante el día en que inició el proceso electoral.

Lo hemos visto palpablemente en estos días, particularmente el 17, en que aquellos amigos de la obscuridad y las tinieblas quisieron destruir las luces de las imprentas de la *Águila* y del *Sol* procurando entusiasmar al pueblo, con el maligno arbitrio de que en ellas se estaba empañando y despedazando en honor del general Guerrero. [...] Por fortuna el pueblo de México [...] no pudo ser alucinado, ni quiso unirse a los facciosos que la excitaban con halagüeñas promesas, y con los medios que seducen fácilmente a la gente sencilla, pues se advirtió que no pasan de treinta personas las que pudieron reunirse, concluidas las elecciones, fue necesario toda la tarde hasta las ocho de la noche para haberse de aumentar aquel número en todas las calles hasta el de doscientos

---

<sup>235</sup> Carlos María de Bustamante, *Diario Histórico de México, 1822-1848*, cd 1, edición de Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, México, El Colegio de México/ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001.

<sup>236</sup> El autor obtuvo dichos datos de la lista publicada por el *Correo de la Federación Mexicana* del 27 de agosto de 1828. Michael Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835) Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, Tr. Manuel Fernández Gasalla, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 177.

cuando más, la mayor parte muchachos, a quienes se hacía gritar lo que querían los conductores.<sup>237</sup>

Como se expresa en la cita, planteaban que la *opinión de los pueblos* ya no era favorable a los yorkinos, pues ésta se encontraba inconforme con su filiación francmasónica, cuestión que se veía reflejada en la poca concurrencia obtenida en su movilización, cuya finalidad era la destrucción de las imprentas de *El Sol* y *Águila Mexicana*. Pese a lo cuestionable que pueda ser la información proporcionada por *El Sol* –pues recuérdese que era un periódico opositor a los yorkinos– esta cita nos sugiere, al igual que lo dicho en el *Águila Mexicana*, el hecho de que el rito de York, desde el inicio de los comicios electorales, incitó a la población a movilizarse. La finalidad del partido yorkino era usar las movilizaciones populares como mecanismo de presión sobre las legislaturas, al sostener la idea de que la *voz del pueblo* se manifestaba en las calles mostrando su adhesión al partido (por tanto a su candidato Guerrero), así como su repudio por los grupos opositores (escoceses e imparciales). Así, la movilización popular les dio la posibilidad de influir sobre las elecciones de representantes al Congreso y legislaturas, de presionar a las legislaturas estatales para que le dieran su voto a Guerrero, y de legitimarse en el poder aún en caso de no ganar las elecciones presidenciales. Situación que efectivamente se presentó y que veremos más adelante.

Lo antes expuesto es ratificado en historiografía reciente, ejemplo de ello es la investigación de Torcuato di Tella, en donde se plantea que las elecciones del domingo 17 se vieron caracterizadas por escenas de violencia y movilización de masas. De acuerdo con su interpretación, fue un proceso reñido como consecuencia de la profunda división que existía en el gabinete. Planteaba di Tella que, pese a que por un lado el ministerio de guerra (encabezado por Gómez Pedraza) y el ejército recibían influjo de los imparciales, los yorkinos contaban con el apoyo, aunque un tanto difuso, de Ignacio Esteva (lo cual es cuestionable dado a que para ese momento ya era imparcial), Guadalupe Victoria, Juan de Dios Cañedo y

---

<sup>237</sup> “México 19 de agosto”, *El Sol*, 19 de agosto de 1828.

Espinosa de los Monteros. Situación que no favorecía a los imparciales, al verse en desventaja frente a la creciente movilización populista por parte de los yorkinos.

De acuerdo con di Tella, la importancia de obtener mayoría en los comicios primarios, radicaba en que con ello se tenía mayor posibilidad de contar con más miembros dentro del Congreso y de las legislaturas estatales. Lo cual traería como beneficio, a corto plazo, la posibilidad de decidir sobre la legalidad del proceso electoral por la presidencia, e incluso, de haber empate, definir la contienda al elegir al nuevo presidente. Todo ello debido a que las nuevas legislaturas estaban revestidas de esa autoridad. Por lo mismo, el resultado que se obtuviera en las elecciones primarias, influiría en la legitimidad de todo el proceso electoral.<sup>238</sup>

Sobre el número de votantes que participaron en los comicios electorales de la ciudad de México (el 17 de agosto) no se cuenta con la cifra exacta. La investigación de Alfredo Ávila nos da una aproximación sobre la misma, al tomar como referencia la cantidad de votantes que hubo en las elecciones de 1827, con una cifra cercana a los 7,500 individuos; y la totalidad de votantes en las elecciones municipales de 1829, con una cantidad de poco más de 13,000 personas. De acuerdo con él, ambas cifras son un indicio de que la participación de los ciudadanos, en las elecciones del 17 de agosto de 1828, fue alta, pues se encontraba en un punto intermedio entre ambas cifras.<sup>239</sup>

El resultado del proceso electoral que dio inicio a mediados del mes de agosto, donde se habría de renovar el Congreso y las legislaturas estatales, benefició con la mayoría de votos a los yorkinos. La historiografía plantea como posibles factores que influyeron en la definición de los resultados: a) La intensa movilización popular desplegada por parte de los

---

<sup>238</sup>Torcuato di Tella, *Política nacional y popular en México 1820-1847*, Tr. María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, *Op. cit.*, p. 222.

<sup>239</sup> Alfredo Ávila, “La revolución liberal y los procesos electorales” en Gustavo Ernesto Emerich (coord.), *Las elecciones en la ciudad de México*, Instituto Electoral del Distrito Federal-Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2005, p.160.

yorkinos. b) El alto grado de organización yorkina. c) La baja afluencia de “ciudadanos honrados”; es decir, de individuos que no comulgaban con el rito de York.<sup>240</sup>

Coincido con la historiografía que plantea a la movilización popular y al alto grado de organización política de los yorkinos, como factores que contribuyeron a que obtuvieran mayoría en las elecciones para renovar las legislaturas estatales y el Congreso Nacional; sin embargo, considero que no debe perderse de vista la importancia de la propaganda yorkina, tanto para conseguir movilizar sectores medios y bajos, como para lograr un alto grado de organización política (principalmente al dotar de importancia a figuras como los ayuntamientos y las milicias cívicas). La propaganda yorkina redimensionaba la participación política de sectores medios y bajos, a los primeros mediante un discurso con el que se identificaran, y a los segundos con la posibilidad de insertarse en el ámbito político al ocupar cargos públicos. Asimismo, les abría la posibilidad de hacer peticiones a los ayuntamientos (los cuales, de acuerdo con el proyecto yorkino, debían ser los intermediarios entre el pueblo y sus representantes); le concedía mayor significado al voto indirecto del pueblo (pues exponían que la *voluntad popular* debía ser acatada por los representantes electos popularmente), y proponía una mayor apertura para que los sectores medios accedieran a cargos públicos (como funcionarios en ayuntamientos). Lo cual fue de suma importancia, principalmente porque en las elecciones de diputados, la ciudadanía –aunque de manera indirecta– ejercía su derecho al voto. De tal modo, existía la posibilidad de que durante el proceso electoral estructuraran cadenas clientelares entre los votantes de cada uno de los niveles electorales, así: en las elecciones primarias el ciudadano podía votar por un elector parroquial que comulgara con sus intereses, el cual, a su vez, votaría por un elector secundario

---

<sup>240</sup> Pese a que es posible el hecho de que una de las razones por las que los yorkinos ganaron las elecciones de representantes haya sido que no se presentaron a votar ciudadanos contrarios a los yorkinos, me parece que es una aseveración que no está lo suficientemente fundamentada, pues sólo está apoyada por el testimonio de periódicos opositores al partido yorkino –*El Sol y Águila Mexicana*–, así como por la versión de Carlos María de Bustamante, quien fue un tenaz opositor de los yorkinos. Por ello, y al no contar con pruebas fidedignas al respecto, me limito a mencionarla como uno de los factores planteados por la historiografía, y no la retomo en la investigación.

con el que simpatizara, y este último, haría lo mismo al designar al representante. No dejando de lado la posibilidad de que los electores fueran presionados por los ayuntamientos o por líderes locales. Por ello, el hecho de que los yorkinos sostuvieran un discurso en el que le posibilitaban al ciudadano, que anteriormente había sido relegado de la participación política, la intervención en asuntos públicos (ya fuera por medio de peticiones a los ayuntamientos u ocupando cargos en los mismos) fue determinante en la decisión electoral tomada por individuos pertenecientes a los sectores medios y bajos de la población, así como en su participación en movilizaciones y alianzas con el partido yorkino.<sup>241</sup>

Asimismo, los ayuntamientos fueron pieza clave en el resultado obtenido en las votaciones para renovar a los representantes del Congreso Nacional y de las legislaturas, pues éstos, al ser una institución que había sido fortalecida por los yorkinos (al facultarlos como los intermediarios entre el pueblo y sus representantes), habían estrechado lazos clientelares con el partido yorkino. Situación por la que en las elecciones fungían como figuras de presión que buscaban orientar el voto de los electores a favor de los yorkinos.<sup>242</sup>

El hecho de que los resultados electorales del Congreso nacional, las legislaturas estatales y el senado, se conocieran días después de las elecciones presidenciales –de acuerdo con Costeloe– significaba dos cosas para los yorkinos: Por un lado, una vez conocida la victoria de Pedraza, les daba esperanza, al considerar que la contienda aún no había finalizado. Y por otro, les provocaba cierta tensión, al suponer como posible la reelección de diputados y senadores. Situación que dejaba ver su división interna, pues, lo que antes les pudo beneficiar (al haber obtenido en las elecciones de 1826 una mayoría en el Congreso Nacional y en las legislaturas estatales), ahora les significaba un serio problema, a

---

<sup>241</sup>Ávila, *Op. cit.*, p. 152-155. María Eugenia Vázquez, “La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830” (Tesis de Doctoral), México, El Colegio de Michoacán, 2008, p. 300-301, 373. Peter Guardino *Campesinos y política en la formación del Estado Nacional en México. Guerrero, 1800-1857*, Tr. Jorge Alberto Sánchez Ortega, México, Gobierno del Estado de Guerrero: LVI Legislatura Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2001, p. 152-155.

<sup>242</sup> Guardino, *Op. cit.*, p. 163.

consecuencia del abandono de algunos de sus integrantes que, al sentir rechazo por la política que habían emprendido los yorkinos (expulsión de españoles y movilización de sectores populares) se incorporaron a las filas de los imparciales, a los escoceses, o a sectores más moderados que estaban apartados de la política partidista, y que pese a que compartían algunos de los ideales yorkinos: república, federalismo e independencia, no estaban de acuerdo con sus mecanismos de acción.<sup>243</sup>

Los hombres que de manera clara se estaban disputando la silla presidencial eran Vicente Guerrero y Manuel Gómez Pedraza; lo cual se ratifica en la prensa, folletos y testimonios contemporáneos. Pese a que la promoción de otros contendientes por la presidencia fue más velada que en el caso de Guerrero y Pedraza, en algunos papeles públicos figuraban nombres de individuos interesados en ocupar la máxima magistratura. Ejemplo de ello era el folleto titulado: *Oigan todos los Congresos el voto de la República o sea, la expresión de la voluntad general, con respecto a los patriotas, en quienes deber recaer los altos empleos de Presidente y Vicepresidente.*<sup>244</sup> En dicho escrito, como su nombre lo sugiere, se hacía una semblanza de los individuos que, a su parecer, estaban interesados en ocupar la primera magistratura. Entre ellos estaban Vicente Guerrero y Anastasio Bustamante, quienes sin duda, eran los individuos favoritos de los *amantes del bien público* para ocupar la presidencia y vicepresidencia respectivamente. En un plano secundario, se refería a los demás “patriotas que [estaban] marcados como candidatos para las primeras sillas del ejecutivo”, mencionando a personajes como: Ignacio López Rayón, Lorenzo de Zavala, Ignacio Esteva, José María Tornel, Valentín Gómez Farías y Manuel Gómez Pedraza. A quienes descalificaba por motivos como: edad, temperamento y reputación. Sin embargo, como ya dije, los nombres

---

<sup>243</sup> Vázquez, *Op. cit.*, p. 270-274, 293-294. Este punto se aborda más ampliamente en los capítulos 2 y 3 de la presente investigación.

<sup>244</sup> Los amantes del bien público, *Oigan todos los Congresos el voto de la República o sea, la expresión de la voluntad general, con respecto a los patriotas, en quienes deber recaer los altos empleos de Presidente y Vicepresidente*, Imprenta de la Testamentaría de Ontiveros, México, 1828. Revisado en el Anexo del *Diario Histórico de México* de Carlos María de Bustamante.

que figuraban con mayor fuerza en la contienda por la presidencia, eran los de Vicente Guerrero y Manuel Gómez Pedraza.

Finalmente había llegado la hora de que las 17 legislaturas estatales (de un total de 18, puesto que la de Durango no votaría por no encontrarse aún constituida) eligieran al nuevo presidente y vicepresidente de la república. Sobre dicho momento no se cuenta con mucha información; sin embargo, el testimonio de Carlos María de Bustamante nos es de utilidad, al proporcionar detalles sobre lo que se vivió ese día. Aclaro, considero necesario mantener ciertas reservas sobre el mismo, pues recordemos que se trataba de un fehaciente opositor de los yorkinos. Así bien, cedámosle la palabra: “A las tres y media de la tarde oí unos cuantos cohetes al aire y conocí que eran anuncios de que Vicente Guerrero había ganado la votación para presidente “en la grande, magnífica y liberalísima” ciudad de Tlalpan. Efectivamente, salió con once votos para presidente y Zavala para vice [...]”.<sup>245</sup> Como se ve, este testimonio únicamente nos habla de los resultados electorales en Tlalpan; es decir, sólo de una muy pequeña porción de lo que comprendía todo el territorio electoral. Pese a ello, la descripción de Bustamante nos ilustra parte de los que pudo ser la reacción de los partidos el mismo día de las elecciones. Testimonio que adquiere mayor sentido con la investigación de Costeloe, quien señalaba que durante el mismo 1 de septiembre, aun siendo desconocidos los resultados, un grupo numeroso de simpatizantes de Guerrero había tomado las calles para vitorear su nombre.<sup>246</sup>

Días después de las elecciones presidenciales, en *El Sol* se publicó un artículo en el que se protestaba sobre la manera como, según el periódico, se llevaron a cabo las elecciones en la legislatura del Estado de México:

El que sirva a la legislatura de México dispone que las elecciones de personas se hagan mediante cédulas por escrutinio secreto, y la de que tratamos se hizo en votación nominal, no obstante los reclamos de los diez diputados mencionados que sufragaron por el ciudadano Pedraza. [...] ¿Y

---

<sup>245</sup> Bustamante, *Op. cit.*

<sup>246</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 180.

cuál sería el objeto que se llevaba en esta votación nominal? ¿Sería acaso el de intimidar a los diputados que discutían de la misma mayoría? [...]<sup>247</sup>

El artículo señalaba que dichas elecciones no se habían llevado a cabo de manera secreta —como estipulaba el reglamento electoral—, sino que habían sido efectuadas nominalmente, a manera de ejercer presión sobre los diputados que simpatizaban por Gómez Pedraza. Además, señalaba como responsables de tal acto al gobernador Lorenzo de Zavala y a los diputados yorkinos. Si bien el artículo nos narra la manera como —de acuerdo con *El Sol*— se efectuaron las elecciones en aquella legislatura. La importancia del mismo radica, no tanto en la información que proporciona —pues ésta, debido a su procedencia resulta cuestionable— sino a la intención que pudieron tener los editores al publicar dicho artículo. Siendo su propósito el desprestigio del partido yorkino, al dar a conocer supuestos actos fraudulentos cometidos en las elecciones presidenciales —ya fueran éstos reales o inventados por *los soleros*—, con el objetivo de poner en tela de juicio la legalidad de las votaciones efectuadas en las legislaturas donde Guerrero había sido electo.

De acuerdo con lo convenido en la Constitución de 1824, los resultados serían revelados de manera oficial hasta el 6 de enero de 1829 (mientras tanto, los sobres que contenían los votos debían permanecer sellados). Cuestión que no fue acatada al pie de la letra, de tal modo que la información se comenzó a filtrar a través de la prensa. Ejemplo de ello fue el *Correo de la Federación Mexicana*, en donde a partir del 3 de septiembre se dio a conocer que Veracruz había emitido su voto a favor de Pedraza. De tal modo que ya para el 13 de octubre, los resultados habían sido publicados en el *Águila Mexicana*.<sup>248</sup>

---

<sup>247</sup> “México 3 de septiembre”, *El Sol*, 3 de septiembre de 1828.

<sup>248</sup> El cuadro de los resultados fue publicado en el *Águila Mexicana* del 13 de octubre. Sin embargo, debido a que no encontré ese número, lo consulté en Costeloe, *Op. cit.*, p. 182.

Legislaturas	Población	diputados Pedraza	diputados Guerrero	población Pedraza	población Guerrero	Votos Pedraza	Votos Guerrero
Chiapas	129 998	7	5	82 126	47 272	1	0
Chihuahua	129 998	0	11	0	129 898	0	1
Coahuila	035 000	0	10	0	65 000	0	1
Guanajuato	500 000	11	0	500 000	0	1	0
Jalisco	649 992	21	7	487 494	162 498	1	0
México	1 200 003	10	11	571 430	628 573	0	1
Michoacán	339 998	7	8	198 338	226 672	1	1
Nuevo León	65 000	10	0	65 000	0	1	0
Oaxaca	600 000	13	2	520 000	80 000	1	0
Puebla	600 002	9	4	415 384	184 616	1	0
Querétaro	200 004	10	2	166 670	33 334	1	0
Sonora y Sinaloa	187 000	0	11	0	187 000	0	1
San Luis Potosí	179 998	4	9	55 384	124 614	0	1
Tabasco	77 000	11	11	77 000	77 000	1	1
Tamaulipas	64 998	4	9	28 888	65 000	0	1
Veracruz	239 992	11	3	188 573	51 429	1	0
Yucatán	646 000	0	18		612 000	0	1
Zacatecas	299 992	9	2	238 448	81 816	1	0
<b>Votaron</b>	<b>6. 147 975</b>	<b>137</b>	<b>123</b>	<b>3 595 335</b>	<b>2 756 822</b>	<b>11</b>	<b>9</b>
<b>LA LEGILSTURA DE DURANGO NO VOTÓ POR NO ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUÍDA</b>							

Como se puede observar en la tabla antes expuesta, los resultados favorecieron a Gómez Pedraza, con un total de 11 votos a su favor, no muy por encima de los 9 que obtuvo Vicente Guerrero. Sin embargo, también obtuvieron votos aislados individuos como: Anastasio Bustamante, Ignacio Rayón, José Ignacio Godoy y Melchor Múzquiz. Ello debido a que para dicho momento, como ya se dijo, las elecciones de presidente y vicepresidente eran efectuadas por las legislaturas, quienes emitían un voto por dos individuos sin precisar el cargo. Por lo mismo, algunos sujetos únicamente obtuvieron el voto por parte de una sola legislatura.

Así, el resultado final de la campaña llevada a cabo por los partidos en disputa se vio al finalizar el proceso, en donde los votos favorecieron a un grupo por encima del otro. No obstante la importancia del resultado electoral, es primordial no perder de vista el proceso que antecedió y que se desarrolló durante las elecciones, porque este mismo contribuyó a definir

los resultados. Por ello, la ventaja yorkina en las elecciones para renovar a los miembros del Congreso y de las legislaturas estatales no se pudo dar sin una previa campaña elaborada por el partido yorkino, la cual –como ya se apuntó antes– fue dirigida a sectores bajos y medios con la finalidad de redimensionar su actividad política: dándole mayor importancia a la participación del ciudadano en el sistema electoral indirecto; posibilitando el acceso a los sectores medios a ocupar cargos públicos (especialmente en ayuntamientos); abriendo la posibilidad a la población de que, por medio del ayuntamiento, hicieran peticiones a sus representantes; definiendo al ayuntamiento como una figura intermediaria entre el pueblo y sus representantes (al cual usaron como un mecanismo que incidía en las decisiones políticas de la localidad); y estableciendo alianzas con líderes locales (los cuales a su vez funcionaban como figuras de presión en las elecciones de representantes). Todo ello contribuyó a que los yorkinos alcanzaran una amplia base social (conformada por ambos sectores), así como una fuerte organización política que podía lograr la movilización de sectores populares. Lo cual les dio la posibilidad de obtener mayoría en el Congreso nacional y estatal, que era en donde el apoyo popular podía tener mayor incidencia.<sup>249</sup>

Asimismo, la propaganda yorkina (en donde se había redimensionado la participación política de los sectores populares y se había caracterizado a los ayuntamientos como una figura intermediaria entre el pueblo y sus representantes), así como las acciones que emprendieron haciendo uso de su organización política (bajo una estructura masónica que estaba comprendida por varias logias ubicadas en distintos puntos del país), tuvieron un importante influjo en la definición de las elecciones presidenciales. Así, por un lado la propaganda les facilitaba hacerse de una amplia base social conformada por sectores medios y bajos de la población, la cual los apoyaba con su voto en los procesos electorales indirectos y con su participación en movilizaciones acaudilladas por líderes yorkinos. Y por otro,

---

<sup>249</sup> Vázquez, *Op. cit.*, 372-375.

fortalecía la organización política de los yorkinos, al estrechar alianzas con ayuntamientos y líderes locales, ello debido a que tanto en el discurso como en sus acciones, se les daba mayor participación política. Situación que es visible en la plancha expedida por José Manuel Herrera, en donde se le indicaba a la logia Apoteosis de Hidalgo (ubicada en Chihuahua), que solicitara a los ayuntamientos del estado dieran a conocer que la *opinión de los pueblos* se inclinaba por Vicente Guerrero para la presidencia. Dicha plancha es un claro ejemplo de cómo los yorkinos, haciendo uso de su organización interna y de sus alianzas, presionaron a los ayuntamientos para que se pronunciaran a favor de Guerrero. La idea era que éstos ejercieran presión sobre las legislaturas estatales, manifestando que *la voz de los pueblos* aclamaba a Guerrero como el próximo presidente.<sup>250</sup> De la misma forma, la correspondencia personal de yorkinos con líderes locales –como en el caso de Vicente Guerrero– les servía como mecanismo para estrechar alianzas con intermediarios procedentes de sectores populares.<sup>251</sup>

La política popular yorkina, la cual implicaba que por medio de la prensa y de acciones (respaldadas por su organización como rito masónico), el partido se hiciera de una amplia base social conformada por sectores medios y bajos, así como estrechara alianzas con líderes locales y ayuntamientos, fue efectiva dado que logró que los yorkinos obtuvieran la mayoría en las elecciones de representantes al Congreso y a las legislaturas estatales. Y en las elecciones presidenciales, las alianzas con ayuntamientos y líderes locales –que fungieron como mecanismos de presión a las legislaturas–, posibilitaron que Guerrero consiguiera el voto de nueve legislaturas, muy cerca de los once obtenidos por Pedraza. No obstante, el poder alcanzado por el partido yorkino a consecuencia de su política popular, resulta aún más evidente en la rebelión que consiguió colocar a Guerrero en la presidencia.

---

<sup>250</sup> José Manuel Herrera, [Carta dirigida a la R:L. Apoteosis de Hidalgo], Oriente de Mejioco a los 13 días del 6º m.: m.a.: l.5828 (Corresponde al 13 de agosto de 1828), Catálogo 337 de la Casa de Subastas Louis C. Morton, 30 de marzo de 2004. Información obtenida de María Eugenia Vázquez, *Op. cit.*, p. 304.

<sup>251</sup> Correspondencia de Vicente Guerrero, *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XXI, núm. 2, abril-junio, 1950, p. 197-211.

Sin embargo, por pequeña que haya sido la diferencia, los resultados le dieron la presidencia a Manuel Gómez Pedraza. Considero que esto se debió, en buena medida, a las acciones emprendidas por los yorkinos, así como a su propaganda. Ello debido a que tuvieron un doble efecto, por un lado, les permitió hacerse de una amplia base social conformada por sectores populares, situación que los benefició en las elecciones de representantes. Y por otro, su discurso –en el que se redimensionaba la participación política de sectores medios y bajos– asustó a parte de la población que anteriormente había simpatizado con el rito de York. Esta idea contempla la posibilidad de que, algunos de los miembros yorkinos que integraban las legislaturas, por diferencias políticas y por temor a perder su estabilidad política y económica, votaron por Pedraza. Asimismo, el discurso yorkino provocó que grupos pertenecientes a la oligarquía mexicana, al sentir amenazados sus intereses, presionaran a las legislaturas para que votaran por el candidato imparcial. Sumado al hecho de que algunos importantes imparciales y escoceses tuvieron influjo en determinados estados, y a la posibilidad de que Gómez Pedraza hubiera ejercido presión sobre el ejército valiéndose de su cargo ministerial.<sup>252</sup>

### **b. La rebelión de Guerrero**

Es conocido por la historiografía contemporánea a los sucesos acaecidos en las elecciones de 1828 (me refiero a escritos elaborados por Tornel, Bustamante, Alamán, Zavala y Arrangoiz, por mencionar tan sólo las obras más divulgadas), como por las investigaciones históricas de la segunda mitad del siglo XIX y del XX, que como consecuencia de los resultados electorales de aquel año, en donde Pedraza resultó electo presidente, se desencadenaron movimientos armados. Los cuales se iniciaron con el levantamiento encabezado por Antonio López de Santa Anna en Jalapa, fueron secundados por el motín de la Acordada, y culminaron con el saqueo del Parián. El hecho de que se haya escrito bastante sobre el tema, también ha

---

<sup>252</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 181-183.

dado como resultado múltiples interpretaciones al respecto, lo cual es bastante enriquecedor para el presente apartado, pues nos brinda la oportunidad de hacer una comparación entre dichas versiones, y a partir de ello, llegar a una propia.

Si bien la movilización armada se detonó una vez conocidos los resultados, es decir, en los primeros días de septiembre, unos meses antes los rumores sobre una posible asonada ya se vislumbraban, tanto en la prensa como en escritos de Carlos María de Bustamante. Por ejemplo, en un número de *El Sol* del mes de julio, se planteaba la posibilidad de que al no ser elegido Vicente Guerrero por la mayoría de las legislaturas como el presidente sucesor, los yorkinos organizarían una revolución en el país: “Es de inferir que uno de los proyectos de la federación sea el de provocar una revolución, para ir por el camino cruento de la guerra a la consecución de sus fatales objetos. Perdida la esperanza de obtener una mayoría en las elecciones, es muy probable que discurran así.”<sup>253</sup>

En la misma tónica, en el *Diario histórico de México* con fecha del 13 de agosto, Bustamante señalaba la posibilidad de que Santa Anna estuviera fraguando una revolución cuya finalidad era que Guerrero fuera designado como el próximo presidente: “Toma cada día más cuerpo la especie de revolución que dicen fragua Santa Anna en Jalapa para que salga de presidente Guerrero.”<sup>254</sup> Asimismo, un día después, anunciaba que se había descubierto en Puebla la organización de una revuelta para el día de las elecciones, y señalaba como probable que su propósito fuera sumarse a la sedición de Santa Anna. Ambos testimonios nos hablan de que el riesgo de que estallara una revuelta, como consecuencia de los resultados electorales, se encontraba latente. Es probable que el discurso de la prensa yorkina, aunado a algunas acciones tomadas por una parte de sus simpatizantes, condujera a especular sobre una posible revolución.

---

<sup>253</sup> “México 20 de julio”, *El Sol*, 20 de julio de 1828.

<sup>254</sup> Bustamante, *Op.cit.*

El hecho de que Santa Anna, durante su mandato como vicegobernador del estado de Veracruz, manifestara abiertamente su apoyo por el candidato yorkino, mediante cartas en donde instaba a las autoridades municipales del Estado a presionar a las legislaturas estatales a votar por el caudillo del sur, aunado al uso de métodos de coacción, soborno y amenaza para presionar a los diputados, es una cuestión que no sólo ha sido planteada en la historiografía, sino que también se exponía en la prensa.<sup>255</sup>

[...] el vice-gobernador de este estado [...] ha dirigido cartas particulares a los jefes de departamento y cantón respectivos, previniéndoles que ha vuelta de correo envíen las exposiciones o peticiones de los ayuntamientos, que se han leído en el honorable congreso y que aseguren ser el sufragio de los pueblos por el general Guerrero [...] El sr. Santa Anna no ha omitido amedrentar a los diputados con la especie de una próxima revolución si elegían al general Gómez Pedreza.<sup>256</sup>

Sin duda, éstos fueron indicios para que algunos de sus contemporáneos comenzaran a fundar rumores sobre su posible vinculación con movimientos sediciosos a favor de la presidencia de Guerrero, y que por ello, surgieran escritos como los de Bustamante y *El Sol*, en donde se preveían los sucesos que días después tuvieron lugar.

Los motivos por los que Santa Anna apoyó a Guerrero aún son inciertos, sin embargo, en la prensa de la época se plantearon diversas razones. Por ejemplo, en *El Sol* se señalaba que la razón por la que Santa Anna había apoyado al candidato yorkino, era porque una vez que Guerrero llegara a la presidencia, iba a buscar que le dieran el ministerio de guerra como recompensa.<sup>257</sup> En el *Águila*, basándose en una supuesta confesión del teniente Manuel de la Portilla –quien era prófugo de la división seducida por Santa Anna en Jalapa–, se afirmaba que las intenciones del general Santa Anna se reducían a vengar a las víctimas de Tulancingo.

[...] el general Santa Anna [...] manifestó que el objeto de su pronunciamiento no era la expulsión de los españoles; que era un medio de que se valía para reunir la opinión; que lo era también el tomar el nombre de general Guerrero porque sabía que ambas cosas halagaban la parte del pueblo a que pertenecía la tropa, la cual seguiría su plan abandonando a sus jefes; que lograda por él la reunión del ejército, se dirigiría a la capital y pondría en ejecución los principales designios de su plan, que eran destruir las legislaturas compuestas de tunantes, vengar las víctimas de Tulancingo y dar él sólo la ley a la nación [...] si le era posible, lo haría cortando las cabezas de

---

<sup>255</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p.190. de Tella, *Op. cit.*, p. 222-223.

<sup>256</sup> “Comunicados. Jalapa septiembre 4 de 1828”, *El Sol*, 14 de septiembre de 1828.

<sup>257</sup> “Comunicados. Jalapa septiembre 4 de 1828”, *El Sol*, 14 de septiembre de 1828.

los generales Pedraza y Guerrero, que fueron los principales agentes de la destrucción de aquellos [...] <sup>258</sup>

Tomando en cuenta que lo dicho en la prensa pro pedracista, respecto a las intenciones del vicegobernador, fue parte de un discurso cuya intención era desacreditar la rebelión de Santa Anna, la conducta ambigua que este personaje mostró a lo largo de su vida nos dificulta conocer cuáles eran sus verdaderas intenciones, por ello, me conformo con presentar las opiniones que al respecto expresaban sus contemporáneos.

No obstante el apoyo brindado por Santa Anna al candidato yorkino, la legislatura de Veracruz se inclinó a favor de Pedraza (con 11 votos a favor contra 3 emitidos para Guerrero). Es probable que dicho resultado fuera inesperado para él debido a todo el esfuerzo que había invertido en la campaña del candidato yorkino. Sin embargo, días después de conocido el resultado se originó la primera manifestación de protesta. De acuerdo con el informe del *Segundo Congreso Constitucional del Estado libre y soberano de Veracruz*, el 3 de septiembre, entre las 7 y 8 de la tarde, se reunieron de 200 a 300 personas en la casa de Santa Anna (en Jalapa) exigiéndole emitiera una protesta a las legislaturas por su decisión electoral. El vicegobernador respondió que esa petición la debían hacer al ayuntamiento quien era la autoridad competente. A las once de la noche del mismo día se reunieron miembros del ayuntamiento con una comisión representante de los quejosos, quienes manifestaron su descontento por haber votado por Pedraza.<sup>259</sup> Al respecto, *El Sol* hizo una narración bastante detallada sobre lo sucedido en esa noche:

Anoche se reunieron los corifeos en su casa [...] Se juntaron algunos léperos en la puerta para comenzar a gritar; mas viendo su corto número, se obligó a cuantos ciudadanos que pasaron a tomar parte en el motín, como se convence porque muchos de ellos huyeron pero los que no pudieron verificarlo hicieron llegar el número a cosa de cien hombres que fueron los que a las ocho de la noche se dirigieron hacia el ayuntamiento que había mandado reunir el sr. Santa Anna, gritando, ¡viva el general Guerrero! ¡muera Gómez Pedraza! ¡Muera el congreso! Y de esta grita,

---

<sup>258</sup> “Suplemento al Águila Mexicana número 275”, *Águila Mexicana*, 19 de septiembre de 1828 en Carlos María de Bustamante, *Op. cit.* (Anexos del mes de octubre)

<sup>259</sup> El título competo del folleto es: *Segundo Congreso constitucional del Estado libre y soberano de Veracruz. Residencia del C. Cowley. Cámaras reunidas. Sesión permanente de los días, 4, 5 y 6 de septiembre de 1828, con motivo a la asonada del ayuntamiento de esta villa en la noche del 3 de septiembre del mismo*, Jalapa, 1828, en Costeloe, *Op. cit.*, p. 192-193.

de este tumulto resultó un acuerdo del ayuntamiento negando la obediencia al congreso y excitando al gobierno a que mandase suspender las dietas a los diputados, protestando exigir la responsabilidad al que no cumpliera. Es de advertir, que una gran parte del ayuntamiento compuesta de gente sensata, se negó a concurrir, y alguno que lo hizo fue insultado por haber hecho presente la gravedad del crimen de que se hizo reo al ayuntamiento.<sup>260</sup>

Con una interpretación muy similar a la de *El Sol*, Carlos María de Bustamante señalaba:

Hoy se ha avisado al gobierno que el populacho de la villa de Jalapa hizo reunir a la villa del Ayuntamiento de la misma, el cual siguiendo sus ideas ha decidido desconocer la autoridad de aquel Congreso porque ha desatendido la exposición del ayuntamiento de Veracruz, Huatusco, etc., que pedían se nombrase al general Vicente Guerrero presidente [...] Finalmente se asegura que está a la cabeza de la tinga el general Santa Anna [...]<sup>261</sup>

Es notorio que en las versiones presentadas, principalmente por *El Sol* y Bustamante –al provenir de declarados opositores de los yorkinos–, se había puesto énfasis en presentar a Santa Anna como el autor intelectual de la protesta. Sin embargo, para el Congreso de Veracruz, su participación fue constatada cuando se negó a proceder contra los insubordinados, momento en que fue depuesto de su cargo y acusado formalmente como cómplice de la sedición.<sup>262</sup>

De acuerdo con la prensa, las protestas no sólo se restringían al ayuntamiento de Jalapa; también había reportes de que en otras partes del país se efectuaban movilizaciones. Tal era el caso del estado de Veracruz, en donde otros ayuntamientos secundaban la pretensión de anular las elecciones en dicho estado.<sup>263</sup> Asimismo, se hablaba de que en lugares como Valladolid, Estado de México y San Luis Potosí, se habían registrado protestas.<sup>264</sup>

Una observación retrospectiva de los sucesos acaecidos la noche del tres de septiembre, sugiere que la protesta, iniciada en casa de Santa Anna y culminada con una petición al ayuntamiento de Jalapa, consistió en un plan fraguado por el vicegobernador. Al

---

<sup>260</sup> “Comunicados. Jalapa septiembre 4 de 1828”, *El Sol*, 14 de septiembre de 1828.

<sup>261</sup> Bustamante, *Op. cit.*

<sup>262</sup> Costeloe, *Op. cit.* p. 192-193.

<sup>263</sup> “México 7 de septiembre”, *El Sol*, 7 de septiembre de 1828.

<sup>264</sup> “México 6 de septiembre” *El Sol*, 6 de septiembre. “México 8 de noviembre”, *El Sol*, 8 de noviembre de 1828.

parecer, su intención era justificar el movimiento armado que se avecinaba, argumentando que la población había recurrido a un procedimiento legal, al hacer la petición de anular las elecciones al ayuntamiento, quien a su vez la haría llegar a la legislatura estatal. El discurso yorkino respaldaba esta acción, pues en él constantemente se dotaba de legalidad al ayuntamiento al definirlo como una institución que mediaba entre los pueblos y las legislaturas. Así, al ignorar la legislatura de Veracruz la petición del ayuntamiento de Jalapa, también estaba desconociendo *la voluntad del pueblo*. Con esa justificación de por medio, la rebelión de Santa Anna adquiriría un carácter legítimo, pues se planteaba que, al haber ignorado la legislatura de Veracruz la petición del pueblo, el único instrumento que quedaba para hacer cumplir la voluntad popular era la movilización armada.<sup>265</sup>

Una vez destapadas las intenciones de Santa Anna, la madrugada del 12 de septiembre, él y sus hombres se dirigieron a la fortaleza de Perote con la intención de ocuparla. Allí proclamaron el plan de Perote (el 16 de septiembre), el cual constaba de un manifiesto y cinco artículos. El *Manifiesto* consistía en una exposición de los motivos que dieron origen la movilización armada. Así, en primera instancia, legitimaba la rebelión planteando que cuando la voluntad del pueblo era ignorada por sus representantes –en quienes había depositado su soberanía–, no había otra opción más que el derecho a la insurrección. Proseguía exponiendo los riesgos que enfrentaba la independencia del país al habitar en él españoles, y peor aún, si los mexicanos eran gobernados por Gómez Pedraza, quien representaba los intereses españoles: “¿qué podemos esperar de un hombre que sin más mérito que la artería, ni más influjo que el oro de un partido conspirador y perverso, haya de subir a la silla presidencial?”. Finalmente, apuntaba que el único remedio para salvar al pueblo de una inminente guerra, era respetando la voluntad de los mexicanos que clamaban por la presidencia de Vicente Guerrero: “[...] En vuestro arbitrio está el salvarlos: el nombre

---

<sup>265</sup> Santa Anna, *Manifiesto...*, 1829.

del héroe del Sur se repite con indecible entusiasmo por todos los ángulos del septentrión: su valor unido a su constancia a grabado en el corazón de los mexicanos la imagen de la felicidad. Quieren confiar en él el delicado y sagrado depósito del poder ejecutivo [...]”<sup>266</sup>

Las peticiones del plan eran: 1) La anulación de las elecciones a favor de Gómez Pedraza (ya fuera en calidad de presidente o vicepresidente). 2) La promulgación de una ley de total expulsión de españoles. 3) La designación de Vicente Guerrero como el próximo presidente. 4) La solicitud a las legislaturas que habían “contrariado el voto de los pueblos” a que procedieran a efectuar nuevas elecciones.

En el *Manifiesto*, así como en las demandas del plan, es visible la continuidad del discurso yorkino, pues en él, fueron retomadas cuestiones que habían sido ampliamente discutidas en su prensa, como la campaña contra los españoles, la importancia del cumplimiento de la “voluntad de los pueblos”, y la presidencia de Guerrero como exigencia de la voluntad popular.<sup>267</sup> Asimismo, en el plan se puede ver cómo una petición de carácter local –la cual, como ya se mencionó arriba, fue utilizada para legalizar el movimiento armado–, adquirió un carácter nacional, en donde ya no sólo se pedía la anulación de las elecciones en Veracruz, sino que la exigencia se extendía a las legislaturas donde hubiera sido electo Pedraza, a las cuales también se les instaba a votar por Guerrero.

La respuesta del ejecutivo fue la emisión de un decreto en el que se reprobaba la rebelión acaudillada por Santa Anna, argumentando que estaba fuera de la ley: “[...] es de mi deber no cesar de repetir que profana el nombre de la patria el que lo invoca para sobreponerse con su voz y operaciones al imperio de la Constitución y de las leyes [...]”<sup>268</sup> Asimismo, envió soldados al estado de Veracruz para enfrentar a los rebeldes.

---

<sup>266</sup> Santa Anna, *Manifiesto...*, 1829.

<sup>267</sup> Vázquez, *Op. cit.*, p 307.

<sup>268</sup> *El presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus conciudadanos*, México, Imprenta del Águila, 1828, en Carlos María de Bustamante, *Op. cit.*

De manera paralela al conflicto de Veracruz, en el *Águila* y *El Sol* surgieron escritos que involucraban al partido yorkino con la rebelión de Santa Anna,<sup>269</sup> y que lo culpaban de manipular las elecciones, mediante el uso de cédulas expedidas por el rito en las que instaban a los ayuntamientos a ejercer presión sobre las legislaturas para que votaran por Guerrero.<sup>270</sup> Asimismo, en la prensa se comenzaba a hablar del peligro que representaba la existencia de sociedades secretas, así como de la necesidad de erradicarlas del país. Por ello, la presión ejercida en la prensa, sumada a las peticiones que había hecho el ejecutivo al Congreso, consiguieron que finalmente se expidiera el decreto de extinción de sociedades secretas el 25 de octubre.<sup>271</sup>

El contexto social en que fue promulgada esta ley sugiere que se trataba de una medida temporal, cuyo fin era atacar a los yorkinos y frenar la rebelión de Santa Anna—cuestión con la que la historiografía decimonónica estaba de acuerdo—; sin embargo, como lo apunta María Eugenia Vázquez, la intencionalidad del decreto no sólo era perjudicar al partido yorkino, más bien consistía en una medida cuyo objetivo principal era restringir la participación política de la “baja democracia”, con lo que a su vez se limitaba el apoyo “popular” a Guerrero, debido a que los yorkinos habían estrechado alianzas políticas con sectores medios y bajos de la población; así como porque su campaña electoral estuvo dirigida a los mismos. De acuerdo con su investigación, ver su promulgación sólo como una medida de emergencia, implica negar el hecho de que la acción política estaba cambiando.<sup>272</sup>

La ley de proscripción de sociedades secretas también atentaba contra el sistema de partidos, dado a que en el país los partidos se conformaron con base en el esquema de las

---

<sup>269</sup> La investigación de María Eugenia Vázquez propone que no hay elementos para considerar que el plan de Perote haya sido producto del rito de York. Ello debido a que no hay información que establezca la pertenencia de Santa Anna al partido yorkino. Sin embargo, sostiene que en el movimiento sí participaron algunos yorkinos, como José Antonio Mejía, Mariano Arista, Juan Nepomuceno Rosáins y Francisco Javier Gómez. Vázquez, *Op. cit.*, p. 307.

<sup>270</sup> “Plancha circulada últimamente por la muy respetable gran logia nacional mexicana del rito antiguo de York, con el objeto que ella expresa” *Águila Mexicana*, 17 de septiembre de 1828. *El Sol*, 7 y 14 de septiembre de 1828.

<sup>271</sup> Juan de Dios Cañedo, “Decreto sobre las reuniones clandestinas”, 1828.

<sup>272</sup> Vázquez, *Op. cit.*, 309-310.

sociedades secretas. Pese a ello, el problema en sí no era el sistema de partidos, sino que éstos actuaran al margen de la ley, y que se convirtieran en organizaciones permanentes, puesto que para ese momento los partidos eran vistos como grupos transitorios producto de determinadas circunstancias.<sup>273</sup>

Como se dijo, la inconformidad por la elección de Pedraza se dio a conocer a los pocos días del proceso electoral; primero con la protesta del ayuntamiento de Jalapa, y después con el pronunciamiento de Perote. La rebelión acaudillada por Santa Anna en Veracruz recibió apoyo de la milicia de mulatos de Costa Grande liderada por Juan Álvarez e Isidro Montes de Oca.<sup>274</sup> Pese a ello, dado a que casi todo el ejército respaldaba a Pedraza<sup>275</sup>, los rebeldes se tuvieron que trasladar a Oaxaca. Asimismo, en otros puntos del país como San Luis Potosí, Valladolid y Estado de México se presentaron protestas en solidaridad al pronunciamiento de Santa Anna.<sup>276</sup> En el Estado de México, su gobernador Lorenzo de Zavala, al ser culpado de complicidad con el movimiento santanista, huyó en compañía de algunos milicianos para mantenerse prófugo por algunos días.

### ***La Acordada y el Parián***

La noche del 30 de noviembre, en la Ciudad de México, rebeldes comandados por el coronel Santiago García (ex insurgente) y José María Velázquez de la Cadena (viejo iturbidista), ocuparon el edificio de la Acordada (lugar ubicado en la Alameda, en donde se almacenaban grandes cantidades de armas y municiones). Allí se pronunciaron en contra de la elección presidencial de Gómez Pedraza. Ante tal situación, el gobierno envió a José María Tornel (gobernador de la Ciudad de México) y a Ramón Rayón a negociar con los rebeldes, lo cual no dio resultado debido a que el ascenso de Guerrero a la presidencia no estaba a discusión. El

---

<sup>273</sup> *Ibíd.*, p. 310, Alfredo Ávila, “El partido popular en México” en *Historia y Política*, Núm. 11, 2004, p. 59.

<sup>274</sup> Guardino, *Op. cit.*, p. 211-212.

<sup>275</sup> Ávila, “La revolución liberal y los procesos electorales”, p. 69.

<sup>276</sup> *El Sol*, 6 de septiembre y 8 de noviembre de 1828.

grupo de insurrectos estaba conformado por José María Lobato, Anastasio Zerecero, Lucas Balderas, José María Velázquez de la Cadena y Lorenzo de Zavala. De manera formal, la lucha estalló el 2 de diciembre, momento en que Vicente Guerrero tomó parte de la misma. Sin embargo, al día siguiente, Pedraza abandonó la ciudad para dirigirse a Guadalajara —en donde contaba con el apoyo del gobernador—, y Guerrero partió a Tlalpan.<sup>277</sup>

De acuerdo con testimonios de la época, el 4 de diciembre, un grupo conformado por artesanos, mendigos, léperos, presidiarios y soldados se dirigió al Parián (plaza comercial que consistía en un grupo de edificios) en donde se ubicaban importantes comercios de españoles adinerados. Allí los amotinados saquearon el lugar y destruyeron tiendas.

Dícese que han aparecido 45 cadáveres en el Parián de los mismos robadores que por robar y quitarse unos a otros las presas se asesinaban. Otros perecieron bajo el peso de los fardos al bajarlos. [...] Hoy han estado vendiendo en la Plazuela de Santo Domingo preciosidades de las robadas [...] los vendedores dicen: ¿quién compra esta excomunió?...<sup>278</sup>

Es posible que la descripción antes expuesta haya sido exagerada por su autor; sin embargo, nos brinda un panorama sobre la manera cómo se desarrollaron los sucesos, pero sobre todo, sobre lo que se decían al respecto sus detractores.

La crónica sobre lo sucedido en el Parián, en buena medida, es conocida gracias a los relatos contemporáneos al período. No obstante, el porqué del saqueo es una interrogante que aún no ha sido despejada en la presente investigación. Para algunas obras historiográficas, lo sucedido en el Parián fue causado porque el “populacho” irracional se les salió de control a los líderes yorkinos.<sup>279</sup> Pero, ¿en realidad ese grupo de individuos únicamente actuó por una necesidad de rapiña? Los testimonios de la época —propaganda yorkina— y algunas interpretaciones historiográficas recientes indican que no fue así.<sup>280</sup>

---

<sup>277</sup> Ávila, *Ibíd.*, p. 69. Costeloe, *Op. cit.*, p. 203-205. Tornel, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, Imprenta de Cumplido, 1852, p. 386.

<sup>278</sup> Bustamante, *Op. cit.* Tornel, *Op. cit.*, p. 392.

<sup>279</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 206-207.

<sup>280</sup> Las investigaciones en que me baso para fundamentar la idea de que el saqueo del Parián no sólo consistió en un acto de rapiña, sino que fue producto del descontento de un sector de la población, son: Sonia Pérez Toledo,

Con la influencia de la Ilustración se inició un ataque a las antiguas corporaciones artesanales, a lo que se le sumó el advenimiento del libre comercio. En el país, la apertura al comercio exterior se inició con la ley aduanal de 1821, y con ello, también se le dio un fuerte golpe a la producción nacional. Aunado a ello, durante el gobierno de Guadalupe Victoria se aplicó una política arancelaria que afectó a los artesanos nacionales. La convergencia de los factores antes mencionados significó una dura presión para los productores nacionales, provocando en estos un fuerte apego por el sistema económico proteccionista, el cual salvaguardaba sus intereses al frenar la competencia con los productos extranjeros. El discurso del partido yorkino retomó dicha preocupación y la abordó en su propaganda:

Por muy sabias y liberales que sean las doctrinas económicas sobre la libertad del comercio, nadie negará que, con respecto a la agricultura; esta libertad debe encerrarse en justos límites, y que estos estén determinados por el interés de los labradores del país. Si el que ha estado un año entero afanándose por coger una cosecha, cuando va al mercado, no puede darle salida, porque los productos extranjeros están más baratos, ¿qué estímulo tendrá para continuar en una ocupación que sólo le atrae fatigas inútiles y pérdidas ciertas? [...] Deben, pues, imponerse derechos a los productos agrícolas de los otros países, a fin de que su precio sea a lo menos igual al de los productos domésticos, sin los cuales estos quedarán fuera de circulación, y los productores caerán en un desaliento, y en una inacción, contrarios al bien público, ruinosos al estado y opuestos a los fines de la sociedad. [...] <sup>281</sup>

Así, en la prensa planteaban que con el libre comercio, la producción “doméstica” se quedaba rezagada al ser obligada a competir con productos extranjeros más baratos (debido a las facilidades que el gobierno les había concedido a productores de otros países). Sostenían que, de seguir así la situación, los productores nacionales podrían caer en ruina. Los productores del país, que estaban siendo afectados por la competencia con productos extranjeros, se identificaron con la propaganda yorkina y con su candidato Vicente Guerrero

---

*Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma Metropolitana, 1996. Silvia Arrom, “Protesta popular en la Ciudad de México” en *Revueles en las ciudades. Políticas populares en América Latina*, México, Universidad Autónoma Metropolitana- El Colegio de Sonora- Porrúa, 2004. Richard A. Warren, *Vagrants and citizens*, United States of America, Scholarly Resources Inc, 2001 y Guardino, *Op. Cit.*

<sup>281</sup>“Variedades. Medios de mejorar la condición de un país”, *El Amigo del Pueblo*, 4 de junio de 1828.

(quien además era presidente de la *Sociedad de Agricultura e Industria*)<sup>282</sup>. Además, al ser el Parián un símbolo del poderío español y de competencia para los productores mexicanos, los rebeldes actuaron motivados por razones específicas: “Las evidencias señalan que los amotinados no eran irracionales; parece posible indicar que compartían *creencias generalizadas* que dirigen la conducta colectiva. Sus creencias fueron: el entusiasmo por Guerrero y su partido; un deseo por proteger la industria nacional y la hostilidad contra los españoles.”<sup>283</sup> Por tanto, el saqueo del Parián, más que haber sido un simple acto de rapiña, fue la expresión del descontento de algunos productores nacionales (como los artesanos) por la política económica que se aplicaba (libre comercio y política arancelaria).<sup>284</sup> Sin embargo, este hecho no es bien comprendido, si se deja a un lado la importancia que tuvo el influjo del partido yorkino en los sectores populares por medio de la promoción de un discurso en el que se entretrejía el elemento antiespañol con la inconformidad por la política proteccionista.<sup>285</sup> Ello incidió en que los sectores populares de la Ciudad de México se identificaran con el partido yorkino y se sumaran a las manifestaciones de protesta con el asalto al Parián, lo cual no excluye el hecho de que algunos amotinados hayan actuado motivados únicamente por el pillaje.

Las protestas en la Ciudad de México se pacificaron luego de la firma de un acuerdo entre el presidente Guadalupe Victoria y el líder yorkino Lorenzo de Zavala (en el que se establecía que Tornel regresaría al gobierno de la ciudad; que Vicente Guerrero sería el próximo ministro de guerra, y que Santa Anna acordaría un armisticio en Oaxaca). El saldo fue 200,000 a 300,000 pesos en objetos robados; el asesinato del marqués de Vivanco, y el fusilamiento de varios soldados.<sup>286</sup> Mientras tanto, en otras regiones del país comenzaron a

---

<sup>282</sup> “Vicente Guerrero forma parte de la Sociedad de Industria y Agricultura”, *El Amigo del Pueblo*, 23 de julio de 1828.

<sup>283</sup> Arrom, *Op. cit.*, p. 106.

<sup>284</sup> Pérez Toledo, *Op. cit.*, p. 109, 111, 113-114.

<sup>285</sup> Guardino, *Op. cit.*, p. 207.

<sup>286</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 207.

surgir pronunciamientos en contra de las medidas tomadas por los yorkinos. En estados como Puebla, Veracruz y Guanajuato –en donde el gobernador promovió una alianza con Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí y Zacatecas– se registraron movimientos para oponerse a los rebeldes de Santa Anna y la Acordada.<sup>287</sup>

Las milicias cívicas y las tropas bajas del ejército fungieron un papel fundamental en el apaciguamiento de los movimientos pro *pedracistas* surgidos en el interior de la república.<sup>288</sup> El hecho de que políticos yorkinos como Vicente Guerrero mantuvieran contacto con líderes de las milicias, consolidó una alianza entre ambas agrupaciones. Precisamente, la correspondencia entre el “héroe del sur” y algunos líderes de las milicias cívicas, así como su comunicación con miembros de logias foráneas, fueron necesarias para sofocar protestas regionales. Así, de acuerdo con lo encontrado en la correspondencia de Vicente Guerrero, él se ocupó de afianzar relaciones con líderes locales de Colima, San Luis Potosí y Valladolid –entre otras más que seguramente no están registradas en su correspondencia–. Las cartas evidencian que “el héroe del sur” estaba enterado de lo que sucedía en otras partes del país, y que incluso, en algunos casos fue promotor de los movimientos surgidos en su defensa.<sup>289</sup> Lo antes dicho rompe con la idea de que Guerrero sólo era un títere manipulado por Zavala y Poinsett –en realidad esa imagen fue acuñada por prensa de oposición y por políticos contrarios a los yorkinos–, y como lo señala Alfredo Ávila, refuta la tesis de que la llegada de Vicente Guerrero a la presidencia fue resultado del esfuerzo de otros: “En realidad, Guerrero

---

<sup>287</sup> Ávila, “La revolución liberal y los procesos electorales”, p. 70. de Tella, *Op. cit.*, p. 225-226.

<sup>288</sup> Al no haber recursos para sostener un ejército regular en todo el país, se crearon las milicias cívicas; éstas eran fuerzas locales que estaban bajo el control de las municipalidades y que debían de encargarse de cumplir las funciones del ejército. Sin embargo, al adquirir poder y autonomía, las milicias comenzaron a actuar de acuerdo con sus intereses, convirtiéndose así en una institución que fungía como contrapeso al ejército y al poder central y que daba legitimidad a los movimientos políticos. Más información sobre las milicias cívicas en Guardino, *Op. cit.* Ávila, *La presidencia de Vicente Guerrero*, p. 67-68.

<sup>289</sup> Joaquín de la Vega para Guerrero, 23 de noviembre de 1828; Rafael Maldonado para Guerrero, Colima, 23 de diciembre de 1828; Vicente Romero para Guerrero, 27 de diciembre de 1828, y Florencio Cano para Guerrero, Salamanca, 31 de diciembre de 1828, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XXI, núm. 2, abril-junio, 1950, p. 197-203.

había establecido alianzas necesarias para conseguir su triunfo, especialmente entre los oficiales de mediana y baja graduación en las milicias y el ejército.”<sup>290</sup>

La amplia movilización popular alcanzada por los yorkinos en el centro –que en buena medida fue resultado de la campaña yorkina dirigida a los sectores populares–, hizo dudar al ejército de su capacidad para reprimir la movilización.<sup>291</sup> Asimismo, las alianzas forjadas entre el partido yorkino y las milicias cívicas, posibilitaron sofocar las protestas surgidas en algunos estados de la república. El resultado de la política popular yorkina fue, en primera instancia, la renuncia de Gómez Pedraza a la presidencia (el 3 de diciembre) y la tregua temporal con grupos opositores al partido yorkino, y en segunda, la designación de Vicente Guerrero como presidente.

Al quedar un vacío en el poder, con la renuncia de Pedraza, el gobierno debía determinar quién ocuparía el ejecutivo. En la Constitución estaba señalado que el presidente debía ser el individuo que tuviera el mayor número de votos de las legislaturas estatales. Sin embargo, debido a la renuncia de Pedraza, se tenía que elegir al presidente de entre los demás candidatos. Los individuos que sucedían a Pedraza en votos eran Vicente Guerrero y Anastasio Bustamante, por lo que una comisión de la Cámara de diputados del Congreso federal les dio el nombramiento de presidente y vicepresidente respectivamente, dicha decisión fue publicada de manera oficial el 12 de enero de 1829. Con ello, los diputados aceptaban por unanimidad el plan de Perote e ignoraban los votos emitidos por las legislaturas a favor de Pedraza, lo que implicaba una transgresión a la Constitución y a los principios del federalismo.<sup>292</sup> Sin embargo, es importante no perder de vista que gracias a que Guerrero obtuvo el voto de 9 legislaturas –muy cerca de Pedraza que únicamente lo superó por 2–, el candidato yorkino pudo ser designado presidente respetando, al menos en apariencia, las vías legales. El voto de 9 legislaturas difícilmente habría sido logrado por Guerrero de no ser por

---

<sup>290</sup> Ávila, *Op. cit.*, p. 71.

<sup>291</sup> di Tella, *Op. cit.*, p. 224-225.

<sup>292</sup> Costeloe, *Op. cit.*, p. 209-210.

la efectividad de la organización yorkina –la cual usaron para ejercer presión y establecer alianzas–, así como por su campaña electoral basada en un discurso dirigido a los sectores bajos y medios de la población.

El 1 de abril de 1829, Vicente Guerrero tomó posesión de la presidencia con un manifiesto en el que hablaba de las negativas consecuencias que había traído el libre comercio: “la espuria aplicación de principios económicos, y el excesivo espacio dado al comercio extranjero agravaron nuestras necesidades y la protesta en contra es abrumadora.”<sup>293</sup> El hecho de que en el discurso del nuevo presidente se retomara la problemática del libre comercio no es algo novedoso, dado a que la campaña yorkina había tomado como bandera la defensa de los productores nacionales. El discurso proteccionista había contribuido a que los yorkinos ampliaran su base social con el apoyo de artesanos que estaban inconformes por los efectos del libre comercio, y que consideraban que con la llegada de Guerrero a la presidencia su suerte cambiaría. Por ello, el manifiesto de Guerrero era una manera de saldar deudas políticas con los grupos que lo habían apoyado –haciéndoles saber que cumpliría sus promesas–; así como de afianzar lazos clientelares con el sector artesanal.

En resumen, los yorkinos depusieron a un presidente y colocaron a su candidato en la presidencia con el uso de un discurso en el que se autodenominaban los defensores de la opinión del pueblo; con la movilización de sectores populares –que fue resultado de su campaña y de alianzas estrechadas con líderes locales–, y utilizando elementos legales, tales como la Constitución y el consentimiento de la Cámara de diputados, con lo que dotaron de legitimidad la presidencia de Vicente Guerrero.

---

<sup>293</sup> Guerrero, *Manifiesto del ciudadano Vicente Guerrero, segundo presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus compatriotas*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1829. Torcuato di Tella, *Op. cit.*, p. 229.

### **c. La prensa en torno al procedimiento electoral**

De forma paralela al proceso electoral iniciado en agosto (con las elecciones que habrían de renovar las legislaturas estatales y el Congreso), afianzado en septiembre (con las elecciones presidenciales), y culminado en octubre (una vez electos los diputados y senadores), en la prensa periódica aparecían artículos donde se abordaban temáticas referentes a las elecciones. Claro ejemplo de ello fueron el *Correo de la Federación Mexicana*, *El Sol* y el *Águila Mexicana*. En dichas publicaciones, reconocidas por su filiación partidista, o por lo menos por sustentar intereses afines, se exponían planteamientos destinados a legitimar o descalificar la participación de determinado partido en el proceso electoral. Por ello, revisar el debate que se gestó durante y después de los comicios electorales es necesario para conocer los principales argumentos expresados por la prensa partidista –cuya finalidad era legitimar tanto las acciones emprendidas para ganar las elecciones como los resultados obtenidos al finalizar el proceso–. Asimismo, los testimonios encontrados en la prensa dan información sobre las problemáticas presentadas durante las elecciones.

La información al respecto es vasta, por ello, y con fines metodológicos, decidí agrupar en cuatro ejes temáticos los artículos recopilados en la prensa. Para comenzar me referiré a la manera cómo los yorkinos utilizaban el concepto de “opinión pública”; después hablaré sobre las principales arbitrariedades electorales reportadas en las páginas de los periódicos; continuaré con el debate sostenido por yorkinos e imparciales con respecto a la legitimidad de las elecciones presidenciales; y finalmente, a lo dicho en la prensa con respecto a la rebelión iniciada por Santa Anna.

#### ***Opinión pública vs. legitimidad electoral***

En la prensa yorkina el concepto de “opinión pública” era retomado con frecuencia, ya fuera con la intención de legitimar sus acciones o de desacreditar las de sus opositores. En algunos

escritos, el término de “opinión pública” venía acompañado de expresiones como “opinión popular” y “opinión general”; en ocasiones estas acepciones eran matizadas y en otras no, dependiendo de cuál fuera la intención del artículo. Así, encontramos cómo en el *Correo* de principios de año, al discutirse un asunto relativo a la expulsión de los españoles, los editores responsabilizaban a sus opositores de separar la opinión pública de la opinión popular, al definir a la primera como “la que se deduce del espíritu de la clase media, única capaz de sentido común, y del juicio requisito para conocer la conveniencia o repugnancia de las cosas públicas”, y a la segunda como “los clamores necios de la amotinada plebe”.<sup>294</sup> Todo ello, señalaban los correístas, con la finalidad de evitar la expulsión de los españoles –pues sus opositores sostenían que sólo la “opinión popular” clamaba por la ley de expulsión–. Con la finalidad de rebatir el argumento que diferenciaba a la opinión pública de la popular, sostenían que la “opinión general” –que demandaba la expulsión de los españoles– era la opinión “*popular y públicamente sancionada*”.<sup>295</sup>

Como ya se ha dicho en la presente investigación, por medio de la prensa, los yorkinos difundieron un discurso en el que se autodefinían como el “partido de la nación”, el cual era aclamado por la nación entera que se identificaba con él. Partiendo de ese argumento, los yorkinos planteaban que la “voluntad de la nación” era partidaria de ellos, y por tanto, ellos eran los voceros de su voluntad. Así, los yorkinos asimilaban esa voluntad nacional y la daban a conocer por medio de la prensa –convirtiéndose así en una opinión pública–, el producto final era el consenso entre la “opinión popular” y la “opinión pública” que daba como resultado la “opinión general”. Por tanto, en la opinión pública (vislumbrada en la prensa yorkina) estaba contenida la opinión general.<sup>296</sup>

---

<sup>294</sup> “México 7 de febrero”, *Correo de la Federación Mexicana*, 7 de febrero de 1828.

<sup>295</sup> Vázquez, *Op. cit.*, p. 303.

<sup>296</sup> “México 7 de febrero” y “Miscelánea. La opinión pública debe ser la regla de los gobiernos”, *Correo de la Federación Mexicana*, 7 de febrero y 9 de octubre de 1828.

Durante el proceso electoral, los yorkinos recurrieron constantemente al concepto de “opinión pública”. Primero, para sostener que la opinión pública los favorecía por completo en las elecciones (cuestión que enfatizaban al referirse a la candidatura de Guerrero); y posteriormente, con el objeto de descalificar el triunfo de Gómez Pedraza en las elecciones presidenciales, al sostener que pese a que las legislaturas habían votado por él, éstas habían contradicho a la opinión pública, la cual aclamaba a Guerrero como el próximo presidente.

Una vez conocido que Pedraza había resultado ser el presidente electo, la prensa yorkina instó al Congreso a que anulara las elecciones presidenciales, por medio de un discurso en el que argumentaba que el gobierno debía someterse a la opinión general, la cual clamaba por la presidencia de Guerrero: “La reclamación pública, constantemente es el grito de la opinión, y la opinión general es la regla del gobierno. Los gobiernos deben pues mejorarse y perfeccionarse como las opiniones.”<sup>297</sup> Planteando así que, al declararse nulas las elecciones, el gobierno estaría respetando la opinión general que se hacía oír por medio de la “reclamación pública”. En otras palabras, la reclamación pública –manifestada en la prensa yorkina– era el espacio en donde la opinión general (resultado del consenso entre la opinión pública y popular), se expresaba. Si el gobierno ignorara la reclamación pública, no sólo quebrantaría la opinión general, sino también transgrediría la voluntad de la nación. Al parecer, este argumento respondía a dos necesidades: por un lado, ejercer presión sobre el gobierno para que anulara las elecciones y colocara a Guerrero en la presidencia. Y por otro, en caso de que el Congreso no accediera, darle legitimidad al levantamiento armado como la única manera de respetar la opinión pública. Con ello, conseguían hacer pasar sus intereses de agrupación como los de toda la población o al menos de la mayoría.

Paralelamente, usaban la idea de la “opinión pública” para incitar al pueblo a remover a los diputados de su cargo o para reelegirlos, según hubiera sido su desempeño en el cargo.

---

<sup>297</sup> “Miscelánea. La opinión pública debe ser la regla de los gobiernos”, *Correo de la Federación Mexicana*, 9 de octubre de 1828.

Así, si la opinión pública no era favorable a determinado diputado, el pueblo tendría la facultad de exigir su destitución.

La mayor desgracia de la nación es cuando sus elecciones son tan erradas que recaen en hombres indignos de desempeñar los poderes que reciben de los pueblos. Cuando llega esta calamidad, es preciso observar una total resignación hasta que pase el período constitucional para que han sido electos, pero si la patria pelagra porque los apoderados sean totales adictos a nuestros opresores por su conducta versátil y escandalosa, por su obstinación de seguir sólo el camino de la venganza y no el de la pública opinión, y cuando sólo se dedican a causar males infinitos a sus poderdantes, entonces, entonces sí, tienen los pueblos un derecho incuestionable a arrojarlos sin demora alguna de sus puestos que no son capaces de cumplir por más tiempo.<sup>298</sup>

La intención de este escrito era proporcionar argumentos para sancionar a la legislatura de Veracruz por no haber accedido a las exigencias de Santa Anna. Sin embargo, la facultad de la opinión pública para destituir o reelegir funcionarios públicos era un asunto que ya se venía discutiendo en las páginas del *Correo*. Así, días antes a la aparición de este artículo, se publicó otro en donde se planteaba la posibilidad de reelegir a los diputados:

La reelección [...] es el único medio de conceder el mérito de recompensa digna de él, y el más seguro para tomar en un pueblo una masa de hombres respetables e imponentes. [...] Nada es más contrario a la libertad [...] que la exclusión de la ley de todos los representantes del pueblo después de dar sus funciones.<sup>299</sup>

La discusión de aspectos como la revocabilidad del mandato y la reelección, nos habla de que los yorkinos buscaban redimensionar la participación del pueblo, dándole la posibilidad de que mediante la figura de la “opinión pública”, ejerciera presión sobre las decisiones de los diputados. Así, la revocabilidad de mandato consistía en una práctica mediante la cual el pueblo podría ejercer influencia sobre las decisiones de los funcionarios públicos, pues éstos, para no ser revocados, se verían obligados a escuchar la voz del pueblo. Asimismo, por medio de la reelección, el pueblo tendría la posibilidad de influir en las decisiones de los gobernadores, quienes buscarían agradar a la opinión pública para ser elegidos nuevamente.<sup>300</sup> Con ello, el partido yorkino buscaba que, al definir a la opinión pública como la vocera del pueblo, ésta tuviera la facultad de influir en las decisiones

---

<sup>298</sup> “México 9 de octubre”, *Correo de la Federación Mexicana*, 9 de octubre de 1828.

<sup>299</sup> “Noticias nacionales. Elecciones”, *Correo de la Federación Mexicana*, 5 de octubre de 1828.

<sup>300</sup> Bernard Manin, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza, 1998, p 205, 210, 219-220.

gubernamentales, no sólo por medio de “reclamaciones públicas”, sino a través de la implantación de mecanismos como la reelección y destitución de cargos.

De acuerdo con el *Correo*, el hecho de que en la elección de diputados el partido yorkino hubiera obtenido mayoría demostraba dos cosas: Primero, que la opinión pública les favorecía: “¡Pobre chachalaca! ¡Cuándo se desengañara de que la nación toda es yorkina, o de opiniones yorkinas, porque toda ella es patriota y muy liberal!”<sup>301</sup> Y segundo, que la ventaja obtenida en las elecciones, era porque el pueblo había castigado sin su voto a las legislaturas imparciales: “[...] el pueblo está declarando abiertamente a los serviles, que si las legislaturas son capaces de prostituir sus deberes, ellos saben hacer justicia cuando les toca obrar por sí. El veto que están dando, para sus representantes, es una clara desaprobación de cuanto han hecho por medio de la intriga las legislaturas refractarias.”<sup>302</sup> Por tanto, los comicios electorales para designar a los representantes, eran un espacio en donde el pueblo podía hacer valer su opinión. Los planteamientos antes expuestos fueron usados por la prensa yorkina para deslegitimar la victoria de Pedraza, apuntando que la elección de las legislaturas había contrariado la voluntad del pueblo.

### ***Arbitrariedades en el proceso electoral***

De manera simultánea a las elecciones comenzaron a aparecer escritos en los que se cuestionaba la legalidad en torno a las mismas. En la prensa, los partidos descalificaban el papel que había asumido la facción opositora. Ejemplo de esa campaña de desprestigio fue la acusación hecha por ambas agrupaciones, en donde se imputaban la repartición de listas (que tenían inscritos los nombres de sus candidatos) con el objeto de influir en la decisión de los electores (quienes habrían de votar por diputados) y en el voto de las legislaturas estatales (en quienes recaería la elección presidencial). En ese tono, los editores del *Correo*

---

<sup>301</sup> “México 13 de octubre”, *Correo de la Federación Mexicana*, 13 de octubre de 1828.

<sup>302</sup> “México 13 de octubre”, *Correo de la Federación Mexicana*, 13 de octubre de 1828.

responsabilizaban a los imparciales de entregar listas con los nombres de sus partidarios: “Si para esta elección muchos señores desde su gabinete forman listas de sus adictos, y las reparten a los electores para que sólo las lean, y por orden numérico procedan a sufragar unos, y otros van seguramente a vender a la patria [...]”<sup>303</sup> De acuerdo con el *Correo*, la única manera para evitar esas prácticas era efectuando juntas en donde cada elector propusiera al individuo que considerara más apto para ocupar el cargo. Acusaciones de la misma índole eran hechas en *El Sol*, en donde se sostenía que durante las elecciones primarias se habían presentado maniobras ilegales como: “listas impresas a millares” y “léperos borrachos que [votaban] diez y veinte veces en todas las casillas”.

Por su parte, los editores del *Correo* protestaban porque un grupo de políticos veracruzanos –haciendo alusión a los imparciales y escoceses– quería hacer nulas las elecciones de diputados de la legislatura de Veracruz: “Se pretexta que las elecciones no las hizo el pueblo, sino la tropa, en Jalapa y Orizaba: no fue así, pero aun cuando hubiera sido así, se pregunta, ¿el pueblo fue coartado por la fuerza, o no votó porque no quiso? [...]”<sup>304</sup> El texto sugería que la población no había votado porque no habían querido hacerlo; sin embargo, el voto de los soldados era legal porque ellos también eran ciudadanos, por tanto, la elección no podía ser anulada. Además, en las páginas del *Correo* se acusaba a los imparciales de comprar a las legislaturas con “el oro de los españoles”.

Con relación a las elecciones presidenciales llevadas a cabo en Tlalpan, en *El Sol* se señalaba que los comicios electorales se habían realizado mediante votación nominal, en vez de efectuarse con cédulas en escrutinio secreto (como lo establecía el reglamento de la legislatura de México). De acuerdo con esta interpretación, la votación nominal había sido una forma de intimidar a los diputados para que votaran por Guerrero y Zavala.<sup>305</sup>

---

<sup>303</sup> “Comunicados”, *Correo de la Federación Mexicana*, 1 de octubre de 1828.

<sup>304</sup> “México 30 de octubre”, *Correo de la Federación Mexicana*, 30 de octubre de 1828.

<sup>305</sup> “México 3 de septiembre”, *El Sol*, 3 de septiembre de 1828.

Asimismo, en las páginas de *El Sol* se sostenía que los yorkinos, haciendo uso de los ayuntamientos, habían presionado a las legislaturas estatales para que sufragaran por su candidato.<sup>306</sup> Denuncia que fue ratificada días después en el *Águila*, en donde se responsabilizaba a los yorkinos de haber ejercido presión sobre las legislaturas estatales. De acuerdo con el periódico, el rito de York había emitido circulares a los ayuntamientos en donde los instaba a hacer una petición a las legislaturas para que votaran por Vicente Guerrero: “[...] se había excitado a ayuntamientos por circulares para que pidiesen a los congresos de los Estados a nombre de los pueblos que nombrase al general Guerrero para la presidencia [...]”.<sup>307</sup> Si bien la intención del *Águila* era desacreditar el desempeño de los yorkinos durante los comicios electorales, actualmente, gracias a la prensa de la época, a documentos –como la carta de José Manuel Herrera dirigida a la logia Apoteosis de Hidalgo–, y a estudios recientes, sabemos que en la elección presidencial de 1828 los ayuntamientos fueron usado por los yorkinos para presionar a las legislaturas estatales.<sup>308</sup> Por tanto, para los yorkinos el ayuntamiento representaba: una institución que mediaba entre los intereses de los pueblos y sus legislaturas, la manera de tener influencia en algunos estados de la república, una figura de presión en los comicios electorales, y un símbolo con el que legitimaban sus acciones.

### ***Debate en torno a las elecciones presidenciales***

Una vez realizadas las elecciones presidenciales, las noticias procedentes de las legislaturas estatales comenzaron a llegar a la Ciudad de México. Simultáneamente, en los periódicos se hacían públicos los resultados que llegaban del interior de la república. Conforme se daban a

---

<sup>306</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 1 de septiembre de 1828.

<sup>307</sup> “Plancha circulada últimamente por la muy respetable gran logia nacional mexicana del rito antiguo de York, con el objeto que ella expresa”, *Águila Mexicana*, 17 de septiembre de 1828.

<sup>308</sup> Investigaciones como las de María Eugenia Vázquez, *Op. cit.*, Torcuato di Tella, *Op. cit.*, Alfredo Ávila, “La revolución liberal y los procesos electorales”..., y Peter Guardino, *Op. cit.*, proporcionan más información sobre el papel que desempeñó el ayuntamiento en los procesos electorales.

conocer los resultados, en el *Correo* aparecían artículos en los que se cuestionaba la legalidad del proceso electoral, los cuales aumentaban su crítica conforme se hacía más evidente la derrota de Guerrero. En ellos se argumentaba que, pese a que la Constitución establecía que en las legislaturas debía recaer la elección presidencial, éstas no representaban la voluntad del pueblo, pues se habían convertido en las defensoras de intereses particulares que ya las habían corrompido. Es notorio que el discurso yorkino buscaba poner en tela de juicio la probidad de las legislaturas. Al parecer, su intención era preparar el terreno para que, una vez conocida la victoria de Pedraza, pudieran imputar su elección al calificarla de ilegítima (dado a que las legislaturas sólo representaban intereses particulares), y así, al plantear que la “voluntad del pueblo” había sido ignorada, justificar la necesidad de una movilización en defensa de la misma. Sin duda, la campaña iniciada por el partido yorkino meses antes, en la que calificaban a los escoceses e imparciales como los “enemigos de la nación”, les sería de gran ayuda en la fundamentación de acusaciones contra las legislaturas *pedracistas*.

Sin embargo, para el *Correo* la elección de diputados no había incurrido en las faltas hechas por las legislaturas, dado a que en este proceso la numerosa participación del pueblo obstaculizaba la compra de votos y dificultaba la influencia de intereses particulares: “No es lo mismo trastornar la cabeza de diez o doce individuos, que la de quinientos o seiscientos mil habitantes: y si la corrupción es fácil de introducirse en los primeros, no lo es en los segundos.”<sup>309</sup> Así, legitimaban las elecciones de representantes —de las que habían resultado beneficiados— y deslegitimaban la elección de Pedraza: “¿de dónde puede creerse que porque algunas legislaturas han sufragado por el sr. Pedraza, éste sea el que reúna la mayoría de la opinión de los pueblos para presidente?”<sup>310</sup> Si bien, el hecho de que en su discurso los yorkinos insistieran en que las elecciones presidenciales no representaban la voluntad del pueblo sino sólo los intereses particulares de un grupo era parte de su campaña de

---

<sup>309</sup> “México 12 de octubre”, *Correo de la Federación Mexicana*, 12 de octubre de 1828.

<sup>310</sup> “México 12 de octubre”, *Correo de la Federación Mexicana*, 12 de octubre de 1828.

desprestigio a la elección de Pedraza, también formaba parte de otra forma de concebir el sistema político, en la que se buscaba que el pueblo pudiera tener mayor injerencia en los procesos electorales.

Los principales argumentos expuestos por los yorkinos para poner en tela de juicio las elecciones presidenciales, eran: 1) Las legislaturas habían sido corrompidas, por lo que no representaban la voluntad del pueblo. 2) La opinión de unas cuantas legislaturas no era proporcional a la de una población tan extensa como la del país: “¿O se insistirá en hacerme creer que lo que quieren diez o veinte hombres es lo que debe interpretarse como el voto general de 500 o 600 mil habitantes?”<sup>311</sup> Para los editores del *Correo* ambas razones evidenciaban que era necesario que en el país se adoptara un sistema electoral parecido al norteamericano, en el que el presidente fuera elegido por los ciudadanos y no por las legislaturas estatales.<sup>312</sup> Ello debido a que algunos de los líderes del rito de York, como de Joel Poinsett y Lorenzo de Zavala, simpatizaban con el sistema estadounidense. Lo cual nos habla de que los yorkinos querían modificar el sistema de elecciones presidenciales porque consideraban que el sistema que prevalecía no representaba la voluntad del pueblo. Para ellos, un sistema electoral en donde la población tuviera mayor participación era más conveniente, porque le permitía a la ciudadanía tener un mayor influjo en los asuntos públicos, lo cual nos sugiere que los yorkinos concebían de otra forma el orden político.

La prensa yorkina demuestra que el argumento de rechazo al sistema de elecciones presidenciales fue usado como parte de su campaña para deslegitimar la elección de Pedraza; sin embargo, también plantea que el partido yorkino tenía otra manera de concebir el ejercicio político. Para ellos en el sistema representativo debía haber una mayor participación de la población, ya fuera en los procesos electorales, en el acceso a cargos públicos, con la posibilidad de hacer reclamos a sus representantes mediante la figura del ayuntamiento, y con

---

<sup>311</sup> “México 25 de octubre”, *Correo de la Federación Mexicana*, 25 de octubre de 1828.

<sup>312</sup> “México 12 de octubre”, *Correo de la Federación Mexicana*, 12 de octubre de 1828.

la propuesta de que la ciudadanía tuviera la facultad de deponer a funcionarios públicos de sus cargos. Por ello, es notorio que tanto en su discurso como en la práctica, los yorkinos proponían la incorporación de sectores bajos y medios de la población al ejercicio público. A los primeros, ejerciendo su voto en los procesos electorales (aunque su preferencia tuviera que pasar por los filtros que implicaba una elección indirecta), participando en manifestaciones públicas, y extendiendo sus reclamos a los ayuntamientos. Y a los segundos, para quienes la situación era más favorable, con la posibilidad de acceder al rito de York (lo cual para los sectores populares era más complicado debido a que tenía que pagar una cuota de 32 pesos para acceder y un peso de mensualidad),<sup>313</sup> de ocupar cargos públicos, de participar en los comicios electorales y de manifestar sus necesidades a los ayuntamientos. Así, el proyecto político yorkino, reflejado en su discurso y en sus prácticas populares, implicaba la promoción de “la baja democracia”.

De acuerdo con el *Águila* y *El Sol*, la intención de los yorkinos era exigir la anulación de las elecciones en las legislaturas que habían votado por Pedraza. Cuestión que se comprobaba con la movilización iniciada por Santa Anna en Veracruz, cuya demanda radicaba en la anulación de las elecciones en aquella legislatura.<sup>314</sup> Pese a ello, los yorkinos negaron esa acusación: “El otro día los asustadizos editores de *El Sol* y el *Águila*, creyeron adivinar un proyecto de anulación de los votos del sr. Pedraza, alborotando al mundo entero, y esto que nada había de realidad.”<sup>315</sup> Seguramente, el motivo por el que los yorkinos negaron esa acusación tenía el objetivo de hacer creer que las movilizaciones que exigían la anulación de las elecciones estaban encabezadas por el pueblo, y no por los yorkinos, quienes únicamente eran sus voceros.

---

<sup>313</sup> Es importante señalar que la cuota no era fija, pues hay evidencias que demuestran que en algunos casos se daban facilidades de pago. Ávila, *Op. cit.*, p. 155.

<sup>314</sup> “México 7 de septiembre”, *El Sol*, 7 de septiembre de 1828.

<sup>315</sup> “México 30 de octubre”, *Correo de la Federación Mexicana*, 30 de octubre de 1828.

Por su parte, en *El Sol* se insistía en que la movilización de Jalapa, pese a que la encabezaba el ayuntamiento, era ilegal porque contrariaba lo convenido en la Constitución:

Ella ha conferido (y la república entera al jurarla) el ejercicio de la soberanía a los tres poderes supremos que todos reconocen, y su nombramiento ha sido confiado al pueblo respecto de una parte del cuerpo legislativo, y directamente a las legislaturas de los estados respecto de la cámara de senadores, y de las personas en quienes debe depositarse el poder judicial y el ejecutivo. Si es, pues, evidente que ni el pueblo mismo tiene el derecho por la constitución para intervenir en el nombramiento de los senadores, de los supremos jueces, y del presidente de la república, ¿Cómo sin pretender desquiciar la Constitución, que es nuestra vida política podrá permitirse a los ayuntamientos que quieren usurpar en el nombre del pueblo la facultad de protestar y de pedir anulaciones que nadie tiene potestad de hacer?<sup>316</sup>

A juzgar por la cita antes expuesta, los pedracistas tenían muy claro cuál era el papel que debía desempeñar cada una de las instituciones en la vida política del país. Así, haciendo uso de fundamentos legales, al definir el rol que debían desempeñar las instituciones, refutaban el discurso yorkino y deslegitimaban las acciones emprendidas en contra de la elección de Pedraza, poniendo énfasis en que, al no ser respetadas las atribuciones institucionales, se estarían trasgrediendo los principios establecidos en la Constitución y con ello la soberanía del país. Por ello, las legislaturas estatales eran las únicas facultadas por la Constitución para elegir al presidente; los ayuntamientos y el pueblo carecían de ese carácter legal. Con ese argumento de por medio, tenían la posibilidad de calificar de “revolucionario” o “traidor a los principios del país” a quien tomara como bandera la anulación de las elecciones.<sup>317</sup> De acuerdo con su discurso, los únicos capacitados para hacer una declaración de nulidad de elecciones, en caso de ser necesaria, era el congreso respectivo, de ninguna manera la Cámara de diputados podría involucrarse en ese asunto –a menos que fuera solicitado por la misma legislatura estatal–, pues al hacerlo, violaría la organización federal y las facultades internas de cada Estado.<sup>318</sup> La intención de *El Sol* era restarle autoridad al ayuntamiento como una figura de presión y acabar con la idea formulada por los yorkinos de que el ayuntamiento era la institución intermediaria entre el pueblo y sus representantes.

---

<sup>316</sup> “México 7 de septiembre”, *El Sol*, 7 de septiembre de 1828.

<sup>317</sup> “México 7 de septiembre”, *El Sol*, 7 de septiembre de 1828.

<sup>318</sup> “Comunicados”, *El Sol*, 12 de octubre de 1828.

Con la finalidad de legitimar la elección de Pedraza, los editores de *El Sol* publicaron un escrito en que probaban, por medio de cifras, que Pedraza había superado en número de votos a Guerrero. Primero, se referían a la cantidad de legislaturas que habían votado por ambos candidatos; por tanto, de un total de 18 congresos estatales, 11 votos habían sido para Pedraza, frente a 9 que había obtenido Guerrero. Después se concentraban en el número de diputados que habían votado; siendo así, de un total de 260, sólo 127 habían votado por Guerrero, y por Pedraza 137. Finalmente, tomaban como base la cantidad de población que representaba cada diputado, por ello, de una población aproximada a 6 174 975 habitantes, correspondían a Pedraza 3 595 335, y a Guerrero 2 756 822.<sup>319</sup> Lo que indica que los imparciales no sólo recurrieron a argumentos legales para demostrar la legitimidad de la elección de su candidato, también hicieron uso de cálculos.

### ***Rebelión de Santa Anna***

Sobre la rebelión acaudillada por Santa Anna en Veracruz la prensa presentaba distintas versiones. Por ejemplo, mientras los editores del *Correo* buscaban deslindarse de la movilización “santanista”, en *El Sol* se insistía en que la rebelión formaba parte de una estrategia yorkina para colocar a Guerrero en la silla presidencial, y en el *Águila* se sostenía que en cuanto Santa Anna lograra sus objetivos traicionaría a los yorkinos.

Como ya se mencionó, la prensa yorkina mantenía una actitud de distanciamiento frente a las acciones tomadas por Santa Anna: “Sobre la adhesión al general Santa Anna, ni a sus descabellados planes, no podrán jamás indicarnos un paso: nuestra conducta está bien manifestada y ella desmiente a todo el que siniestramente piense o haya pensado suponerlo [...]”<sup>320</sup> Es probable que la intención de la prensa yorkina fuera deslindarse de la rebelión de Santa Anna, para así poder sostener que se trataba de una movilización generada por el

---

<sup>319</sup> “México 8 de octubre”, *El Sol*, 8 de octubre de 1828.

<sup>320</sup> “Noticias nacionales” *Correo de la Federación Mexicana*, 12 de octubre de 1828.

descontento popular y no por el partido yorkino, lo cual les serviría para legitimar sus futuras acciones.

El desarrollo de los acontecimientos no deja ver claramente cuáles eran las verdaderas intenciones de Santa Anna, pues su movimiento no prosperó; sin embargo, es un hecho que su rebelión posibilitó la llegada de Guerrero a la presidencia, y al mismo tiempo, la dotó de legitimidad.

## **Conclusiones**

La historiografía de reciente producción ha contribuido al mejor entendimiento del surgimiento y desarrollo del Estado nacional mexicano, de sus instituciones, de sus principios políticos y de la aplicación de los mismos a una realidad concreta. Ha proporcionado un panorama de cómo la sociedad se insertó en un nuevo escenario político y se apropió del mismo dotándolo de características propias a su contexto. Y ha ayudado a comprender la existencia de grupos con distintas posturas políticas, rompiendo con el esquema de la historiografía liberal decimonónica que aglomeraba a todo proyecto político en una tendencia liberal o conservadora, permitiendo así conocer los matices entre las distintas propuestas políticas. Sin embargo, considero que al estudio de la vida política de los primeros años del México independiente aún le quedan muchas vetas por explorar, las cuales podrían ser de gran importancia en la conformación de una nueva visión sobre la escena política de la primera república federal. Ejemplo de ello es el papel que desempeñó el rito de York en la política mexicana, el cual, si bien ya ha sido retomado en múltiples investigaciones (las cuales han proporcionado valiosa información), hasta el momento, no había una investigación en la que se analizara a profundidad su proyecto político y las prácticas que implementaron como consecuencia de éste, así como la manera en que su participación política influyó en la configuración del orden político mexicano.

Así, el propósito de la presente investigación consistió en analizar el proyecto político yorkino durante la campaña electoral de Vicente Guerrero, desde un punto de vista diferente al que predominó en la historiografía decimonónica. Por ello, como punto de partida se rompió con el esquema tradicionalista que concibe a todo grupo político de la primera mitad del siglo XIX como el antecesor directo de la ideología liberal y conservadora. Además, se partió de la idea de que los grupos políticos del período no eran homogéneos, pues muchas veces entre sus mismos integrantes se presentaban diferencias con respecto a su concepción

sobre el orden político establecido y la manera cómo ellos podían influir en el mismo. Asimismo, para lograr obtener un panorama distinto al planteado por la historiografía contemporánea al período, que definía a los yorkinos como un grupo de individuos carentes de un proyecto político, se analizó el discurso yorkino manifestado en periódicos como *El Correo de la Federación Mexicana* y *El Amigo del Pueblo*. En las páginas de sus publicaciones es posible ver que los yorkinos eran una agrupación con un proyecto político bien definido, el cual estaba caracterizado por la defensa del modelo republicano, del federalismo, de la representación popular, del sistema de partidos, de los procesos electorales, del impulso de la baja democracia, de la opinión pública y del sistema económico proteccionista. Ello se comprueba en el hecho de que se apropiaron de algunos conceptos políticos y los dotaron de un significado afín a su proyecto. Y que además, usaron al discurso en la prensa como una manera de hacer política; al darse a conocer como agrupación política, al expresar su punto de vista sobre aspectos políticos y sociales, y al desprestigiar al grupo opositor. Así, por medio de su discurso, los yorkinos pudieron crearse una identidad como grupo, la cual diseñaron con la intención de que sectores medios y bajos, a quienes dirigieron su discurso, se identificaran con ellos. Y al mismo tiempo, lo usaron para desprestigiar a los grupos opositores, al crearles una identidad que se oponía a lo que ellos llamaban “la voluntad del pueblo”. También, por medio de su discurso difundieron cuál era su punto de vista con respecto a determinados temas, como *españoles, federalismo, representación popular, partidos, elecciones, y opinión pública*, con lo que los dotaron de un significado que respondía a su visión política. Y finalmente, lo utilizaron para tender un puente entre sus principios y las necesidades de los sectores medios y bajos.

Es necesario reconocer que la prensa periódica es una fuente que tiene limitaciones, debido a que en ella generalmente se expone la realidad que a los editores les interesa dar a conocer, como lo fue en el caso de la prensa de la época. En la presente investigación se

tomaron en cuenta esas limitaciones y se usaron para entender: qué era lo que realmente querían decir los yorkinos y cuál era su intención al decirlo de determinada manera. Sin embargo, para observar más claramente la intencionalidad del discurso yorkino fue necesario acotarlo en su contexto histórico y compararlo con lo que se decía en periódicos de otras agrupaciones, tales como el *Águila Mexicana* y *El Sol*.

En esta investigación se partió de la idea de que, la posibilidad de que en un país recién constituido, como lo era México, surgieran espacios en los que los ciudadanos pudieran discutir ideas políticas, como lo eran los yorkinos, escoceses e imparciales, fue producto de un largo proceso histórico en el que gradualmente se permitió al ciudadano participar en asuntos políticos. Por ello, la formación de una agrupación con las características de los yorkinos fue resultado de un proceso que comenzó con el acceso de la ciudadanía a los procesos electorales y desembocó en la existencia de un espacio de socialización en el que se pudieron discutir y gestar ideas que más tarde repercutieron en la organización política del país. Así, en el primer capítulo se habló sobre los antecedentes constitucionales (Cádiz y Apatzingán), el pensamiento en torno a las elecciones, y la Constitución de 1824; elementos que incidieron en la cultura política del país y en la politización del ciudadano. A partir de la inserción de prácticas electorales en la metrópoli española y sus colonias, primero, al elegir representantes para la Junta Central, y luego con la Constitución de 1812, en donde el proceso electoral fue establecido jurídicamente, se permitió a la ciudadanía influir en asuntos públicos al elegir a sus representantes, lo cual trajo consigo un cambio en los fundamentos de legitimidad, pues el poder ya no provenía de Dios sino del pueblo. Asimismo, la implementación de nuevas prácticas políticas contribuyó a un cambio en la cultura política hispana.

El ejercicio electoral en Nueva España (en 1809 y 1812) redimensionó el papel de la ciudadanía, al darle la posibilidad de participar en asuntos públicos (aunque sólo fuera por medio del voto indirecto), lo que implicó que sectores sociales que no habían tomado un papel

activo en la administración pública, se interesaran por la política y quisieran tener injerencia en asuntos públicos. Sin duda, el nuevo rol concedido a la población con la inserción de nuevas prácticas trajo consigo un cambio en la concepción del ciudadano respecto al papel social que le tocaba desempeñar. La Constitución de Apatzingán es un ejemplo de ello, pues en ésta el pueblo era la figura principal al estar facultado para deponer a sus gobernantes en caso de considerarlo necesario. El carácter que la ciudadanía adquirió, a partir de la implantación de prácticas electorales, trascendió con el tiempo, pues ya no sólo participaba en la vida política con su voto u ocupando cargos públicos, sino que comenzó a debatir en torno al proceso electoral. Así, en el transcurso de tres años (1820-1823), se encontraron cuatro propuestas de proyecto electoral provenientes de distintos sectores sociales, que por lo mismo representaban distintos intereses. La existencia de dichas propuestas electorales y de papeles públicos plantea que, en algunos sectores sociales (especialmente en los medios y altos) se comenzó a gestar un debate sobre los procesos electorales, cuestión que contribuyó a la conformación de una cultura política electoral, caracterizada por la incorporación de ciudadanos a la discusión política. Es verdad que la mayoría de la población se mantuvo al margen de los procesos electorales, y que en mayor medida, éstos eran usados por líderes locales que encontraban en ellos la posibilidad de ascenso social; sin embargo, el hecho de que se realizaran elecciones, aún pese a las irregularidades y a la escasa participación, implicó el uso y aprendizaje de nuevas prácticas políticas, así como la politización de algunos ciudadanos.

La experiencia electoral, previa a la consumación de independencia, fue fundamental en la conformación del estado independiente. Como consecuencia de ese proceso, los ciudadanos tuvieron una nueva concepción sobre la participación política que les correspondía, adquirieron nuevas herramientas políticas que influyeron en su ejercicio político y obtuvieron un nuevo esquema político. Todo ello fue plasmado en la Constitución

de 1824, en donde el pueblo era el principio de la soberanía nacional, y las elecciones eran el mecanismo mediante el cual el pueblo delegaba su voluntad a los representantes; es decir, el sistema electoral se volvió un mecanismo que daba legitimidad al gobierno. Así, la Constitución se convirtió en el elemento regulador del estado mexicano, dado a que en ella se definió el papel que a las instituciones y a la población les tocaba asumir.

En el segundo capítulo se vio cómo el aprendizaje electoral y la participación ciudadana incidieron en la consolidación de nuevas prácticas políticas, como las elecciones de 1824 y 1826, y en distintas formas de pensar el orden político, las cuales se plasmaron en el proyecto político de los escoceses, yorkinos e imparciales. Por ello, si bien el período presidencial de Guadalupe Victoria se caracterizó por una aparente calma, ello se debió, más que nada, a que las nuevas instituciones políticas, y la política de amalgamación de Victoria, ayudaron a equilibrar los distintos intereses políticos. Sin embargo, en la realidad mexicana convivían diferentes intereses y proyectos políticos, cuestión que se observó en la gestación del Acta Constitutiva, la cual estuvo precedida por un debate en el que se discutieron diversos proyectos de nación. No obstante, para ese momento las diferencias políticas no estaban bien definidas ni organizadas, lo cual permitió que se mantuvieran apaciguadas.

Con el nacimiento del rito de York también salió a la luz pública el rito Escocés. Al parecer, los escoceses se habían establecido en el país desde 1813; sin embargo, fue hasta el surgimiento de los yorkinos cuando comenzaron a tener mayor importancia en los asuntos públicos, ello debido a que los yorkinos les dieron más popularidad al convertirlos en el centro de sus ataques en la prensa, y al crearles una identidad que los definía como aristócratas enemigos de la independencia. El surgimiento de ambas agrupaciones repercutió en el desarrollo político del país, pues si bien fueron concebidas por algunos como una manera de obtener participación política, otros las atacaron porque sostenían que su estructura masónica representaba una amenaza para la independencia y para el orden político. Lo cierto

es que estos partidos trajeron consigo nuevas prácticas políticas, tales como el uso de la prensa como manera de injuriar al contrario y difundir sus proyectos políticos; la promoción de las prácticas electorales y la intervención en las mismas, así como el fomento de movilizaciones armadas. Así, las dos agrupaciones recurrieron a acciones encaminadas a obtener el poder. No obstante, en el caso del discurso, los escoceses más que hacer una exposición de sus planteamientos políticos, convirtieron su discurso en una constante respuesta a las acusaciones yorkinas. No así para los yorkinos, quienes promovieron su discurso en la prensa y lo usaron no sólo para desprestigiar al partido opositor, sino también para expresar su proyecto político, aclaro, no definieron de manera clara y concisa su proyecto, sin embargo, éste se encuentra inmerso en las páginas de sus publicaciones. Por ello, para los yorkinos el discurso en la prensa consistió en una herramienta esencial para hacer política.

Los yorkinos y escoceses no sólo se diferenciaron por su composición social, la cual en el caso de los primeros fue mucho más variada que en los segundos, sino porque el discurso yorkino se dirigió a los sectores bajos y medios de la población, mientras que el discurso escocés tenía un carácter más elitista. Asimismo, el proyecto político yorkino se caracterizó por la promoción de movilizaciones populares como una forma de ejercer presión y de darle legitimidad a sus acciones; por el impulso de la participación política de los sectores medios y bajos, y la apropiación de conceptos como *federalismo*, *democracia*, *representación popular*, *elecciones*, *opinión pública* y *partidos*. Su discurso y prácticas políticas fueron eficientes, dado que la masonería yorkina logró ejercer una importante influencia en el centro del país, establecer logias en estados lejanos como Chihuahua, Durango, Tabasco y Estados Internos de Oriente; así como, tener influjo en algunas poblaciones del interior de la república por medio de su relación con ayuntamientos, milicias cívicas y líderes locales.

El partido yorkino no era homogéneo en su composición como tampoco lo era en los intereses políticos de sus integrantes. Entre sus miembros, como en el caso de los escoceses, había individuos pertenecientes a las clases adineradas del país, quienes generalmente ocupaban los principales cargos al interior de la agrupación; sin embargo, a diferencia del rito escocés, había sujetos procedentes de los sectores medios (como artesanos, profesionistas y militares de mediana y baja graduación). Asimismo, sus dirigentes tenían distintos puntos de vista con respecto a determinados temas, por ejemplo, en el caso de la cuestión española, para algunos yorkinos las medidas que se habían implementado en contra de la población de origen peninsular, como su expulsión parcial del país y la ley de suspensión de cargos públicos, eran vistas con desaprobación por considerarlas como medidas excesivas. Mientras que otros de sus líderes pensaban que se debía poner mayor énfasis en la campaña de desprestigio y en las acciones antiespañolas. Otro asunto que fue motivo de discordia entre los yorkinos fue la política de movilización popular; algunos yorkinos estaban en desacuerdo con ese tipo de prácticas políticas porque consideraban que podían salirse de control y atentar contra sus intereses, a diferencia de otros que las concebían como resultado del ejercicio de la soberanía del pueblo. Estas diferencias políticas ocasionaron que algunos yorkinos abandonaran el rito, provocando así que parte de sus ex integrantes permanecieran al margen de las agrupaciones políticas, y que otros se incorporaran a una nueva denominada los imparciales. Sin embargo, sólo existe evidencia de que Miguel Ramos Arizpe (de quien se piensa lo abandonó por motivos personales) e Ignacio Esteva se afiliaron a los imparciales. Como se vio, los imparciales fueron una agrupación que se conformó por algunos exiliados yorkinos y escoceses, y que tuvo entre sus principales postulados la defensa del federalismo —pues contaba con destacados federalistas como Valentín Gómez Farías y Miguel Ramos Arizpe—, así como el rechazo de las sociedades secretas.

Las elecciones de 1826, para renovar legislaturas estatales y miembros del Congreso nacional, fueron muy importantes en la cultura política del país y en su desarrollo, debido a que fue la primera vez en que dos agrupaciones políticas, yorkinos y escoceses, contendían por el poder, lo que trajo consigo la implementación de nuevas prácticas políticas. Tanto yorkinos como escoceses promovieron una campaña de desprestigio en la prensa, la cual, a diferencia de la campaña electoral de 1828, careció de una valiosa discusión de ideas políticas. Asimismo, durante el proceso electoral hicieron uso de prácticas como el acarreo y la compra de votos. Si bien, la campaña electoral de 1826 no se caracterizó por la discusión de proyectos políticos, y sí se distinguió por ser un proceso electoral con un sinnúmero de irregularidades, la trascendencia del mismo radicó en el aprendizaje político, en la implementación de nuevas prácticas, en la participación de grupos sociales que anteriormente habían sido rezagados, y en el aumento de participación ciudadana. Sin duda, todo ello fue fundamental en la consolidación del sistema electoral. Además, el resultado de las elecciones de 1826 fue determinante en la definición de la contienda electoral de 1828.

En el tercer capítulo se explicó que la campaña electoral de 1828 fue un proceso que comprendió de varios meses, desde el momento en que ambas agrupaciones definieron, en las páginas de sus publicaciones, quién sería su candidato, hasta que fueron efectuadas las elecciones. Asimismo, se elaboró un análisis sobre el debate que desarrollaron los partidos en la prensa, tanto de los principales elementos del orden político, como en torno al procedimiento electoral. Así, se vio que la elección de los candidatos respondió a la necesidad, por parte de los partidos, de tener un representante en el que se vieran personificados sus principales postulados políticos, así como para utilizar su figura como el icono de un discurso dirigido a determinados sectores sociales. Así, los yorkinos eligieron a Vicente Guerrero porque en él se encarnaban los valores yorkinos (defensa de la independencia, apego al sistema federal e interés por las necesidades del pueblo), o por lo

menos así se empeñaban en definirlo en su prensa, por ello, calificativos como: “el defensor de la patria”, “el amante del federalismo” y “el caudillo del sur”, les sirvieron para generarle dicha imagen. Asimismo, la necesidad de fabricar y promocionar la imagen del candidato yorkino respondía a la intención de elaborar un discurso dirigido específicamente al sector bajo y medio de la población, para lo que Guerrero era la pieza clave, debido a su origen humilde y a su conocida trayectoria insurgente. El apoyo de los sectores populares les servía como un fundamento de legitimidad y como una figura de presión, por ello, en caso de ganar las elecciones recurrirían a él como una manera de legitimar su victoria, y de no ganarlas, les serviría para organizar movilizaciones. Por ello, la campaña yorkina consistió en que, por medio de su discurso y de su candidato, el sector popular se sintiera identificado con ellos.

Por su parte, los imparciales, al distinguirse por ser un grupo anti-partidista y de postura neutral, necesitaban un candidato con las características de Gómez Pedraza, quien era un distinguido militar, con buena posición económica, y que además, según decían, no pertenecía a ningún partido. Por ello, los imparciales exponían que al estar Pedraza en la presidencia se acabaría con el sistema partidista y, con ello, en el país se terminarían los disturbios. Cuestión que se ratificó en uno de sus principales argumentos, que consistió en apuntar que los capitalistas habían señalado que si Pedraza resultaba electo presidente, ellos se quedarían en el país.

Asimismo, la campaña electoral se vio caracterizada por un intenso debate entre los partidos de aspectos como: la cuestión española, el federalismo y la representación popular. Con respecto al tema de los españoles, mientras los yorkinos insistían que las medidas tomadas para su expulsión respondían al cumplimiento de la voluntad general, que clamaba por la defensa de la independencia, los imparciales sostenían que la medida de expulsión había sido arbitraria, y que lo único que desencadenaría sería una crisis económica en el país, al perderse los capitales españoles. En cuanto al federalismo, aunque ambas agrupaciones

insistieron en la necesidad de que este sistema prevaleciera en el país, ya que con él se imposibilitaría el desarrollo de rebeliones internas, cada grupo tuvo su propio discurso con respecto al tema. Por un lado, los yorkinos sostenían que el sistema federalista consistía en que las legislaturas decretaran leyes a partir de la voluntad general, entendiéndose así que la soberanía provenía de la nación. Con un enfoque distinto, los imparciales planteaban que los representantes debían emanar sus leyes de acuerdo con la voluntad de los pueblos, poniéndole énfasis en que la soberanía provenía de los estados. Por ello, mientras que los yorkinos tenían un enfoque más nacionalista, en el caso de los imparciales, su tendencia era de carácter localista. Situación que también se vio reflejada en el discurso de ambas facciones sobre la representación popular. Para los yorkinos los representantes escuchaban la voz del pueblo, a diferencia de los imparciales, quienes planteaban que las legislaturas eran las representantes de la voluntad de los pueblos, es decir, de la “suma de voluntades parciales.”

En los meses previos a las elecciones, en la prensa se desarrollaron debates en torno al procedimiento electoral. Se discutieron cuestiones como: los partidos, la manera como ambos grupos realizaban prácticas con la finalidad de orientar el voto ciudadano, y lo relativo a las elecciones. Con respecto al tema de los partidos, los yorkinos insistían en que éstos eran necesarios en una república popular, pues la presencia de éstos garantizaba la participación de la población en asuntos públicos, pues el simple hecho de que tomaran partido por alguno implicaba decidir sobre el desarrollo político del país. Primero plantearon la necesidad de la existencia de dos partidos, en donde debía haber un “partido dominante”. Sin embargo, al pronunciarse como los representantes de la nación, su discurso cambió, y expusieron que al estar ya representada la nación por ellos, la existencia de partidos ya no era necesaria. En el caso de los imparciales, ellos se pronunciaron en contra de un sistema partidista, pues exponían que éste causaba la división del país, lo cual posibilitaría un intento de reconquista por parte de los españoles.

De acuerdo con el debate en la prensa, para los yorkinos las elecciones representaban dos cosas: la manera de darle legitimar al gobierno y una forma en que los sectores medios y bajos pudieran intervenir en asuntos públicos. También, se cuestionó sobre qué sistema de elección presidencial era mejor, si uno en el que las elecciones recayeran en las legislaturas estatales u otro en el que las elecciones las efectuara el pueblo. Los yorkinos, pese a que en un principio se habían pronunciado a favor de que la elección presidencial recayera en los representantes, meses antes de las elecciones comenzaron a plantear la necesidad de que los ciudadanos emitieran su voto para elegir al presidente, tal y como lo hacían en Estados Unidos. Situación que plantea el hecho de que los yorkinos tenían una manera distinta de concebir el orden político, pero también que, como producto de los tiempos y de la heterogeneidad del partido, en su discurso había contradicciones. Los imparciales se mantuvieron con un discurso a favor de las elecciones presidenciales efectuadas por las legislaturas, e incluso lo usaron para legitimar la victoria de Pedraza. En tanto a las acusaciones hechas en la prensa al rito de York, estuvieron la difusión de listas con nombres de sus miembros, el acarreo de parte de la milicia y la presión a legislaturas estatales.

A lo largo del cuarto capítulo se desarrollaron temas como las elecciones de 1828, la rebelión de Guerrero y la postura de la prensa en torno al proceso electoral. Se vio cómo la promoción política que los yorkinos dieron a los sectores bajos y medios fue fundamental para su ascenso a la presidencia. Sin embargo, el acceso a lo político para los sectores medios y bajos fue definido de distinta manera. Los primeros tenían la posibilidad de obtener ascenso social, al ocupar cargos públicos y al ingresar al rito yorkino, en donde podían forjar relaciones con sus miembros; podían participar en asuntos públicos al hacer peticiones a sus ayuntamientos, y tenían la facultad de expresar su voluntad por medio de su voto en las elecciones de representantes. Los segundos eran menos agraciados, pues a ellos les resultaba más complicado acceder al rito (debido al costo del ingreso y de las mensualidades), no se les

facilitaba la opción de ocupar cargos públicos, y sólo se les tomaba en cuenta en las elecciones secundarias y manifestaciones populares (ejemplo de ello fueron el motín de la Acordada y el saqueo del Parián).

Dado a que el proyecto yorkino implicaba una mayor participación de “la baja democracia”, su campaña electoral en 1828 fue dirigida a ambos sectores, los cuales eran esenciales en su búsqueda de ascenso político y legitimidad. Así, la propaganda yorkina buscaba que la población simpatizara con ellos, para que en las elecciones de representantes eligiera a electores secundarios afines al partido yorkino, quienes a su vez, nombrarían a yorkinos como los futuros legisladores estatales y diputados del Congreso general. Por ello, las elecciones de diputados resultaron vitales para la política yorkina, pues el esfuerzo implementado en el discurso y en las prácticas populistas era retribuido con el voto de la población en las elecciones, lo que no sólo le garantizaba al partido yorkino lugares en el Congreso y las legislaturas, sino el voto de las segundas en las elecciones presidenciales.

El partido yorkino buscó que individuos del sector medio, con los que ya había estrechado lazos, formaran parte del ayuntamiento. Su objetivo era usarlos como mecanismos de presión a las legislaturas estatales, lo cual hicieron en las elecciones de 1828, al enviar peticiones del ayuntamiento a las legislaturas estatales sosteniendo que “la voz del pueblo” se inclinaba porque Guerrero fuera el próximo presidente.

Al usar como mecanismos de presión la figura del pueblo y del ayuntamiento (ya fuera en el discurso o en movilizaciones); al hacer uso de las alianzas establecidas con líderes locales y con miembros de las milicias; y al exacerbar los ánimos del populacho, con un discurso en el que se ligaba el sentimiento antiespañol al disgusto por el sistema de libre comercio, los yorkinos consiguieron anular las elecciones presidenciales, deponer a Pedraza del cargo, imponer a Guerrero en la presidencia, y darle legitimidad a sus movilizaciones y al mandato del héroe del sur. Sin embargo, al cuestionar la probidad de las legislaturas estatales

también pusieron en tela de juicio el sistema electoral establecido en la Constitución, situación que más tarde tendría un importante costo político para los procesos electorales y para el partido yorkino.

En suma, el rito de York tuvo un proyecto político bien definido, el cual, pese a que no fue expuesto de manera clara y concisa, sí tuvo presencia en las páginas de sus principales periódicos. El eje fundamental del proyecto yorkino consistió en promover, en su discurso y acciones, la participación política de los sectores medios y bajos de la población. En buena medida, a partir de ese principio fueron conformados muchos de los elementos correspondientes a su concepción del orden social, tales como *federalismo*, *representación popular*, *sistema electoral*, *opinión pública*, *sistema de partidos* y *política proteccionista*, así como sus prácticas políticas, entre las que estuvieron las elecciones, el acceso a cargos públicos, las peticiones a los ayuntamientos, las alianzas con líderes locales, el fomento de milicias cívicas y las movilizaciones populares. Así, el proyecto político yorkino se definió por: 1) la preferencia por un modelo de gobierno republicano, 2) la adhesión a un sistema de organización federalista con inclinación por la soberanía nacional, 3) la simpatía por un sistema de representación popular con un carácter más nacionalista, en donde los representantes se sometieran a la voluntad del pueblo (entendido éste como la suma de individuos, no como la suma de voluntades parciales), 4) la promoción de un sistema de partidos, 5) La inclinación por un sistema de elección indirecta en el que el pueblo sea quien elija con su voto a los funcionarios públicos, 6) el impulso de la baja democracia, 7) el fomento de la opinión pública como un fundamento de legitimidad y 8) la defensa del sistema económico proteccionista.

En general, la política popular del partido yorkino se caracterizó por el uso del discurso como un medio para crearse una identidad propia, promocionar sus principios políticos, desprestigiar a las facciones opositoras, estrechar un vínculo con los sectores bajos

y medios de la población, movilizar a los sectores populares y legitimar sus acciones políticas. Por medio del discurso en la prensa, los yorkinos dotaron de legitimidad a instituciones como los ayuntamientos, a quienes usaron como una figura para influir en los procesos electorales. Así, haciendo uso de su organización masónica, expidieron circulares a nombre de los ayuntamientos, en ellas se les instaba a que presionaran a las legislaturas estatales para que dieran su apoyo al candidato yorkino. Ejemplo de ello fue la circular emitida por la Gran Logia de la Ciudad de México a la logia Apoteosis de Hidalgo ubicada en el estado de Chihuahua. También, recurrieron a los ayuntamientos como una forma de que los sectores populares se sintieran parte de los asuntos públicos, ya fuera ocupando cargos públicos en los mismos o haciéndoles peticiones. Lo cual implicó que los yorkinos pudieran tener injerencia en algunas poblaciones del interior de la república. Otra institución que fue esencial para la política yorkina fueron las milicias cívicas, éstas se usaron como una manera de restarle influencia al ejército regular, como un instrumento de apoyo en las elecciones, como una manera de ejercer presión sobre el gobierno, y como una forma de tener fuerza en algunos estados. Las alianzas con milicias cívicas y con líderes locales fueron esenciales en los procesos electorales, pues ambas jugaron un papel importante en la definición de los resultados electorales y en el desarrollo de conflictos políticos. Por ello, la relación que Vicente Guerrero forjó con líderes locales y miembros de las milicias cívicas posibilitó su ascenso a la presidencia. Sin duda, la combinación de todos estos elementos hizo posible la imposición del héroe del sur en la presidencia, así como la legitimación de la misma. Sin embargo, también restó de legitimidad al sistema electoral y sirvió como modelo para futuros pronunciamientos políticos.

En esta investigación se hizo un análisis sobre el proyecto político yorkino y su política popular, el tema de investigación fue acotado por un marco temporal –la campaña electoral de Vicente Guerrero–, y por la revisión de publicaciones impresas en la Ciudad de

México, por ello, son varias las líneas de investigación que quedan por explorar. Queda así pendiente el estudio del proyecto político yorkino en un período más amplio, que abarque desde su fundación hasta sus últimos días. Asimismo, se puede efectuar un análisis que implique el uso de más fuentes, tanto documentales como publicaciones de otros estados del país. En ese sentido, se podría emprender una investigación con un enfoque regionalista, que contemple los alcances del rito de York al interior de la república. Si bien en estas páginas se habló sobre la importancia que tenían los sectores populares en el proyecto yorkino, y sobre la política popular que entablaron para acercarse a ellos; es decir, se hizo referencia a las acciones y los discursos provenientes de un grupo en el poder; aún no ha sido examinada a profundidad la otra cara, la del sector que fue usado como carne de cañón y al que se le denominó, con cierto desprecio, como “el populacho”. Al respecto quedan interrogantes como ¿cuál era su composición social?, ¿qué concepción tenían sobre el orden político y social?, ¿qué intereses los motivaban a participar en movilizaciones?, ¿qué percepción tenían sobre el partido yorkino? y ¿de qué forma se relacionaron con los políticos yorkinos? Asimismo, sería muy enriquecedor un estudio en el que se observara el desarrollo político de los principales detractores de los yorkinos, las ideas de los hombres a los que la historiografía liberal erróneamente calificó como conservadores, me refiero al rito Escocés. En esa línea, también sería muy valiosa una investigación en la que se contemplara el proyecto político de los imparciales, grupo que ha sido muy descuidado por la historiografía y que sin duda aportaría una importante visión sobre el período. Estos son sólo algunas vertientes que quedan por explorar, su estudio podría ser de gran valor para comprender mejor a aquellos hombres que se creían los representantes de la voluntad nacional, pero también, para entender con claridad qué fue lo que impulsó al pueblo a tomar parte de su política popular.

## REFERENCIAS

### FUENTES

#### *Periódicas*

*Águila Mexicana*

*Correo de la Federación Mexicana*

*El Amigo del Pueblo. Periódico mexicano, literario, científico de política y de comercio*

*El Sol*

*El Amigo de la Verdad*

#### *Impresas*

*Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. XXI, núm. 2, abril-junio, 1950, p. 197-203.

D. J. E. F., *Proyecto de nuevo reglamento para las elecciones de los representantes del pueblo en las primeras Cortes*, México, Imprenta (contraria al despotismo) de D. J. M. Benavente y Socios, 1821, 12p.

Echávarri, José María, Cristóbal de la Mora, José Antonio Villa y Victoriano Mateos, *Representación dirigida al soberano Congreso por el Ayuntamiento de Guadalajara Con el objeto de convocatoria para un nuevo Congreso*, Guadalajara, Imprenta de D. Urbano Sanroman, 14p.

El Pensador, *Ideas políticas y liberales del pensador*, México, [sin imprenta], 1821.

Guerrero, Vicente, *Manifiesto del ciudadano Vicente Guerrero, segundo presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus compatriotas*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1829

Gómez Navarrete, Juan, *Proyecto de Reglamento para las elecciones de los Diputados que han de componer en nuevo Congreso Mexicano*, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, 1823. 16p.

Ibar, Francisco, *Regeneración política de la República Mexicana, o cuadro histórico crítico de los sucesos acaecidos en ella desde el 23 de diciembre de 1829 hasta el 19 de junio de 1830*, México, Imprenta a cargo de Tomás Uribe y Alcalde, 1830.

Iturbide, Agustín de *Pensamiento que en grande ha propuesto el que suscribe como un particular, para la pronta convocatoria a las próximas Cortes, bajo el concepto de que se podrá aumentar o disminuir el número de representantes de cada clase, conforme acuerde la junta soberana con el Supremo Congreso de la Regencia*, México, Imprenta Imperial de Don Alejandro Valdés, 1821.

*La tertulia de Don Sirindico contra el Sr. Troncoso sobre la convocatoria a las cortes*, México, Imprenta de D. Celestino de la Torre, 1822, 8p.

López de Santa Anna, Antonio, “Manifiesto que el ejército libertador dirige á los pueblos del Anáhuac”, en *Pronunciamiento de Perote por el General Antonio López de Sta. Anna, y sucesos de su campaña hasta la derogación de la ley que lo proscribió. Escrito por un ciudadano que no tomó la más mínima parte en aquellos acontecimientos*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1829.

Mateos, Antonio, *Proyecto acerca de elecciones de Diputados: al en honor se tuerce el pan, proposiciones resueltas*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821. 7 p.

Pérez Gallardo Basilio, *INSTRUCCIÓN Que para facilitar las elecciones Parroquiales y de Partido que han de celebrarse con el objeto de nombrar Diputados en Cortes, para las ordinarias de los años de 1820 y 1821, ha formado la junta preparatoria de México y remite a los pueblos de su comprensión*, México, [sin imprenta], 1820, 4p. Representación de los comisionados de las provincias al soberano Congreso, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, 1823, 16p.

Un amante de su patria, *Colección de artículos selectos sobre política, sacados del Águila Mexicana del año de 1828*, México, Imprenta de Galván.

## BIBLIOGRAFÍA

Alamán, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. 5 vol. México, José María Lara, 1849-1852.

Arrangoiz, Francisco de Paula., *México desde 1808 hasta 1867*, 2ª ed., prólogo de Martín Quirarte, México, Porrúa, 1968.

Arrom, Silva, “Protesta popular en la Ciudad de México: el motín del Parián en 1828” *Revuelta en las ciudades. Políticas populares en América Latina*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-El Colegio de Sonora-Porrúa, 2004.

Ávila Rueda, Alfredo, *En nombre de la Nación La Formación del Gobierno Representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus, 2002.

-----, *Para la libertad Los Republicanos en tiempos del imperio 1821-1823*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

-----, “La presidencia de Vicente Guerrero” en *Presidentes Mexicanos, Tomo I (1824-1911)*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2004, p. 59-85.

-----, “La revolución liberal y los procesos electorales” en Gustavo Ernesto Emerich (coord...), *Las elecciones en la ciudad de México*, Instituto Electoral del Distrito Federal-Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2005, p.123-177.

-----, “El partido popular en México” en *Historia y Política*, Núm. 11, 2004, 35- 63 p.

Ball, Terence, “Party” en *Political innovation and Conception change*, Cambridge University, 1989. P. 155-176.

Barragán Barragán, José, *Actas Constitucionales mexicanas (1821-1824)*, T. VIII, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.

Bocanegra, José María, *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*, 3 vols., facsímil de la edición de 1892, estudio introductorio de Patricia Galeana de Valdés, México, Instituto Cultural Helénico/ Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/ Fondo de Cultura Económica, 1987.

Bustamante, Carlos María de, *Diario histórico de México 1822-1848*, cd. 1, edición de Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, México, El Colegio de México/ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001.

-----, *Continuación del Cuadro Histórico*, Tomo 3, México, Biblioteca Nacional de México, 1954.

Castro, Miguel Ángel y Guadalupe Curiel, *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

Coudart, Laurence, “Entorno al correo de *El Sol* (1823-1832): espacio periodístico y opinión pública” en Cristina Gómez y Miguel Soto, *Transición y cultura política de la Colonia al México independiente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

Claps Aranas, María Eugenia Irma, “La formación del liberalismo en México. Ramón Ceruti y la prensa yorkina (1825-1830)” (Tesis Doctoral), España, Universidad de Alcalá, 2007.

Costeloe, Michael P., *La primera república federal de México (1824-1835) Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, Tr. Manuel Fernández Gasalla, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

Chávez Orozco, L., *Historia de México, 1808-1836*, México, 1947.

Ferrer Benimeli, José Antonio, *La masonería Española en el siglo XVIII*, México, Siglo XXI, 1974.

-----, *Masonería e inquisición en Latinoamérica durante el siglo XVIII*, Caracas, Universidad Católica, 1973.

Fuentes Mares, José, *Poinsett Historia de una gran intriga*, 4ª ed., México, Editorial Jus, 1964.

Galván Rivera, Mariano, *Colección de Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos Régimen Constitucional 1824*, T. I, México, Porrúa, 1988.

González Navarro Moisés, “La independencia, el Yorkinato y la Libertad” en *Extremos de México Homenaje a don Daniel Cosío Villegas*, México, El Colegio de México, 1971, p. 151-180.

Granados, Luis Fernando, “Diez Tipos (a medias) reales en busca de uno ideal. Liberales plebeyos de la Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX” en *Disidencia y disidentes en la historia de México*, coordinado por Felipe Castro y Marcela Terrazas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, p. 191-206.

Guardino, Peter, *Campesinos y política en la formación del Estado Nacional en México. Guerrero, 1800-1857*, Tr. Jorge Alberto Sánchez Ortega, México, Gobierno del Estado de Guerrero: LVI Legislatura Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2001

Guerra, Francisco Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones atlánticas*, México, Mapfre-Fondo de Cultura Económica, 2003.

Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, vol. 5., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones Mexicanas, 1985

Manin, Bernard, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza, 1998.

Mateos, José Maria, *Historia de la masonería en México desde 1806 hasta 1884*, México, [s.n.], 1884.

Olavarria y Ferrari, Enrique de, “México Independiente 1821-1855” en Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*, México, Ballesta, 1887-1889, v. 4.

Palti, Elías José, *La invención de la legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo y los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, El Colegio de México–Universidad Autónoma Metropolitana, 1996.

Sims, Harold, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, Tr. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica-Secretaría de Educación Pública, 1985.

-----, *Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles*, Tr. Lilian D. Seddan, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

Soto, Miguel, “Texas en la mira. Política y negocios al iniciarse la gestión de Anthony Butler” en *Política y Negocios: Ensayo sobre la relación entre México y Estados Unidos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1997, p. 19-56.

Tella, Torcuato S. di, *Política nacional y popular en México 1820-1847*, Tr. María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Tornel y Mendivil, J. M., *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, Imprenta de Cumplido, 1852.

Urías y Horcasitas, Beatriz, *Historia de una negación: la idea de igualdad en el pensamiento político mexicano del siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales, 1996.

Vázquez, Josefina Zoraida, “Un viejo tema: el federalismo y el centralismo” en *Historia Mexicana*, Núm. 3, Vol. XLII, enero-marzo, 1993, p. 621-631.

Vázquez Semadeni, María Eugenia, “La interacción entre el debate público sobre la masonería y la cultura política, 1761-1830” (Tesis Doctoral), México, El Colegio de Michoacán, 2008.

Warren, Richard A., *Vagrants and citizens*, United States of America, Scholarly Resources Inc, 2001.

Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2t. En 1 v., facsímil de la segunda edición de 1845, prólogo de Horacio Labastida Muñoz, México, Fondo de Cultura Económica/ Instituto Cultural Helénico, 1985.